



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

*Buenos Aires, 1 de septiembre de 2022*

**RES. SAGyP N° 359/22**

**VISTO:**

TEA A-01-00017537-0/2022 caratulado "D.G.C.C. S/OBRA PÚBLICA: READECUACIÓN DEL EDIFICIO BALBÍN 3556 C.A.B.A."; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, solicitó a esta Secretaría la gestión, tanto del proceso de selección como de la ejecución, de la Obra Pública "Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA", y propuso un proyecto de Especificaciones Técnicas (v. Adjuntos 88446/22 y 88447/22 y Memo N° 15338/22).

Que en tal entendimiento, tomó intervención la Dirección General de Obras y Servicios Generales, como área técnica competente, estableciendo en su Nota N° 3679/22 el presupuesto oficial de la contratación en pesos ochocientos noventa y seis millones cuatrocientos mil (\$896.400.000.-) y acompañando el Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivos Anexos, que como Adjuntos 95216/22 y 95219/22 obran vinculados en autos.

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única, conforme lo dispuesto en los artículos 12, 13, 22 y 24 y concordantes de la Ley N° 6.246 y su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021.

Que en consecuencia, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con sus respectivos Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, y VIII, el cual obra en autos como Adjunto 93465/22 y elevó lo actuado a esta Secretaría.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), se tomó conocimiento sobre el gasto en cuestión y emitió la correspondiente afectación de fondos,

incluyendo la previsión de los mismos para el próximo ejercicio (v. Adjuntos 88483/22 y 94238/22 y Memo 16190/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11319/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público, a la intervención de la Dirección General de Obras y Servicios Generales como área técnica competente, considerando la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obran vinculados como Adjuntos 105258/22, 95216/22 y 95219/22, y llamar a Licitación Pública N° 12/2022 para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, para el día 5 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultar feriado o se decreta asueto administrativo.

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 12/2022, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246 y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 31(ambos textos consolidados según Ley N° 6.347) y la Ley N° 6.246, la Resolución CM N° 128/2021 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébanse los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Adjuntos 105258/22, 95216/22 y 95219/22 forman parte de esta Resolución, que registrarán la Licitación Pública N° 12/2022.

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 12/2022, de etapa única, para la ejecución de la obra pública denominada “Readecuación de Edificio Balbín N° 3556 de CABA”, para el día 5 de octubre de 2022 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3º: Designase, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2022, a los Dres. Adrián Costantino y Matías Vázquez como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y al Dr. Fabián Leonardi como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 12/2022 y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 6.246, su reglamentaria Resolución CM N° 128/2021 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página de web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de la Oficina de Servicios Administrativos y Mantenimiento de la CACRMP, de la Dirección General de Obras y Servicios Generales y de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, a sus efectos.

**RES. SAGyP N° 359/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Clara Valdez**  
SEC DE ADMIN GRAL Y  
PRESU DEL P JUD  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES



## **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022**

### **READECUACIÓN DEL EDIFICIO SITO EN LA CALLE BALBÍN 3556 CABA**

#### **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

#### **ÍNDICE**

#### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

- 1.1. Objeto y Alcance
- 1.2. Memoria Descriptiva
- 1.3. Normativa Aplicable
- 1.4. Terminología
- 1.5. Presupuesto
  - 1.5.1. Presupuesto Oficial
  - 1.5.2. Anticipo Financiero
- 1.6. Adquisición de pliegos
- 1.7. Cómputo de plazos
  - 1.7.1. Plazo de ejecución de obra
- 1.8. Visita de Obra
- 1.9 Circulares

#### **2. OFERENTES**

- 2.1. Capacidad Legal
  - 2.1.1. Personas Habilitadas
  - 2.1.2. Requisitos Adicionales para Unión Transitoria
  - 2.1.3. Personas no Habilitadas
  - 2.1.4. Inelegibilidad
  - 2.1.5 Información Societaria y Habilidad para Contratar con el Estado
    - 2.5.1.1. Información Societaria
    - 2.5.1.2. Consulta AFIP
- 2.2. Constitución de domicilios
- 2.3. Representante Técnico y Jefe de Obra
- 2.4. Capacidad de Contratación
- 2.5. Capacidad Económico-Financiera y Técnica

#### **3. OFERTAS**

- 3.1. Sistema de Contratación
  - 3.1.1 Sistema de Contratación y Forma de Cotizar
- 3.2. Forma de Cotizar
  - 3.2.1. Disposiciones Generales
  - 3.2.2. Cotización
- 3.3. Tipo de Procedimiento
- 3.4. Documentación que integrará la Oferta
  - 3.4.1 Requisitos Generales
  - 3.4.2 Documentación Inexcusable
- 3.5. Forma de presentación de la Oferta
- 3.6. Apertura de las Ofertas



- 3.7. Ampliación de Información
- 3.8. Garantía de Oferta
- 3.9. Error en el Monto de la Garantía
- 3.10. Plazo de Mantenimiento de Oferta
- 3.11. Efectos de la Presentación de la Oferta
- 3.12. Vista de las Ofertas y del Actuado

#### **4. EVALUACIÓN Y PREADJUDICACIÓN**

- 4.1. Consideraciones Generales
- 4.2. Análisis de las ofertas
- 4.3. Evaluación Económica
- 4.4. Dictamen de preadjudicación
- 4.5. Impugnaciones a la preadjudicación

#### **5. ADJUDICACIÓN**

- 5.1. Cuestiones Generales
- 5.2. Garantía de Cumplimiento
- 5.3. Decisión de dejar sin efecto la Licitación

#### **6. LA CONTRATA**

- 6.1 Perfeccionamiento del Contrato
- 6.2 Requisitos a cumplir para el Inicio de la Obra

#### **7. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA**

- 7.1. Proyecto Ejecutivo y Plan de Trabajo
  - 7.1.1 Presentación del Proyecto Ejecutivo
  - 7.1.2 Plan de Trabajo
- 7.2. Orden de Comienzo y Acta de Inicio
- 7.3. Infraestructura de Obra
- 7.4. Luces de Peligro y Señalamiento
- 7.5. Equipos a Utilizar por el Contratista
- 7.6. Retiro de Materiales, Máquinas e Implementos de Trabajo
- 7.7. Jefe de Obra
- 7.8. Inasistencia del Contratista o del Jefe de Obra
- 7.9. Inspección de Obra
- 7.10. Oficina para la Inspección de Obra
- 7.11. Errores en la Documentación y Discrepancias Técnicas
- 7.12. Notificaciones al Contratista
- 7.13. Trabajo en la Vía Pública
- 7.14. Documentación conforme a obra

#### **8. PERSONAL**

- 8.1. Salarios
- 8.2. Horario de Trabajo

#### **9. MATERIALES**

- 9.1. Calidad de los Materiales



9.2. Materiales y Objetos provenientes de Excavaciones y Demoliciones

**10. SUBCONTRATAIONES**

**11. RESPONSABILIDAD**

- 11.1. Perjuicio por Incendio
- 11.2. Seguros
  - 11.2.1. Seguros a Contratar
  - 11.2.2. Requisitos de los Seguros

**12. COMUNICACIONES**

- 12.1. Libro de Órdenes de Servicio
- 12.2. Libro de Notas de Pedido
- 12.3. Bibliorato de Certificados

**13. PENALIDADES Y SANCIONES**

- 13.1. Penalidades
- 13.2. Sanciones
- 13.3. Penalidades a Uniones Transitorias (U.T.)
- 13.4. Multas

**14. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS**

- 14.1. Medición y Certificación de Obras
- 14.2. Aprobación de los Certificados
- 14.3. Pago de los Certificados
- 14.4. Retenciones sobre los Certificados y Fondos de Reparación
- 14.5. Retención sobre los Pagos
- 14.6. Comisiones Bancarias para el Pago de Certificados
- 14.7. Gastos y Derechos

**15. MODIFICACIÓN DE OBRA Y FIJACIÓN DE PRECIOS NUEVOS**

**16. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

**17. APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS, PLAZOS DE GARANTÍA**

- 17.1. Recepción de la obra

**18. LIQUIDACIÓN FINAL Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

**19. AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

**20. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

**21. TRIBUNALES COMPETENTES**

**22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

**23. CONFLICTO DE INTERESES**

**FORMULARIOS**

FORMULARIO N° 1  
OBRAS REALIZADAS

FORMULARIO N° 2  
OBRAS SIMILARES

FORMULARIO N° 3  
PLANILLA DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA



FORMULARIO N° 4  
PLAN DE TRABAJO

FORMULARIO N° 5  
CURVA DE INVERSIÓN Y AVANCE FÍSICO

FORMULARIO N° 6  
PLANILLA DE COTIZACIÓN

FORMULARIO N° 7  
ANÁLISIS DE PRECIOS

FORMULARIO N° 8  
PLANILLA DE ÍNDICES ASOCIADOS

FORMULARIO N° 9  
COEFICIENTE DE PASE

## **ANEXOS**

ANEXO I  
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

ANEXO II  
MODELO DE FÓRMULA DE LA PROPUESTA

ANEXO III  
MODELO DE CONTRATA

ANEXO IV  
MODELO DE PLANILLA DE MEDICIÓN DE LA OBRA

ANEXO V  
MODELO DE PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE OBRA

ANEXO VI  
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO

ANEXO VII  
DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD

ANEXO VIII  
CONSTANCIA DE VISITA A OBRA



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **1. DISPOSICIONES GENERALES**

El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución SAGyP N° 134/22, para regir la obra objeto de la presente contratación.

#### **1.1. Objeto y Alcance**

La licitación tiene por objeto la readecuación del edificio sito en la calle Balbín N° 3556 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su utilización por áreas del Poder Judicial de dicha Ciudad, bajo el Régimen de Obras Públicas prescripto por la Ley N° 6.246 y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

#### **1.2 Memoria Descriptiva**

La presente licitación comprende los trabajos enunciados en el Pliego de Especificaciones Técnicas, planos, planillas y anexos, consistiendo las mismas en trabajos generales para la readecuación del edificio objeto de la presente licitación a fin de lograr los espacios necesarios para tales fines, entre otros: tareas de desmonte, retiros y demolición, movimiento de suelos, provisión y colocación de carpinterías, ejecución de muros, tabiques de roca de yeso y contrapisos, ejecución de estructuras de hormigón armado y metálicas, instalaciones eléctricas sanitarias, incendio, termo mecánicas y electromecánicas, provisión y colocación de solados, zócalos, revoques, revestimientos, cielorrasos y mesadas terminaciones, pintura, ejecución de protecciones y provisión y colocación de equipamiento.

#### **1.3. Normativa aplicable**

Para la presente Obra Pública, será de aplicación la siguiente normativa:

1. La Ley N° 6.246, “Régimen de contratación de obras públicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).
2. La Ley N° 2.809 de Redeterminación de Precios y su reglamentación (Resolución CM N° 198/2020).
3. La Ley de Procedimientos Administrativos de la C.A.B.A.
4. La Resolución SAGyP N° 134/22, Pliego de Bases y Condiciones Generales.
5. Los Principios Generales del Derecho Administrativo.
6. Demás normas de aplicación supletoria, de naturaleza administrativa.

#### **1.4. Terminología**

El numeral 1.2 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de obra pública, queda complementado con la siguiente terminología, que se emplea en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en la documentación contractual, con el significado que aquí se indica:

- **Consejo:** Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- **Inspección:** todo funcionario autorizado por el CONSEJO para fiscalizar los trabajos en ejecución.
- **Oferente:** persona humana o jurídica que presenta una propuesta en una licitación.



- **Oferta:** la propuesta presentada por el oferente en una licitación.
- **Adjudicatario:** el oferente al que se ha comunicado, de forma fehaciente, la adjudicación de la obra en su favor, hasta la firma de la contrata.
- **Comitente:** persona que confiere a otra el encargo de realizar, en su nombre y representación, cualquier clase de actos o gestiones.
- **Contrato:** convenio que rige las relaciones entre el CONSEJO y el Contratista y cuyas condiciones se estipulan en todos los documentos técnicos y legales que integran y complementan la contrata.
- **Contrata:** el instrumento legal escrito que, firmado por un representante del CONSEJO y por el adjudicatario, encabeza toda la documentación del contrato y donde se estipulan sus puntos fundamentales.
- **Contratista:** el adjudicatario después que ha firmado la contrata y sus complementos.
- **Por el/la Contratista:** salvo expresa indicación en contrario, significa por su cuenta y cargo.
- **Día/s:** salvo especial indicación en contrario, se entenderán por días hábiles.
- **Día/s hábiles:** los días en que funcionan las oficinas de la Administración del CONSEJO.
- **Día/s laborable/s:** todos los días excepto medio día de los sábados, comprendida dicha jornada hasta las TRECE (13) horas, los domingos y los días comprendidos dentro del régimen de feriados nacionales, de acuerdo a las normas en vigencia y días no laborables.
- **Semana:** período de siete días que se contabiliza en días corridos de calendario.
- **Mes:** período de días consecutivos desde uno señalado hasta otro de igual fecha en el mes siguiente.
- **Año:** período de DOCE (12) meses.
- **Pliego de Bases y Condiciones Generales o PBCG:** Documento que contiene las reglas jurídicas válidas para todas las licitaciones de obra pública (Resolución SAGyP N° 134/22).
- **Pliego de Bases y Condiciones Particulares o PBCP:** El presente documento, resulta complementario del PBCG aprobado por la Resolución SAGyP N° 134/22, tiene por objeto especificar las condiciones de la contratación, las obligaciones de las partes, el procedimiento de la Licitación Pública, así como también el trámite de perfeccionamiento de la Adjudicación y del contrato.
- **Pliego de Especificaciones Técnicas o PET:** Documento Técnico que tiene por objeto establecer los lineamientos técnicos de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación.
- **Documentación:** todos los elementos del contrato detallados en el PBCG y en el PBCP de la obra.



- **Subcontratista:** la persona humana o jurídica con la cual el Contratista celebre un contrato para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.
- **Proveedor:** la persona humana o jurídica que vende al Contratista materiales a utilizar en la obra.
- **B.O.:** Boletín Oficial de la C.A.B.A.
- **U.T.:** Unión Transitoria.
- **Adjudicación:** Es el acto administrativo por el cual se selecciona la oferta más conveniente para la Administración.
- **Garantía de la Oferta:** Constituye el depósito o seguro de caución obligatorio, para el mantenimiento de la Oferta de la presente licitación.
- **Garantía de la Adjudicación:** Constituye el depósito o seguro de caución obligatorio, que asegura el cumplimiento fiel del contrato en cabeza del adjudicatario.
- **Representante Técnico (Profesional Responsable):** Persona humana que ejercerá la representación técnica del Contratista durante la ejecución del contrato objeto de la presente licitación, de conformidad con las atribuciones y obligaciones establecidas en el PBCP y las propias de su incumbencia profesional. Es el responsable técnico del cumplimiento de todos y cada uno de los términos que se establezcan en el PBCP. Es el responsable de suscribir con su firma los Libros de Órdenes de Servicios, Notas de Pedido, Seguridad e Higiene y Parte Diario, notificando con ello a la contratista.
- **Jefe de Obra:** Persona humana responsable de supervisar las obras objeto de la presente contratación durante todo el proceso y etapas de las mismas, por parte de la contratista. Debe estar en forma permanente en el lugar donde se realizan las obras y tareas contratadas.
- **Responsable de Seguridad e Higiene:** Persona humana responsable de supervisar la seguridad e higiene de la Obra por parte de la contratista. Es el responsable de elaborar, presentar y actualizar toda la documentación referente a la seguridad e higiene de la obra. Debe encontrarse presente en obra cada vez que la Inspección de Obra así lo requiera, y periódicamente, con el objeto de cumplir sus funciones. Es el responsable, junto con el representante técnico, de suscribir con su firma el Libro de Seguridad e Higiene.
- **D.G.O.S.G.:** Dirección General de Obras y Servicios Generales del CONSEJO.
- **D.G.C.C.:** Dirección General de Compras y Contrataciones del CONSEJO.
- **Orden de comienzo:** es el documento mediante el cual la **D.G.O.S.G.** fija fecha y hora para la suscripción del Acta de Inicio.
- **Acta de inicio:** Es el documento firmado entre la **D.G.O.S.G.** y el Contratista mediante el cual se da inicio a la obra.
- **C.C.C.N:** Código Civil y Comercial de la Nación.
- **C.E.O.:** Comisión Evaluadora de Ofertas.



Todo otro término empleado en la documentación y no mencionado en este apartado tendrá el significado de acuerdo a la interpretación que realice el CONSEJO y al sentido que otorguen a los mismos los usos y costumbres.

## **1.5. Presupuesto**

### **1.5.1. Presupuesto oficial**

El presupuesto oficial de la obra “Readecuación del Edificio sito en la calle Balbín 3556” asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$896.400.000,00).

### **1.5.2 Anticipo financiero**

El contratista podrá solicitar un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto del contrato en concepto de anticipo financiero, debiendo formalizar dicha solicitud dentro de los DIEZ (10) días corridos contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

El mismo será otorgado previa constitución de una contragarantía por la totalidad del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021.

En el caso de rescisión del contrato por culpa del contratista el saldo del anticipo que no hubiere sido descontado de la certificación ocurrida hasta la rescisión deberá ser devuelto con más los intereses corridos desde su otorgamiento a la tasa activa del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo financiero pagado haya sido reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que realice el comitente.

No corresponderá aplicar el régimen de redeterminación de precios al monto correspondiente al anticipo financiero a partir de la fecha de su efectivo pago, conforme segundo párrafo del artículo 3° del Anexo I de la Resolución CM N° 198/2020.

## **1.6. Adquisición de pliegos**

La documentación licitatoria se suministrará en forma gratuita.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los Planos, Planillas y Anexos de la presente licitación se encontrarán disponibles en la página del CONSEJO ([www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar)).

## **1.7. Cómputo de plazos**

Todos los plazos establecidos en el PBCP se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se disponga expresamente lo contrario.

Los plazos se cuentan:

- a) Cuando se fijen en semanas, por períodos de SIETE (7) días corridos.
- b) Cuando se fijen en meses o años, de acuerdo a lo que dispone el C.C.C.N.



### **1.7.1. Plazo de ejecución de obra**

Para la ejecución de la obra objeto del PBCP, se fija un plazo total de cuatrocientos ochenta y cinco (485) días corridos a contar desde la firma del Acta de Inicio.

El Contratista entrará automáticamente en mora si, a la expiración del plazo y las eventuales prórrogas otorgadas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.1 del PBCG, no estuviera la obra completamente terminada.

Si por cualquier circunstancia se demoraran los trabajos, el Contratista arbitrará los medios para recuperar tiempos y cumplir los plazos contractuales. La Administración podrá aplicar las multas pertinentes o bien solicitar la rescisión del contrato.

### **1.8. Visita de obra**

Como requisito de admisibilidad el interesado en realizar una Oferta deberá realizar la visita al inmueble objeto de la presente contratación antes de cotizar.

En virtud de ello, el adjudicatario no podrá alegar ignorancia o imprevisión de las condiciones en que ejecutará los trabajos, debiendo cumplir el contrato según lo estipulado en el presente pliego. El CONSEJO, a través de la Dirección General de Obras y Servicios Generales (D.G.O.S.G.) en su condición de área técnica competente, coordinará las visitas correspondientes. A tal fin deberán comunicarse con el Arquitecto Ignacio Nuñez, a cargo del Departamento Técnico de Obras, al siguiente número telefónico: 4008-0200 Interno 201725 o mediante correo electrónico dirigido a [inunez@jusbares.gob.ar](mailto:inunez@jusbares.gob.ar).

Los interesados que realicen la visita de obra deberán acreditar fehacientemente la representación que invocan.

Las visitas podrán efectuarse **hasta cinco (5) días antes a la fecha prevista para la apertura pública de las ofertas.**

Efectuada la visita a la obra, la D.G.O.S.G. extenderá el correspondiente certificado de visita (**ANEXO VIII**). Dicho certificado será la única acreditación válida respecto de la concurrencia al edificio y la consecuente verificación de las condiciones incluidas en los pliegos.

En consecuencia, no se aceptará bajo ningún pretexto desconocimiento de la obra, su estado y características particulares, por lo que se considerará que su Oferta incluye todas las reparaciones y trabajos necesarios de acuerdo con las reglas del arte, aunque éstos no se mencionen en la documentación del PBCP y/o el PET.

**El certificado de Visita (ANEXO VIII) deberá acompañarse en la presentación de la oferta.**

**LA ASISTENCIA A LA VISITA CITADA SE ESTABLECE COMO UN REQUISITO INEXCUSABLE PARA LA ADMISIBILIDAD DE LA OFERTA. LA INCOMPARECENCIA A LA VISITA QUE OPORTUNAMENTE SE ESTABLEZCA, DE CONFORMIDAD CON LO MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE NUMERAL, DARÁ LUGAR AL DESCARTE *IN LIMINE* DE LA MISMA.**



## **1.9 Circulares**

El numeral 1.8. del PBCG queda complementado de la siguiente manera:

Las consultas relacionadas con la presente contratación deberán efectuarse conforme lo establece el artículo 31 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021, hasta los tres (3) días previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas ante la Dirección General de Compras y Contrataciones (D.G.C.C.), mediante correo electrónico dirigido a [comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar)

A los efectos del cómputo del citado plazo no se tendrá en cuenta, en ningún caso, el día de la apertura de las ofertas.

La D.G.C.C., elaborará Circulares, aclaratorias o modificatorias, tanto de oficio como en respuesta a consultas formuladas por los interesados, y procederá a su publicación en el sitio de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar)) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, en relación a las Circulares con consulta, las mismas serán notificadas a los interesados al correo electrónico mediante el cual hayan efectuado la consulta a la D.G.C.C.

Todas las aclaraciones y/o modificaciones que se emitan mediante las Circulares con o sin consulta llevarán numeración corrida y pasarán a formar parte de la documentación licitatoria y contractual.

Los Interesados deberán verificar en el sitio de Internet del poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.consejo.jusbaire.gob.ar](http://www.consejo.jusbaire.gob.ar)) si se han emitido circulares, a los fines de la presentación de las ofertas, no pudiendo alegar en modo alguno su desconocimiento ni excusarse de su aplicación y vigencia.

## **2. OFERENTES**

### **2.1. Capacidad legal**

#### **2.1.1. Personas habilitadas**

Podrán presentarse como oferentes todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que se encuentren inscriptas o preinscriptas en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obra Públicas (conforme lo establecido por el artículo 1.6 del PBCG), en alguna de las siguientes especialidades: Arquitectura y/o Ingeniería.

Asimismo, dichas personas deberán encontrarse inscriptas en el Registro Informatizado, Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (conforme lo establecido por el artículo 1.6 del PBCG), y en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) o el Ente que en un futuro lo reemplace en la fiscalización del cumplimiento de las obligaciones laborales.

A tal efecto, el oferente deberá acompañar en su presentación la constancias de inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) y de pagos realizados en los últimos SEIS (6) meses al citado Organismo, junto con una declaración jurada detallando la nómina del personal inscripto en dicho Instituto a nombre del oferente, de acuerdo



con las Resoluciones Nros. 16/09 y 17/09 del IERIC publicado en el Boletín Oficial de la Nación Argentina N° 31.614 de fecha 13 de marzo de 2009.

A su vez, las personas que deseen presentarse en procedimientos de selección deben presentar, conjuntamente con la oferta, una Declaración Jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, la Comisión de Evaluación de Ofertas podrá verificar la veracidad de los datos volcados en la Declaración Jurada en cualquier etapa del procedimiento.

La falsedad de los datos implicará la pérdida de las garantías y la suspensión del oferente por el plazo máximo previsto en la Ley N° 6.246. Si la falsedad fuera detectada durante el plazo de cumplimiento del contrato hará pasible al adjudicatario de la aplicación de lo previsto en el artículo 78, inciso b) de la mencionada Ley.

### **2.1.2. Requisitos adicionales para Unión Transitoria**

La U.T., además de los requisitos anteriormente señalados deberá ajustarse a lo establecido en el numeral 4.3 del PBCG.

### **2.1.3. Personas no habilitadas**

Según lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 6.246, no podrán contratar con el sector público de C.A.B.A. en los términos de la presente ley, las personas jurídicas que se encuentran en alguno o algunos de los siguientes supuestos:

- a. Los sancionados por el órgano rector del Sistema de Obra Pública de C.A.B.A. con suspensión o inhabilitación mientras dure la sanción;
- b. Las personas jurídicas en las que alguno de los socios y miembros del órgano de administración hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte del órgano rector. Se extiende la inhabilitación a otras personas jurídicas en las que participen con capacidad decisoria, mientras dichas sanciones sigan vigentes;
- c. Los cónyuges o parejas convivientes de los sancionados;
- d. Las personas jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que no hubieren sido excluidas de la administración de sus bienes por decisión judicial;
- e. Los inhibidos;
- f. Las personas a las que se les hubiere dictado auto de procesamiento o equiparable, siempre que se encontrara confirmado por segunda instancia, o respecto de las cuales se hubiere formulado requerimiento de elevación a juicio o equiparable, por delitos contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, y que no cuenten con un Programa de Integridad aprobado. Esta Causal de inhabilitación operará si el resolutorio en sede penal recayera sobre la persona jurídica, o sobre uno de sus representantes, socios, miembros del directorio, gerentes o mandatarios cuando hayan obrado en nombre, interés o beneficio de la persona jurídica.



#### **2.1.4 Inelegibilidad**

Según lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 6.246, no podrán contratar con el Sector Público de C.A.B.A. a los efectos de la presente Ley, las personas que se encuentran comprendidas en los siguientes supuestos:

- a. Cuando el oferente participe en más de una oferta por sí o como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica. Tal causal también operará si la asociación se produce con posterioridad a la presentación de ofertas.
- b. Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar con el Sector Público de C.A.B.A.

En los casos previstos en el inciso a) se encuentran también alcanzados los oferentes cuando las empresas se encuentren en proceso de concentración económica pendiente de aprobación administrativa, ya sea por la Autoridad Nacional de la Competencia, la Comisión Nacional de Valores o por los organismos reguladores pertinentes.

#### **2.1.5. Información Societaria y Habilidad para Contratar con el Estado**

##### **2.1.5.1. Información Societaria**

En función de lo dispuesto por el artículo 5° de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018, se deberán acompañar con la propuesta los estatutos sociales, actas de directorio, designación de autoridades y composición societaria de la firma oferente, así como toda otra documentación que permita constatar fehacientemente la identidad de las personas físicas que la componen.

El Consejo de la Magistratura requerirá a los organismos competentes en la materia los informes que resulten pertinentes respecto de dichas personas físicas.

Junto a la propuesta económica los proponentes deberán presentar la declaración jurada de Incompatibilidad establecida como Anexo VII del presente Pliego y la Declaración jurada de Intereses conforme lo previsto en el artículo 93 de la Ley N° 6.246 (Anexo IV del PBCG).

El Consejo de la Magistratura podrá verificar la veracidad de los datos volcados en las declaraciones juradas en cualquier etapa del procedimiento.

##### **2.1.5.2. Consulta AFIP**

El oferente deberá adjuntar en su presentación, constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos vigentes a la fecha de apertura

El Consejo de la Magistratura realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la AFIP.

Ante la eventualidad de que el resultado de la consulta arroje que la oferente registra deuda ante el organismo recaudador a la fecha de consulta, el Consejo de la Magistratura intimará vía correo electrónico para su subsanación ante la AFIP. Con anterioridad a la emisión del Dictamen de Evaluación, se efectuará una nueva consulta.



## **2.2. Constitución de domicilios**

A fin de complementar lo establecido en el artículo 1.7 del PBCG, se establece que:

El oferente deberá constituir una dirección de correo electrónico en donde serán válidas todas las comunicaciones efectuadas por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En caso de omisión, se considerará como única dirección de correo electrónico válida la declarada por el oferente ante el RIUPP.

Asimismo, deberá constituir un domicilio en el ámbito geográfico de la C.A.B.A., en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que sean cursadas por el CONSEJO.

En caso de omisión, se considerará como domicilio constituido el domicilio declarado por el oferente ante el RIUPP.

A efectos de dar cumplimiento con lo señalado, el oferente deberá acompañar en su presentación la Declaración Jurada del Anexo VI del presente PBCP.

Todo cambio de domicilio deberá ser fijado en el ámbito geográfico de la C.A.B.A., y comunicado fehacientemente al CONSEJO, y surtirá efecto una vez transcurridos DIEZ (10) días de su notificación.

A los efectos de la presente licitación, la Dirección General de Compras y Contrataciones (D.G.C.C.) constituye domicilio en la Av. Julio Argentino Roca N° 530 piso 8°, de la C.A.B.A. y domicilio electrónico en [comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gov.ar). No obstante, en caso de cambio de domicilio, el CONSEJO comunicará tal circunstancia a los interesados, y surtirá efecto una vez transcurridos DIEZ (10) días corridos contados a partir de su notificación.

Todas las notificaciones serán válidas únicamente si se efectúan en los domicilios constituidos, de acuerdo a lo indicado precedentemente.

Los domicilios constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las actuaciones que en ellos se cumplan mientras no medie notificación fehaciente de su modificación.

Los plazos correspondientes se computarán a partir del día hábil siguiente al de su notificación.

## **2.3. Representante Técnico y Jefe de Obra.**

El numeral 8.22 del PBCG queda complementado con lo siguiente:

El Oferente deberá designar como Representante Técnico a un profesional responsable, quien deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 1) Ser profesional constructor de primera categoría matriculado.
- 2) Estar inscripto en el Consejo Profesional correspondiente, conforme a la normativa en la materia.

La designación del Representante Técnico deberá ser presentada por el Oferente junto con toda la documentación acompañada en la Oferta.



El Representante Técnico será el responsable, en los términos que establezca la documentación contractual, de la perfecta ejecución de los trabajos en lo que a la firma se refiere. Será además el encargado de suministrar todos los datos que estén establecidos en la presente licitación y todos aquellos que le sean solicitados.

Las citaciones al Representante Técnico se llevarán a cabo con UN (1) día hábil de anticipación, mediante Orden de Servicio.

La negligencia demostrada de los trabajos, el incumplimiento de las resoluciones pertinentes o la incomparecencia reiterada a las citaciones que se formulen por parte de la autoridad de aplicación, podrán dar lugar a la remoción del Representante Técnico.

En caso de producirse la remoción del Representante Técnico por parte del Contratista o de la autoridad de aplicación el Contratista, deberá proponer un reemplazante capacitado para el desempeño de tales funciones, conforme las exigencias del PBCP, dentro de los DOS (2) días corridos de producida la vacante, debiendo comunicar tal circunstancia al CONSEJO.

La Inspección de Obra podrá aceptar o rechazar al profesional propuesto como Representante Técnico y en su caso, el Contratista deberá proponer otro cumpliendo los mismos requisitos y mecanismos mencionados en el presente numeral.

El Contratista deberá designar, además, un Jefe de Obra, que deberá ser un técnico o profesional capacitado para dirigir los trabajos y realizar el correcto seguimiento de los mismos, en concordancia con el numeral 8.23 del PBCG.

El Jefe de Obra, sin perjuicio de las responsabilidades propias del Representante Técnico, será el responsable del cumplimiento de todos y cada uno de los términos que se establezca en el PBCP.

Asimismo, deberá concurrir a diario al lugar en que se realice la obra, así como también, a todos los actos de replanteo y mediciones para la certificación de la misma. En caso de que el Profesional responsable no concurriera a ellos, dichos actos se considerarán aceptados implícitamente por el Contratista.

Por último, el Jefe de Obra será encargado de suministrar toda la información que se requiera en el PBCP, como así también la requerida por la autoridad de aplicación.

#### **2.4. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN**

Los oferentes deberán acreditar su condición de inscriptos en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, conforme lo señalado en el artículo 2.1.1. del presente PBCP, y presentar una declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta para obras de Arquitectura y/o Ingeniería.

Asimismo, deberán contar, con una capacidad de contratación libre, igual o superior a **\$ 1.000.000.000,00 (Pesos mil millones 00/100)**.

El Postulante deberá estar inscripto en el registro premencionado en alguna de las siguientes especialidades: Arquitectura y/o Ingeniería.



En el caso de firmas que se presentaren constituidas en UT, la capacidad de contratación será la sumatoria de las capacidades de contratación anual de sus integrantes, afectadas por el porcentaje de participación que les corresponda en la UT que han conformado.

## **2.5. CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA Y TECNICA**

A los efectos de acreditar su capacidad económica financiera y técnica los oferentes deberán presentar la siguiente documentación:

2.5.1. Copia de los Estados Contables (memoria, situación patrimonial, cuadro de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadros anexos y notas respectivas) correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios económicos anuales cerrados con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta, con firmas autógrafas en todas sus hojas del representante legal y dictamen del contador interviniente, certificada su firma por el consejo profesional de ciencias económicas de la jurisdicción en donde se encuentre matriculado.

En caso de U.T. la documentación señalada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. Índices Económicos, Financieros y Patrimoniales correspondientes a los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales, debiéndose en todos los casos explicitar los componentes de las magnitudes utilizadas para su confección y el cálculo de los ingresos netos operativos.

En los casos que los estados de resultados no expongan los ingresos provenientes de la participación de las Personas Jurídicas en U.T., y a los efectos de su inclusión, tal información deberá consignarse en un informe complementario con el mayor grado de desagregación posible, certificado por Contador Público e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción.

2.5.2. Copia legalizada del Acta de Asamblea de accionistas aprobatoria de dichos Estados Contables.

2.5.3. Las personas humanas deberán presentar los DOS (2) últimos Estados de Situación Patrimonial y de Resultados para fines fiscales emitido por contador público con su firma autenticada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y sus respectivas Declaraciones Juradas de Impuesto a las Ganancias.

2.5.4. Nota aclaratoria requerida en el artículo 4.2. A-2 del presente pliego, suscripta por Contador Público y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

2.5.5. Listado de todas las obras de Arquitectura y/o Ingeniería ejecutadas en el sector público por el Oferente dentro de los últimos cinco (5) años o en curso de ejecución, con un grado de avance superior al 70% del contrato (Cfr. Formulario N° 1). Asimismo, junto con dicho Formulario N° 1 deberá acompañarse la planilla y los instrumentos señalados en el artículo 4.2 .A-1 del presente pliego.

2.5.6. Detalle de obras similares a la presente, realizadas en el sector público durante los últimos cinco (5) años o en curso de ejecución con un grado de avance superior al 70% del contrato, por montos iguales o superiores al 50% del Presupuesto Oficial y que correspondan a Obras de



Arquitectura y/o Ingeniería (Cfr. Formulario N° 2). Junto con el listado deberá acompañarse la planilla y la documentación requerida en el artículo 4.2 .A-3 del PBCP.

2.5.7. Equipamiento y maquinarias a afectar a la ejecución de la obra, con indicación de sus características, estado de conservación, tiempo de uso, vida útil remanente y lugar en que se encuentra para eventual inspección (Cfr. Formulario N° 3).

2.5.8 Plan de trabajo (de acuerdo a lo requerido en el Punto B.1 del artículo 4.2 del presente pliego) y curva de inversión, ambos expresados en forma porcentual.

2.5.9. Nómina, organigrama y funciones del personal jerárquico propuesto para la obra (de acuerdo a lo requerido en el Punto B.2 del artículo 4.2 del presente pliego).

2.5.10. Antecedentes, *Curriculum Vitae* y declaración jurada de obras realizadas del representante técnico y del personal jerárquico propuesto para la obra (de acuerdo a lo requerido en el Punto B.2 del artículo 4.2 del presente pliego).

2.5.11 Certificación de Norma ISO 9001:2000 de Gestión de Calidad (o la que la reemplace) vigente al momento del acto de apertura. Asimismo, en caso de contar con certificación de Normas ISO 14.001 de gestión de los riesgos e impactos ambientales y 18.001 de gestión de la seguridad y salud ocupacional (o las que en un futuro las reemplacen) vigentes al momento del acto de apertura, deberá acreditar las mismas.

### **3. OFERTAS**

#### **3.1. Sistema de contratación**

A todos los efectos, el sistema de contratación de los trabajos será de AJUSTE ALZADO CON PRESUPUESTO OFICIAL DETALLADO conforme el numeral 2.5 del PBCG.

La documentación entregada que forma parte del PET, sólo reviste el alcance de Anteproyecto y no debe ser empleada para la ejecución de las obras.

El Contratista, en todos los casos deberá realizar la documentación del proyecto ejecutivo necesaria para la ejecución de las obras, así como los cálculos y/o verificaciones estructurales y de las instalaciones preexistentes ya ejecutadas como de las pendientes a ejecutar dentro de los TREINTA (30) días de firmada la Contrata.

Esto también incluye el desarrollo de la documentación de obra a escala 1:50 y de detalles en las escalas que correspondan, la que deberá ser entregada y verificada por la Inspección de Obra, quién una vez realizada dicha verificación deberá remitir la misma a la D.G.O.S.G., exclusivamente para la verificación del cumplimiento de los objetivos del Anteproyecto, antes de proceder a la ejecución de los trabajos, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe a la contratista y al Representante Técnico de la misma.



### **3.1.1. Sistema de Contratación y Forma de Cotizar**

A los efectos de la determinación del precio, el sistema de contratación de los trabajos se hará por el sistema de ajuste alzado con presupuesto oficial detallado, se define la obra como de Arquitectura y/o Ingeniería de los trabajos que se licitan.

El régimen de contratación significa que:

- a) Se consideran incluidos en el monto contractual todos los trabajos necesarios hasta su completa terminación y funcionamiento, aunque no estén especificados en la documentación del contrato.
- b) El Contratista está obligado a estudiar la naturaleza de estos trabajos en los lugares donde serán ejecutados y proveerá el total de los materiales y la mano de obra, incluso todos los implementos y maquinarias para llevar a cabo las tareas de acuerdo a las indicaciones y los fines que señala la documentación.
- c) Entiéndase que el oferente realizó su propio estudio y, en consecuencia, los trabajos indicados en los planos, planillas, pliegos de condiciones y otras piezas contractuales que no figuren indicados en las partes o rubros del presupuesto oficial, se considerarán incluidos dentro del monto total contratado y deberán ser ejecutados por el Contratista como incluidos en su Oferta.
- d) Si a juicio exclusivo de la autoridad de aplicación existiera algún error de significación en el Presupuesto Oficial de esta obra o en el del oferente, el monto de dicho error se prorrateará entre todos los rubros del presupuesto manteniéndose invariable el monto de la Oferta y modificándose consecuentemente el plan de trabajos e inversiones. Dicha operación podrá realizarse en cualquier momento, aún durante la ejecución de la obra.
- e) No se reconocerá diferencia entre la cantidad ejecutada en obra y la consignada en el presupuesto oficial o en el presupuesto de la Oferta aceptada, salvo que las diferencias provengan de ampliaciones o modificaciones de proyecto debidamente autorizadas.

La obra deberá ejecutarse conforme a los planos, las Especificaciones Técnicas y Anexos del proyecto, de modo tal que resulte completa y responda a su fin.

## **3.2. Forma de cotizar**

### **3.2.1. Disposiciones generales**

Los oferentes deberán presentar el análisis de precios de todos los ítems que integran la planilla de cómputo y cotización.

El CONSEJO podrá requerir el análisis de precios adicionales si así lo juzga necesario.

Ítems cotizados en 0 no están permitidos (salvo que fuesen solicitados expresamente por Circular).

Los valores unitarios cotizados para cada ítem en la planilla de presupuesto deberán ser números enteros, sin decimales, los cuales deberán surgir del cálculo de los análisis de precios. El mismo criterio se deberá aplicar al cálculo de los subtotales en la planilla del presupuesto, siendo todos los valores cotizados números enteros, sin decimales.



En caso que la oferta presente valores con decimales, los mismos serán redondeados utilizando la función “+REDONDEAR.MENOS”, que redondea un número hacia abajo, hacia cero, del programa MS EXCEL® o equivalente, tanto para el cálculo de los subtotales de los distintos insumos, mano de obra y equipos de cada ítem, como para los totales. El mismo criterio se deberá aplicar al cálculo de los subtotales en la planilla del presupuesto.

Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina. Asimismo, se define como moneda de pago el peso.

A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, el CONSEJO reviste calidad de exento. Por tal motivo, las propuestas económicas presentadas dentro de la oferta no deberán discriminar el importe correspondiente a la incidencia del impuesto, debiendo incluir el mismo en el precio cotizado.

Las Ofertas serán presentadas de acuerdo al Formulario N° 7 que se adjunta al presente PBCP.

Asimismo, cabe resaltar que no debe modificarse el listado de tareas, las unidades de medidas y las cantidades y/o cualquiera de los ítems descritos en dicho formulario. Caso contrario se procederá a desestimar la Oferta. Por lo tanto, los cálculos de cada ítem expresados en el Formulario N° 7 formarán parte de la documentación contractual.

A todo evento, la certificación se hará en función del porcentaje de avance de cada ítem, con total independencia del cómputo que, a modo ilustrativo, y con el objeto de unificar el análisis de las diferentes ofertas, se incluye en el referido Formulario.

No obstante, ello, toda vez que la obra se rige por el sistema de ajuste alzado con presupuesto oficial detallado el oferente deberá realizar sus propios cálculos a los efectos de presentar su oferta económica. En caso de que la oferente constatare a través de sus cálculos una diferencia con el cómputo oficial, deberá presentar la correspondiente consulta.

Finalizado el plazo para presentar consultas, se interpretará que las oferentes validan el cómputo oficial contenido en el Formulario N° 7, no pudiendo con posterioridad alegar ninguna diferencia a ningún efecto.

### **3.2.2. Cotización**

El Oferente deberá presentar junto con la Oferta la estructura integral de costos que respalda el precio Ofertado. De ella debe surgir el detalle de los costos directos e indirectos que la componen, la incidencia impositiva y la utilidad prevista. También, se deberá indicar el precio de referencia asociado a cada uno de los conceptos que componen la estructura real de costos.

Los precios de referencia a utilizar serán los informados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), la Dirección de Estadística dependiente de la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o el organismo que la reemplace o por otros organismos públicos especializados, aprobados por el comitente.



Estos precios o índices de referencia, aprobados por el Comitente al momento de la adjudicación, serán los considerados en caso de aplicación del régimen de redeterminación de precios del contrato.

El CONSEJO podrá requerir análisis de precios adicionales si así lo juzgare necesario. Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, se requerirá su aclaración, reservándose el derecho de desechar la Oferta a su solo juicio, si dicho precio no fuese ratificado con fundamentación satisfactoria.

La estructura presupuestaria y la metodología de análisis de precios deberán adecuarse a las siguientes pautas:

- a. El presupuesto ofertado deberá estar desagregado por ítem, indicando volúmenes o cantidades respectivas y precios unitarios, o su incidencia en el precio total, cuando corresponda.
- b. La oferta económica, los análisis de precios o la estructura de costos de cada uno de los ítems cotizados, deberán estar desagregados en todos sus componentes, incluidos cargas sociales y tributarias.
- c. Los precios de referencia asociados a cada insumo incluido en los análisis de precios o la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 2.809 (*Texto Consolidado por Ley N° 6.347*).
- d. El presupuesto deberá estar desagregado por ítem y los análisis de precios o estructuras de costos de cada uno de los ítems, en formato EXCEL.

El Oferente deberá considerar el conjunto de los ítems indicados en la planilla de cómputo y presupuesto como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del contrato, por lo que al estudiar sus precios deberá incluir en los mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, sino también la incidencia de los costos de aquellos trabajos y servicios exigidos en la documentación y que no estén específicamente detallados como ítem en la planilla de cómputo y presupuesto.

### **3.3. Tipo de procedimiento**

La presente selección de contratista para la Obra Pública se realizará por el procedimiento de Licitación Pública de etapa única, por ajuste alzado con presupuesto oficial detallado.

Es decir, la presentación de las Ofertas en sus aspectos económicos, de calidad o técnicos se efectúa en un mismo acto, mediante una única presentación.

### **3.4. Documentación que integrará la Oferta**

#### **3.4.1. Requisitos generales**

Los oferentes deberán presentar lo detallado a continuación,

1. Índice referido a la presentación de la oferta, siguiendo el orden establecido en el presente numeral y detallando los puntos según la foliatura realizada por la empresa.
2. Carta de Presentación según modelo Anexo N° I del PBCP.
3. Garantía de Oferta, conforme a lo establecido en el numeral 3.8 del PBCP.



4. Domicilio especial en C.A.B.A., conforme Declaración Jurada del Anexo VI del presente PBCP.
5. Constancia de Inscripción o preinscripción vigente en el Registro Nacional de Constructores y de Firmas Consultoras de Obras Públicas, y su declaración jurada del saldo de capacidad de contratación disponible a la fecha de la oferta para obras de Arquitectura y/o Ingeniería. En caso de que el oferente haya presentado la preinscripción, previo al acto administrativo de adjudicación, deberá encontrarse inscripto en el aludido Registro.
6. Constancia de Inscripción o preinscripción vigente en el Registro Informatizado, Único y Permanente de Proveedores (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido por el artículo 1.6 del PBCG y 2.1.1 del presente PBCP. En caso de que el oferente haya presentado la preinscripción, previo al acto administrativo de adjudicación, deberá encontrarse inscripto en el aludido Registro.
7. Declaración jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, conforme lo establecido por el artículo 5.5 inciso f) del PBCG.
8. Declaración jurada en la que conste expresamente que el oferente no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilitaciones previstas por la normativa vigente, conforme lo establecido por el artículo 2.1.1 del presente PBCP.
9. Constancias de inscripción en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) y de pagos realizados en los últimos SEIS (6) meses al citado Organismo, conforme lo establecido por el artículo 2.1.1 del presente PBCP.
10. Declaración Jurada detallando la nómina del personal inscripto en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción (IERIC) a nombre del oferente, de acuerdo con las Resoluciones Nros. 16/09 y 17/09 del IERIC publicado en el Boletín Oficial de la Nación Argentina N° 31.614 de fecha 13 de marzo de 2009, conforme lo establecido por el artículo 2.1.1 del presente PBCP.
11. Declaración jurada de Incompatibilidad establecida como Anexo VII del presente Pliego, conforme lo establecido por el artículo 2.1.5.1 del presente PBCP.
12. Declaración jurada de Intereses conforme lo previsto en el artículo 93 de la Ley N° 6.246, (Anexos III y IV del PBCG según corresponda).
13. Acta de constancia de visita a obra (Anexo VIII), conforme lo establecido por el artículo 1.8 del presente PBCP.
14. Constancia de inscripción en AFIP e Ingresos Brutos vigentes a la fecha de apertura, conforme lo establecido por el artículo 2.1.5.2 del presente PBCP.
15. Conforme lo establecido por el artículo 5.5 inciso b) del PBCG, las personas jurídicas deberán presentar Contrato Social y Estatutos vigentes actualizados e inscriptos en el registro público correspondiente. Compromiso de conformación del contrato asociativo, si correspondiera, de conformidad a lo requerido por el C.C.C.N., el presente pliego y el PBCG. Nómina de autoridades vigentes, debidamente inscriptas en la Inspección General de Justicia o registro correspondiente, poderes de representación vigentes, certificados por escribano público. El Acta en que se han designado autoridades y en que se han distribuido los cargos, todo ello con relación a las actuales autoridades.
16. Asimismo, conforme lo establecido por el artículo 5.5 inciso b) del PBCG, el oferente deberá presentar Acta de Directorio, para el caso de las Sociedades Anónimas, de donde



- surja la decisión social de presentarse a la Licitación. Tratándose de otro tipo societario, deberá acompañar la documentación que acredite idéntica decisión emanada del órgano societario que exprese la voluntad social. Tal documento no será necesario cuando el órgano fuere unipersonal y uno de los firmantes de la oferta fuere el integrante del mismo.
17. Complementando lo establecido por el artículo 5.5 inciso a) del PBCG, el oferente deberá presentar, en caso de corresponder, poder especial, certificado por Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante el CONSEJO al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio. Si se tratare del representante legal, bastará que el Acta de Directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.
  18. Declaración Jurada de que se conocen y aceptan los Pliegos de Condiciones Generales, de Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas, Documentación Gráfica, Planos, Formularios, Anexos y Circulares aclaratorias con y sin Consulta que se hubieren emitido, conforme lo establecido por el artículo 5.5 inciso f) del PBCG.
  19. Declaración Jurada de Aptitud para Contratar (Anexo I del PBCG).
  20. Declaración Jurada de Propuesta Competitiva (Anexo II del PBCG), según artículo 18 de la Ley de Obras Públicas.
  21. En el caso de U.T. se deberá presentar poder especial, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar ante el CONSEJO a la U.T. y contratar con él otorgando representación legal unificada.
  22. Compromiso de constitución de la U.T. mediante la presentación de documentación que acredite el compromiso (acta acuerdo o convenio) de constitución y modalidades de la U.T., en la que deberá establecerse como mínimo lo siguiente:
    - Domicilio especial único en C.A.B.A., teléfono y correo electrónico del representante de la U.T.
    - Grado de participación de cada integrante.
    - Compromiso expreso de todas las empresas consorciadas de asumir la responsabilidad solidaria de todas las obligaciones legales y contractuales emergentes del presente, en todos sus aspectos, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros como así también el compromiso irrevocable de constituir en forma definitiva e inscribir en el organismo registral competente la U.T., en caso de resultar adjudicatarios, previo a la firma de la contrata.
    - Compromiso de mantener la composición del consorcio durante el plazo de la obra, así como también de no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad sin aprobación del CONSEJO. Todo ello deberá estar certificado por escribano público.
  23. Las U.T. deberán presentar copia de las Actas de cada una de las empresas que la compondrá autorizando la formación de la U.T., con el compromiso de mantenerla en vigencia hasta la extinción de las obligaciones emergentes del contrato.
  24. Las U.T. deberán presentar acreditación, de acuerdo a derecho, de la representación o personería de los firmantes de la oferta.
  25. Estados Contables señalados en el artículo 2.5.1 del presente PBCP.



26. Las personas humanas deberán presentar los Estados de Situación Patrimonial y de Resultados señalados en el artículo 2.5.3 del presente PBCP.
27. Nota aclaratoria requerida en los artículos 2.5.4. y 4.2. A-2 del presente PBCP.
28. Listado de Obras (Formulario N° 1), Planilla e Instrumentos conforme lo establecido en el artículo 2.5.5 del presente PBCP.
29. Antecedentes de obras de similares (Formulario N° 2) conforme lo establecido en el artículo 2.5.6 del presente PBCP.
30. Equipamiento y maquinarias a afectar a la ejecución de la obra (Formulario N° 3), conforme lo establecido en el artículo 2.5.7 del presente PBCP.
31. Plan de Trabajo y Curva de Inversión, conforme lo establecido en el artículo 2.5.8 del presente PBCP.
32. Nómina, organigrama, funciones del personal jerárquico, antecedentes, *Curriculum Vitae* y declaración jurada de obras realizadas del representante técnico y del personal jerárquico propuesto para la obra conforme lo establecido en los artículos 2.5.9 y 2.5.10 del presente PBCP.
33. Certificación de Norma ISO, conforme lo establecido en el artículo 2.5.11 del presente PBCP.
34. Propuesta u oferta según Anexo N° II del presente PBCP.
35. Planillas de cotización, acorde al modelo la planilla de cómputo y presupuesto Formulario N° 7 del presente PBCP.
36. Análisis de Precios, con los precios de referencia conforme, Formulario N° 8 del presente PBCP.
37. Carta presentación y currículum vitae de la persona propuesta como representante en obra con experiencia en obras de similar envergadura y características a la presente, en conjunto con la aceptación del cargo, conforme el numeral 2.3 del PBCP.

#### **3.4.2. Documentación Inexcusable**

La falta de presentación de lo requerido en los numerales 3 (garantía de oferta), 13 (constancia de visita a obra), 34 (oferta) y 35 (planilla de cotización) del numeral 3.4.1 del PBCP, será **inexcusable** constituyendo dicha circunstancia causal de **desestimación de la oferta**.

Asimismo, será declarada inadmisibles la Oferta de las empresas que no posean la capacidad legal establecida en el numeral 2.1. Capacidad legal del PBCP y en los supuestos establecidos en el numeral 6.4 del PBCG.

#### **3.5. Forma de presentación de la Oferta**

El numeral 5.1 del PBCG queda complementado de la siguiente manera:

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00 horas, hasta la fecha y hora fijadas para la apertura de ofertas en la resolución que autoriza el llamado a contratación, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado o se decretare asueto; en sobre cerrado y lacrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sito en Av. Julio A. Roca 530 PB de esta Ciudad, debiendo estar dirigidas a la Unidad de Evaluación de Ofertas del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. e indicar como referencia la leyenda "**Licitación Pública N° 12/2022, Expediente N° A-01-00017537-0/2022 s/ Obra Pública: Readecuación del Edificio Balbín 3556 CABA**".



Las Ofertas se **presentarán por duplicado** y estarán **firmadas en todas sus hojas** (tanto el original como su copia) por el oferente o su representante legal o su apoderado.

**Asimismo, se resalta expresamente que la totalidad del contenido de la propuesta deberá SER IMPRESO A DOBLE FAZ, EN HOJA TAMAÑO A4, DEBIENDO CONTENER UN INDICE Y FOLIATURA CORRELATIVA.**

Las ofertas deben ser redactadas en idioma nacional y cotizadas en moneda de curso legal en la República Argentina.

Deberá acompañarse UN (1) PENDRIVE que contenga en un (1) solo archivo en formato PDF la misma documentación presentada en soporte papel. Para el caso de cualquier discrepancia entre el contenido digital y el papel, prevalecerá este último. Todos los documentos deben estar presentados en soporte digital no editable.

No se considerarán las propuestas que presenten enmiendas entre líneas, raspaduras o errores que no hubieran sido debidamente salvados al pie de aquellas.

El oferente formulará su propuesta indicando precios unitarios y globales cuando corresponda, con los cuales propone realizar cada uno de todos los ítems de las obras.

### **3.6. Apertura de las Ofertas**

El Acto de Apertura de Ofertas será público y tendrá lugar en la fecha y hora que se indique en la convocatoria para la Apertura, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Julio A. Roca 530 piso 8°, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas. En el caso de que la fecha estipulada resultare feriado o se decretara asueto, se fijará el día hábil siguiente a la misma hora como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas.

El Consejo de la Magistratura, se reserva la facultad de postergar el Acto de Apertura de Ofertas según su exclusivo derecho, publicando dicha postergación.

### **3.7. Ampliación de información**

La Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a la proponente información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento del principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de defectos de forma, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles las propuestas, todo ello dentro de los plazos que establezca dicha Comisión.

El CONSEJO se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fuesen necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en la propuesta. De establecerse la falsedad de dicha información, se desestimarán las propuestas y dispondrá la pérdida automática de la garantía de oferta.



### **3.8. Garantía de Oferta**

Los oferentes deberán garantizar su oferta con una garantía de mantenimiento de oferta del UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial.

La constitución de las garantías podrá realizarse en cualquiera de las formas que se detallan en el artículo 39 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021. Se podrán presentar en concepto de garantías, pólizas con firma digital o electrónicas debidamente certificadas.

### **3.9. Error en el monto de la garantía**

Advertido un error no sustancial en el monto de la garantía y siempre que este no supere el 20% de diferencia, la misma será objeto de subsanación, para lo cual la Comisión Evaluadora deberá intimar al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días, bajo apercibimiento de perder la garantía de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 Inc. b) del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021.

### **3.10. Plazo de mantenimiento de Oferta**

Conforme lo establecido por el artículo 5.4 del PBCG, los oferentes estarán obligados a mantener sus Ofertas durante un plazo de treinta (30) días, el cual se renovará automáticamente por sucesivos períodos, hasta el momento de la adjudicación, a menos que los Oferentes se retracten, dando aviso por un medio fehaciente con una anticipación de QUINCE (15) días al vencimiento de dicho plazo.

### **3.11. Efectos de la presentación de la Oferta**

El mero hecho de ofertar implica la aceptación lisa y llana de las condiciones establecidas en la documentación licitatoria y en las circulares emitidas por el organismo licitante, por lo que los documentos que la integran y las condiciones de los pliegos no podrán ser cuestionados luego de presentada la oferta.

### **3.12. Vista de las Ofertas y del actuado**

Cualquier persona podrá tomar vista del expediente por el que tramite un procedimiento de selección, con excepción de la documentación amparada por normas de confidencialidad o la declarada oportunamente reservada o secreta por autoridad competente conforme lo prevé la Ley de Procedimiento Administrativo (texto consolidado por Ley N° 6.347).

Los Oferentes podrán tomar vista de las Ofertas presentadas durante los TRES (3) días siguientes al acto de apertura y formular observaciones dentro de los DOS (2) días siguientes de finalizado el período de vista, las que serán consideradas por la Comisión Evaluadora de Ofertas al emitir su dictamen de preadjudicación, debiendo presentar dicho requerimiento mediante nota dirigida a la D.G.C.C., presentada en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura y/o enviando dicha nota al correo electrónico: [comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@jusbaire.gob.ar), a los fines de que dicha Dirección General asigne el día y el horario en que se realizará la misma.

Conforme lo establecido en el numeral 1.10 del PBCG no se concederá vista de las actuaciones durante la etapa de evaluación de las ofertas, que se extiende desde el momento en que el expediente es remitido a la Comisión Evaluadora hasta la notificación del dictamen de preadjudicación.



Notificado el dictamen de preadjudicación los oferentes podrán solicitar la vista de las actuaciones dentro de los tres días desde su notificación, siguiendo el procedimiento indicado precedentemente.

## **4. EVALUACIÓN Y PREADJUDICACIÓN**

### **4.1. Consideraciones Generales**

Ninguno de los oferentes podrá tener un Patrimonio Neto inferior a pesos cien millones (\$100.000.000.-). En caso de presentarse como U.T. al menos uno de los integrantes deberá cumplir con este requisito.

Todos los montos a consignar por los Oferentes para la evaluación de sus antecedentes deberán ser indicados en valores históricos. Los mismos serán actualizados, cuando corresponda, de acuerdo al procedimiento indicado en el punto 4.2.A.

### **4.2. Análisis de las ofertas**

La C.E.O. procederá al estudio y análisis de las ofertas presentadas sobre los aspectos administrativos, técnicos y económicos, y podrá requerir la información complementaria siempre que no implique modificación de la oferta y que no vulnere el principio de igualdad de los oferentes.

El criterio de evaluación de las ofertas será el siguiente: **PT = A+B+C+D**

El Puntaje Total (PT) se obtendrá de realizar la sumatoria de las calificaciones obtenidas de los Factores A, B, C y D. El puntaje máximo será de 100 puntos.

#### **PT: Puntaje Total**

**A: Factores Empresarios.**

**B: Factores Técnicos.**

**C: Factores Económico – Financieros.**

**D: Evaluación Económica.**

Sin perjuicio de lo establecido en el presente artículo, el CONSEJO podrá aceptar o rechazar todas y cada una de las Ofertas, cuando no resulten convenientes y sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones por parte de los Oferentes.

Cuando exista una diferencia de menos del dos por ciento (2%) del precio entre las mejores ofertas de igual conveniencia podrá convocarse a una mejora de ofertas. Si un oferente no presenta mejora de oferta, se entenderá que mantiene la presentada inicialmente, todo ello conforme al artículo 35 de la Ley N° 6.246.

Cuanto todas las ofertas convenientes se excedan en más de un CINCO POR CIENTO (5%) del Presupuesto Oficial, el comitente podrá llamar a mejora de precios en propuesta cerrada a los



oferentes. También podrá realizarse cuando haya un único oferente, todo ello conforme al artículo 36 de la Ley N° 6.246.

**A) FACTORES EMPRESARIOS.**

**A- 1) Capacidad Económica 10 puntos**

**A- 2) Capacidad de Producción 5 puntos.**

**A-3) Obras similares 10 puntos.**

**TOTAL 25 puntos.**

**A-1) Capacidad Económica.**

Se evaluarán todas las obras de Arquitectura y/o Ingeniería ejecutadas en el sector público por el Oferente, que hayan sido debidamente declaradas en el Formulario 1 de su propuesta y acreditadas como más adelante se indica.

Se entenderá como obra ejecutada aquella cuya Recepción Provisoria total o parcial haya operado antes de la fecha de apertura de la presente Licitación. En el caso de que la recepción sea parcial, se tomará el monto correspondiente a tal recepción, y no a la totalidad de la obra. Podrán incluirse, asimismo, aquellas obras que, encontrándose en ejecución, cuenten con Recepción Provisoria Parcial, situación que deberá ser debidamente acreditada; debiendo consignarse en la planilla respectiva (Formulario 1) el porcentaje efectivamente ejecutado.

Puntaje máximo 10 puntos.

Puntaje mínimo 0 puntos.

Para el cálculo del puntaje se tomarán todas las obras ejecutadas dentro de los últimos cinco (5) años hasta la fecha de Apertura de Ofertas de la presente licitación, o en ejecución con un grado de avance superior al 70% del contrato.

Corresponderá 10 puntos cuando la suma de los montos de las obras ejecutadas antes indicadas, sea igual o mayor a dos veces (2) el Presupuesto Oficial.

Corresponderá 5 puntos cuando la suma de los montos de las obras ejecutadas antes indicadas, sea igual o mayor al Presupuesto Oficial.

Corresponderá 0 puntos cuando la suma del monto de las obras ejecutadas sea menor al Presupuesto Oficial.

A los fines de establecer la calificación de aquellos oferentes que estén conformados por U.T., la suma de los montos de obras ejecutadas por esos oferentes se obtendrá de la suma simple de los montos de las obras ejecutadas por cada persona jurídica integrante de la U.T.

Si entre los antecedentes declarados en el Formulario 1 se presentara el caso de una obra que ha sido ejecutada por una U.T. en la que participaba una persona jurídica que ahora es oferente individual en esta Licitación, el monto de obra ejecutada que se considerará a los fines del



presente proceso de evaluación será el que resulta de multiplicar el monto total contractual de la obra presentada como antecedente, por el porcentaje en el que el oferente participaba en la U.T. que la ejecutó.

Si entre los antecedentes declarados en el Formulario 1, se presentara el caso de una obra que ha sido ejecutada por una U.T. en la que participaba una persona jurídica que ahora es oferente integrante de una U.T. en esta Licitación, el monto de obra ejecutada que se considerará, a los fines del presente proceso de Evaluación, será el que resulte de multiplicar el monto total contractual de la obra presentada como antecedente, por el porcentaje en el que el ahora oferente participaba en la U.T. que la ejecutó.

A los efectos de comparar la Capacidad Económica de forma homogénea se ajustarán los valores de los contratos mediante el Índice del Costo de la Construcción (ICC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC, es decir, se tomará el índice ICC más cercano a la fecha de la Licitación y se lo dividirá por el índice de cada obra con el índice ICC de la fecha de contrato (u oferta) de las obras que integran el Formulario 1. Este coeficiente se multiplicará por el valor original de la obra, actualizando el mismo, obteniendo todos los valores de los contratos y oferentes a una misma fecha.

**Para la realización del procedimiento descripto deberá completarse una Planilla adjuntándola a la oferta.**

A los efectos de la consideración o inclusión como Factores de Idoneidad válidos para la Evaluación, el oferente deberá acreditar la veracidad y corrección de todos los datos correspondientes a las obras que declaró en Formulario 1 de su propuesta, acompañando al mismo los siguientes instrumentos:

- 1) Copia de los Contratos de Ejecución. Si la obra declarada por el oferente fue contratada por una U.T. en la que participaba, deberá presentar también copia del Contrato de Asociación o del Contrato Constitutivo de U.T. en el que conste el porcentaje de participación de cada persona jurídica integrante.
- 2) Copia de las Actas de Recepción Provisoria Parcial y/o Total y/o de Recepción Definitiva Total de las obras esta última no será exigible si la obra de que se trata se halla en período de garantía a la fecha de Apertura de Ofertas de la presente Licitación.

**A-2) Capacidad de Producción.**

Se evaluará la capacidad de producción del oferente a través del importe de la certificación mensual promedio por ejecución de todas las obras de los últimos dos (2) ejercicios económicos que hayan cerrado, calculado sobre la base de la información contenida en los respectivos estados contables y/o su debido resumen aclaratorio firmado por Contador Público.

Deberá entenderse por importe de la certificación mensual promedio, al resultado de dividir el monto total de certificaciones, consecuentes a la ejecución de todas las obras registradas en los dos (2) ejercicios, por los últimos veinticuatro (24) meses, contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de la presente Licitación.



Puntaje máximo 5 puntos.

Puntaje mínimo 0 puntos.

Corresponderá puntaje máximo cuando el oferente haya tenido un importe de certificación mensual promedio, igual o mayor a 1 vez el importe de la certificación mensual promedio de la presente obra.

Corresponderá 4 puntos, cuando el oferente haya tenido un importe de certificación mensual promedio, igual o mayor a 0.75 veces el importe de la certificación mensual promedio de la presente obra.

Corresponderá 3 puntos, cuando el oferente haya tenido un importe de certificación mensual promedio, igual o mayor a 0,50 veces el importe de la certificación mensual promedio de la presente obra.

Corresponderá 2 puntos, cuando el oferente haya tenido un importe de certificación mensual promedio, igual o mayor a 0,25 veces el importe de la certificación mensual promedio de la presente obra.

Corresponderá puntaje mínimo cuando el oferente haya tenido un importe de certificación mensual promedio, menor a 0,25 veces el importe de la certificación mensual promedio de la presente obra.

A los fines de determinar el importe de la certificación anual promedio por ejecución de obras de los dos (2) últimos ejercicios, de aquellos oferentes que estén conformados por U.T., se calculará por la suma simple de las certificaciones correspondientes.

Para acreditar el presente requisito, deberá acompañarse una nota aclaratoria que especifique exactamente esa información. La nota deberá estar firmada por Contador Público Nacional y legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

A los efectos de comparar la Capacidad de Producción de forma homogénea se aplicará en lo que resulte pertinente el procedimiento de ajuste e índices (ICC-INDEC), reseñados para el rubro A-1) Capacidad Económica precedente.

### **A-3) Obras similares ejecutadas.**

Se considerarán todas las obras aquí definidas como similares a la que se licita, que hayan sido debidamente declaradas en el Formulario 2 de su propuesta y acreditadas como más adelante se indica.

Se considerará la experiencia concreta y comprobable en obras de similar volumen y complejidad a la presente.

Se entenderá por obras similares a las que se licita, a aquellas obras ejecutadas en el sector público realizadas durante los últimos cinco (5) años o en ejecución con un grado de avance



superior al 70% del contrato, en virtud de contratos por montos iguales o superiores al 50% del Presupuesto Oficial y que correspondan a Obras de Arquitectura y/o Ingeniería.

A fin de analizar si las obras declaradas en el Formulario N° 2 de la propuesta del oferente, pueden considerarse obras similares a las que se licita, la Comisión de Preadjudicaciones deberá requerir la intervención de la D.G.O.S.G.

Todas ellas deberán haber sido ejecutadas a satisfacción del comitente.

Puntaje máximo 10 puntos.

Puntaje mínimo 0 puntos.

Corresponderá puntaje máximo cuando el oferente reúna dos (2) o más obras similares ejecutadas en el plazo establecido.

Corresponderá puntaje de 5 puntos, cuando el oferente reúna una (1) obra similar ejecutada en el plazo establecido.

A los fines de la evaluación de aquellos oferentes que se hallen conformados por U.T., se procederá de la siguiente manera:

- 1) La suma de los montos de obras ejecutadas por esos oferentes se obtendrá de la suma simple de los montos de las obras ejecutadas por cada persona jurídica integrante de la U.T.
- 2) Si entre los antecedentes declarados en el Formulario 2, se presentara el caso de una obra que ha sido ejecutada por una U.T. en la que participaba una persona jurídica que ahora es oferente individual en esta Licitación, el monto de obra ejecutada que se considerará a los fines del presente proceso de evaluación será el que resulta de multiplicar el monto total contractual de la obra presentada como antecedente, por el porcentaje en el que participaba en la U.T. que la ejecutó.
- 3) Si entre los antecedentes declarados en el Formulario 2, se presentara el caso de una obra que ha sido ejecutada por una U.T. en la que participaba una persona jurídica que ahora es oferente integrante de una U.T. en esta Licitación, el monto de obra ejecutada que se considerará, a los fines del presente proceso de Evaluación, será el que resulte de multiplicar el monto total contractual de la obra presentada como antecedente, por el porcentaje en el que el ahora oferente participaba en la U.T. que la ejecutó.
- 4) Para la consideración de antecedentes de obras similares, y a los efectos de la inclusión como antecedentes válidos para la Evaluación, el oferente deberá haber acreditado la veracidad y corrección de todos los datos correspondientes a las obras definidas como similares a la que se licita que ha declarado en el Formulario 2 de su propuesta, habiendo acompañado al mismo de los instrumentos requeridos en los incisos 1) y 2) de A-1) precedente.

Asimismo, los valores de los contratos presentados como antecedentes en obras similares, se ajustarán mediante el Índice del Costo de la Construcción (ICC) del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos INDEC, o sea, se tomará el índice ICC más cercano a la fecha de la Licitación y se lo dividirá por el índice de cada obra con el índice ICC de la fecha de contrato (u



oferta) de las obras que integran el Formulario 2 Este coeficiente se multiplicará por el valor original de la obra, actualizando el mismo, obteniendo todos los valores de los contratos y oferentes a una misma fecha.

**Para la realización del procedimiento descripto deberá completarse una Planilla adjuntándola a la oferta.**

## **B) FACTORES TÉCNICOS.**

Se considerarán los siguientes aspectos y puntajes.

Maquinaria, metodología, calidad y plan de trabajo

**Puntaje máximo 30 puntos.**

**Puntaje mínimo 0 puntos.**

La C.E.O., deberá dar intervención a la D.G.O.S.G, a fin de evaluar sobre la base de las maquinarias, la metodología, calidad y plan de trabajo de la obra con descripción de los métodos constructivos, así como del personal y de las máquinas y equipos a afectar a la obra, que el oferente declaró en su presentación.

Se presentará la metodología y plan de trabajo propuestos, siendo que se deberá indicar, especialmente:

**1- Plan de trabajo** con la programación y diagramación, en forma detallada y su correspondiente cronograma de los trabajos a ser ejecutados. Máximo 10 puntos.

Corresponderá puntaje máximo cuando a criterio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, exista concordancia, coherencia y racionalidad entre el plan de trabajo, la organización y la metodología de ejecución propuestos para la realización de los trabajos que se requieren en la presente Licitación.

**2- Personal jerárquico** (incluyendo el Representante Técnico) con la totalidad de la estructura a afectar para la atención de todos los trabajos a ejecutarse en la obra. Deberá acompañarse la secuencia con la cantidad y especialidad del personal y un listado del personal clave a ser utilizado detallando antecedentes (CV y declaración jurada de obras realizadas), organigrama y funciones. Máximo 5 puntos.

Corresponderá puntaje máximo cuando a criterio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales la cantidad, especialidad, antecedentes y organización del personal resulte adecuada para la realización de los trabajos que se requieren en la presente Licitación.

**3- Listado de equipamiento y maquinarias** a afectar en la ejecución de la obra. (Formulario N° 3). Máximo 5 puntos.

Corresponderá puntaje máximo cuando a criterio de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, la especialidad, características, estado de conservación, tiempo de uso y vida útil remanente de los equipos propuestos resulten adecuados para la realización de los trabajos que se requieren en la presente Licitación.



#### **4- Certificación de Normas de Calidad. Máximo 10 puntos.**

Corresponderá 10 puntos, cuando el oferente, adicionalmente a la certificación de Norma ISO 9001, acredite haber certificado normas ISO 14.001 y 18.001 o las que en el futuro las reemplacen.

Corresponderá 5 puntos, cuando el oferente, adicionalmente a la certificación de Norma ISO 9.001, acredite haber certificado Norma ISO 14.001 o las que en el futuro las reemplacen.

Corresponderá 4 puntos, cuando el oferente, adicionalmente a la certificación de Norma ISO 9.001, acredite haber certificado Norma ISO 18.001 o las que en el futuro las reemplacen.

Corresponderá 3 puntos, cuando el oferente acredite haber certificado solo Norma ISO 9.001 o la que en el futuro la reemplace.

Corresponderá 0 puntos cuando el oferente, no acredite haber certificado Norma ISO 9.001 o la que en el futuro la reemplace.

#### **C –FACTORES ECONÓMICO-FINANCIEROS**

A fin de acreditar este punto, el oferente deberá presentar documentación fehaciente que acredite su situación "Económico - Financiera", para lo cual se adjuntarán: "ejemplares de estados contables" (memoria, situación patrimonial, cuadro de resultados, evolución del patrimonio neto, cuadros anexos y notas respectivas) para cada uno de los dos (2) últimos ejercicios anuales y copia legalizada del Acta de Asamblea de accionistas aprobatoria de dichos estados o documentos equivalentes, los que deberán contar con dictamen sobre su razonabilidad emitido por un profesional en ciencias económicas, con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

En caso de U.T. la documentación señalada deberá ser presentada por cada uno de los integrantes. Índices Económicos, Financieros y Patrimoniales correspondientes a los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios anuales, debiéndose en todos los casos explicitar los componentes de las magnitudes utilizadas para su confección y el cálculo de los ingresos netos operativos.

En los casos que los estados de resultados no expongan los ingresos provenientes de la participación de las Personas Jurídicas en U.T., y a los efectos de su inclusión, tal información deberá consignarse en un informe complementario con el mayor grado de desagregación posible, certificado por Contador Público e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de su jurisdicción.

#### **Aspectos a considerar y Puntaje Máximo asignado: 20 Puntos**

Se evaluará la situación económica - financiera del oferente sobre la base de los estados contables correspondiente al último ejercicio económico cerrado.

Los puntajes máximos asignables se desglosarán de la siguiente manera:

<b>Indicador de</b>	<b>Puntos</b>	<b>Definido como</b>
---------------------	---------------	----------------------



Solvencia.	8	Activo total / pasivo total.
Liquidez corriente.	4	Activo corriente / pasivo corriente.
Prueba ácida.	2	(Activo cte. - bs cambio) / pasivo cte.
Endeudamiento.	2	Pasivo total / patrimonio neto.
Capital de trabajo.	4	Activo corriente - pasivo corriente.
<b>TOTAL</b>	<b>20</b>	

**Tabla de valores de los índices y escala correspondiente**

INDICE DE	ESCALA A UTILIZAR	CALIFICACIÓN	PUNTAJE	
SOLVENCIA	ACTIVO TOTAL/PASIVO TOTAL	Menor que 2	Malo.	0
		Mayor de 2,00 Hasta 2,50	Bueno.	4
		Mayor a 2,50	Óptima.	8
LIQUIDEZ CTE.	ACTIVO CTE./PASIVO CTE.	Menor a 2,50	Malo.	0
		Mayor de 2,50 hasta 3,50	Bueno.	2
		Mayor a 3,50	Óptimo.	4
PRUEBA ACIDA	ACT.CTE-BS.DE CAMBIO/PASIVO	Menor a 1,50.	Malo.	0
		de 1,51 a 2,00.	Bueno.	1
		Mayor a 2,00.	Óptimo.	2
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL/PATRIM.NETO	Igual o Mayor a 2,00	Malo	0
		de 1,99 a 0,50	Bueno	1
		De 0,49 a 0	Óptimo	2



CAP. DE TRABAJO	ACTIVO CTE. - PASIVO CTE.	Menor al 20% del PO.	Malo.	0
		Mayor al 20% y Menor o igual al 30% del PO.	Bueno.	2
		Mayor al 30% del PO.	Óptimo.	4

Los valores de las fórmulas definidas precedentemente se extraerán de los rubros correspondientes (activo corriente, pasivo corriente, patrimonio neto, etc.) de los estados contables del último ejercicio económico anual cerrado del oferente.

A los fines de determinar los índices de situación económico-financiera correspondientes a aquellos oferentes que se hallen conformados por U.T, se calcularán los índices como se ha establecido en el párrafo anterior para cada persona jurídica integrante, y con ellos se determinará el promedio ponderado por el porcentaje de participación de cada persona jurídica en la Unión Transitoria, que será adoptado como índice de la U.T.

### **PLANILLA RESUMEN**

Esta metodología objetiva del proceso de precalificación se fija para asegurar la debida transparencia y la correcta preselección, adoptada con antelación al acto licitatorio para preservar un absoluto pie de igualdad en el tratamiento de las ofertas.

ANTECEDENTES	CONCEPTO	PUNTAJE
<b>A-EMPRESARIOS</b>	<b>A1-Capacidad económica</b>	<b>00 – 10</b>
	<b>A2 - Capacidad de producción</b>	<b>00 – 5</b>
	<b>A-3 Obras Similares ejec.</b>	<b>00 – 10</b>
		<b>25</b>
<b>B – TÉCNICOS</b>	<b>B-1 plan de trabajo</b>	<b>00 – 10</b>
	<b>B-2 Personal Jerárquico</b>	<b>00 – 05</b>
	<b>B-3 Listado de Equipos</b>	<b>00 – 05</b>
	<b>B-4 Certificación de Calidad</b>	<b>00 - 10</b>
		<b>30</b>
<b>C - ECONOMICO</b>	<b>C - 1 situación</b>	



FINANCIEROS	económica-financiera	0 – 20
		20
TOTAL		0 – 75

### PLANILLA RESUMEN DE CALIFICACIONES

		Antecedentes													
		Empresarios					Técnicos					Económicos Financieros			
		A1	A2	A3	Total	B1	B2	B3	B4	Total	C1	-	-	-	Total
Puntaje Máx.		10	05	10	25	10	05	05	10	30	20	-	-	-	75
Oferente 1															
Oferente 2															
Oferente 3															

#### 4.3. Evaluación Económica

La propuesta económica será evaluada de acuerdo a lo indicado a continuación:

Se otorgará un máximo de 25 puntos (PE) a la oferta que cotice el precio más bajo teniendo en cuenta las cantidades que han sido estimadas en las planillas de cotización a los fines de uniformar el criterio de evaluación según un principio de igualdad. Al resto de los oferentes se les asignará puntajes proporcionales siguiendo las mismas pautas utilizando la siguiente fórmula:

$$PE = \frac{OE \text{ mínima}}{OE \text{ oferente}} \times 25$$

OE oferente

OE mínima: es la oferta económica mínima.

OE oferente: es la oferta económica del oferente evaluado.

#### 4.4. Dictamen de preadjudicación

La Comisión Evaluadora podrá incorporar los informes técnicos que considere necesarios para sustentar su opinión y conforme lo señalado en el artículo 3.7 del presente PBCP, solicitar a los oferentes información y documentación complementaria con relación a las ofertas presentadas.



La información y/o documentación complementaria podrá ser requerida por cualquiera de los integrantes de la Comisión Evaluadora a la dirección de correo electrónico denunciada por el oferente conforme lo establecido en el artículo 2.2 del presente pliego

De advertir omisiones o defectos subsanables la Comisión Evaluadora requerirá a los oferentes su subsanación. Además, fijará un plazo para que los oferentes den cumplimiento a lo solicitado en función a la naturaleza del requerimiento. La falta de respuesta implicará que la oferta se evaluará con los elementos aportados.

La Comisión Evaluadora dictamina sobre las ofertas presentadas, debiendo determinar en primer término aquellas que son admisibles y las que deban ser rechazadas por inadmisibles. Respecto de las ofertas admisibles se expedirá sobre la más conveniente de manera fundada.

Serán inadmisibles aquellas ofertas que no reúnan los requisitos establecidos en los pliegos de la presente licitación.

En el caso de que las ofertas resulten inadmisibles, la Comisión Evaluadora deberá indicar y exponer las normas, condiciones o requisitos que no se hayan cumplido.

En caso que todas las ofertas presentadas resulten inadmisibles o inconvenientes, el dictamen de la Comisión Evaluadora deberá ser fundado en ese sentido y contendrá la recomendación de declarar el fracaso del proceso.

El dictamen de la Comisión Evaluadora no tiene carácter vinculante. Se debe notificar a todos los oferentes y publicar en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por UN (1.-) día. Podrá ser impugnado dentro de los plazos y formas establecidos en el siguiente numeral.

#### **4.5. Impugnaciones a la preadjudicación**

Las impugnaciones que los oferentes pretendan realizar contra la Preadjudicación, deberán ser presentadas dentro de los TRES (3) días hábiles de notificado el Dictamen de Evaluación de Ofertas.

Las impugnaciones debidamente presentadas serán evaluadas por la Comisión Evaluadora, la que emitirá un informe respecto a su mérito en el que deberá ratificar o rectificar la preadjudicación, y elevar las actuaciones para su resolución en forma previa o concomitante con la adjudicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 6.246.

Las meras observaciones no requerirán de una decisión expresa.

En todos los casos en que se produzcan impugnaciones deberá contarse con el dictamen previo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, conforme el Artículo 7°, inc. d) del Decreto N° 1510-GCBA-97 (Texto consolidado por Ley N° 6.347).

La garantía de impugnación deberá ser integrada por alguna de las formas previstas en el artículo 39 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021. En el caso que se trate de una póliza de caución



deberá ser exigible a primer requerimiento. La misma deberá cubrir el uno por ciento (1%) de la oferta impugnada.

Esta garantía será devuelta al impugnante únicamente en el caso que prospere íntegramente su impugnación. La garantía será ejecutada a favor del CONSEJO en caso de rechazo total o parcial de la impugnación.

## **5. ADJUDICACIÓN**

### **5.1. Cuestiones generales**

Cumplido el plazo de impugnación a la Preadjudicación, el CONSEJO resolverá en forma fundada su adjudicación.

En forma previa o concomitante con la adjudicación el organismo contratante deberá resolver las impugnaciones presentadas. Las meras observaciones no requerirán de una decisión expresa.

Una vez que se encuentre notificado el acto administrativo de adjudicación, suscribirá la contrata (Anexo III), previa constitución de la garantía de cumplimiento por el adjudicatario.

La adjudicación no da derecho al contrato pudiendo ser revocada por la autoridad competente en cualquier momento antes del perfeccionamiento del contrato, sin que ello genere derecho a indemnización alguna para el adjudicatario.

El acto que disponga la adjudicación, será notificado fehacientemente al adjudicatario y al resto de los oferentes a domicilio electrónico constituido conforme lo establecido en el punto 2.2 del presente PBCP y deberá publicarse tanto en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://consejo.jusbaires.gob.ar>) como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de UN (1) día.

### **5.2 Garantía de Cumplimiento**

Dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificado de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento del contrato en alguna de las formas establecidas en el artículo 39 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021.

El valor a constituir en concepto de garantía de cumplimiento será del CINCO POR CIENTO (5%) del monto total adjudicado.

En caso que sea notificado al contratista un acto administrativo que apruebe la modificación del monto del contrato, éste deberá ajustar en forma proporcional la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento será devuelta dentro de los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de aprobación de la recepción definitiva de la obra. En el caso de recepciones definitivas parciales, el Contratista podrá solicitar, a su costo, la modificación de la suma asegurada, a través de la emisión de la póliza correspondiente.



### **5.3 Decisión de dejar sin efecto la Licitación**

El CONSEJO se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación en todo o en parte, en cualquier estado del proceso, sin que ello genere a favor del proponente derecho a reclamo o indemnización alguna.

## **6. LA CONTRATA**

### **6.1 Perfeccionamiento del Contrato**

Cumplido lo establecido en el numeral 7.2 del PBCG, se procederá de la siguiente manera:

Luego de integrada la garantía de cumplimiento y en el plazo que establezca el Organismo Contratante, el adjudicatario deberá presentarse a firmar la contrata y sus complementos. Si no lo hiciera, el Comitente podrá anular la adjudicación, en cuyo caso el adjudicatario perderá la garantía de cumplimiento.

El incumplimiento de la integración de la garantía de cumplimiento del contrato en tiempo y forma, otorgará derecho al Comitente a optar por revocar la adjudicación y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

De esa manera la adjudicación podrá recaer en la oferta admisible y conveniente que siguiere en el orden de mérito. Si no hubiese orden de mérito, la Comisión Evaluadora podrá realizar una nueva evaluación entre las ofertas admisibles en base a dichos criterios objetivos.

### **6.2 Requisitos a cumplir para el inicio de la obra**

Una vez firmada la contrata y previo a la firma del Acta de Inicio, el Contratista deberá presentar los requisitos para el inicio de la obra que se detallan a continuación:

#### **1 - SEGUROS**

El Contratista deberá presentar los seguros que se indican en el artículo 11.2. Seguros del presente pliego, con sus comprobantes de pago correspondientes.

#### **2 - A.R.T**

- a) Nómina del personal cubierto por la ART y constancia de pago.
- b) Formulario N° 931 de AFIP.

#### **3 - Personal del Contratista**

Previo al inicio de la Obra, el Contratista presentará al Comitente un listado con los datos del personal jerárquico y operativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Apellido y nombres completos
- Tipo y número de documento
- Domicilio actualizado

#### **4 - IERIC**

Constancia de comunicación de la obra en el Instituto de Estadística y Registro de la Industria de la Construcción.



## **5 - Seguridad e Higiene en el trabajo (Ley N° 19.587)**

- a) Programa de seguridad efectuado por profesional competente y aprobado por la A.R.T. (Resolución N° 51/97).
- b) Legajo técnico confeccionado según Decreto N° 911/96 y Resolución N° 231/96 rubricado por el profesional actuante, el cual deberá incluir:
  - Libro de Inspecciones de Seguridad e Higiene.
  - Copia de las constancias de haberse realizado capacitación en materia de higiene y seguridad a los trabajadores con la firma de los mismos.
  - Copia de las constancias de haberse entregado al personal los respectivos elementos de protección personal con la firma de los mismos.
  - Organigrama de seguridad e higiene y croquis de obrador.
  - Copia del contrato con la ART y listado del personal afectado a la obra.
  - Copia del inicio de la obra presentada y certificada por la ART.

## **6 - Libros**

- Libro de Órdenes de Servicio (OS) - (tamaño grande, 50 hojas x tripl.)
- Libro de Notas de Pedido (NP) – (tamaño grande, 50 hojas x tripl.) -
- Libro de Higiene y Seguridad - (Tamaño oficio foliado x 200 hojas)

## **7 – Plan de Trabajo. Planificación de la obra.**

- Programación de Trabajo por Camino Crítico, aprobado, desde la fecha establecida para el Acta de Inicio en la Orden de Comienzo.
- Curva de Inversión.
- Plan Logística de Obra. Aprobada.
- Listado de materiales, lo más completo y detallado de equipos, herramientas y materiales a utilizar en la obra.
- Plano de Obrador. Aprobado
- Obrador construido y aprobado.

Si una vez establecida la fecha para el acta de inicio, y si previa intimación, el Contratista no hubiera cumplimentado la presentación de los requisitos descritos, el Comitente podrá rescindir el contrato suscripto, dando por decaída la adjudicación, con pérdida de la garantía constituida al efecto, y pudiendo seguir la adjudicación de la obra en orden de conveniencia de las restantes ofertas presentadas.

Si el Contratista no hubiera cumplimentado la presentación de los requisitos descritos, el Comitente podrá aplicar las sanciones correspondientes conforme lo establecido en el numeral 13. del presente PBCP.

## **7. ORGANIZACIÓN DE LA OBRA**

### **7.1. Proyecto Ejecutivo y Plan de Trabajo**

#### **7.1.1 Presentación del proyecto ejecutivo**

El contratista deberá presentar al Comitente el proyecto ejecutivo de la Obra en forma previa a su ejecución y dentro de los TREINTA (30) días de firmada la contrata conforme lo establecido en el PET.



El Proyecto Ejecutivo deberá contener los estudios previos y la documentación mínima establecida en el PET y se confeccionará con sujeción a las normas y especificaciones establecidas en dichos pliegos y conforme a los reglamentos vigentes.

El Comitente podrá requerir aclaraciones o ampliaciones a la documentación presentada de acuerdo a la complejidad del proyecto.

El Proyecto Ejecutivo deberá estar firmado y avalado técnicamente por el Representante Técnico.

La aprobación del Proyecto no exime al Contratista de la responsabilidad sobre éste, quien deberá afrontar las consecuencias por la ejecución de las obras y por su desempeño.

### **7.1.2 Plan de trabajo**

El plan de trabajo presentado por el Contratista será aprobado por la Inspección de Obra como así también sus modificaciones. En caso en que la modificación implique variar el plazo final de obra esta circunstancia deberá encontrarse aprobada por acto administrativo conforme lo previsto en el artículo 54 de la Ley N° 6.246 y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).

El Comitente formulará las observaciones que pueda merecer el plan de trabajo y el Contratista, ajustándose a ellas, rectificar la distribución de inversiones y plazos parciales sin alterar el importe y plazo totales.

El plan de trabajos definitivo deberá presentarse en formato papel ante la D.G.O.S.G., o en formato PDF vía mail a la casilla inunez@jusbaires.com.ar, con anterioridad a la iniciación de los trabajos.

## **7.2. Orden de Comienzo y Acta de Inicio**

### **Orden de comienzo**

Una vez firmada la Contrata, el Comitente deberá emitir dentro de los QUINCE (15) días corridos de la fecha la Orden de Comienzo de Obra que contendrá:

- Designación de la Inspección de Obra.
- Replanteo de la Obra, en caso de corresponder.
- Lugar y fecha de suscripción del Acta de Inicio de la Obra.
- Presentación antes del inicio de la Obra, y en el plazo que allí se fije, de la documentación enumerada en el numeral 6.2 “Requisitos a cumplir para el inicio de la obra” del presente PBCP.

Si el Contratista no presentara la documentación, se lo intimará a que dé cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescindir el Contrato por su culpa con las consecuencias previstas en la Ley de Obras Públicas y con pérdida de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

### **Acta de Inicio y cómputo del plazo de obra.**

A partir de la firma del acta de inicio de los trabajos comenzará a correr el cómputo del plazo de ejecución de la Obra.



Si vencido el plazo otorgado para el inicio de la obra el Contratista no hubiera comenzado los trabajos conforme lo previsto en el inciso c) del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas, el Comitente tendrá derecho a la rescisión del Contrato, en cuyo caso el Contratista perderá la Garantía de Cumplimiento del Contrato y responderá por los daños y perjuicios causados.

### **7.3. Infraestructura de Obra.**

El contratista deberá cumplir con lo estipulado en el anexo I de la Resolución N° 231-SRT/96:

ARTÍCULO 1°. - (Reglamentario del artículo 9°, Capítulo 1 Del Decreto Reglamentario N° 911/96) Las condiciones básicas de Higiene y Seguridad que se deben cumplir en una obra en construcción desde el comienzo de la misma, serán las siguientes:

- a. Instalación de baños y vestuarios adecuados.
- b. Provisión de agua potable.
- c. Construcción de la infraestructura de campamento (en caso de ser necesario).
- d. Disponer de vehículos apropiados para el transporte de personal (en caso de ser necesario).
- e. Entrega de todos los elementos de protección personal para el momento de la obra que se trate, de acuerdo a los riesgos existentes, con la excepción de la ropa de trabajo.
- f. Implementación del Servicio de Higiene y Seguridad y la confección del Legajo Técnico.
- g. Elaboración de un programa de Capacitación de Higiene y Seguridad y realización de la instrucción básica inicial para el personal en la materia.
- h. Ejecución de las medidas preventivas de protección de caídas de personas o de derrumbes, tales como colocación de barandas, vallas, señalización, pantallas, sub amurado o tablestacado, según corresponda.
- i. Disponer de disyuntores eléctricos o puestas a tierra, de acuerdo al riesgo a cubrir, en los tableros y la maquinaria instalada. Asimismo, los cableados se ejecutarán con cables de doble aislación.
- j. Instalación de un extinguidor de polvo químico triclase ABC, cuya capacidad sea DIEZ KILOGRAMOS (10 Kg.).
- k. Protección de los accionamientos y sistemas de transmisión de las máquinas instaladas.
- l. Disponer de un botiquín de primeros auxilios.

Luego, y a medida que se ejecutan las etapas de obra, se deberá cumplir con lo que establece el Decreto N° 911/96, y en especial se cumplirán los siguientes plazos:

A los SIETE (7) días:

- m. Entrega de la ropa de trabajo.

A los QUINCE (15) días:

- n. Completar la capacitación básica en Higiene y Seguridad al personal y capacitación específica en primeros auxilios y acción ante emergencias.
- o. Instalar carteles de seguridad en obra.
- p. Destinar un sitio adecuado para su utilización como comedor del personal.
- q. Completar la protección de incendio. q. Adecuar el orden y la limpieza de la obra, destinando sectores de acceso, circulación y ascenso en caso de corresponder, seguros y libres de obstáculos.



#### **7.4. Luces de peligro y señalamiento**

La señalización y colocación de luces de peligro alcanzará tanto a las obras y/o instalaciones conexas (cualquiera sea su ubicación en las obras), así como también a complementos, equipos y/o maquinarias transitoriamente depositados en las inmediaciones de la obra.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por zonas que presenten cortes, obstáculos peligrosos o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidentes. Resultando bajo su exclusiva responsabilidad mantener las condiciones de seguridad y habitabilidad requeridas en el presente PBCP, durante todo el plazo de ejecución de la obra.

Cartelería de prevención: la empresa deberá disponer de Cartelería de prevención en aquellos lugares donde se desarrollen los diversos trabajos, la misma contará con Cartelería de obligación de uso de EPP, señalización de riesgos y peligros y demarcación de sectores de trabajo, en función de los riesgos derivados de los mismos.

#### **7.5. Equipos a utilizar por el contratista**

La conformidad que otorgue el CONSEJO por intermedio de la Inspección de Obra respecto al personal, equipo y/o maquinarias que proponga el Contratista en su Oferta, no implica responsabilidad alguna por parte del CONSEJO en el caso de que dicho personal, equipo y/o maquinarias deban ser aumentados, modificados o cambiados, total o parcialmente, antes o durante los trabajos para cumplir con el Plan de Trabajos previsto y aprobado. Cualquier modificación que resulte necesario efectuar en tales rubros para satisfacer los requerimientos del Contrato será a exclusivo costo del Contratista.

#### **7.6. Retiro de materiales, máquinas e implementos de trabajo**

El Contratista no podrá retirar materiales, máquinas e implementos de trabajo que hubieran ingresado a la obra o hubieran sido elaborados en la misma, sin una autorización expresa de la Inspección, cualquiera fuera el destino de esos elementos o materiales. Queda establecido que todos los equipos y materiales que ingresen a la obra estarán afectados exclusivamente a las necesidades de la misma.

#### **7.7. Jefe de obra**

Deberá estarse a lo establecido en los artículos 8.23 del PBCG y 2.3 del presente PBCP.

#### **7.8. Inasistencia del contratista o del Jefe de obra**

Toda justificación de inasistencia del Contratista o de su Jefe de Obra deberá hacerse por escrito ante la Inspección de Obra, la que podrá aceptar o rechazar las causales, mediante su asentamiento en el Libro de Órdenes de Servicio.

En su ausencia, quedará siempre en obra un técnico capacitado para reemplazarlo en las funciones que le competen, de su mismo nivel de forma que no resienta la marcha en la obra.

En ningún caso dicho sustituto podrá observar órdenes impartidas por la Inspección, todo lo cual será exclusivo del Contratista o de su Jefe de Obra. Toda ausencia del Contratista o de su Jefe de Obra que no obedezca a razones justificadas, a juicio de la Inspección, dará motivo a la aplicación de una multa igual al incumplimiento de una Orden de Servicio.



### **7.9. Inspección de Obra**

El numeral 8.24 del PBCG queda complementado de la siguiente manera:

Corresponderá a la D.G.O.S.G. la supervisión técnica de los trabajos, así como el seguimiento, inspección y control en la ejecución del Plan de Trabajos definitivo; designando a los funcionarios que actuarán en carácter de Inspección de Obra.

A los fines de la medición se entenderá por trabajos ejecutados aquellos que se ajusten a lo estipulado en los Pliegos de Condiciones y a las órdenes de Servicios.

El Contratista o su Representante Técnico están obligados a asistir a todas las mediciones de las obras ejecutadas, parciales o finales, provisorias o definitivas. Si el Contratista se negare a presenciarlas o no concurriere a la citación que se le formule al efecto, se lo tendrá por conforme con el resultado de la operación practicada por la Inspección (artículo 63 del Anexo de la Resolución CM N° 128/2021).

Asimismo, toda cuestión relacionada con la Inspección de Obra será notificada al Contratista en forma fehaciente a través del Libro de Órdenes de Servicio.

Las observaciones realizadas por la Inspección de Obra, a través del Libro de Órdenes de Servicios, deberán ser contestadas por el Representante Técnico de la Empresa Contratista.

La Inspección de Obra tendrá a su cargo las tareas de medición y control de los trabajos contratados, encontrándose facultada para exigir el cumplimiento de todas las disposiciones que conforman la Documentación del Contrato a fin de asegurar la fiel aplicación de las normas del contrato, especificaciones técnicas y la buena ejecución de los trabajos.

La Inspección de Obra fiscalizará además la calidad de los materiales y de la mano de obra, la marcha de los trabajos y el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales.

Además, conjuntamente con el Contratista y/o profesional responsable efectuará las mediciones que servirán de base para la confección de los certificados de obra.

La actuación de la Inspección y la certificación de obras no eximen al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia, arte u especialización.

Los Inspectores de Obra tendrán libre acceso sin aviso previo a las plantas centrales y depósitos del Contratista.

### **7.10. Oficina para Inspección de Obra**

La Contratista deberá proveer, en el edificio donde se llevara a cabo la obra, una oficina para la Inspección de Obra con una superficie total de 25 m<sup>2</sup> aproximadamente, con mobiliario, climatización, acceso a sanitarios, conexión informática, insumos administrativos, etc. PC con



software de última generación con programas instalados de Autocad, Word, Excel , etc. y acceso a una impresora de inyección a tinta.

Asimismo, dicha oficina deberá disponer de instrumental completo para efectuar todas las mediciones y controles técnicos necesarios hasta la recepción provisional.

Todos los elementos quedarán en poder del Contratista después de producirse la Recepción Provisoria de la Obra, en el estado de conservación en el que se encuentren.

#### **7.11. Errores en la documentación y discrepancias técnicas**

Regirá lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas.

Asimismo, cuando se detecte la existencia de errores materiales se corregirán de forma inmediata.

Planos: en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última. En caso de discrepancias entre una cifra expresada en números y la expresada en letras, prevalecerá esta última.

#### **7.12. Notificaciones al contratista**

De acuerdo al numeral 8.26 del PBCG queda complementado de la siguiente manera:

Todas las comunicaciones que se cursen entre el Comitente y la Contratista se realizan mediante Órdenes de Servicios y toda orden de servicio no observada dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas de extendida se da por aceptada y pasa a formar parte del contrato sin que ello implique retribución adicional alguna, salvo expresa indicación en contrario.

El Libro de Órdenes de Servicio deberá tener hojas numeradas por triplicado. En este libro se redactarán las Órdenes de Servicio impartidas por la Inspección de Obra, que serán firmadas por el Inspector de Obra y por el Profesional Responsable del Contratista como constancia de haber tomado conocimiento.

También se anotarán en él los resultados de los ensayos de materiales que se efectúen, como toda otra novedad que se registre durante la marcha de las obras.

#### **7.13. Trabajo en la Vía Pública (*en caso de corresponder*).**

El Contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 24.449, su reglamentación y el Anexo de señales para obra en la vía pública del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto a señalamiento y demarcación de la zona de trabajos.

#### **7.14. Documentación conforme a obra.**

Una vez aprobada la documentación conforme a obra presentada por el Contratista ante la Inspección de Obra, el Contratista deberá tramitar, la autorización de obra de conformidad el Código de Edificación (Ley N° 6.100).

### **8. PERSONAL**

El Contratista está obligado a asegurar antes de la iniciación de la obra, a todo su personal, tanto administrativo como personal de obra, en una Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) de conformidad a lo dispuesto en este PBCP en materia de seguros, sin perjuicio de obligarse a mantener indemne al Comitente ante cualquier reclamo que surgiera como consecuencia de



hechos o actos relativos a la relación de empleo del Contratista con el personal afectado a los trabajos. Las incorporaciones de nuevo personal a las nóminas del personal del Contratista, serán presentadas por Declaración Jurada. Las altas y bajas del personal deben quedar registradas en el parte diario.

El Contratista responderá por la conducta que observa su personal, como así también por los deterioros, desórdenes o cualquier otro hecho anormal derivado de la conducta de los mismos. El Contratista tendrá plena responsabilidad por los reclamos que resulten de hechos o actos cometidos por el personal a su cargo, lo que se extenderá a los reclamos por lesiones, muerte o daño a la propiedad, que deriven de ellos.

### **8.1. Salarios**

El contratista deberá mantener al día el pago de las sumas salariales, convencionales y todas las referentes a las cargas sociales y previsionales del personal que emplee en la obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Poder Ejecutivo o del Poder Judicial y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 78 y concordantes de la Ley N° 6246, toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de los certificados de obras.

El contratista deberá adjuntar junto al Plan de Trabajo la nómina del Personal afectado a la Obra con sus correspondientes datos identificatorios de modo que se permita su individualización por parte del Comitente y la Inspección de Obra.

El contratista será el único responsable por el pago de los salarios y cargas sociales del personal afectado a la obra sin excepción alguna, respondiendo, además, por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamaciones judiciales o extrajudiciales que produjere tal incumplimiento, no existiendo vínculo jurídico alguno entre el personal y el CONSEJO, no teniendo el CONSEJO responsabilidad alguna por los hechos, actos u omisiones del Contratista y/o de su personal afectado a la obra.

El Contratista será responsable de cualquier accidente que ocurra al personal que de él depende, como así también del incumplimiento de las obligaciones que le correspondan, quedando el CONSEJO liberado de toda responsabilidad referida a las situaciones descriptas anteriormente.

El Contratista asume cualquier obligación que surja de las modificaciones en las relaciones laborales con sus dependientes durante el término del contrato, desligando al CONSEJO de toda responsabilidad y/o intervención en todas las cuestiones que, al respecto, pudieran ocurrir.

El Contratista deberá proveer a su personal de las prendas de vestir y accesorios necesarios para el correcto y seguro cumplimiento de sus tareas, con leyenda o tarjeta identificadora de la empresa de modo que lo diferencie del personal del CONSEJO y público en general. Eventualmente, el CONSEJO podrá solicitar a la empresa contratista la provisión, a su exclusivo costo, de una pechera identificatoria para el personal de obra.



## **8.2. Horario de trabajo**

Al labrarse el acta de inicio, se dejará constancia en la misma del horario en que el contratista desarrollará sus tareas y, si desea modificar dicho horario, deberá solicitarlo por intermedio del Libro de Notas de Pedido exponiendo las razones y demás argumentos que considere conveniente.

La D.G.O.S.G. podrá acceder a dicho requerimiento, sin necesidad de fundamentación alguna en cualquiera de los casos y comunicará al Contratista su decisión por intermedio de la Inspección de Obra mediante el Libro de Órdenes de Servicios.

En caso de acceder al requerimiento formulado por el Contratista, el nuevo horario deberá quedar asentado en el Libro de Órdenes de Servicio para su efectivo control por parte de la Inspección.

## **9. MATERIALES**

### **9.1. Calidad de los materiales**

El numeral 10 del PBCG queda complementado con lo siguiente:

La Inspección de Obra podrá requerir la verificación de la calidad de los materiales en cualquier momento del desarrollo de la obra. Asimismo, a requerimiento de la Inspección de Obra, el Contratista deberá enviar a su cargo muestras al laboratorio que designe dicha Inspección, para todos aquellos materiales cuyo análisis no pueda ser efectuado en la obra.

Para esta clase de materiales el Contratista deberá presentar muestras de acuerdo a lo que indique la Inspección de Obra. La Inspección de Obra comunicará al Contratista, a través del Libro de Órdenes de Servicio la correspondiente aceptación o rechazo de los materiales, dispuesto por el organismo técnico.

Cuando las especificaciones no establezcan plazo para la comunicación de la aceptación o rechazo, éste será de CINCO (5) días para los materiales e inspección en las obras y DIEZ (10) días en el caso de materiales que deban ser estudiados en el laboratorio.

Las demoras motivadas por rechazo de materiales presentados son imputables al Contratista.

Parte de las muestras del material aceptado deberá ser conservado en obra como muestra testigo. El Contratista será responsable de cualquier reclamo o denuncias que pudieran originar la provisión o el uso indebido de materiales patentados.

Independientemente de la aprobación inicial del tipo de material a emplear, la inspección de Obra extraerá periódicamente muestras en los lugares de trabajo y en caso que alguna partida de material no reuniera las condiciones previstas en las Especificaciones Técnicas, procederá a su inmediato rechazo.

Los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deban realizarse los ensayos serán por cuenta del Contratista.

Los materiales rechazados serán retirados de la obra por el Contratista dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) horas de notificado. Cuando el Contratista no cumpliera esta orden, la



Inspección de Obra podrá hacer retirar los materiales rechazados y serán por cuenta del Contratista los gastos que se originen, no responsabilizándose el CONSEJO por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista, previa notificación del lugar de depósito.

## **9.2. Materiales y objetos provenientes de excavaciones y demoliciones**

El Contratista hará entrega al CONSEJO de todos los objetos de valor material, científico, artístico o arqueológico que hallare al ejecutar los trabajos encomendados, debiendo trasladar los mismos al depósito que establezca la Inspección de Obra.

## **10. SUBCONTRATACIONES**

El Contratista solamente podrá subcontratar parte de sus trabajos si media la previa conformidad escrita de la Inspección de Obra y aprobación del subcontrato. Lo antedicho no exime al Contratista de sus obligaciones para con el CONSEJO.

La Inspección de Obra podrá denegar la conformidad a la subcontratación, sin necesidad de invocar causa o fundamento alguno y sin que tal negativa otorgue algún derecho al Contratista ni justifique atrasos en el plan de obra.

En ningún caso el Comitente reconocerá obligaciones contractuales con ningún Subcontratista y la subcontratación de obras y servicios no eximirá en ningún caso al Contratista de la responsabilidad de ejecutar la Obra de acuerdo con los Documentos Contractuales, ni el Comitente asumirá ninguna responsabilidad por la aprobación de cualquier Subcontratista o subcontrato. Si durante la construcción de la Obra, el comitente considerase que un Subcontratista es incompetente para la ejecución del trabajo subcontratado, lo notificará al Contratista, quien deberá tomar las medidas necesarias para la cancelación de dicho Subcontrato.

Queda entendido que cualquier trabajo subcontratado estará sujeto a las disposiciones pertinentes de los Documentos Contractuales.

## **11. RESPONSABILIDAD**

### **11.1. Perjuicio por incendio**

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en la obra durante los períodos de ejecución y de conservación, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados, según la naturaleza de las obras o trabajos. Será responsabilidad exclusiva del Contratista todos aquellos perjuicios ocasionados a la obra como los que pudieran ocasionarse a personas o cosas en caso de incendio.

Sobre prevención y protección contra incendio en la obra, maquinarias y/o vehículos, el responsable del servicio de higiene y seguridad de la obra o contratista, dispondrá que tipo de extintor y cantidad mínima de elementos de protección y extinción de incendios serán necesarios, quedando obligada la contratista a cumplir tales indicaciones. De la misma forma deberá inspeccionar con periodicidad el estado y funcionamiento de los mismos.



## **11.2. Seguros**

De conformidad con lo que expresa el numeral 19.6 del PBCG se complementa con las siguientes estipulaciones:

### **11.2.1 Seguros a contratar**

#### **a) Generalidades**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros que se detallan en el presente artículo y acreditar la constitución de los mismos y su vigencia durante todo el periodo contractual, mediante la presentación de copias de sus respectivas pólizas y comprobantes de pago del premio.

Asimismo es de señalar que, deberán acreditarse las coberturas, como mínimo una vez por año o cada vez que modifique y/o cambie de compañía aseguradora, siempre con previa autorización del CONSEJO, o cada vez que el CONSEJO lo solicite, se presentarán copias de las pólizas y de sus comprobantes de pago del premio.

La contratación de los seguros que aquí se refiere es independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de brindar cobertura a los posibles daños que afecten a terceros, como consecuencia de otras cuestiones atinentes a su actividad.

El Adjudicatario deberá mantener actualizadas todas las pólizas de los seguros exigidos con antelación no menor a cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas, que deberán tener vigencia hasta la efectiva finalización de los trabajos encomendados conforme el contrato y/o contratos celebrados, incluidas las posibles prórrogas.

Si durante la prestación de la ejecución contractual se produjera el vencimiento de las pólizas, el Adjudicatario estará obligado a constituir nuevos seguros hasta la finalización efectiva de la relación contractual, con una antelación no menos de cuarenta y ocho (48) horas a que opere la fecha de vencimiento de las mismas. La no actualización de las pólizas dará lugar a las sanciones que por ello correspondan, de acuerdo a las convenciones contractuales.

El adjudicatario será el único responsable de los perjuicios que ocasionare la inobservancia de los seguros exigidos en el presente Pliego, en las formas y con la vigencia estipulada, quedando el CONSEJO exento de toda responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera en este caso.

Queda entendido que, sin perjuicio de su responsabilidad general por los siniestros que pudieran ocurrir durante los trabajos contratados, el Contratista asume el importe de las franquicias obligatorias impuestas por las Compañías Aseguradoras.

Quedará a criterio del CONSEJO conforme los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario.

#### **b) De las compañías aseguradoras.**

Las coberturas de seguros deberán ser contratadas en una empresa aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires y que al



menos cuente con un Patrimonio Neto superior a los \$ 500.000.000 (pesos quinientos millones), de acuerdo al último balance anual presentado ante la citada Superintendencia y publicado por la misma.

Deberán también acreditar una calificación establecida por una calificadora de Riesgo autorizada a operar en la República Argentina.

Lo antedicho y enumerado en materia de patrimonio no será requerido en los supuestos de coberturas del ramo Riesgos del Trabajo, Daño Ambiental de Incidencia Colectiva y/o Caución (Garantías de cumplimiento).

### **c) De los seguros en particular**

**1) Laborales:** Los exigidos por las leyes laborales vigentes para proteger al personal en relación de dependencia, mediante seguro suscripto con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo (ART) autorizada para brindar ese tipo de cobertura, incluyendo específicamente las contingencias derivadas de los accidentes de trabajo, de muerte, invalidez total o parcial .

#### **Seguro de Riesgos del Trabajo**

En el supuesto de la cobertura de riesgos de trabajo, para trabajadores en relación de dependencia:

- Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

*Por la presente, la A.R.T, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/o empleados, sea con fundamento en el art. 39 ap. 5 de la Ley 24.557 y modificatorias, o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex dependiente del Adjudicatario/Contratista, amparados por la cobertura del contrato de afiliación N° XXXX, por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión de trabajo.*

#### **2) Seguro de Accidentes Personales (en caso de corresponder)**

En el supuesto de la cobertura de Seguro de Accidentes Personales, para quienes prestan servicios bajo las distintas modalidades de contratación y no revistan relación de dependencia:

-Se deberá acompañar junto con la póliza, certificados de cobertura de los trabajadores, en los cuales se detalle el siguiente texto:

*Por la presente, la “Aseguradora”, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires, sus funcionarios y/ ó empleados, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar a los prestadores de servicios que haya contratado el Adjudicatario/Contratista, amparados por la póliza N° XXXX y por accidentes ocurridos por el hecho o en ocasión de trabajo.*



Las condiciones de cobertura mínimas serán las siguientes:

**Seguro de Accidentes Personales:** La aseguradora se obligará a indemnizar a los asegurados, ante el fallecimiento accidental e invalidez total y/o parcial permanente derivados de accidentes acaecidos, como así también en concepto de las erogaciones en que se incurran por asistencia médica y/o farmacéutica según topes indemnizatorios determinados en póliza.

**Alcance de las coberturas:** Jornada de servicio incluyendo cobertura in-itinere. **Sumas a Asegurar (Monto Mínimo):**

Muerte: Pesos Dos millones (\$ 2.000.000)

Invalidez Total y/o parcial por accidente: Pesos Dos millones (\$ 2.000.000)

Asistencia Médico Farmacéutica (AMF): Pesos Ochenta mil (\$ 80.000)

### **3) Seguro de Todo Riesgo Construcción:**

La contratista deberá contratar una cobertura de seguros que ampare los riesgos inherentes a la obra asegurando toda pérdida o daño a los bienes asegurados por cualquier causa. En tal sentido, se detallan de manera enunciativa y no taxativa los riesgos a incluirse dentro de la cobertura:

- 1) Incendio, rayo y explosión.
- 2) Terremoto, maremoto, temblor o erupción volcánica.
- 3) Ciclón, huracán, tempestad, granizo, inundación, enfangamiento, derrumbes, hundimiento o deslizamiento del terreno, etc.
- 4) Caída de aviones o partes de ellos.
- 5) Robo.
- 6) Derrumbes, caídas de objetos, fracturas, fisuras, roturas, desmoronamiento de la obra y/o equipos y otros daños análogos, típicos de la construcción.
- 7) Huelga
- 8) Período de mantenimiento
- 9) Campamento y construcciones temporarias.
- 10) Remoción de escombros.
- 11) Error de diseño/falla de materiales
- 12) Gastos adicionales por horas extras y de aceleración.
- 13) Responsabilidad Civil: con el objeto de amparar todos los daños que se ocasionen a personas o cosas de terceros y/o del GCABA, como consecuencia, directa o indirecta de la prestación del objeto de la presente Licitación Pública, por un monto mínimo de suma asegurada de pesos veinte millones (\$20.000.000).

La cobertura incluirá los daños que se ocasionen por el uso y desplazamiento de los automotores o maquinarias y equipos viales afectados a los servicios contratados y/o los que provoquen o involucren a la carga transportada, así como aquellos que sean ocasionados por el personal a su cargo y/o subcontratado. También estarán cubiertos por estas pólizas los eventos producidos como consecuencia de cualquier accidente que se produzca como consecuencia directa o indirecta de los trabajos en ejecución.

De corresponder, formarán parte de esta cobertura los eventuales accidentes que se produzcan a consecuencia de conexiones eléctricas provisionales o definitivas defectuosas, zanjadas abiertas (con



o sin protección), solados (pavimentos y/o Veredas) deteriorados o sin reparar como consecuencia del desarrollo de la prestación contratada, entendiéndose comprendidos aquellas situaciones conexas como zanjas, pozos abiertos, etc.

Estarán incluidos dentro de la cobertura los accidentes ocasionados en restos de viejas instalaciones que con motivo de la prestación contratada puedan existir y deban ser removidos y retirados por las Contratistas. En virtud de la diversidad de riesgos y los distintos escenarios de pérdida que permite incluir la presente cobertura, quedará a criterio del CONSEJO conforme los trabajos a efectuar objeto de la presente contratación la inclusión/incorporación/exclusión de cláusulas de cobertura, medida de la prestación y modificación de sumas aseguradas, durante la vigencia de las pólizas contratadas por el adjudicatario.

En caso de que el monto de la póliza no alcance a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante es asumida por el contratista.

Las pólizas deberán contener:

- Un endoso sin restricción de ninguna especie o naturaleza a favor del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
  
- Una cláusula por medio de la cual la adjudicataria se compromete a comunicar fehacientemente al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con treinta (30) días de anticipación de cualquier cambio en las condiciones de la póliza, o de la cancelación y/o vencimiento de la misma y/o de reducciones en los montos de las coberturas.

#### **Valor asegurable**

El valor asegurable total será el valor final de la obra.

De corresponder, se aceptaran sumas de menor monto al valor final de obra en adicionales específicos. El adjudicatario deberá procurar la actualización permanente de las sumas aseguradas.

#### **Vigencia de la cobertura**

La cobertura comenzará a operar desde el momento en que se inicien las primeras tareas y/o el envío de los primeros materiales y finalizará con la fecha prevista de entrega provisoria y/o definitiva, más su periodo de prueba de corresponder.

#### **5) Seguro Técnico Equipamiento/Maquinaria:**

El adjudicatario deberá cubrir sus máquinas y equipos a partir del momento en que se encuentra efectuando la obra objeto de la presente contratación.

#### **Cobertura General:**

Cobertura contra pérdidas y/o daños materiales externos, siempre que tales pérdidas y/o daños se produzcan en forma accidental, súbita e imprevista y que se haga necesaria una reparación y/o reposición. Cobertura Básica:



Daños totales por Incendio, Accidente, Robo y/o Hurto, a prorrata hasta el valor individual de cada equipo.

**Cobertura Adicional:** Responsabilidad Civil por lesiones y/o muerte y daños materiales a cosas de terceros hasta el valor del equipo, con un mínimo de pesos cien mil (\$100.000,00.-).

### **11.2.2. Requisitos de los seguros**

Todos los seguros deberán ser contratados en Compañías Aseguradoras con domicilio en C.A.B.A. y de reconocida solvencia y seriedad, a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. Esta contratación deberá incluir al CONSEJO como cotitular y/o beneficiario según corresponda y deberá contener el mismo una cláusula de “no repetición” contra el CONSEJO.

Todos los seguros deberán presentarse en originales y con copias a la Inspección de Obra previo a la suscripción del Acta de inicio de los trabajos hasta la Recepción Definitiva de los mismos. El seguro de incendio deberá constituirse mediante una póliza de valor progresivo por el monto total de la obra. Debe preverse la renovación de los seguros en caso de prórroga del plazo de obra y el período de garantía de la obra.

Los seguros deberán tener vigencia hasta la Recepción Definitiva Total de la obra. No se admitirán contrataciones por lapsos menores, debiendo presentarse el comprobante de pago hasta el mismo día de su vencimiento. A los efectos del cómputo del plazo para la contratación del seguro se deberá contratar por un período igual al plazo de obra, teniendo en cuenta que, de existir prórrogas, el seguro deberá renovarse y cubrir hasta la Recepción Definitiva Total.

Los gastos que origine la contratación de los seguros, serán a cargo del Contratista y el costo estará incluido en los gastos generales.

Cada uno de los seguros deberá contar con el recibo de cancelación del premio respectivo. Si tal premio se abona en cuotas ello deberá ser comunicado oficialmente a la Inspección de Obra, conjuntamente con el plan de pagos, debiendo consecuentemente presentar los compromisos de cancelación de cada una de ellas, en las fechas previstas en el mencionado plan y mediante recibo oficial de la Compañía.

No se conformará ningún certificado de obra y/o no se autorizará ningún pago mientras no se cuente con los seguros requeridos en la documentación licitatoria. Igual criterio se seguirá ante la falta de presentación tanto de los comprobantes de cancelación del premio respectivo, como de los recibos que acrediten el pago de las cuotas si existiese plan de pagos.

El CONSEJO no reconocerá intereses por pago fuera de término de los certificados ante la falta de alguno de los requisitos indicados.

De no obtener las pólizas definitivas en el plazo establecido, podrá presentarse un Certificado de Cobertura, el que tendrá una vigencia de CINCO (5) días, desde la fecha de su presentación ante el CONSEJO, el mismo deberá cumplimentar todas las disposiciones contenidas en éste numeral.

El Contratista será el único responsable de los perjuicios que ocasionaren la falta de cumplimiento en los seguros quedando el CONSEJO, exento de responsabilidad respecto de cualquier siniestro que se produjera.



El Contratista adoptará los recaudos necesarios a fin de mantener actualizadas las vigencias de las pólizas, sus montos, las cuotas de cancelación del premio, etc. quedando exento el CONSEJO de tal circunstancia.

En cualquier momento durante el transcurso de la obra y a través de la Inspección de Obra podrá solicitar a la Contratista el cambio de la Compañía Aseguradora, siempre que la misma no satisfaga los intereses de la Inspección de Obra.

## **12. COMUNICACIONES**

### **12.1. Libro de órdenes de servicio**

El Libro de Órdenes de Servicio es el instrumento de comunicación a través del cual se dejan sentadas por escrito las Órdenes de Servicios impartidas por la Inspección de Obra.

Las mismas serán firmadas por el Inspector de Obra y por el Profesional Responsable, y constituirán constancia fehaciente de haberse notificado.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.26 del PBCG, el Contratista podrá observar en forma fundada la Orden de Servicio dentro de las CUARENTA Y OCHO (48) horas contados a partir de su notificación, y en ese caso, se suspenderá la obligatoriedad del cumplimiento de la Orden de Servicio por el mismo plazo.

Si luego de la observación realizada, el Inspector de Obra reiterara la misma Orden de Servicio, entonces el Contratista deberá cumplir la orden sin más dilaciones.

El Libro de Órdenes de Servicio deberá tener hojas numeradas por triplicado y será provisto por el Contratista.

### **12.2. Libro de notas de pedido**

En el Libro de Notas de Pedidos se asentarán los pedidos de aprobación de las distintas etapas de la obra, otras observaciones que desee efectuar o pedidos de aclaración según lo indicado en el numeral 8.27 del PBCG.

El Representante Técnico firmará las Notas de Pedido emitidas, y el Inspector de Obra procederá a su aceptación o rechazo, indicando las causas del mismo, firmando al pie.

El libro de Notas de Pedido deberá tener hojas numeradas por triplicado y será provisto por la Empresa Contratista.

### **12.3. Bibliorato de certificados**

En este bibliorato se deberá archivar un duplicado de los certificados de la obra.

## **13. PENALIDADES Y SANCIONES**

Este ítem se rige por lo establecido los artículos 74 y 75 de la Ley N° 6.246 y su reglamentación (Resolución CM N° 128/2021).



### **13.1. Penalidades**

Los oferentes o contratistas, según el caso, podrán ser pasibles de las siguientes penalidades, las que serán aplicadas por el Organismo Contratante:

- a. Llamado de atención;
- b. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta;
- c. Pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y fondo de reparos;
- d. Multa por incumplimiento de sus obligaciones;
- e. Rescisión por culpa del contratista.

### **13.2. Sanciones**

Los contratistas podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones en el ámbito del presente:

- a. Apercibimiento;
- b. Suspensión para contratar
- c. Inhabilitación como contratista de obra pública

### **13.3. Penalidades a Uniones Transitorias (U.T.)**

En los casos en que el Contratista fuera una U.T., la sanción que eventualmente pudiera serles aplicada deberá ser afrontada en forma solidaria.

Cuando corresponda la solicitud de suspensión al Registro Nacional de Constructores y de Firms Consultoras de Obras Públicas, la misma se hará extensiva a todas las empresas integrantes de la U.T. contratista. Será facultad del CONSEJO hacer efectiva dicha medida.

### **13.4 Multas**

El monto de las multas surgirá, en cada caso, de la suma de las multas diarias aplicadas hasta el momento de subsanarse el incumplimiento que dio origen a las mismas o hasta sumar el monto máximo a aplicar. El comienzo y final de la Multa deberá quedar registrado en los Libros de Comunicaciones.

La aplicación de la multa queda sujeta a la aprobación de la autoridad competente.

- En caso de incumplimiento de las órdenes de servicio impartidas por la Inspección de Obra, se procederá a la aplicación de una multa diaria igual a 1/2000 del monto total del contrato, incluidas las ampliaciones –si las hubiere.
- Por cada día de atraso en el cumplimiento de los plazos parciales o finales o en las tareas inherentes al replanteo de obra, o en el plan de trabajo, se procederá a la aplicación de una multa diaria igual a 1/1000 del monto total del contrato, incluidas las ampliaciones si las hubiere y/o cuando el avance de obra fuera menor en un VEINTE POR CIENTO (20%) o más de lo aprobado según el plan de trabajo e inversiones. El avance de obra se determinará con la certificación mensual. La Inspección determinará a su criterio si es necesaria una evaluación del avance de obra de forma quincenal, para lo cual se efectuará una medición



valorada en forma conjunta con el contratista. En caso de discrepancia con el resultado de esa medición se aplicará el criterio sustentado por la Inspección, haciéndose posteriormente, si correspondiera, la rectificación pertinente.

- Incumplimiento de condiciones de seguridad e higiene y medio ambiente, sin perjuicio de las deducciones efectuadas sobre la certificación de acuerdo con lo establecido en el PET, de incurriese en reiteraciones en los incumplimientos y dependiendo de su gravedad, se considerará la aplicación de una multa adicional equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del monto certificado en el mes en curso por incumplimiento de condiciones de seguridad e higiene y medio ambiente.

#### **14. CERTIFICACIÓN, PAGOS Y GARANTÍAS**

El Numeral 15 del PBCG se completa de la siguiente manera:

##### **14.1. Medición y Certificación de Obras**

A los fines de la medición se entenderá por trabajos ejecutados aquellos que se ajusten a lo estipulado en PBCP, PET y las órdenes de servicios (Ver Anexo IV).

El Contratista o su Representante Técnico están obligados a asistir a todas las mediciones de las obras ejecutadas, parciales o finales, provisorias o definitivas. Si el Contratista se negare a presenciarlas o no concurriere a la citación que se le formule al efecto, se lo tendrá por conforme con el resultado de la operación practicada por la Inspección.

La observación o falta de conformidad que se refiera a la medición o clasificación de obras cubiertas o trabajos cuyas medidas, características, entre otras, pudieran alterarse con el transcurso del tiempo por el uso o por otra causa, o que resulte dificultoso o imposible de verificar posteriormente, deberá ser formulada en la primera oportunidad en que tales obras se clasifiquen o midan.

La medición se hará a partir del primer día hábil siguiente al del vencimiento del período o etapa que se fije para la ejecución de los trabajos con la intervención del representante técnico del contratista, o quien él designe, y del inspector de obra.

En caso de disconformidad con la medición, el contratista deberá dejar constancia en el mismo acto de la medición librándose acta.

La certificación se emitirá dentro del plazo y en las condiciones que fijen los pliegos de condiciones al vencimiento del período o etapa de ejecución de los trabajos. Dicho plazo no podrá exceder los DIEZ (10) días hábiles administrativos contados desde el último día de cada período de ejecución (Ver Anexo V).

Si el contratista dejare de cumplir con las obligaciones a su cargo tanto para efectuar la medición como para expedir los certificados, ambos podrán ser realizados de oficio por el comitente sin



perjuicio de las reservas que el contratista pueda formular. Si fuere el comitente quien no cumpliera sus obligaciones en el plazo establecido, el contratista dejará constancia y desde ese momento se computará el plazo de mora para el cómputo de los intereses en caso en que como consecuencia de ello se demorase el pago de los trabajos.

#### **14.2. Aprobación de los certificados**

Previo a la tramitación del pago de los certificados, los mismos deberán contar con la expresa aprobación del Organismo encargado de la Inspección de Obra.

Para que la presentación sea válida en conjunto con el certificado, deberá acreditarse el pago de las primas de pólizas de seguro requeridas en los presentes pliegos y declaración jurada F.931 de la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Asimismo, la Inspección de Obra podrá exigir para proceder al cobro de algún certificado, por Orden de Servicio, presentar con carácter de declaración jurada, lo siguiente:

- a) Pago de haberes del personal, mes a mes.
- b) Fotocopia de la póliza y comprobante de pago del seguro de vida obligatorio.
- c) Fotocopia de la constancia de haberle entregado al personal, ropa de trabajo y los elementos de seguridad necesarios para la tarea que va a realizar.

#### **14.3. Pago de los Certificados**

Según numeral 15.7 del PBCG que queda complementado de la siguiente manera:

El pago de los certificados de obra se hará dentro de los TREINTA (30) días hábiles a partir de la fecha de la conformación del mismo que se dará con la emisión del Parte de Recepción Definitiva (PRD) y/o Certificado de Avance de Obra (CAO), la que tendrá que ocurrir dentro de los DIEZ (10) días hábiles de presentación del certificado.

El pago de los certificados de anticipo financiero se hará dentro de los QUINCE (15) días hábiles a partir de la fecha de la conformidad del mismo que se otorgará con la emisión del PRD o Certificado de Anticipo Financiero (CAF).

#### **14.4. Retenciones sobre los certificados y fondo de reparo**

De acuerdo a los numerales 15.4 y 15.5 del PBCG que quedan complementados de la siguiente manera:

La garantía de fondo de reparo será fijada en un cinco (5%) del monto del contrato, según el artículo 42 de la Ley N° 6246 y su reglamento.

Sobre todos los certificados de obra y de acopio se retendrá entre el CINCO por ciento (5%) del monto del certificado.

Este fondo quedará en poder del CONSEJO en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Contratista no ejecutara cuando le fuera ordenado.



#### **14.5. Retención sobre los pagos**

En los certificados de obra se podrán deducir las sumas que por cualquier concepto debe reintegrar la Contratista.

Cuando corresponda el pago de intereses los mismos se determinarán sobre la suma líquida a pagar al Contratista de acuerdo con el resultado final que arroje la liquidación del certificado y previa la deducción de las sumas que se retengan por concepto de multas, fletes y todo otro concepto que se debite al Contratista, originado en cualquier clase de retención que se efectuará con arreglo a las cláusulas contractuales.

#### **14.6. Comisiones bancarias para el pago de los certificados**

Las comisiones bancarias que se originen por transferencias de fondos serán por cuenta de quién las solicite.

Si fuese imprescindible transferir fondos a percibir por el Contratista por el pago de las obligaciones del mismo, de carácter perentorio, el CONSEJO le deducirá el importe de las comisiones bancarias que resulten.

#### **14.7. Gastos y derechos**

Todos los pagos de gastos y derechos que deriven de la ejecución de la obra serán abonados en su totalidad por el Contratista, incluso los derechos correspondientes al pago del servicio del agua corriente o de red utilizada en la construcción.

Asimismo, los trámites, derechos, aranceles y gastos que demande la instalación, provisión y consumo de energía eléctrica, fuerza motriz, gas, etc., correrán por exclusiva cuenta del Contratista.

### **15. MODIFICACIÓN DE OBRA Y FIJACIÓN DE PRECIOS NUEVOS**

Los proyectos podrán ser modificados por razones de interés público, para su completamiento o para su mejoramiento, por razones de mejor funcionalidad, ornato, cumplimiento de normativas dictadas con posterioridad a la aprobación del mismo, corrección de defectos que se advirtieran durante el curso de su ejecución, dificultades materiales imprevistas, cambio de competencias del organismo contratante que afecten el contrato o por otras causas debidamente justificadas.

Las alteraciones a las que alude el párrafo anterior podrán ser dispuestas aun cuando el proyecto ejecutivo de la obra hubiere sido provisto por el contratista y dicho proyecto presentara modificaciones respecto de los ítems y cantidades de obra respecto del proyecto contratado.

Las modificaciones deberán ser aprobadas por la autoridad competente sin que en ningún caso den derecho de indemnización a favor del contratista, debiendo respetarse en todo momento la ecuación económica financiera del contrato. Deberán ser dispuestas por acto administrativo.

Si como consecuencia de las modificaciones contractuales dispuestas resultara necesario modificar los plazos secuenciales, parciales o finales de las Obras, el acto administrativo que las apruebe incluirá las respectivas adecuaciones de plazos y del Plan de Trabajos e Inversiones.



Las alteraciones del proyecto o la aprobación de proyectos ejecutivos que produzcan aumentos o reducciones de costos o trabajos contratados, o la incorporación de nuevos trabajos, serán obligatorias para el contratista, abonándose, en el primer caso, el importe del aumento, sin que tenga derecho en el segundo a reclamar ninguna indemnización por los beneficios que hubiera dejado de percibir por la parte reducida, suprimida o modificada.

Si el contratista justificase haber acopiado o contratado materiales o equipos para las obras reducidas o suprimidas, se hará un justiprecio del perjuicio que haya sufrido por dicha causa, el que le será certificado y abonado.

Cuando las modificaciones mencionadas en primer párrafo generen trabajos adicionales o economías cuyo balance exceda en más el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato, a valores básicos de obra y las mismas no sean aceptadas por el contratista, el contrato podrá declararse rescindido sin culpa de las partes.

En ningún caso el aumento podrá exceder en un CUARENTA POR CIENTO (40%) del total del contrato redeterminado (a valores de la última redeterminación aprobada hasta esa fecha).

No le serán reconocidas al contratista ningún tipo de trabajo adicional que no haya sido autorizado previamente por la autoridad competente, mediante orden escrita y con las prescripciones legales correspondientes.

### **Precios Nuevos.**

El numeral 13.5 del PBCG queda complementado de la siguiente manera:

Si en el contrato de obra pública celebrado, el organismo contratante hubiera fijado precios unitarios y las modificaciones implican en algún ítem un aumento o disminución superiores a un VEINTE POR CIENTO (20%) del importe del contrato, el organismo contratante o el contratista tendrá derecho a que se fije un nuevo precio unitario de común acuerdo. Lo mismo, para el supuesto de ejecución de trabajos no previstos en el contrato.

En el caso de aumentos el nuevo precio sólo será aplicado sobre la cantidad de trabajo que exceda de la cantidad que figura en el presupuesto oficial de la obra para ese ítem y en el caso de disminución el precio nuevo se aplicará sobre los trabajos pendientes de ejecución.

Si no se lograra acuerdo entre los contratantes respecto de los nuevos precios el Consejo podrá disponer que los trabajos del ítem disminuido o los excedentes del que se ha aumentado, se lleven a cabo directamente o por nuevo contrato con un tercero, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista

La supresión total de un ítem que supere el VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total del contrato sólo dará derecho a la extinción del contrato sin culpa de las partes.

Si para llevar a cabo las modificaciones mencionadas, o por cualquier otra causa, resultare necesario suspender en todo o parte de las obras contratadas, el comitente deberá comunicar al contratista la orden correspondiente por escrito, siendo esta comunicación requisito indispensable



para la validez de la neutralización, debiéndose proceder a la medición de la obra ejecutada, en la parte que alcance la suspensión y a extender acta del resultado.

En dicha acta se fijará el detalle y valor del plantel, del material acopiado y del contratado, en viaje o construcción, y se hará una nómina del personal que deba quedar a cargo de la obra. El contratista tendrá derecho, en ese caso, a que se le indemnice por todos los gastos y perjuicios que la suspensión total o parcial le ocasione, los que deberán serle certificados y abonados, siempre y cuando la suspensión no sea por causas imputables al contratista.

El Contratista tendrá a su cargo acreditar los gastos improductivos en que hubiese incurrido, para lo cual se podrán tener en cuenta los análisis de precios presentados y aprobados. Las reclamaciones del Contratista sobre gastos improductivos deberán ser presentadas ante la Inspección de Obra dentro de los DIEZ (10) días hábiles de notificada la suspensión o desde la reanudación de la obra, acompañando los elementos de prueba y la liquidación correspondiente, bajo apercibimiento de perder el derecho de reclamar ese concepto.

La neutralización deberá ser aprobada por acto administrativo emanado de autoridad competente y notificada por orden de servicio.

Serán consideradas gastos improductivos aquellas erogaciones efectuadas por la contratista, con motivo de la neutralización aprobada, por causas no imputables a dicha contratista, que deben ser soportadas por la autoridad comitente, de conformidad con los gastos efectivamente probados y acreditados.

## **16. EXTINCIÓN DEL CONTRATO**

El numeral 18 del PBCG queda complementado con lo siguiente:

- Concurso o Quiebra del Contratista.

El comitente debe declarar rescindido el contrato de obra pública de pleno derecho por quiebra del contratista o por su concurso, si hubiere sido excluido de la administración de sus bienes por decisión judicial

- Rescisión de común acuerdo.

Podrá rescindirse el contrato de común acuerdo, sin culpa de las partes, en casos de imposibilidad comprobada de continuar con la obra en las condiciones pactadas por causas no imputables al contratista, imposibilidad material, caso fortuito, fuerza mayor o dificultades presupuestarias.

En este caso, no habrá derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de las consecuencias de la rescisión sin culpa del contratista.

- Rescisión por culpa del contratista.

El comitente tendrá derecho a la rescisión del contrato, por culpa del contratista, en los casos siguientes:

- a. Si el contratista desistiere en forma expresa del contrato, antes del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato;



- b. Cuando el contratista mediando culpa grave, fraude o grave negligencia contravenga las obligaciones y condiciones estipuladas en el contrato;
- c. Cuando el contratista se exceda del plazo fijado para la iniciación de las obras. Se podrá prorrogar el plazo para el inicio de las obras si el contratista demostrase que la demora se produjo por causas que no le son imputables y ofrezca cumplir su compromiso. En caso de que no se conceda la prórroga o incumpla el nuevo plazo fijado para el inicio el comitente podrá rescindir el contrato con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato;
- d. Cuando el contratista proceda a la ejecución de las obras de modo que la parte ejecutada no corresponda al tiempo previsto en los planes de trabajo y a juicio de la administración exceda en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) el plazo de obra previsto. Deberá exigirse al contratista que ponga los medios necesarios para acelerar los trabajos hasta alcanzar el nivel contractual de ejecución en el plazo que se le fije y se procederá la rescisión del contrato si éste no alcanza el nivel contractual de ejecución fijado;
- e. Si el contratista transfiere en todo o en parte su contrato, se asocia con otros para la construcción o subcontrata, sin previa autorización del Consejo;
- f. Cuando el contratista abandone las obras o interrumpa los trabajos por plazo mayor de OCHO (8) días en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de UN (1) mes;
- g. Por incumplimiento del plazo de obra que exceda en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del previsto;
- h. Cuando el contratista, previamente intimado para hacerlo, no acredite haber utilizado el anticipo financiero para el contrato en el cual fue otorgado;
- i. En caso de quiebra del contratista o en caso de concurso cuando hubiere sido excluido de la administración de sus bienes por decisión judicial;
- j. En los supuestos establecidos en los artículos 18 (fomento de la competencia), 91 (anticorrupción), 92 (delitos organizados) y 93 (declaración jurada de intereses) de la Ley N° 6246.

● **Rescisión sin culpa del contratista.**

El contratista tendrá derecho a rescindir el contrato, en los siguientes casos:

- a) Cuando las modificaciones mencionadas al contrato establecidas en la ley N° 6342, superen en más o en menos un VEINTE POR CIENTO (20%) del monto contractual;
- b) Cuando el Consejo suspenda por más de TRES (3) meses la ejecución de las obras;
- c) Cuando el contratista se vea obligado a suspender las obras por más de TRES (3) meses, o a reducir el ritmo previsto en más de un CINCUENTA POR CIENTO (50%) durante el mismo período, como consecuencia de la falta de cumplimiento en término, por parte de la administración, de la entrega de los elementos o materiales a que se hubiera comprometido;
- d) Por caso fortuito y/o fuerza mayor que imposibilite el cumplimiento de las obligaciones emergentes del contrato. El Consejo podrá rescindir el contrato ante la existencia de estos supuestos.
- e) Cuando el Consejo no efectúe la entrega del predio ni realice el replanteo de la obra dentro del plazo fijado en los pliegos más una tolerancia de TREINTA (30) días.

**Revocación del contrato.**



El contrato podrá ser revocado por el organismo contratante en cualquier momento de su ejecución, por razones de ilegitimidad o de oportunidad, conveniencia o mérito, cuando se hubiere modificado la necesidad pública que motivará su celebración.

## **17. APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS, PLAZOS DE GARANTÍA**

- 1) Fiscalización durante el período de garantía: el CONSEJO fiscalizará la ejecución de los trabajos de conservación y a tal efecto, el Contratista deberá suministrar en todos los casos con DOS (2) días de anticipación, las fechas en que procederá a ejecutarlos. La falta de cumplimiento de esta disposición, determinará considerar tales trabajos como faltos de fiscalización. Establecido que los trabajos fueron mal ejecutados, sea por el empleo de distintos materiales o por defectos constructivos, el Contratista deberá rehacer en un todo o en parte la obra observada, según se le ordene y a su costa.
- 2) Reparaciones por el CONSEJO: en el caso que el Contratista no procediera a efectuar las reparaciones, tal cual se indica en el presente PBCP, el CONSEJO dispondrá su ejecución por administración en cualquier momento. El importe del trabajo, cuando se trate de reparaciones, será cobrado al Contratista al precio efectivo que resultare, independientemente de la multa que le correspondiere.
- 3) El plazo de garantía por todos los trabajos de obra será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos a contar desde la recepción provisoria de la obra. Durante este período el Contratista deberá efectuar todas las reparaciones o subsanar los inconvenientes que surgieren por vicios ocultos, tanto del material como del trabajo, afectados a su obligación de garantía. Se deberá elaborar en conjunto con la Inspección de Obra un acta mensual, consignando los problemas detectados. Los mismos deberán subsanarse de inmediato.

### **17.1 Recepción de la Obra**

#### **a. Recepción parcial.**

En el supuesto de recibirse parcialmente la obra, cumplido el plazo de garantía de la recepción provisoria parcial, tendrá lugar la recepción definitiva parcial de la obra oportunamente recibida y, en tales supuestos procederá la devolución proporcional de las garantías de acuerdo con la lo dispuesto en el Artículo 72 de la Ley de Obras Públicas.

#### **b. Recepción provisoria.**

La recepción provisoria de la obra se otorgará una vez finalizado el plazo establecido en el artículo 1.7.1 del presente Pliego.

Si al procederse a la recepción provisoria se encontrasen obras que no hubiesen sido ejecutadas o no se adecuaron a las condiciones del contrato, se podrá suspender la recepción hasta que el contratista ejecute los trabajos faltantes o subsane los defectos observados, dentro del plazo que a tal efecto fije el Consejo.

Si el contratista no cumpliera tal obligación dentro del término establecido, la repartición podrá ejecutar o hacer ejecutar los trabajos necesarios por cuenta y cargo de aquél sin que ello obste a la aplicación de las multas que correspondieren.



Cuando se tratare de subsanar ligeras deficiencias o de completar detalles que no afectasen a la habilitación de la obra, podrá realizarse la recepción provisoria, dejándose constancia en el acta correspondiente para su correcta terminación dentro del plazo que a tal fin se fije.

La recepción provisoria habilita el uso de la obra que fuera objeto de recepción. La liberación de la obra al uso público implica la recepción provisoria de la parte liberada al uso.

#### c. Recepción definitiva.

La recepción definitiva se otorgará cuando expire el plazo de garantía fijado en el artículo 17 numeral 3 del presente Pliego, y el contratista hubiera cumplido con las observaciones que se le hicieran en el Acta de Recepción Provisoria y subsanar los vicios que se produjeran en el plazo de garantía. Durante el plazo de garantía el contratista es responsable de la conservación y reparación de las obras salvo los efectos resultantes del uso indebido de las mismas o falta de mantenimiento.

La recepción definitiva de las obras se formaliza con el Acta de Recepción Definitiva, la cual deberá ser aprobada por Disposición de la D.G.O.S.G.

Si en ocasión de formalizar la recepción definitiva se observarán defectos en las obras, se fijará un plazo para su corrección a cuya expiración se efectuará una nueva verificación del estado en que se encuentren.

Subsanados los defectos el comitente notificará fehacientemente al contratista la fecha en la que se procederá a la recepción definitiva de la obra. Si el contratista no se presentará, el comitente podrá realizar de oficio la recepción definitiva de la obra.

Si el Contratista no hubiese subsanado los defectos en el plazo acordado, el Comitente podrá corregirlos con su propio personal o el de terceros, con cargo al Contratista, pudiéndose descontar de los certificados pendientes de pago, de cualquier crédito que tuviera el contratista con el CONSEJO en dicho contrato, de las garantías, del Fondo de Reparos y/o en su caso formularse el cargo correspondiente.

## **18. LIQUIDACIÓN FINAL Y DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS**

Una vez aprobada la recepción definitiva se efectuará la liquidación final del contrato conforme lo establecido en el numeral 16.4 del PBCG.

Esta liquidación final se efectuará computando la obra total ejecutada por el Contratista, con lo que se corregirán los eventuales errores u omisiones que pudieran contener los certificados parciales. Para la liquidación final se tomarán en cuenta los reclamos no resueltos efectuados por el Contratista sobre las mediciones, certificaciones mensuales y sobre cualquier otra cuestión que hubiese presentado el contratista durante la ejecución de la obra.

En la liquidación final se incluirán todos los créditos y cargos que corresponda reconocer y efectuar, respectivamente, al Contratista de forma tal que el resultado de la misma refleje el saldo total y definitivo resultante de la vinculación contractual entre el comitente y el contratista.



La liquidación final deberá ser aprobada por el comitente.

La garantía de cumplimiento de contrato y de fondo de reparos serán devueltas luego de aprobadas la recepción definitiva y la liquidación final y satisfechos los créditos que surgieran a favor del comitente luego de ésta.

## **19. AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

Se designa como Autoridad de Aplicación a la D.G.O.S.G., la cual tendrá a su cargo la inspección y fiscalización de los trabajos objeto del presente.

## **20. REDETERMINACIÓN DE PRECIOS**

El régimen de redeterminación de los precios pactados en el contrato objeto de la presente Licitación Pública se rige por la Ley N° 2.809 (*Texto Consolidado por Ley N° 6.347*) y su reglamentación y la Res. CM 198/2020 y/o la que en un futuro la reemplace).

### *“ESTRUCTURA DE PONDERACIÓN”*

<b>RUBRO</b>	<b>INCIDENCIA</b>	<b>INDICE DE REFERENCIA</b>	<b>FUENTE DEL INDICE</b>
Mano de Obra	15%	Inciso a) Mano de Obra	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 5 (ICC)
Gastos Generales	5%	Inciso p) Gastos Generales	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 5 (ICC)
Instalaciones Eléctricas	10%	Inciso g) Artefactos de iluminación y cableado	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 5 (ICC)
Instalaciones Sanitarias	10%	Inciso r) Artefactos para baño y grifería	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 5 (ICC)
Aire Acondicionado	10%	Inciso i) Motores eléctricos y equipos de aire acondicionado	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Indices del Capítulo Mano de Obra. Octubre – diciembre 2015 y años 2017 a 2022 – Cap 1 IPIB
Carpinterías	10%	Inciso d) Carpinterías	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 5 (ICC)
Pintura	5%	Pinturas al látex para interiores (35110-31)	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Indices del Capítulo Mano de Obra. Octubre – diciembre 2015 y años 2017 a 2022 – Cap 11 Y 12 IPIB
Revestimientos	10%	Pisos y revestimientos (inc C)	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC),



			base año 1993, Decreto 1295/2002. Art. 15 – Cap 4 (ICC)
Albañilería	10%	Albañilería ( Inc B)	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Indices del Capítulo Mano de Obra. Octubre – diciembre 2015 y años 2017 a 2022 – Cap 7 Y 8 IPIB
Ascensores	5%	43540-11 Ascensor de 15 paradas	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Indices del Capítulo Mano de Obra. Octubre – diciembre 2015 y años 2017 a 2022 – Cap 11 Y 12 IPIB
Durlock	10%	Yeso Blanco (37410-11)	Indice del costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires (ICC), base año 1993, Indices del Capítulo Mano de Obra. Octubre – diciembre 2015 y años 2017 a 2022 – Cap 11 Y 12 IPIB
	100%		

## 21. TRIBUNALES COMPETENTES

Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse, ambas partes quedan sometidas a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la C.A.B.A.

El oferente deberá acompañar en su presentación una declaración jurada de aceptación de la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la C.A.B.A., renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

## 22. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

### Responsabilidad del Contratista

La totalidad de la documentación anexa debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

**a) Estudio de la Obra:** Deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extracontractuales de ninguna especie.

De manera alguna podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

**b) Interpretación de la Documentación:** El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren



merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

**c) Presentación de Documentación:** El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

**d) Gestiones ante Empresas de Servicios:** Deberá gestionar ante cada una de las empresas de servicios (agua - gas - luz - cloacas - cable, etc.), los permisos, documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Cada vez que sea necesario el cierre de alguna calle, se deberá pedir con la debida anticipación. Asimismo, les deberá informar de: 1) fecha de inicio de los trabajos con TREINTA (30) días de anticipación, 2) cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas, 3) plano con la delimitación exacta del área de intervención.

**e) Plan de Trabajos:** El Contratista propondrá un Plan de Trabajos de acuerdo a lo especificado en el PET, el PBCG y el PBCP, detallando cada una de las tareas comprendidas en la realización de las obras a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. Tendrá en cuenta por ello, el estado de conservación de las partes determinando el orden de las tareas de modo de garantizar la salvaguarda de las partes originales, evitando su alteración o deterioro.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

El Plan de Trabajos formará parte de la Oferta, el cual deberá ajustarse al Proyecto Ejecutivo, previamente al comienzo de las tareas.

**f) Reuniones de Coordinación:** El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su Representante Técnico y la eventual de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a reuniones periódicas promovidas y presididas por la Inspección de Obra, a los efectos de obtener la necesaria coordinación entre las empresas participantes, suministrar aclaraciones de las prescripciones de pliegos, evacuar cuestiones de interés común, facilitar y acelerar todo tipo de intercomunicación en beneficio de la obra, y del normal desarrollo del Plan de Trabajos. La periodicidad de estas reuniones la establecerá la Inspección de Obra de acuerdo a las necesidades.

Para asegurar el cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá comunicar y transferir el contenido de esta disposición a conocimiento de los Subcontratistas que fuesen expresamente autorizados por la Inspección de Obra.



**g) Aprobación de los Trabajos:** Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material, y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra hace reserva de su derecho a efectuar toda inspección en taller, depósito y/u oficina del Contratista, que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista se compromete a avisar a la Inspección de Obra antes de proceder a desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo, para que se efectúe cualquier tipo de inspección general. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, el Contratista facilitará el acceso de la Inspección de Obra al área correspondiente tantas veces como le sea requerido por ésta.

Una vez que éstos hayan finalizado, el Contratista deberá solicitar la inspección final de los trabajos y su aprobación.

**h) Registro de los Trabajos:** El Contratista llevará a cabo un adecuado registro de la marcha de las obras, el resultado de los trabajos realizados y la información que obtenga como consecuencia de los mismos, el que a día vencido presentará por Nota de Pedido, a la Inspección de Obra, la que verificará su contenido con la realidad conformándose este informe en documento fehaciente. El Contratista se compromete a entregar copia de la documentación correspondiente (notas, croquis, fotografías, etc.) a la Inspección de Obra, al solicitar la aprobación de los trabajos.

**i) Planos ejecutivos de Obra:** El Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obra, los planos que se detallan en el PET:

Los planos serán dibujados en las siguientes escalas; de acuerdo a las Normas I.R.A.M.-

1: 100 planos generales

1: 100 planos de replanteo

1:20, 1:10 - Planos de detalles

Las carátulas se ajustarán al modelo que acompaña la presente documentación.

El Contratista presentará a la Inspección de Obra cuatro juegos de copias de cada plano (en soporte papel y digital), en un plazo máximo de QUINCE (15) días, a partir de la firma de la contrata y como condición para la firma del Acta de Inicio. Para las instalaciones que requieran la intervención de las distintas Reparticiones oficiales, se exigirá su aprobación previa a la iniciación de los trabajos respectivos.

Queda expresamente aclarado que el Contratista no podrá ejecutar trabajo alguno sin tener la aprobación de los correspondientes planos, cálculos, memorias, etc.

**j) Planos conforme a obra:** Junto con la firma del Acta de Recepción Provisoria, la Contratista deberá confeccionar y entregar a la Inspección de Obra, los Planos Conforme a Obra, en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el respectivo certificado final, bajo apercibimiento de aplicar las sanciones enumeradas en el apartado 13 del presente PBCP.



La Empresa deberá presentar un original y TRES (3) copias, los que serán firmados por el Representante Técnico del Contratista, de los planos indicados en el punto i).

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra, Planos Conforme a Obra de todas las instalaciones eléctricas, sanitarias, etc., en original y TRES (3) copias según normas municipales y nacionales vigentes, dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la recepción provisoria junto con la constancia de haber iniciado el trámite de aprobación correspondiente ante los organismos pertinentes, cuya finalización será condición para realizar la recepción definitiva de la obra.

No obstante, la aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra, la misma quedará condicionada a la aprobación que otorgue el ente prestatario correspondiente y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en caso de corresponder. Cualquier modificación ordenada por estas reparticiones, será ejecutada por el Contratista por su cuenta y cargo.

**23. CONFLICTO DE INTERESES**

Según lo establecido en el numeral 20 del PBCG, será obligatorio incluir un formulario de Declaración Jurada de Intereses para toda persona que se presente en un procedimiento de contratación conforme lo previsto en el artículo 93 de la Ley N° 6246.

**FORMULARIO N° 1.**

**OBRAS REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS O EN EJECUCIÓN CON UN GRADO DE AVANCE SUPERIOR AL 70% DEL CONTRATO.**

**Obra:**  
**Licitación Pública N°**

Comitente	Nombre de la Obra	Lugar de la obra	Monto a fecha de Contrato	Monto actualizado del contrato	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realiza. (2)	Grado de Partir. (3)	Fecha		Grado de avance (5)	Observ (6)
								Inicio	Termina.		

Tipo de Obra: Descripción y datos técnicos principales.



- (1) Proyecto, construcción, montaje de instalaciones.
- (2) Si actuó como empresa única o en UT y, en este caso, su grado de participación porcentual en función del monto del Contrato.
- (3) Señalar en su caso el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.
- (4) En caso de tratarse de una Obra en ejecución, señalar el grado de avance.
- (5) Indicar las razones por las cuales difieren el plazo contractual del real.

**FORMULARIO N° 2**  
**OBRAS DE SIMILARES**

**Obra:**  
**Licitación Pública N°**

Comitente	Nombre de la Obra	Lugar de la obra	Monto a fecha de Contrato	Monto actualizado del contrato	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realiza. (2)	Grado de Partir. (3)	Fecha		Grado de avance (5)	Observ (6)
								Inicio	Termina.		

- (1) Tipo de Obra: Descripción y datos técnicos principales.
- (2) Proyecto, construcción, montaje de instalaciones.



- (3) Si actuó como empresa única o en UT y, en este caso, su grado de participación porcentual en función del monto del Contrato.
- (4) Señalar en su caso el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado.
- (5) En caso de tratarse de una Obra en ejecución, señalar el grado de avance.
- (6) Indicar las razones por las cuales difieren el plazo contractual del real.

### **FORMULARIO N° 3**

#### **PLANILLA DE EQUIPOS A AFECTAR A LA OBRA**

TIPO (1)	MARCA	MODELO	CAPACIDAD	N° (2)	AÑO (3)	ESTADO (4)	SITUACION		
							PROPIO	A ADQU.	A ALQ U.

Referencias:



- (1) Adjuntar descripción complementaria si es necesario.
- (2) Indicar N° de equipo interno de la empresa y de fabricación.
- (3) Indicar año de fabricación.
- (4) Indicar el estado de conservación, tiempo de uso, vida útil remanente y lugar en que se encuentra para eventual inspección.

En el caso de equipos a adquirir o alquilar, indicar como mínimo: tipo (adjuntando descripción si es necesario) y capacidad.

En las columnas de situación, marcar una “X” donde corresponda.

#### **FORMULARIO N° 4**

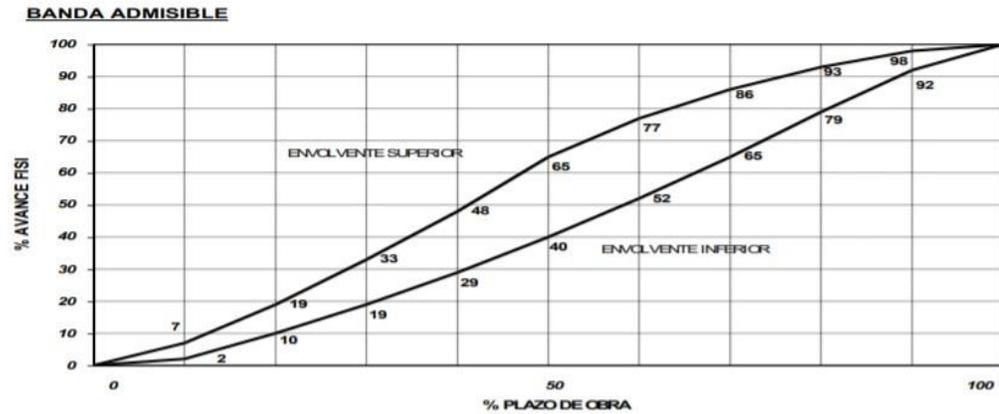
#### **PLAN DE TRABAJO**

Con la Oferta se presentará un diagrama de barras indicativo del ordenamiento de las tareas en el tiempo, que podrán estar agrupadas por rubro, afinidad o ejecución simultánea. Se establecerá la ejecución en períodos quincenales, utilizando los cómputos y precios de la Oferta.

El Plan de Trabajos presentado no tendrá carácter definitivo, y a indicación del CONSEJO podrá ser reajustado después de la firma del contrato, cuidando que se mantenga la línea esencial de la estructura técnico-económica de la propuesta.

## FORMULARIO N° 5 CURVA DE INVERSIÓN Y AVANCE FÍSICO

OBRA: <b>Licitación Pública N°</b>	
<b>CURVA DE INVERSIÓN Y AVANCE FISICO</b>	



BANDA ADMISIBLE PARA CURVAS DE AVANCE FISICO NORMAL PARA CONSTRUCCION TRADICIONAL Y NO TRADICIONAL

**FORMULARIO N° 6  
PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**PLANILLA DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO OFICIAL**

**OBRA:**

<b>ITEM</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>UN</b>	<b>CAN T</b>	<b>\$ UN</b>	<b>\$ TOTAL</b>
<b>1</b>					
1.1					
1.2					
1.3					
<b>2</b>					
2.1					
2.2					
2.3					
<b>3</b>					
3.1					
3.2					
3.3					
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>					<b>\$ 0,00</b>



## FORMULARIO N° 8 PLANILLA DE ÍNDICES ASOCIADOS

**Los índices son a modo ilustrativo.**

CODIGO	FUENTE	CAPITULO	ITEM	DESCRIPCION	MES BASE (mm-aa)	MES RDP 1° (mm-aa)	Coef
A1	GCBA	DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICAS Y CENSOS	UOCRA	EVOLUCIÓN DEL COSTO SALARIAL DE LA ACTIVIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN.			
A2	SOM	SINDICATO DE OBREROS DE MAESTRANZA	LIMPIEZA	CATEGORÍA OFICIAL, MÁTICOS Y CONCEPTOS NO REMUNERATIVOS (AMBITO SERVICIOS)			
A3	INDEC	Índice de Salarios Sector Privado Registrado	MANO DE OBRA	Índices del Coeficiente de Variación Salarial (CVS)			
A4	CCT	C.C.T. N° 653/12 - Oficial de espacios verdes	MANO DE OBRA	JARDINEROS PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES			
A5	CCT	C.C.T. N° 653/12 - Operario	MANO DE OBRA	JARDINEROS PARQUISTAS, VIVERISTAS Y FLORICULTORES			
M01	INDEC	CUADRO 7.3.2 IPIB	33	EQUIPOS PARA MEDICINA E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN			
M02	INDEC	CUADRO 7.3.2 IPIB	251	PRODUCTOS DE CAUCHO			
M03	INDEC	CUADRO 7.3.2 IPIB	273	PRODUCTOS DE FUNDICIÓN			
M04	INDEC	CUADRO 7.3.2 IPIB	321	COMPONENTES ELECTRÓNICOS			
M05	INDEC	CUADRO 8.1.1.1 NIVEL GENERAL Y CAPÍTULOS DEL IOC, BASE 1993-100	MATERIALES	MATERIALES			
M06	INDEC	CAPÍTULO GASTOS GENERALES	51560-21	SERENO			
M07	INDEC	CAPÍTULO GASTOS GENERALES	53111-1	CASILLA PARA OBRADOR			
M08	INDEC	CAPÍTULO GASTOS GENERALES	54400-1	CERCO DE OBRA			
M09	INDEC	CAPÍTULO GASTOS GENERALES	71240-11	ALQUILER DE CAMIÓN VOLCADOR			
M10	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS DE ALGUNOS SERVICIOS	74110-11	CONTENEDOR TIPO VOLGUETE			
M11	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	A	ALBANILERÍA			
M12	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	D	CARPINTERÍAS			
M13	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	F	ANDAMOS			
M14	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	G	ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN Y CABLEADO			
M15	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	H	CAÑOS DE PVC PARA INSTALACIONES VARIAS			
M16	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	P	GASTOS GENERALES			
M17	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	R	ARTEFACTO PARA BAÑO Y SU GRIFERÍA			
M18	INDEC	ÍNDICES DE LOS COMPONENTES INCLUIDOS EN EL DECRETO 1295/2002	S	HORMIGÓN			
M19	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	31100-1	MADERAS ASERRADAS			
M20	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	35110-3	PINTURAS AL LÁTEX			
M21	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	37113-1	VIDRIO PLANO			
M22	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	37440-1	CEMENTO PORTLAND			
M23	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	37910-1	ABRASIVOS (EN RUEDA, DISCOS Y HOJAS)			
M24	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	41261-1	BARRAS DE HIERRO Y ACERO			
M25	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	42999-2	CHAPAS METÁLICAS			
M26	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	43230-1	COMPRESORES Y SUS RESPUESTOS			
M27	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB). MAYOR DESAGREGACIÓN DISPONIBLE	46113-1	GRUPOS ELECTRÓGENOS			
M28	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB)	E	PRODUCTOS QUÍMICOS			
M29	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB)	I	MOTORES ELÉCTRICOS Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO			
M30	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	37540-11	MOSAICO GRANÍTICO			
M31	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	37550-11	VIGUETA DE HORMIGÓN PRETENSADO			
M32	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	41277-11	CAÑO DE CHAPA GALVANIZADA			
M33	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	41541-11	PLOMO PARA FUNDIR			
M34	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	41543-11	CAÑO DE PLOMO			
M35	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	43540-12	ASCENSOR DE 7 PARADAS			
M36	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	43923-11	MATAFUEGO DE POLVO QUÍMICO			
M37	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	43923-21	HIDRANTE COMPLETO, CON MANGUERA Y GABINETE			
M38	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	44826-21	TERMOTANQUE A GAS			
M39	INDEC	CAPÍTULO MATERIALES. ÍNDICES ELEMENTALES	46340-11	CABLE TELEFÓNICO DE 1 PAR			
M40	INDEC	ÍNDICE DE PRECIOS INTERNOS BÁSICOS AL POR MAYOR (IPIB)	33360-1	GAS OIL			

**FORMULARIO N° 9**  
**COEFICIENTE DE PASE**

1	Costo Costo	
2	Gastos Generales ( .....% de 1)	
3	Subtotal ( 1 + 2 )	
4	Beneficio (..... % de 3)	
5	Gasto financiero ( .....% de 3)	
6	Subtotal (3 + 4 + 5)	
7	Impuestos ( ..... % de 6 )	
8	Coeficiente antes de IVA ( 6 + 7 )	
9	I.V.A. ( ..... % de 8)	
10	COEFICIENTE DE PASE ( 8 + 9)	

## ANEXO I

### MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN

Buenos Aires,.....de 2022

Señores

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Secretaria de Administración General y Presupuesto.

Dirección General de Compras y Contrataciones.

La Empresa y/o Unión Transitoria..... en adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor..... presenta su Oferta de conformidad con lo establecido en los PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES de la obra denominada "Readecuación del Edificio Balbín 3556 CABA" y que es objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022.

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos Ofertados, a los precios cotizados.

El Oferente declara expresamente que:

La Oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la licitación, a las disposiciones establecidas y a los documentos suministrados por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CONSEJO) a los Oferentes.

La presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que se establecen en los Documentos de Licitación.

La Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Ha examinado y acepta sin reserva todas las estipulaciones de los Documentos Licitatorios y sus Circulares; que ha estudiado con cuidado todos los ítems y cantidades mostradas en "Planillas de Cómputo y Cotización"; ha revisado con cuidado la exactitud de cada frase y palabra incluida en la Oferta y sus Anexos y después de un examen cuidadoso de los Documentos licitatorios y sus circulares y examen de las condiciones generales y locales que podrán ser encontradas durante la ejecución de cualquier parte de la obra y de recoger la información necesaria para la elaboración del plan general de operaciones, el plan detallado de los trabajos, el plan de inversiones, el de equipos afectados a obra, el cronograma de necesidades del personal y de cualquier otro elemento que pudiese en alguna forma afectar el plazo o costo de la obra.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada.

Se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida, entendiendo que se refiere única y exclusivamente a aclaraciones sobre la documentación presentada y en ningún caso permite suministrar documentos adicionales o información que hubiera sido omitida, y en caso de no hacerlo puede ser motivo suficiente para eliminar su participación.

Renuncia a cualquier reclamo o indemnización en caso de error en la interpretación de los Documentos Licitatorios del llamado y demás documentos del Contrato.

No tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con el CONSEJO ni con sus directivos o funcionarios.

En el caso que el Contrato le fuera adjudicado, se compromete a presentar, la garantía de Adjudicación del Contrato, así como también a firmar la Contrata dentro del plazo fijado por el CONSEJO.

En el caso de que no mantuviera la Oferta por el plazo indicado, o que no se presentase la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la adjudicación, perderá la garantía de Oferta.

Atentamente

.....  
Firma del Representante Legal

.....  
Firma de la Empresa o UT

Sello de la Empresa/ Unión Transitoria



**ANEXO II**  
**MODELO DE FÓRMULA DE LA PROPUESTA**

---

Buenos Aires, .....de 2022.

Señores

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Dirección General de Compras y Contrataciones.

La Empresa y/o Unión Transitoria.....  
....., en adelante el Oferente,  
representada legalmente por el Señor.....presenta su  
Oferta de conformidad con lo establecido en los PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES de la obra  
denominada “Readecuación del Edificio Balbín 3556 CABA” y que es objeto de la  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2022.

Dicha Oferta cubre todos los trabajos, incluyendo mano de obra, materiales, equipos y demás elementos necesarios para llevar a cabo la totalidad de los trabajos Ofertados y su mantenimiento en buen estado de conservación hasta la recepción definitiva.

El Monto Total cotizado es de Pesos.....  
(\$.....)

Atentamente. -

.....  
**Firma del Representante Legal**  
**(Aclaración)**

.....  
**Firma de la Empresa o U.T.**

**Sello de la Empresa/ Unión Transitoria**

### ANEXO III MODELO DE CONTRATA

Entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por su Secretaria de Administración General y Presupuesto, Dra. Genoveva María Ferrero, con Domicilio en Av. Julio A. Roca 516 de esta Ciudad, denominada en adelante “EL CONSEJO” por una parte y por la otra la firma ....., representada en este acto por ....., DNI ....., con domicilio legal en ....., en adelante la “CONTRATISTA”, celebran la presente CONTRATA, en el marco de la Licitación Pública N° 12/2022, aprobada por Resolución SAGyP N° \*\*\*\*/2022, que tramita por Expediente A-01-00016559-6/2022, sujetándola a las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA:** La CONTRATISTA se obliga a cumplir todas y cada una de las obligaciones contraídas según el contenido integral de su propuesta (Adjunto N° \*\*\*\*/22), como asimismo las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales -aprobado por Resolución SAGyP N° 134/22-, y en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública N° 12/2022 -aprobados por Resolución SAGyP N° \*\*/2022-.

**CLÁUSULA SEGUNDA:** La Licitación Pública N° 12/2022 tiene por objeto la readecuación del edificio sito en la calle Balbín 3556 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su utilización por áreas del Poder Judicial de dicha Ciudad, todo de conformidad a los trabajos descriptos en el Pliego de Condiciones Particulares, la Planilla de Cotización, los Planos y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**CLÁUSULA TERCERA:** El precio final y total de la contratación es de PESOS ....., de acuerdo con la oferta económica inserta como Adjunto N° \*\*\*\*/22.

**CLÁUSULA CUARTA:** El plazo de ejecución de la obra será de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO (485) días corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, conforme lo indicado en el Punto 1.7.1. del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**CLÁUSULA QUINTA:** La CONTRATISTA se encuentra inscripta como contribuyente fiscal ante la Administración Federal de Ingresos Públicos bajo la C.U.I.T. N° \*\*\_\*\*\*\*\*\_\*.

**CLÁUSULA SEXTA:** La CONTRATISTA es única responsable ante el Consejo por el pago del personal que hubiere trabajado para la ejecución de la obra sin excepción alguna. Asimismo, responderá por los daños y perjuicios en los casos de posibles reclamos judiciales o extrajudiciales que el incumplimiento de lo anterior ocasionase al Consejo. Todo ello sin perjuicio de su responsabilidad derivada de las restantes obligaciones asumidas por la contratista conforme la Cláusula Primera de esta contrata.

**CLÁUSULA SÉPTIMA:** La CONTRATISTA integró la garantía de adjudicación por la suma de Pesos ....., mediante la póliza de caución N° ....., emitida por la firma .....

**CLÁUSULA OCTAVA:** La CONTRATISTA integró la garantía por el adelanto previsto en la Cláusula 1.5.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, por la suma de Pesos ....., mediante la póliza de caución N° ....., emitida por la firma .....

**CLÁUSULA NOVENA:** La CONTRATISTA integró la garantía de sustitución de fondo de reparo por la suma de Pesos ....., mediante la póliza de caución N° ....., emitida por la firma .....

**CLÁUSULA DÉCIMA:** A efectos de dirimir cualquier conflicto sobre la interpretación y cumplimiento de las obligaciones emergentes del presente, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los lugares arriba indicados.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto a los        días del mes de ..... de 2022.

## ANEXO IV: MODELO DE PLANILLA DE MEDICIÓN DE LA OBRA

Obra:

Empresa:

Expediente Autorizante:

PLANILLA DE MEDICIÓN N°												
PERÍODO:												
AVANCE FÍSICO (%)												
ITEM		UNIDAD	CANTIDAD	%	ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO		FALTANTE	
N°	DESCRIPCIÓN				CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%
<b>1</b>												
1.1				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
1.2				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
1.3				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
<b>2</b>												
2.1				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.2				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.3				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.4				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.5				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
<b>3</b>												
3.1				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
3.2				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
3.3				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
<b>4</b>												
4.1				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
4.2				100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%

## ANEXO V: MODELO DE PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE OBRA

Obra:  
 Empresa:  
 Expediente Autorizante:

PLANILLA DE MEDICIÓN N°										CERTIFICADO N°														
PERÍODO										PERÍODO:														
AVANCE FÍSICO (%)										AVANCE CERTIFICACIÓN														
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	%	ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO		FALTANTE		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ANTERIOR		PRESENTE		ACUMULADO		FALTANTE		
						CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%			CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD	%	CANTIDAD
1																								
1.1					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
1.2					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
1.3					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2																								
2.1					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.2					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.3					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.4					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
2.5					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
3																								
3.1					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
3.2					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
3.3					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
4																								
4.1					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
4.2					100.00%		0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%				0.00%		0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	100.00%
														PRESUPUESTO DE OBRA	\$	IMPORTE CERTIFICADO AL...	\$	IMPORTE DEL PRESENTE CERTIFICADO	\$	IMPORTE ACUMULADO AL...	\$	IMPORTE FALTANTE AL...	\$	

**ANEXO VI: DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los.....días del mes de .....de 2022, el/la que suscribe, (Nombre y Apellido del Representante Legal o Apoderado)

....., con DNI N° .....  
....., declara que la empresa.....con CUIT  
N°....., con domicilio comercial en la  
calle....., constituye domicilio legal en el ámbito de C.A.B.A. en  
la calle .....y domicilio electrónico en la casilla  
de correo ....., para todos los efectos que pudieren  
corresponder, en el marco de las licitaciones y/o contrataciones realizadas con el Consejo de la Magistratura  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....

**ANEXO VII**

**DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDAD**

El que suscribe, (nombre y apellido representante legal o apoderado).....con poder suficiente para esta acta, DECLARA BAJO JURAMENTO que los representantes legales, miembros y/o accionistas de la firma (nombre y apellido o razón social)....., CUIT N°....., no mantienen ni han mantenido durante el último año relación de dependencia, o contractual, con el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

FIRMA

.....

ACLARACIÓN

.....

CARÁCTER

.....

Ciudad de Buenos Aires,.....de..... de.....

### ANEXO VIII: CONSTANCIA DE VISITA A OBRA

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ... días del mes ..... de 2022. con carácter de Declaración Jurada, la Dirección General de Obras y Servicios Generales del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, deja constancia que la firma ..... ha cumplido con la visita técnica prevista en los Pliegos de la Licitación Pública N° 12/2022.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE: de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares me he hecho presente en el lugar donde se desarrollarán los trabajos motivo de la presente licitación y tengo conocimiento pleno de las condiciones en que se realizarán las tareas, comprometiéndome al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes a esta contratación y que me abstendré de presentar cualquier tipo de reclamo alegando desconocimiento o falta de información sobre dichas cuestiones.

Firma: .....

Firma: .....

Aclaración: .....

Aclaración: .....

D.N.I.: .....

*(Datos del responsable de la D.G.O.S.G) (Datos del proveedor)*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Gaston Federico Diaz**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES



## **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA C.A.B.A.**

### **READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - CABA**

#### **LICITACION PUBLICA N° 12/2022**

### **PET – PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS**



## INDICE

0	MEMORIA DESCRIPTIVA
0.0	Características del Edificio
0.1	Objeto del Contrato
0.2	Características de la Obra
0.3	Procedimientos y Cumplimientos
0.4	Horarios de Trabajo
0.5	Desarrollo de las Tareas
0.6	Planos y Planillas
0.7	Materiales
0.8	Consideraciones de Seguridad
0.9	Riesgo de incendio
0.10	Interferencias con Instalaciones
0.11	Pruebas de funcionamiento
0.12	Proyecto de Instalaciones - interferencias
0.13	Interpretación de la Documentación técnica
0.14	Contrataciones excluidas Licitación
0.15	Personal
A	TRABAJOS GENERALES
A.1	Planos y Gestiones Municipales
A.2	Planos Conforme a Obra
A.3	Documentación Ejecutiva
A.4	Cartel de Obra
A.5	Replanteo
A.6	Limpieza Periódica
A.7	Limpieza Final De Obra
A.8	Manuales de Operación y Mantenimiento
A.9	Gestiones con Empresas de Servicios
A.10	Cercos de Obra
B	MOVIMIENTOS DE SUELOS
B.0	Generalidades
B.1	Memoria Descriptiva
B.2	Excavaciones
B.3	Compactación y Relleno
B.4	Nivelación
C	CARPINTERÍAS
C.0	Generalidades
C1	PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES
C1.1	Tipo E0
C1.2	Tipo E1
C1.3	Tipo E2
C1.4	Tipo E3
C1.5	Tipo E4
C1.6	Tipo E5
C1.7	Tipo E6
C1.8	Tipo E7
C1.9	Tipo E8
C2	PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES



- C2.1 Tipo 0
- C2.2 Tipo 1
- C2.3 Tipo 2
- C2.4 Tipo 3
- C2.5 Tipo 4
- C2.6 Tipo 5
- C2.7 Tipo 6
- C2.8 Tipo 7
- C2.9 Tipo 8
- C2.10 Tipo 9
- C2.11 Tipo 10
- C3 TABIQUES DESMONTABLES
- C3.0 Generalidades
- C3.1 Tipo TD1
- C3.2 Tipo TD2
- C3.3 Tipo TD3
- C3.4 Tipo TD4
- C3.5 Tipo TD5
- C3.6 Tipo TD6
- C3.7 Tipo TD7
- C3.8 Tipo TD8
- C3.9 Tipo TD9
- C3.10 Tipo TD10
- C3.11 Tipo TD11
- C3.12 Tipo TD12
- C3.13 Tipo TD13
- C3.14 Tipo TD14
- C3.15 Tipo TD15
- C3.16 Tipo TD16
- C3.17 Tipo TD17
- C3.18 Tipo TD18
- C3.19 Tipo TD19
- C3.20 Tipo TD20
- C3.21 Tipo TD21
- C3.22 Tipo TD22
- C3.23 Tipo TD23
- C3.24 Tipo TD24
- C3.25 Tipo TD25
- C3.26 Tipo TD26
- C3.27 Tipo TD27
- C3.28 Tipo TD28
- C3.29 Tipo TD29
- C3.30 Tipo TD30
- C3.31 Tipo TD31
- C3.32 Tipo TD32
- C3.33 Tipo TD33
- C4 MUEBLES
- C4.0 Generalidades
- C4.1 Tipo M1
- C4.2 Tipo M2
- C4.3 Tipo M3
- C5 CORTINAS
- C5.0 Generalidades
- C5.1 Tipo C1
- C6 BARANDAS
- C6.0 Generalidades
- C6.1 Tipo B1
- C6.2 Tipo B2
- C7 VARIOS
- C7.0 Generalidades
- C7.1 Cortinas de enrollar



- D OBRA GRUESA
  - C.0 Generalidades
  - D1 MUROS Y TABIQUES
    - D.1.0 Generalidades
      - D.1.1 Tipo 1
    - D.1.0 Tipo TP1
  - D2 CONTRAPISOS
    - D.2.0 Generalidades
    - D.2.1 Completamiento en pisos oficinas
    - D.2.2 Completamiento en piso de locales sanitarios
    - D.2.3 Contrapiso sobre terreno natural
- E ESTRUCTURA
  - E.0 Generalidades
  - E1 ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO
    - E.1.1 Calculo estructural
    - E.1.2 Refuerzos tabique hormigón montacargas
    - E.1.3 Tabique submuración hormigón subsuelo
    - E.1.4 Refuerzos sobre losa 1ª y 8ª piso
    - E.1.5 Bases escaleras y entrepiso metálico
  - E1 ESTRUCTURA METALICA
    - E.2.1 Cálculo estructural
    - E.2.2 Entrepiso metálico
    - E.2.3 Soportes grupo eléctrico y equipos aire acondicionado y ventilación
    - E.2.4 Escalera metálica
    - E.2.5 Plataforma metálica acceso
    - E.2.6 De ascensor hidráulico
- F INSTALACIONES
  - F1 INSTALACION ELECTRICA
    - F.1.0 Generalidades
    - F.1.1 Red Eléctrica Interna
    - F.1.2 Tablero Principal
    - F.1.3 Tableros de Piso
    - F.1.4 Canalizaciones
    - F.1.5 Iluminación
    - F.1.6 Tomacorrientes
    - F.1.7 Aire Acondicionado
    - F.1.8 Ascensores
    - F.1.9 Servicios
    - F.1.10 Compensación Factor de Potencia
    - F.1.11 Consola de Señalización y Comando Remoto
    - F.1.12 Canalizaciones Existentes
    - F.1.13 Control de Accesos, Cámaras de Vigilancia y Detección de Incendios
  - F2 INSTALACION SANITARIA, GAS Y CONTRA INCENDIO
    - F.2.1 INSTALACION SANITARIA
      - F.2.1.0 Generalidades
      - F.2.1.1 Desagües Cloacales
      - F.2.1.2 Desagües Pluviales
      - F.2.1.3 Alimentación de agua fría y caliente
      - F.2.1.4 Conexión dispenser de agua



- F.2.1.5 Provisión y colocación termo tanque eléctrico
- F.2.1.6 Conexión desagües equipos aire acondicionado a instalación existente
- F.2.1.7 Pruebas hidráulicas

#### F.2.2 INSTALACION DE GAS

- F.2.2.0 Generalidades
- F.2.2.1 Gabinete
- F.2.2.2 Cañerías y accesorios
- F.2.2.3 Hermeticidad
- F.2.2.4 Llaves de paso

#### F.2.3 INSTALACION CONTRA INCENDIO

- F.2.3.0 Generalidades
- F.2.3.1 Reubicación y completamiento nichos de incendio existentes
- F.2.3.2 Montante
- F.2.3.3 Anulación sectores cañerías rociadores de incendio
- F.2.3.4 Pruebas hidráulicas

#### F3 INSTALACION TERMOMECANICA

- F.3.0 Generalidades
- F.3.0.1 Alcance de los Trabajos
- F.3.0.2 Documentación a Presentar
- F.3.0.3 Protección contra la producción de ruidos y vibraciones
- F.3.0.4 Inspecciones y pruebas
- F.3.0.5 Instalación
- F.3.0.6 Bases de Calculo
- F.3.0.7 Instalación Eléctrica
- F.3.0.8 Puesta en Marcha
- F.3.0.9 Características y elementos componentes de la Instalación
- F.3.1 Sistema V.R.V. - F
- F.3.1.1 Unidades Interiores /Exteriores y accesorios
- F.3.1.2 Cañerías de refrigerante
- F.3.1.3 Conductos
- F.3.1.4 Rejas y Difusores
- F.3.2 Extracción / Inyección / Ventilaciones
- F.3.2.1 Ventiladores Centrífugos
- F.3.2.2 Ventilador de Presurización Escalera
- F.3.2.3 Conductos
- F.3.2.4 Rejas

#### F4 INSTALACION ELECTROMECHANICA

- F.4.0 Generalidades
- F.4.1.1 Ascensores 1 y 2 – Datos principales
- F.4.1.2 Cabina
- F.4.1.3 Maquinaria
- F.4.1.4 Puertas de piso
- F.4.1.5 Hueco
- F.4.1.6 Señalización y mando
- F.4.1.7 Maniobra
- F.4.1.8 Dimensiones básicas obra civil
- F.4.2.1 Ascensor 3 – Datos principales
- F.4.2.2 Cabina
- F.4.2.3 Maquinaria
- F.4.2.4 Puertas de piso
- F.4.2.5 Hueco
- F.4.2.6 Señalización y mando
- F.4.2.7 Maniobra
- F.4.2.8 Dimensiones básicas obra civil



- G TERMINACIONES
  - G1 SOLADOS
    - G.1.0 Generalidades
      - G1.1 Tipo S1
      - G1.2 Tipo S2
      - G1.3 Tipo S3
      - G1.4 Tipo S4
      - G1.5 Tipo S5
      - G1.6 Tipo S6
      - G1.7 Tipo S7
  - G2 ZOCALOS
    - G.2.0 Generalidades
      - G2.1 Tipo Z1
      - G2.2 Tipo Z2
  - G3 REVOQUES
    - G.3.0 Generalidades
      - G3.1 Tipo R1
      - G3.2 Tipo R2
      - G3.3 Tipo R3
  - G4 REVESTIMIENTOS
    - G.4.0 Generalidades
      - G4.1 Tipo RT1
      - G4.2 Tipo RT2
  - G5 CIELORRASOS
    - G.5.0 Generalidades
      - G5.1 Tipo C1
      - G5.2 Tipo C2
      - G5.3 Tipo C3
      - G5.4 Tipo C4
  - G6 PINTURA
    - G.6.0 Generalidades
      - G6.1 Tipo P1
      - G6.2 Tipo P2
      - G6.3 Tipo P3
      - G6.4 Tipo P4
  - G7 MESADAS
    - G.7.0 Generalidades
      - G7.1 Tipo M1
      - G7.2 Tipo M2
- H PROTECCIONES
  - H.0 Generalidades
  - H.1 Terrazas y balcones
  - H.2 Muros exteriores internos y medianeros
  - H.3 Pruebas hidráulicas
- I SEÑALIZACION
  - I.1 Provisión y colocación carteles de salida
- J EQUIPAMIENTO
  - J1 EQUIPAMIENTO FIJO
    - J.1.0 Generalidades
      - J1.1 A1
      - J1.2 A2
      - J1.3 A3
      - J1.4 A4
      - J1.5 B1



J1.6 B2  
J1.7 B3  
J1.8 B4  
J1.9 B5  
J1.10 AC1  
J1.11 AC2  
J1.12 AC3  
J1.13 AC4  
J1.14 AC5

J2 ARTEFACTOS DE ILUMINACION

J.1.0 Generalidades  
J1.1 Artefacto tipo 1  
J1.2 Artefacto tipo 2  
J1.3 Artefacto tipo 3  
J1.4 Artefacto tipo 4  
J1.5 Artefacto tipo 5  
J1.6 Artefacto tipo 6  
J1.7 Artefacto tipo 7  
J1.8 Artefactos existentes

K DEMOLICION

K.0 Generalidades  
K.1 Desmante integral Montacargas  
K.2 Anulación y desmante integral de la instalación eléctrica en desuso  
K.3 Anulación y desmante integral de la instalación Termo mecánica en desuso  
K.4 Demolición Tabique hormigón frente subsuelo  
K.5 Retiro tierra excavación  
K.6 Desmante y demolición de solados y zócalos  
K.7 Desmante de cielorrasos suspendidos  
K.8 Demolición de tabiques de durlock y mampostería  
K.9 Desmante de carpinterías  
K.10 Demolición contrapisos  
K.11 Desmante artefactos de iluminación  
K.12 Canaleteados y pases  
K.13 Camiones / Volquetes



“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas  
En Homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur.”



## 0 MEMORIA DESCRIPTIVA

### 0.0. - Características del Edificio

El edificio se encuentra ubicado en la calle Balbín 3556 de esta Ciudad. Cuenta con una Planta baja de acceso de público y vehicular, 9 pisos altos, 1 nivel de subsuelo y terrazas.

### 0.1. - Objeto del Contrato:

Readecuación del edificio sito en la calle Balbín 3556 de esta ciudad , para su utilización por áreas del Poder Judicial de C.A.B.A.

### 0.2. - Características de la Obra:

El Contratista tendrá a su cargo todas las tareas enunciadas en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, planos, planillas y anexos, consistiendo las mismas en trabajos generales para la readecuación del edificio objeto de la presente licitación a fin de lograr los espacios necesarios para tales fines, entre otros: tareas de desmonte, retiros y demolición ,movimiento de suelos, provisión y colocación de carpinterías ,ejecución de muros y tabiques de roca de yeso, ejecución de estructuras de hormigón armado y metálicas, provisión y colocación de terminaciones ,protecciones y equipamiento.

En cuanto a las instalaciones, se ejecutarán la remoción de antiguas instalaciones eléctricas de piso y de la red de datos y telefonía existentes y la realización de todas las modificaciones necesarias para la realización del nuevo tendido según planos, planillas y especificaciones técnicas para líneas de 220v. pura y común, datos telefonía, e instalación de seguridad tales como cámaras, controles de accesos y detección y previsión de incendios. Asimismo se realizara la provisión y colocación de tableros eléctricos necesarios, readecuando los tableros eléctricos existentes.

Se realizará un nuevo tendido de la instalación sanitaria de baños y se proveerá e instalara termo tanque eléctrico en baños subsuelo..

Se realizara un nuevo tendido de Gas para alimentar el Grupo electrógeno en terraza.

En cuanto a la instalación contra incendio, se reubicaran nichos de incendio de piso , se agregara montante nueva de alimentación a los nichos de incendio y se anulara el sistema de rociadores de piso.

Respecto de la instalación Termo mecánica, se realizara una nueva instalación de aire y ventilación según planos planillas y especificaciones técnicas.

Con respecto a los ascensores y montacargas , se desmontara el montacargas existente y se instalarán 2 ascensores para facilitar el trafico de personas.

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones en el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle de los artículos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas que más adelante se suministran y que son de aplicación en esta obra, es indicativo y durante el proceso de Licitación, el articulado de aplicación podrá ser ampliado, corregido y/o modificado según las consultas de los oferentes.

Queda por lo tanto totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y /o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

### 0.3. - Procedimientos y Cumplimientos

Características de los Materiales

Normas I.R.A.M. y Especificaciones Técnicas del I.N.T.I.

Edilicios

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Instalaciones Eléctricas

Reglamento para la Ejecución de Instalaciones Eléctricas del Ente Nacional de Regulación Eléctrica y Código de Edificación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.



Disposiciones vigentes de las empresas prestatarias del servicio.

Instalaciones Sanitarias

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires

Empresas prestatarias del servicio

Reglamentaciones de la ex – Obras Sanitarias de la Nación.

Instalaciones contra incendio

Código de Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

Normativas vigentes de la National Fire Protection Agency.

Instalaciones Termomecánicas

Normas, códigos, reglamentaciones y leyes ASHRAE, IRAM, ASME

En el diseño, control y ejecución de los trabajos se hará aplicación de las siguientes normas:

Manual de proyecto de marca de equipos

#### 0.4. - Horarios de Trabajo:

El Contratista podrá realizar los trabajos a su cargo en los siguientes horarios:

De lunes a viernes: de 06:00 a 20:00 hs.

Sábados, Domingos y feriados: dentro del mismo horario (respetando las reglamentaciones municipales respectivas).

Carga y descarga: A partir de las 19.00 hs. y hasta 8.30 hs. los días hábiles y durante toda la jornada para los días sábados, domingos y feriados.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento por parte del Consejo de la Magistratura adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que la Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado a la Inspección de Obra y contar con la aprobación de la I. O.

Durante el desarrollo de las obras, las entradas y/o salidas de los materiales, herramientas, etc., podrán llevarse a cabo exclusivamente en los horarios que establece la reglamentación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; debiendo además, respetar las instrucciones que sobre el particular imparta la Inspección de Obras los Funcionarios y el personal de seguridad del Consejo allí destacados.

#### 0.5. - Desarrollo de las Tareas:

Durante el transcurso de la obra, al finalizar la jornada de labor la Contratista realizará la limpieza del área de trabajo y de las zonas afectadas por las obras, zonas de paso, palieres, ascensores, halles, etc.

La empresa podrá utilizar los ascensores del Edificio para el movimiento del personal y el izaje de pequeños materiales y equipos, la empresa realizará una relevamiento fotográfico e informe sobre el estado actual de los ascensores, que será aprobado por la Inspección de Obra, y deberá entregar los ascensores en perfecto estado de uso y sin deterioro alguno de los mismos, ante un eventual deterioro de alguno de los ascensores, las reparaciones quedaran a cargo de la empresa adjudicataria, que deberá contratar para tal efecto a la empresa conservadora de las máquinas.

#### 0.6. - Planos y Planillas:

Forman parte de la documentación contractual los planos, planillas particulares de obra, los planos tipo y de detalles, como así también los planos y cálculos que oportunamente fuera necesario confeccionar por la Contratista a pedido de la Inspección de Obra.

#### 0.7. - Materiales:

La indicación de determinadas marcas, tiene por objeto establecer un nivel mínimo de calidad, pudiendo ser utilizados materiales de características equivalentes o superiores.

La Contratista deberá presentar para la aprobación de la Inspección de Obra, las muestras, folletos, catálogo, etc., la Inspección de Obra a su solo juicio decidirá sobre el particular.

Se solicitaran muestras de: Carpinterías, Cortinas, Pisos, tipo y calidad de pintura, artefactos de iluminación, placas cielorrasos desmontables ,griferías , etc, dentro de los 20 días del inicio de obra.

Por lo tanto, todos los materiales deberán ser sometidos a la previa aprobación de la Inspección de Obra. Si este requisito no fuera debidamente cumplido y documentado, la Inspección de Obra se reserva el derecho de ordenar ejecutarlos nuevamente, con materiales nuevos, aprobados, corriendo por cuenta del Contratista los gastos de la nueva construcción.

En los casos en que este pliego o en los planos se citen modelos o marcas comerciales, es al solo efecto de fijar normas de construcción o tipos de formas deseadas, pero no implica el compromiso de aceptar tales materiales si no cumplen con las normas de calidad o características requeridas. En su propuesta el Contratista indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar y la aceptación de la propuesta sin observaciones, no exime al instalador de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en pliego y planos.



0.8. - Consideraciones de Seguridad:

La Contratista deberá tomar los recaudos necesarios a fin que cuando se realicen los trabajos, la obra cuente con la mayor seguridad, en función de las actividades específicas que desarrolla. A tales efectos, estará obligado a aceptar las instrucciones que imparta la Inspección de Obra. La Contratista se obliga a cumplimentar las Normas de Higiene y Seguridad en el trabajo, conforme a la legislación Nacional y Provincial vigente y al anexo **‘ANEXO DE SEGURIDAD E HIGIENE’** que forma parte del presente pliego, incluyendo la presentación de un plan de Seguridad e higiene firmado por un profesional habilitado para tal efecto,

0.9. - Riesgo de Incendio:

Cuando se realicen trabajos donde se empleen soldaduras o cualquier otro elemento que implique riesgo de incendio, deberá preverse la existencia en el lugar donde se desarrollan las tareas, de matafuegos en cantidad y clase acorde a los trabajos que se realicen, según plan de seguridad e higiene, en la eventual necesidad de vaciar el actual tanque de reserva, que comparten provisión de agua e incendio el contratista deberá seguir los protocolos que indique el plan de Seguridad e higiene y la Inspección de obra.

0.10. – Interferencias con instalaciones

El Contratista será responsable de obtener toda la información necesaria y disponible sobre la totalidad de las instalaciones existentes en cada lugar de intervención, de cualquier tipo y destino que puedan ser afectadas por el desarrollo de las obras, para lo cual deberá efectuar las gestiones y consultas pertinentes ante la Inspección y/o cada empresa prestadora de servicios públicos, según corresponda.

De ser necesario durante el desarrollo de la Obra, el Contratista deberá requerir la presencia de inspectores y/o de personal técnico de las empresas afectadas, a los fines de complementar la información suministrada por el Consejo de la Magistratura, la obtenida por el Contratista para la preparación de su Oferta.

El Contratista, con el aval de la Inspección de Obra y/o del Consejo cuando ello corresponda, gestionará ante las respectivas empresas la remoción y/o relocalización de aquellas instalaciones de electricidad, agua corriente, sanitarias, gas, teléfonos y otras, que imposibiliten u obstaculicen el desarrollo de las tareas.

El Contratista deberá iniciar la correspondiente gestión con suficiente anticipación al comienzo de sus tareas en el lugar de interferencia, destacando claramente en su solicitud la fecha en que necesitará disponer del lugar libre de obstáculos.

Serán a cargo del Contratista todos los gastos de gestión y el pago de derechos, si correspondiera, que lo antedicho origine, así como la presentación de la documentación exigida por las respectivas empresas u organismos.

No serán aceptados como causal para el otorgamiento de prórrogas de plazo los entorpecimientos o atrasos de obra que pudieren producirse por la demora del Contratista en iniciar las gestiones mencionadas o la posterior demora del trámite que le fuese imputable.

La remoción y reubicación de las interferencias deberán ser ejecutadas por las empresas responsables de las mismas y no por el Contratista, salvo previo y expreso consentimiento por escrito del Consejo y posterior autorización de la Inspección en tal sentido.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

Cuando las instalaciones puedan o deban permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.

El Consejo de la Magistratura no reconocerá suplemento alguno del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

El Contratista será el único responsable por todo el daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y consensuar la forma y la oportunidad de su resarcimiento.

Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.

En caso de que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o por los Consejos de las instalaciones afectadas o por terceros, los mismos deberán ser coordinados por el Contratista, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la obra.

Deberá oportunamente dejarse constancia en los Libros de Obra de todas las circunstancias detalladas en el presente Artículo.



#### 0.11. - Pruebas de Funcionamiento

Como criterio general el Contratista deberá dar cumplimiento a todas las pruebas y ensayos que fijan los Reglamentos, Códigos y Normas citadas precedentemente como así también todas aquellas que solicite la Inspección de Obra, tanto durante la ejecución de las obras, como a su terminación en un laboratorio adecuado elegido a satisfacción de la Inspección.

Al finalizar las obras y para su recepción provisoria, la Contratista efectuará las pruebas finales de todas las instalaciones en que intervino para verificar su correcto funcionamiento según indique la Inspección de Obras y realizará la limpieza total a fondo del edificio afectado a la presente Licitación, dejando en perfectas condiciones los locales (pisos, paredes, cielorrasos, carpinterías, artefactos, vidrios, etc.)

El contratista tendrá a su cargo la verificación final del correcto funcionamiento de todas las instalaciones del edificio a saber:

Correcto funcionamiento de detección y extinción de incendio intervenido.

Correcto funcionamiento de la Instalación eléctrica.

Correcto funcionamiento de la totalidad de la Instalación Termo mecánica. y ventilación,

Correcto funcionamiento de instalaciones sanitarias, de provisión de agua y desagües con sus correspondientes equipos de bombeo.

Correcto funcionamiento de instalaciones de gas.

Correcto funcionamiento de los sistemas de voz y datos del edificio.

Correcto funcionamiento de los ascensores y su vigencia en la habilitación según normas vigentes

Correcto funcionamiento de todo elemento instalado en la obra aunque no forme parte del presente listado.

Previo a la aceptación final de cada sistema, el Contratista entrenará al personal de mantenimiento que el Consejo designe, sobre la correcta operación de todas las instalaciones. La sesión de capacitación incluirá procedimientos de emergencia, operación e interpretación de paneles de control, reconocimientos y aceptación de eventos y requerimientos de seguridad y del mantenimiento de las instalaciones de toda la obra. Las fechas y horarios para llevar a cabo dicha capacitación deberán coordinarse con una semana de antelación, antes de la primera sesión, con la Inspección de Obra.

#### 0.12 - Proyectos de Instalaciones - Interferencias

El tendido de las instalaciones indicado en los Planos es aproximado.

El Contratista deberá realizar el proyecto de las instalaciones Eléctricas , Sanitaria, Gas , Incendio y Termo mecánica .y presentar a la Inspección de Obras para su aprobación.

En caso de que alguna circunstancia de las Instalaciones o la Arquitectura o Estructura le impidan cumplir con la ubicación indicada debiendo modificar el proyecto, confeccionara una alternativa a la propuesta original para subsanar dicho inconveniente y solicitará la consulta correspondiente a la Inspección de Obra que resolverá al respecto.

Esta eventual modificación en el tendido de las instalaciones, no dará lugar a la solicitud de adicionales.

Se deberá confeccionar y presentar para aprobación de la Inspección de Obra, planos de detalles (uno por planta) de las intersecciones entre las instalaciones y la arquitectura. La cantidad de planos y escalas será determinada por la Inspección de Obra.

#### 0.13. - Interpretación de la documentación técnica

Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no será motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

Si el Contratista creyera advertir errores en la documentación técnica que reciba antes de la contratación, tiene la obligación de señalarlo a la Inspección de Obra en el acto, para su corrección o aclaración.

En toda la documentación contractual o complementaria que reciba el Contratista durante el desarrollo de los trabajos, se deja establecido que primarán las acotaciones o las cantidades expresadas en letras, sobre las indicadas en números, y estas sobre las apreciadas en escala.

#### 0.14. – Contrataciones excluidas Licitación

El Contratista deberá agregar en su Plan de trabajos definitivo a presentar y aprobar por la Inspección de Obras todas aquellas tareas excluidas en la presente licitación que puedan interferir en el normal transcurso de los trabajos y así poder cumplir con los plazos establecidos, coordinando con la Inspección de Obras el ingreso de los mismos a obra..

#### 0.15. – Personal

Se deberá presentar seguros, e inscripciones de acuerdo a la normativa vigente y al Pliego de Condiciones Particulares de la presente licitación.



## A. - TRABAJOS GENERALES

### A.1. - Planos y gestiones municipales

Previo al inicio de la obra, el Contratista efectuará los trámites correspondientes para el AVISO o PERMISO DE OBRA, según corresponda, ante las reparticiones pertinentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Contratista tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos, etc.

El contratista se hará cargo de los permisos para el retiro y depósito final de los escombros provenientes de la obra, como así también de los permisos y tramitaciones para el depósito final de materiales especiales como asbestos etc. Ante los organismos competentes.

### A.2. - Planos conforme a obra

Al solicitar la Recepción Provisoria, La Contratista entregará a la Inspección de Obra, o en el caso de instalaciones específicas quien actúe como contraparte para su aprobación, y como condición para la aprobación de la obra, la documentación de las obras realmente ejecutadas, tanto de la arquitectura como de las instalaciones, los planos de detalles donde se indique los lugares por donde circulan las instalaciones

Se presentara en medio magnético, en Autocad 2013 o superior y en soporte papel, en dos juegos completos en ploteo color, acorde al siguiente detalle:

Planos de Arquitectura

Instalación eléctrica, de voz, datos y Circuito Cerrado de TV

Instalaciones Termo mecánicas y ventilación.

Detección y Extinción de Incendio

Instalación Sanitaria

Instalación Electromecánica

En ellos se reflejarán claramente las modificaciones realizadas. Para ello deberá efectuar un relevamiento de las instalaciones existentes, a fin de determinar lo más claramente posible el tendido de las mismas, destacando con exactitud los elementos nuevos incorporados y los reparados y/o modificados con relación a los existentes.

Dicha documentación se presentará independientemente de lo eventualmente requerido en el transcurso de la obra por las distintas reparticiones oficiales. Todas las erogaciones que su confección y presentación requieran serán costeadas por la Contratista, por lo que la misma deberá preverlo en su propuesta.

Los mismos serán realizados en escala 1:100, y los detalles en escala conveniente.

### A.3. – Documentación Ejecutiva

La documentación Ejecutiva estará a cargo del Contratista y deberá realizarlo conforme al presente Proyecto y Documentación Técnica, su revisión y aprobación será realizada por la Inspección de Obra.

La aprobación por parte de la Inspección no exime al Contratista de ninguna de las responsabilidades que le son propias en los ámbitos civil y profesional por el diseño, la ejecución y el correcto funcionamiento de la construcción e instalaciones de la Obra.

Durante el transcurso de la Obra, la Contratista deberá mantener al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias y ordenadas.

La posición de las instalaciones indicadas en los planos así como la de las montantes y posición de equipos del presente proyecto, es aproximada y la ubicación exacta deberá determinada en la Documentación Ejecutiva .

El Contratista habrá consultado los planos del Proyecto de Licitación y documentación del Edificio existente, cualquier cambio en el tendido o proyecto de las instalaciones, deberá ser incluido en el costo del contratista, no pudiendo este reclamar adicional por tal motivo.

Documentación a entregar

El Contratista entregara a la Inspección de obras la siguiente documentación para su aprobación:

Arquitectura



Plantas: Replanteadas de la totalidad de los niveles, acotados y señalados con los símbolos convencionales, en escala 1:100;

Carpinterías: Planos y Planillas de carpinterías y cerramientos (puertas y ventanas exteriores e interiores, tabiques desmontables, barandas, cortinas, escalera metálicas, etc.) en escala 1:50 y planillas de especificaciones de materiales, herrajes y vidrios;

Planos de cabinas de ascensores.

#### Estructura

Planos de Proyecto completo de la totalidad de las obras de estructura nueva o de refuerzo que fueran menester realizar, que comprenden plantas, cortes y detalles, incluyendo planos de sectores especiales en escala 1:50, como así también los Planos de Encofrado de Planta, Planilla de Doblado de Hierros y Memoria de Cálculo.

#### Instalaciones Eléctricas

Se presentaran planos de obra de cada sector de planta, en escala 1:50 con la totalidad de las instalaciones debidamente acotadas, como así también los planos de tableros y detalles necesarios o requeridos, en escala adecuada.

El Contratista realizará la Ingeniería de Detalle Constructiva de todos los tableros, automatismos y todos aquellos equipos en los que se dependa de su construcción o marca para definir dimensiones, forma, borneras, etc., así como su interconexión de comando.

La documentación mínima que deberá entregar constará de:

- Esquemas unifilares, trifilares, funcionales, topográficos y planilla de bornera piloto de cada tablero.
- Planos de planta independiente para iluminación, tomacorrientes, fuerza motriz y corrientes débiles (baja tensión), puestas a tierra, etc.
- Planillas de cables y de interconexión de borneras de comando.
- Planos constructivos de todos los tableros.
- Planos de artefactos de Iluminación con su ubicación y coordinación con detectores de incendio e instalación termo mecánica.
- Cálculos de barras de tableros, de conductos de barras.
- Planos de canalizaciones incluidos esquemas de montantes.
- Protocolos de ensayo de tipo y de recepción.
- Detalles típicos de montaje.
- Detalle de soportes y formas de instalación de canalizaciones y bandejas.

La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al Contratista de su responsabilidad por el fiel cumplimiento del pliego y planos y su obligación de coordinar sus trabajos con los demás gremios, evitando los conflictos o trabajos superpuestos o incompletos.

Durante el transcurso de la Obra, se mantendrán al día los planos de acuerdo a las modificaciones necesarias u ordenadas, indicando la revisión, fecha y concepto de cada modificación.

#### Instalaciones Sanitarias, gas e incendio

El Contratista confeccionará los planos reglamentarios, croquis, planos de modificación, planos conforme a obra, memorias técnicas, memorias de cálculo y cuanto documento sea necesario, previa conformidad de la Inspección de Obra, y los someterá a la aprobación de la empresa prestataria del servicio y ante las dependencias del G.C.A.B.A. que correspondan, hasta obtener las aprobaciones parciales y Certificado Final de las instalaciones.

Los planos proyectados, que se adjuntan a la presente documentación, indican, de manera general y esquemática, los recorridos de las cañerías, ubicación de equipos, ubicación de artefactos, etc., los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o en otros, buscando en obra una mejor eficiencia y rendimiento.

#### Instalaciones Termo mecánicas

Los planos y datos adjuntos con el presente pedido de cotización revisten el carácter de documentación preliminar, debiendo el Contratista realizar la Ingeniería de Detalle constructiva de todas las instalaciones y solicitar su aprobación por parte de la Inspección de Obra antes de comenzar los trabajos.

La documentación a presentar a la inspección de obras para su aprobación deberá contar como mínimo de lo siguiente:

- Planos de distribución de conductos en escala 1:50.
- Planos de distribución de cañerías en escala 1:50.
- Planos de canalizaciones eléctricas en escala 1:50.
- Planos de ubicación de sensores e instrumentos en escala 1:100.



- Esquemas funcionales y de cableado de control.
- Cálculo de pérdida de presión en redes de conductos, incluyendo extracciones.
- Cálculo de pérdida de presión en redes de cañerías.
- Selección de Equipos VRF
- Selección de Ventiladores.
- Selección de sensores e instrumentos.
- Manuales de Mantenimiento y Operación de Equipos

#### Instalaciones Electromecánicas

El Contratista deberá presentar los planos de proyecto de la instalación de acuerdo con: Reglamentaciones del GCBA vigentes, y según normas y directivas de la Inspección de Obra y acondicionados a las características de las tareas a realizar.

Los planos a presentar por el Contratista, luego de los correspondientes replanteos y plomados para su aprobación, serán los siguientes:

- Planos de pasadizo con cabina, guías y puertas en planta y corte vertical, indicando la totalidad de las dimensiones exigidas y detalles constructivos.
- Planos de sala de máquinas, en planta y cortes indicando: Ubicación de cada uno de los componentes existentes a reacondicionar y/o nuevos a proveer e instalar, vistas de cabina y frentes de palier, con todos los detalles constructivos.
- Diagrama básico de conexiones de todos los aparatos provistos, con sus respectivos conductores. En dichos planos figurará la designación de cada uno de los interruptores. Diagrama unifilar de FM, plano funcional de control, plano esquema de control y cuadros indicadores y plano funcional de sistema de seguridad.

El Contratista no podrá iniciar ninguna tarea sin tener la aprobación previa por escrito por parte de la Inspección de Obra.

#### A.4. - Cartel de obra

El Contratista colocará, proveerá y conservará en el edificio, 1(un) cartel de obra de 3.00m. de largo por 2.00m. de alto de acuerdo con las indicaciones y normas del modelo de cartel que será entregado oportunamente por la Inspección de Obra. Dicho cartel, se instalará dentro de los 10 (diez) días corridos de la firma de la Contrata y se mantendrá por igual período de días 10 (diez) una vez realizada la recepción provisoria de obra. Serán a cargo del Contratista las reparaciones motivadas por su retiro.

El cartel se realizará en chapa de hierro B.W.G. Nº 24 sobre bastidor de madera de pino Paraná de 25mm x 50mm, con refuerzos especiales. En la parte anterior estará pintado con una mano de fondo sintético y tres manos de esmalte sintético brillante color blanco, o el indicado por la Inspección de obra

El cartel de obra se fijará a la fachada u otro lugar que indique la Inspección de Obra, sin que dañe la fachada el edificio

#### A.5. - Replanteo

Luego de concluidos los trabajos indicados en el Ítem K, demoliciones y retiro de escombros y equipos a ser retirados a depósito indicado en punto K.O., de la obra, el Contratista efectuará el replanteo, que deberá ser verificado por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos. La demora en la ejecución del mismo o su inexistencia, y cualquier trabajo mal ubicado por errores de aquel, cualquiera sea su origen, será corregido. Cuando fuese imposible su reparación, será demolido y reconstruido, cualquiera sea el estado de la obra, todo ello por cuenta del Contratista. La decisión de la Inspección de Obra será inapelable.

Toda la documentación adjunta reviste el carácter de proyecto, siendo su uso no solo para elaborar la oferta, sino también para realizar los trabajos indicados en el presente pliego.

Las tareas de replanteo de ángulos, medidas y altimetría deberán reiterarse antes del inicio de cada etapa de obra que se establezca en el Plan de Trabajos que resulte aprobado.

El replanteo y la nivelación serán verificados por la Inspección de Obra antes de dar comienzo a los trabajos.

Será responsabilidad del Contratista la exactitud y precisión de los replanteos y la protección de los puntos de referencia mencionados, los mismos serán presentados para la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Se incluirá en la oferta la ejecución del dibujo en el piso “in situ”, en escala 1:1 de la totalidad de los puestos de trabajo, muebles fijos y tabiques, tanto de placa de roca de yeso como de los desmontables. El objeto de esta tarea, es la de definir en forma concisa la ubicación definitiva de los periscopios. La forma de la representación será definida por la Inspección de Obra.

#### A.6. - Limpieza periódica

El Contratista deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de todas las tareas correspondientes a su contrato y de las de los subcontratos, sean retirados inmediatamente del área de las obras, para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos, siendo el depósito último de los escombros responsabilidad del contratista. Para la eliminación de los residuos producto de la demolición el contratista instalara una manga plástica en el sector trasero del edificio, queda terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior que no se a



través de dicha manga o por medio de equipos con todas las protecciones de seguridad necesarias para evitar accidentes al personal o a terceros y según normativas vigentes.

No se permitirá quemar materiales combustibles en ningún lugar de la obra o del terreno.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los camiones a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en camiones, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de materiales durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras a realizar.

Asimismo se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y pisos existentes, los cuales deberán ser debidamente protegidos durante la ejecución de cada uno de los trabajos.

En las cubiertas, se deberá evitar la posibilidad de obstrucción en los desagües, colocando mallas metálicas ó plásticas. Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, escaleras, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final.

Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

#### A.7. - Limpieza final de obra

a) El Contratista deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.

b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.

c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y el acarreo de los sobrantes de obra, hasta el destino que la Inspección de Obra disponga, exigiendo similares tareas a los Subcontratistas de existir.

El depósito último de los escombros producto de la limpieza final de obra serán responsabilidad del contratista, quien tendrá que gestionar de ser necesario los permisos para residuos especiales ante os entes competentes

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta del Contratista, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) El Contratista será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adhesivo a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

2) Los revestimientos interiores y paramentos exteriores serán repasados con cepillo de cerda gruesa para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

3) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies. En el caso de las alfombras se procederá a la limpieza utilizando aspiradoras industriales, en el caso de manchas que no fuera posible retirar de la alfombra el contratista deberá hacerse cargo del cambio de la misma y de todos los trabajos que esto genere.

4) Los artefactos de iluminación serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

5) Las carpinterías en general y particularmente las de aluminio se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

6) Se prestara especial cuidado a la protección durante las obras y limpieza de equipos de Aire Acondicionado, en especial la cara superior de dichos equipos.

7) Se realizara la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

8) Se limpiaran especialmente los selladores de juntas, los selladores de vidrios y los herrajes, piezas de acero inoxidable y bronce patil.

#### A.8. - Manuales de operación y mantenimiento instalaciones edificio

Antes de solicitar la Recepción Provisoria, el contratista deberá entregar los manuales de operación y mantenimiento de las siguientes instalaciones:

Instalación Eléctrica.

Instalación de Detección y Extinción de Incendio.

Instalaciones Termo mecánicas y Ventilación.

Instalación Eléctrica, de Voz y Datos.



#### A.9. – Gestiones con empresas de servicio

La empresa contratista deberá gestionar ante las empresas prestatarias de servicios de electricidad, agua gas y telefonía los trámites necesarios para la conexión de las instalaciones del edificio a la red general, según las indicaciones del presente PET.

El Contratista tendrá a su cargo los costos de planos, trámites y gestiones ante los organismos competentes, como ser timbrados, sellados, impuestos, etc.

#### A.10. – Cercos y andamios

Se realizara un cerco de obra según los reglamentos del código de edificación de C.A.B.A. y para la realización de tareas sobre frentes, medianeras o paramentos exteriores se realizaran los cercos y vallados necesarios para realizar la tarea en cuestión, según las normas del código antes mencionado y del plan de seguridad e higiene.

El Contratista deberá efectuar la provisión, armado y desarmado de andamios, quedando el traslado de los mismos a su cargo.

### **B – MOVIMIENTOS DE SUELOS**

#### B0. – Generalidades

En la presente Especificación se establecen normativas relativas a la excavación, compactación y nivelación de sectores intervenidos, fundaciones y zanjas, cuya conformación resulta de los planos entregados y de estas especificaciones, y que salvo expresa indicación en contrario quedan a cargo y costeo del Contratista.

El detalle de ítems correspondiente a la presente Especificación Técnica General se encuentra consignado en la Planilla de Cotización para Oferentes. Al respecto queda debidamente aclarado que dicho detalle no es taxativo, por lo que cualquier trabajo que no tenga ítem específico, pero necesario para completar las obras incluidas bajo estas Especificaciones, se considerará incluido en el ítem que guarde mayor analogía, sin derecho a reconocimiento de adicional alguno por parte del Contratista.

#### B.1.- Memoria descriptiva

Se detallarán aquí las secuencias y metodologías de las excavaciones así como también las medidas de protección del entorno y un Plan de Mitigación ante posibles movimientos del terreno.

Antes de iniciar los trabajos se deberá presentar a la Inspección de Obra un Plan de Excavación y Submuración, con los detalles de la forma en que se encararán los trabajos, precauciones a tomar y apuntalamientos.

Sin la aprobación de este Plan por la Inspección de Obra no se permitirá iniciar los trabajos. Dicha aprobación no significa delegación de la responsabilidad del Contratista en su carácter de Constructor y firmante de los planos.

#### B.2. - Excavaciones

Se realizarán las excavaciones para:

- Patio subsuelo
- Bases y vigas de fundación
- Pozos y Cámaras
- Zanjeos para alojar las instalaciones.
- Cualquier otra excavación que solicitase la Inspección de Obra.

Las áreas de trabajo deberán ser drenadas permanente y adecuadamente durante la construcción.

El Contratista deberá reparar o reponer cualquier estructura existente, terminada o parcialmente terminada dañada por sus operaciones.

Se consigna que todos los datos referentes a niveles de excavación, consignados en los planos adjuntos correspondientes son valores indicativos al solo efecto de poder presentar una cotización general.

Cualquier sobre-excavación no autorizado deberá ser rellenada tal como lo ordene la Inspección de Obra, con material de relleno compactado, o con hormigón cuando la sobre-excavación se encuentre adyacente a la base de las mamposterías.

La excavación deberá ser ejecutada por equipos de movimiento de suelos, o métodos manuales donde sea necesario, sin la ejecución continua y sistemática de perforaciones y sin voladuras. El Contratista deberá excavar hasta los perfiles y niveles mostrados en los planos o como lo ordene la Inspección de Obra.

Se deberá considerar en la oferta el retiro, la provisión y transporte de tierras y/o toda obra de contención que puede ser necesaria para la mayor estabilidad de las excavaciones y rellenos posteriores y los desagotamientos que puedan requerirse por filtraciones e inundaciones.



El Contratista estará obligado a construir un taponamiento impermeable de hormigón, cuando a juicio de la de Obra las filtraciones no puedan ser desagotadas por bombeo, a fin de quedar asegurada la sequedad del fondo de las excavaciones.

En caso de filtraciones de agua, se deberá mantener el achique necesario instalando bombas de suficiente rendimiento como para mantener en seco la excavación, hasta tanto se hayan ejecutado las obras necesarias.

No se procederá al taponamiento y relleno de las excavaciones hasta tanto la Inspección de Obras no hiciese la inspección de los fondos.

La excavación para fundaciones y zanjas incluirá la remoción y transporte de toda clase de materiales extraños que la pudieran obstaculizar.

### B.3. - Compactación y relleno

Se realizara esta tarea en todas aquellas zonas que han sido excavadas, ejecutadas bases de H<sup>o</sup>A<sup>o</sup> y colocadas las cañerías en las zanjas, para garantizar los niveles exigidos en proyecto, se deberán rellenar, compactar y nivelar.

Tan pronto como las canalizaciones u otras obras destinadas a quedar enterradas se hayan concluido, se procederá al relleno de las excavaciones ejecutadas

El relleno será ejecutado de manera tal que logre las cotas indicadas en los planos o las que en su reemplazo ordene la Inspección de Obra.

Antes de proceder a la construcción de contrapisos o solados, la Inspección comprobará el grado de compactación, subrasantes de contrapiso, etc..

### B4. – Nivelación

Luego de realizados los relevamientos y establecidas las cotas altimétricas y cuando concluyan las obras del relleno de las excavaciones realizadas, se realizaran las tareas de nivelación y enrase a los efectos de lograr los niveles establecidos en el proyecto.

Para esta tarea se utilizara los escombros sobrantes de la demolición.

## C – CARPINTERÍAS

### C.0. – Generalidades.

Estos trabajos comprenden la provisión y colocación de todas las carpinterías de la obra, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y planillas de Carpintería C ..

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación todos los elementos específicamente indicados o no, en el presente PET, conducentes a la perfecta funcionalidad de los distintos cerramientos así por ejemplo:

Refuerzos estructurales, elementos de unión entre perfiles, todos los selladores y/o burletes necesarios para asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto, elementos de anclaje, cenefas de revestimientos y/o ajuste, ajuste de cierra puertas existentes, sistemas de comando de ventanas y/o ventilaciones, así como cerrajerías, tornillerías, grampas, etc.

Las medidas indicadas en los planos son estimadas.

Será obligación del Contratista, la verificación de dimensiones en obra para la ejecución de los planos finales de fabricación y posterior presentación a la Inspección de Obras para su aprobación.

Se considerará comprendida dentro de la contratación la entrega a pie de obra de los distintos cerramientos. Cabe aclarar por último que en los planos se determinan las carpinterías y muebles a proveer y colocar.

### C.1. PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES

#### C.1.1. - Tipo E0

Se realizará la reparación y puesta en funcionamiento de todas las carpinterías exteriores que según el proyecto permanezcan en el edificio, de modo tal que todas las ventanas y puertas queden en perfecto estado de uso, reparando, o proveyendo y cambiando los herrajes deteriorados, asegurando la hermeticidad de las mismas.

El Contratista realizara un relevamiento e inventario de las carpintería a ser intervenidas, y propondrá un plan para las reparaciones de las mismas, que será aprobado por la I.O.

En las carpinterías corredizas ubicadas en el 8° piso contra frente , se deberán dejar 2 hojas fijas de acuerdo a lo indicado en plano A11.

Ante la duda respecto del cambio de elementos que constituyen la carpintería, o su amure con el paramento en donde se alojan, queda a criterio de la I.O. solicitar los trabajos que deban realizarse para asegurar el perfecto estado de las carpinterías, aun cuando estos trabajos hayan sido parte del plan aprobado por la I.O.

#### C.1.2 - Tipo E1

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1

#### C.1.3 - Tipo E2

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1

#### C.1.4 - Tipo E3



Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1  
C.1.5 - Tipo E4  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1  
C.1.6 - Tipo E5  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1  
C.1.7 - Tipo E6  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1  
C.1.8 - Tipo E7  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1  
C.1.9 - Tipo E8  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C1

## C.2. PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES

### C.2.1. - Tipo 0

Se realizará la reparación y puesta en funcionamiento de todas las carpinterías que según el proyecto permanezcan en el edificio, de modo tal que todas las ventanas y puertas queden en perfecto estado de uso, reparando, o proveyendo y cambiando los herrajes deteriorados.

El Contratista realizará un relevamiento e inventario de las carpinterías a ser intervenidas, y propondrá un plan para las reparaciones de las mismas, que será aprobado por la I.O.

Ante la duda respecto del cambio de elementos que constituyen la carpintería, o su amure con el paramento en donde se alojan, queda a criterio de la I.O. solicitar los trabajos que deban realizarse para asegurar el perfecto estado de las carpinterías, aun cuando estos trabajos hayan sido parte del plan aprobado por la I.O.

### C.2.2 - Tipo 1

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.3 - Tipo 2

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.4 - Tipo 3

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.5 - Tipo 4

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.6 - Tipo 5

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.7 - Tipo 6

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.8 - Tipo 7

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.9 - Tipo 8

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.10 - Tipo 9

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

### C.2.11 - Tipo 10

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

## C.3. – TABIQUES DESMONTABLES

### C.3.0. Generalidades:

En los sectores indicados en los planos de Arquitectura A, se montarán y proveerán tabiques del tipo desmontable, conformado por estructura de aluminio, paneles aglomerados terminados en revestimiento melamínico y vidrios. Serán del sistema de superficie continua y plana, de estructura externa.

La estructura será en perfiles de aluminio tubular, terminados en pintura en polvo horneada, color a determinar por la inspección de obra. Deberán contar con los accesorios propios del sistema (burletes, tornillos, etc).

Esta estructura se fijará a los pisos, paredes, y en los casos que el perfil superior deba ser amurado a la estructura del cielorraso, el contratista dejará previsto anclajes metálicos fuertemente amurados a la estructura de hormigón armado del edificio, para que el tabique se fije fijado atravesando el cielorraso, de forma firme, garantizando su estabilidad.

Los tableros internos serán de cristal laminado transparente de 6 mm. de espesor (3+3 con lámina interior de PVB 0.38 mm), o de placas de fibras de madera tipo fibrofácil de Masisa, esp. 15 mm con terminación de revestimiento melamínico, según se detallan en planos C.



Los cristales estarán bien cortados, tendrán aristas vivas y serán de espesor regular. Estarán exentos de todo defecto y no tendrán alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas u otra imperfección y se colocarán en la forma que se indica en los planos, con el mayor esmero según las reglas del arte e indicaciones de la Inspección de Obra.

Se colocarán puertas de rebatir tipo placa, espesor total 40 mm., con panel interior tipo nido de abeja recubierto con placas de MDF terminadas con recubrimiento melamínico del mismo color que los paños ciegos.

Se le colocarán pomelas reforzadas (3), pomos tipo shlage, bocallaves y cerradura de seguridad doble perno tipo Acytra o calidad equivalente. Todos los herrajes y accesorios tendrán terminación bronce platil y deberán ser presentados a la Inspección de Obra para su aprobación. El Contratista estará obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absoluta y a colocar bien el que se observe esté mal colocado. Todos los herrajes se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce platil, con la cabeza vista bañada del mismo color del herraje. Los perfiles laterales a las puertas, que conforman jambas, deberán tener una sección tal que garantice la estabilidad del conjunto. Se incluirá en la oferta todas las tareas de horadación y/o perforación de los cielorrasos y las respectivas reparaciones.

La Contratista deberá proponer a la Inspección de Obra los detalles de encuentros para su aprobación antes de ejecutarlos: encuentros con tabiques de durlock, mamposterías, cielorrasos y vigas.

C.3.1. - Tipo TD1

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.2. - Tipo TD2

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.3. - Tipo TD3

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.4. - Tipo TD4

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.5. - Tipo TD5

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.6. - Tipo TD6

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.7. - Tipo TD7

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.8. - Tipo TD8

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.9. - Tipo TD9

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.10. - Tipo TD10

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.11. - Tipo TD11

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.12. - Tipo TD12

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.13. - Tipo TD13

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.14. - Tipo TD14

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.15. - Tipo TD15

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C3

C.3.16. - Tipo TD16

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.17. - Tipo TD17

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.18. - Tipo TD18

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.19. - Tipo TD19

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.20. - Tipo TD20

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.21. - Tipo TD21

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

C.3.22. - Tipo TD22



Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.23. - Tipo TD23  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.24. - Tipo TD24  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.25. - Tipo TD25  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.26. - Tipo TD26  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.27. - Tipo TD27  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.28. - Tipo TD28  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.29. - Tipo TD29  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.30. - Tipo TD30  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.31. - Tipo TD31  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.32. - Tipo TD32  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4  
C.3.33. - Tipo TD33  
Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C4

#### C.4. – MUEBLES

##### C.4.0. - Generalidades

Se deberán fabricar, proveer e instalar una serie de muebles fijos, los cuales están detallados en los Planos C y D. P previo al comienzo de la ejecución en taller de sus componentes, el Contratista deberá presentar los Planos de Taller y Montaje para aprobación de la Inspección de Obra, como así también deberá indicar a esta donde se están ejecutando, para poder ser inspeccionados en su proceso. Estos serán desarrollados por personal especializado y mano de obra calificada.

##### C.4.1. - Tipo M1 Mueble acceso

El Mueble de acceso consta de un área de atención al público compuesta por una tapa de escritorio en dos partes unidas en el medio de 2.90m de largo total x 0.60m de profundidad y 0.75m de altura de madera enchapada en incienso lustrado semi mate, de 0.04 de espesor, apoya a piso con placas laterales ídem tapa, con apoyos regulables metálicos. En el centro del escritorio se ubica una cajonera pedestal realizada con el mismo color y características que del resto del conjunto que divide la superficie de apoyo en dos puestos de trabajo, cada puesto cuenta con tapas pasa cables metálicas rebatibles de 12 cm x 26 cm ubicadas en el centro, para acceso a tomas, pintada con pintura epoxi horneada color gris grafito, embutidas al ras del plano de trabajo. La cajonera de 0.50 m de frente, 0.46 de profundidad será el apoyo de la placa/escritorio y tomará toda la altura. Constará de 4 (cuatro) cajones de igual medida, con cerradura de cierre colectivo con 2 (dos) juegos de llave anti quebraduras. Apoya a piso con cuatro patines regulables. Cuerpo y frentes de cajón de 18 mm de espesor, realizados en el mismo material y terminación que el escritorio, tiradores color platil. El interior de los cajones serán en MDF revestido en P.V.C. color negro, con correderas metálicas. A modo de pantalla ira una placa de mármol tipo “Alpinus” (a definir según muestra) de 3m de largo x 1.25 de altura total, con laterales y tapa de 0.50m de profundidad, pulidos brillante. Tendrá dos perforaciones que permitan fijar la placa de madera que se detalla.

En el área que coincide con la ubicación del scáner una placa de madera enchapada en incienso lustrado semi mate, de 0.50m de alto x 2.28m de largo y 0.10 de espesor, suspendida a 0.25m del piso, se toma superponiéndose al mármol 0.75m de un extremo y del otro extremo a un mueble de acopio a través de una buña.

El mueble de acopio de esquina de madera enchapada en incienso lustrado semi mate, consta de tapa, de 0.04 de espesor, laterales de 0.45m y pantalla frontal de 1.23m, en la parte superior interior dos cajones de igual características del escritorio, y un estante regulable. Apoya a piso con un zócalo metálico de acero inoxidable de 0.08 m de alto.

Este mueble de madera se acopla a otro prisma de mármol de 1.2m de largo, 1.25 de alto y 0.35 de profundidad, compuesto de tapa, pantalla y laterales de mármol de 2 cm de espesor pulidos.

Tomado al prisma de mármol irá a modo de separador, un muro bajo con puerta de abrir de 0.70m. Tendrá una altura de 1.25m y 0.10m de espesor, de madera enchapada en incienso lustrado semi mate. La puerta tendrá traba y herraje de accionamiento platil. Se tomará al piso en la parte inferior, y en los extremos a la pared existente y al bloque de mármol, formando un conjunto cerrado con los otros módulos descritos. En el encuentro con el piso tendrá zócalo de acero inoxidable en ambos lados visibles de 0.08m de alto.



Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y D2

C.4.2. - Tipo M2

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y D2

C.4.3. - Tipo M3

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y D2

C.5. – CORTINAS

C.5.0. - Generalidades

Se deberán proveer y colocar cortinas del sistema Roller con factor de apertura 5% realizada con tela retardante de llama 22% poliéster y 78 % PVC, color a definir por la Inspección de obra.  
Tendrá un sistema de accionamiento a través de cadena metálica del tipo Sunset colección Yuma de Hunter Douglas similar o equivalente, según detalles indicados en el Plano C.

C.5.1. - Tipo C1

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Planos A y C2

C.6. – BARANDAS

C.6.0. – Generalidades.

Las presentes normas generales son de aplicación para la totalidad de trabajos especificados en el presente ítem y corresponden a la provisión de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, fletes y todo elemento necesario para desarrollar los trabajos correspondientes a la ejecución o preparación en taller y colocación o montaje en obra de las barandas metálicas

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de las barandas especificadas; incluyendo todas aquellas fijaciones y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

La Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios a costo del Contratista.

Los hierros laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto.

C.6.1.- Baranda Tipo 1

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Plano C2

C.6.2.- Baranda Tipo 2

Para detalles, ubicación y forma de colocación, remitirse a Plano C2

C.7. – VARIOS

C.7.0. – Generalidades

C.7.1.- Cortinas de enrollar

Para realizar el mantenimiento de las cortinas existentes ubicadas sobre la línea municipal, se desmontaran las mismas, se cambiaran todos los eslabones que se encuentren en mal estado, como así también zócalos y correderas, más componentes de la estructura de la cortina que no puedan asegurar su correcto funcionamiento.

Se verificara el funcionamiento del sistema de izado con topes de enrollado, ejes y caja de reducción, motor y final de carrera.



## D – OBRA GRUESA

### D.1. - MUROS Y TABIQUES

#### D.1.0. – Generalidades

Se proveerán e instalarán tabiques de placas de roca de yeso del sistema Durlock o equivalente, colocadas sobre estructura de chapa de hierro galvanizada, utilizándose todas las piezas de terminación correspondientes al sistema mencionado o sus similares (cantoneras, buñas contra cielorrasos, etc.)

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles, de acuerdo a las especificaciones del fabricante

Las placas de yeso serán de 12 mm. de espesor.

Se utilizarán cintas autoadhesivas de lana de vidrio en uniones entre placas y masillas tipo “Durlock” para disimular dichos encuentros y los tornillos a colocar y todos los cantos vivos serán terminados con ‘Ángulos de Ajuste’ de chapa galvanizada fijada según las indicaciones del fabricante.

Se deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, que reciban humedades etc. A tal efecto se estibarán en un lugar seco, y se evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Finalmente se efectuará un enduido total del emplacado antes de pintar.

La Contratista deberá proponer a la Inspección de Obra los detalles de encuentros para su aprobación antes de ejecutarlos: encuentros con carpinterías y/o mamparas, con mamposterías o cielorrasos de yeso armado existente, etc.

Para la fijación de cajas de electricidad o cualquier otro elemento que forma parte de las instalaciones que pasen por dentro del panel, como así también para la fijación de muebles, artefactos sanitarios y todo tipo de elementos que forman parte del presente proyecto, el contratista dejara refuerzos que formaran parte de la estructura metálica soporte del tabique, de modo que asegure la firmeza y estabilidad de los elementos amurados.

Para la ubicación de los distintos tipos de tabiques, remitirse a los Planos de Arquitectura A.

En los casos que deba demolerse una parte de un muro de mampostería para realizar el paso de alguna instalación, la inspección de obra, indicara a su criterio cual será el tipo de muro a utilizar, pudiendo optar por la tabiquería antes descrita o por el completamiento con mampostería ídem a la existente, en los vanos de los muros medianeros o internos, debiendo trabar los nuevos ladrillos con los mampuestos existentes.

#### D.1.1. - Tipo T1

Ladrillo hueco de 8x18x33

#### D.1.2. - Tipo TP1

Tabique con placas en ambas caras e= 10 hasta cielorraso

### D.2. – CONTRAPISOS

#### D.2.0. – Generalidades

Se ejecutaran contrapisos en todos los locales donde se haya realizado el desmonte de instalaciones amuradas al piso, o que por diferencia de niveles se deban realizar contrapisos y en patio subsuelo.

Para la realización de los mismos se humedecerá el contrapiso existente o la losa en toda la superficie donde se aplicará el nuevo contrapiso que será de hormigón de cascote.

El Contratista está obligado a alcanzar los niveles necesarios, a fin de garantizar, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel definitivas fijadas en los planos.

Al construirse los contrapisos, deberá tenerse especial cuidado de hacer las juntas de contracción que correspondan, aplicando los elementos elásticos proyectados en total correspondencia con los que se proyectaron para los pisos terminados.

En todos los casos los contrapisos serán terminados con una carpeta de realizada con cemento y arena en proporción 1:3 que oficiara de carpeta de asiento para el solado a colocarse.

#### D.2.1. - Completamiento en piso de oficinas

Producto de los picados de contrapisos, para la colocación de cualquier nueva instalación que deba atravesar el contrapiso, se deberán completar y nivelar los sectores circundantes a las áreas de intervención.



Asimismo se deberán completar todos aquellos sectores, que luego del retiro de pisos existentes, presenten faltantes, desniveles, u oquedades, etc., o las canaletas que deban realizarse en el caso de retirar las instalaciones obsoletas del edificio.

Estos tendrán espesores variables, ya que se adaptaran a cada circunstancia en particular y se ejecutaran con un mortero con leca en los casos que tengan más de 5 cm de espesor.

#### D.2.2. – Completamiento en piso de locales sanitarios

En los locales sanitarios producto del desmonte de las instalaciones cloacales y de agua se generaran zanjas en el piso existente, el Contratista deberá completar y nivelar los sectores circundantes a las áreas de intervención, asegurando la correcta caída de los solados hacia la rejilla de patio de cada local, a los fines de evitar charcos o acumulación de agua en los solados.

#### D.2.3. – Contrapiso sobre terreno natural

Se realizará con H.<sup>o</sup> pobre de cascotes (1:4:8) con la precaución de mantener los niveles indicados en planos . Su espesor será como mínimo 15 cm.

Se cortarán en todo su espesor formando paños de 6 x 6 mts como máximo, dejando juntas de 1 cm de espesor del contrapiso para posteriormente sellarlas con masilla tipo Silprud o equivalente o poliestireno expandido de 1 cm a elección de la Inspección de Obra, previa limpieza profunda de la junta. Podrán imprimirse las superficies, diluyendo la masilla hasta la consistencia de una pintura. Previo a su ejecución, se colocara sobre el terreno natural un de film de polietileno de 200  $\mu$ .

## E. – ESTRUCTURA

### E.0 Generalidades

Se realizaran según las normas vigentes (CIRSOC) y firmados por un profesional idóneo, correrá por cuenta del contratista la realización de todas las tramitaciones que se requieran ante la municipalidad de la CABA, como de los colegios profesionales intervinientes, o cualquier otro organismo competente.

El suministro comprende la ejecución de los trabajos de hormigón armado y perfiles metálicos para que los mismos cumplan el fin para los cuales fueron proyectados.

Se consideran incluidos todas las tareas necesarias para la ejecución de los trabajos, como ser: apuntalamientos, mano de obra, equipos, andamiajes, provisión, y transporte de materiales que sean necesarios para ejecutar las estructuras.

Serán cumplidos los siguientes reglamentos y normas:

CIRSOC

IRAM

DIN

ASTM

Normas en general del Gobierno de la Ciudad de Bs. As.

### E.1 ESTRUCTURA HORMIGON ARMADO

#### E.1.1 Cálculo Estructural

El contratista asumirá la responsabilidad integral como constructor de la estructura y deberá efectuar el cálculo estructural, los planos de encofrado, las planillas de armaduras, detalles constructivos y toda otra documentación necesaria de todos los elementos estructurales a intervenir y a ejecutar,

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no exime al contratista de ser el único responsable por la correcta ejecución de las estructuras.

#### E.1.2. – Refuerzos tabique hormigón montacargas

El Contratista deberá realizar los refuerzos estructurales necesarios en hueco existente para instalar los 2 ascensores nuevos en reemplazo del montacargas.

#### E.1.3 Tabique hormigón submuración subsuelo



Previo a la realización del tabique de submuración, el contratista deberá cumplir con lo establecido en los capítulos Movimientos de Suelos, B.1. Memoria descriptiva y Estructura, E.1.1 Cálculo Estructural.

#### E.1.4 Refuerzos sobre losa 1º y 8º piso

En la Azotea y terraza del 1º piso contrafrente, irán colocadas las unidades condensadoras de equipos de aire acondicionado, ventiladores y Grupo Electrónico.

Debido al peso de los elementos a instalar, el Contratista deberá dimensionar y ejecutar los refuerzos correspondientes.

#### E.1.5 Bases escalera, estructura metálica ascensor y entrepiso metálico

En subsuelo y planta baja, se instalarán los elementos mencionados, para los cuales el Contratista deberá dimensionar y ejecutar las bases correspondientes.

### E.2 ESTRUCTURA METALICA

#### E.2.1 Cálculo Estructural

El contratista asumirá la responsabilidad integral como constructor de la estructura y deberá efectuar el cálculo estructural, planillas, detalles constructivos y toda otra documentación necesaria de todos los elementos estructurales a intervenir y a ejecutar.

La aprobación de la documentación por parte de la Inspección de Obra no exime al contratista de ser el único responsable por la correcta ejecución de las estructuras.

#### E.2.2 Entrepiso metálico

Se construirá un entrepiso metálico auto portante, desarmable para una sobrecarga útil de 500 Kg. por m<sup>2</sup>.

La estructura constará de vigas primarias de perfil IPN 18 que se unen a las columnas mediante bulones y tuercas de 3 1/8 x 3/16. Las columnas de 120 x 120 x 2400 mm presentan en su extremo superior e inferior platabandas de apoyo de 6,35 mm de espesor que se unen con brocas o tarugos replegables como sistema de anclaje. Las vigas secundarias son de tipo cajón de 100 x 40 x 2890 x 2 mm y se ubican cada 60 cm de separación aprox. Las vigas secundarias se fijan a la primaria mediante bulones y tuercas de 3 1/4 x 3/16 y/o soldadura eléctrica.

El piso está formado por tabillas metálicas en chapa ciega de 2mm de espesor (BWG N° 14) de doble plegado. Terminación general desengrasado, fosfatizado y pintado con esmalte sintético color gris, secado a horno a 180°

Dimensiones del entrepiso:

Largo	13,50 m
Ancho	4,50 m
Superficie total	60,00 m <sup>2</sup>
Carga Uniformemente repartida	500,00 Kg

#### E.2.3 Soportes para Grupo Electrónico y equipos aire acondicionado y ventilación

Se realizará el cálculo de los soportes para los G.E. y equipos de aire acondicionado y ventilación que se ubican según planos en las terrazas y azoteas del edificio.

Los mismos deberán contar con los sistemas anti vibratorios correspondientes.

Las dimensiones y forma de ejecución serán propuestas por el Contratista y deberán ser aprobadas por la Inspección de Obra.

#### E.2.4 Escalera metálica

Se ejecutará la Escalera Metálica de acuerdo a las características indicadas en el plano D2:

#### E.2.5 Plataforma metálica de acceso

Se ejecutará la Plataforma metálica de acceso de acuerdo a las características indicadas en el plano D2:



#### E.2.6 De ascensor hidráulico

Para la instalación del ascensor hidráulico, el contratista realizará la estructura metálica correspondiente, previo cálculo estructural.

### F. - INSTALACIONES

#### F.1. - INSTALACION ELECTRICA, DATOS, ACCESOS, SISTEMA DE CÁMARAS Y DETECTORES.

##### F.1.0. – Generalidades

Esta especificación técnica alcanza al contratista/s involucrados en llevar a cabo las tareas de montaje de equipos de iluminación y tomacorrientes, montaje de otros componentes eléctricos, tendido de canalizaciones y cables, construcción de tablero principal, tableros de distribución y arrancadores de motores eléctricos, conexiones, generación de emergencia y pruebas de funcionamiento.

También contempla la ejecución de canalizaciones para distribución estructurada de datos, CCTV, sistema biométrico y detección de incendio, para el caso de tuberías se dejará una guía para posibles ampliaciones futuras.

##### F.1.1. Red Eléctrica Interna

El edificio será abastecido por la distribuidora Edenor, oportunamente en el edificio se realizó una construcción civil para ser equipada en oportunidad que el cliente solicite el servicio definitivo, estará a cargo del contratista solicitar la potencia necesaria para abastecer todo el edificio de acuerdo al resultado del balance eléctrico.

En caso de interrupción del servicio eléctrico automáticamente el suministro será transferido al grupo electrógeno elegido para tal fin. (El grupo no está contemplado en esta cotización, si el cableado.)

La elección del sistema automático deberá responder a las condiciones de seguridad necesarios para **administrar la carga**.

Para el caso que la potencia elegida del grupo electrógeno sea inferior a la total simultánea de la instalación se deberá enclavar los accionamientos de los equipamientos no esenciales para evitar superarla.

El equipo inteligente de transferencia deberá contar con salida para instalar repetidor remoto de parámetros en la guardia del edificio.

Desde el tablero principal se dispondrán interruptores para alimentar los tableros de distribución de cada piso, siendo que a cada piso le corresponderán dos tableros alimentados por circuitos independientes.

Las cargas de cada piso, se repartirán con el siguiente concepto, en un tablero se disponen las salidas para la iluminación general, los tomacorrientes generales de puestos y los tomacorrientes de servicio en tanto que en el otro estarán los tomacorrientes afectados a los puestos de sistemas.

En el tablero principal estarán alojadas los interruptores para las cargas del edificio, siendo ellas las de: equipos de aire acondicionado nuevos tipo (VRV) de volumen refrigerante variable: los ascensores; bombas de elevación, cloacales, de achique e incendio; los extractores de baños y los forzadores de acondicionamiento de aire; los ya mencionados tableros de piso; el tablero de portería y la iluminación de pasillos y zonas comunes.

Desde el tablero de pasillos y zonas comunes se distribuirá además la iluminación vigía y las líneas monofásicas para la iluminación de emergencia.

Desde el tablero de portería se alimentarán la iluminación y tomacorrientes propios de ese local y los sistemas de cierres de puertas y portón de acceso a garaje.

##### F.1.2. Tablero Principal

El tablero deberá construirse en envoltura metálica conteniendo la totalidad de componentes de potencia indicados en el esquema unifilar y topográfico y los de comando, señalización, protección y medición de parámetros necesarios para satisfacer la funcionalidad requerida en la lógica prevista, ya indicada en el párrafo “red eléctrica interna”

Toda la documentación mencionada formará parte de la ingeniería a suministrar por el contratista que será presentada ante la dirección de obra para su aprobación previamente al inicio de actividades.

Los interruptores de entrada de energía contarán con protecciones electrónicas de sobrecarga y cortocircuito, relés de mínima tensión y motorización.

Las mediciones eléctricas sobre la barra y sus alimentadores se realizará por medio instrumentos multivariables electrónicos capaces de indicar KVA, KW; KVAR, Vlínea, Vfase, Ifase, FP, y disponer de una salida para repetición remota de tales datos.

En cada juego de barras se instalarán protectores de sobretensión.

El diseño del tablero será el adecuado para resistir las corrientes de servicio y las de cortocircuito y el mismo deberá ser sometido a ensayos de tipo de acuerdo a normas IRAM aplicables.



#### F.1.3. Tableros de Piso

Estos tableros estarán constituidos en envoltura metálica y contendrán los componentes de interrupción y protección para cada salida.

La entrada de alimentación a cada tablero se realizará a través de un seccionador y las salidas por medio de interruptores termo magnéticos y diferenciales.

En el frente de cada uno de los tableros se instalarán las señalizaciones de presencia de tensión de alimentación.

Una vez realizado el conexionado y puesta en servicio de las instalaciones se deberá, en caso que sea necesario, reordenar circuitos a efectos de obtener adecuada distribución de carga entre las tres fases.

#### F.1.4. Canalizaciones

Para los tendidos de cables se deberán realizar las siguientes canalizaciones en bandejas porta-cables de acuerdo a los esquemas básicos a suministrar por el contratista:

Desde la salida de baja tensión del transformador hasta el tablero principal.

Desde el tablero principal hasta los tableros de piso por medio de la montante que inicia en el subsuelo y permite acceder a los pisos superiores, también otras cargas sobre la terraza utilizarán la misma vía para hacer llegar sus alimentadores.

Desde cada tablero de piso las canalizaciones alcanzarán a los puestos de trabajo y servicios conduciendo la totalidad de cables que se desprenden de la distribución, para ello las bandejas correrán por el cielo del piso inferior siguiente accediendo al superior por los pases de hormigón correspondientes, y en los casos donde esta configuración básica no sea viable se deberán ejecutar canalizaciones por el cielo del piso propio realizando las bajadas estratégicamente en todo de acuerdo a lo acordado con la dirección de obra atendiendo especialmente en la armonización arquitectónica.

Para el caso de los puestos de trabajos el tendido de cables desde la bandeja de piso cercana hasta el sitio de tomacorrientes y datos se realizará por medio de cable canal plástico de 2 vías independientes.

A efecto de facilitar trabajos de mantenimiento en todo caso posible se realizarán independientes las canalizaciones propias del piso de las que atienden el piso superior contiguo.

En este ítem están incluidas las canalizaciones necesarias para el tendido del cableado de datos y corrientes débiles exclusivamente y que deban correr por bandejas porta cables independientes.

Todas las bandejas instaladas deberán estar correctamente vinculadas a la red de tierra y acompañadas por el cable de tierra correspondiente desde donde se tomarán las derivaciones para seguridad eléctrica.

#### F.1.5. Iluminación

Se instalarán la totalidad de luminarias de piso y las mismas serán cableadas desde cada tablero correspondiente, y accederán a cada artefacto por medio de caños plásticos rígidos aprobados para instalaciones interiores.

Para los casos donde existan locales no integrados a las oficinas generales se deberán disponer interruptores para su iluminación y la tecnología utilizada estará de acuerdo al tipo de cerramiento que se trate.

La iluminación vigía y de espacios comunes, escaleras y pasillos de cada piso estará alimentada desde el tablero de distribución para escaleras y espacios comunes, y estarán repartidos en varios circuitos.

La iluminación de emergencia constará de artefactos autónomos cuya alimentación provendrá del tablero de escaleras y espacios comunes, repartida en varios circuitos.

La distribución de luminarias para esta prestación corresponderá a los resultados del diseño para los equipos por piso y su ubicación se determinará en obra de acuerdo a directivas de responsable de seguridad.

Para atención automática se deberá independizar la alimentación de los artefactos de iluminación de emergencia de la alimentación para actuación automática

Para los circuitos de espacios comunes se utilizará montante existente,

#### F.1.6. Tomacorrientes

Los tomacorrientes de puestos de trabajos serán alimentados por cables tal se indique en el documento de canalizaciones, en tanto que los de los baños y depósitos de los espacios comunes serán alimentados de los propios tableros de piso.

#### F.1.7. Aire Acondicionado

Los nuevos equipos tendrán sus componentes exteriores distribuidos de acuerdo a la ingeniería resultante del área climatización y a ellos hay que acometer con los cables desde el tablero Principal.



#### F.1.8. Ascensores

Cada Ascensor dispondrá de un tablero al cuál se deberá alimentar con un cable proveniente del tablero principal que corre por la montante troncal y accede a las salas de máquinas del piso de acuerdo a la reglamentación vigente de ascensores por C.A.B.A.

#### F.1.9. Servicios

Los siguientes servicios serán alimentados desde el tablero principal:

Arrancadores de bombas cloacales  
Arrancadores de bombas de elevación  
Arrancadores de bombas de achique  
Arrancadores de extractores de baños  
Arrancadores de forzadores de acondicionamiento de aire  
Arrancadores de las bombas de incendio  
:

#### F.1.10. Compensación Factor de Potencia

El tablero de compensación del factor de potencia estará instalado en la sala del tablero principal y tendrán envolvente metálico, con sistema automático de compensación en 6 escalones inteligentes e indicación de estado de la carga. Los capacitores serán de marca reconocida en el mercado argentino y los contactores deberán incluir el accionamiento de las resistencias amortiguadoras.

#### F.1.11. Consola de Señalización y Comando Remoto

Esta consola estará instalada en portería y tendrá como función principal indicar el estado de funcionamiento de los equipos de servicios y los comandos remotos necesarios para operación normal y emergencia y alarmas por anomalías provenientes del equipamiento.

#### F.1.12. Canalizaciones Existentes

Actualmente el edificio dispone de una instalación que deberá adecuarse en función a las reglamentaciones vigentes de la AEA.

#### F.1.13. Control de Accesos, Cámaras de Vigilancia y Detección de Incendios.

El objetivo del presente pliego es determinar los alcances de los trabajos a realizar, determinando los requisitos técnicos a cumplimentar en las instalaciones de Sistema de Cámaras de Vigilancia, Control de Accesos y Detección de incendios.

Las Condiciones técnicas de las instalaciones de Cámaras y Accesos se limitarán a cañería/bandejas, siendo estas condiciones coincidentes con lo exigido en cañerías/bandejas de instalaciones eléctricas

El contratista no realizará el cableado y las conexiones a los Equipos de detección, Cámaras, Cerraduras o Accesos, que no forman parte del presente pliego.

## F.2. - INSTALACION SANITARIA, GAS Y CONTRA INCENDIO

### F.2.1. – INSTALACION SANITARIA

#### F.2.1.0. – Generalidades

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la ingeniería de detalle, la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones.

Estas Especificaciones cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

Reglamentaciones, Tramitaciones y Conexiones



Los trabajos se efectuarán en un todo de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, los reglamentos y disposiciones del Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y los reglamentos de la Empresa de Obras Sanitarias, AYSA y el Código de Edificación del G.C.B.A.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes, para obtener la aprobación de los planos y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las empresas y organismos que correspondan.

#### Documentación de Proyecto

En los Planos de Arquitectura, adjuntos al presente Pliego, solo se establecen la ubicación de los locales sanitarios, la ubicación de los artefactos y la posible ubicación de las montantes, por lo que el Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo de la totalidad de la instalación sanitaria en plantas y cortes generales 1:100 y detalles en planta y corte 1:50. Toda esta documentación será presentada a la Inspección de Obra, a los 30 (treinta) días de firmado el Acta de Inicio, para aprobación de la misma.

#### Inspecciones

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales llegan a la obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes,

#### Calidad de los Materiales y Muestras

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, de las marcas especificadas en cada caso particular y tendrán el correspondiente sello IRAM. Será rechazado por la Inspección de Obra todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos.

El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos o niples, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

#### F.2.1.1. – Desagües Cloacales

A) Los caños serán de polipropileno, del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente, de 0,110 metros de diámetro y 2,7 (dos, siete) milímetros de espesor y 0,063 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor para las cañerías de desagüe (horizontales y verticales). Las subsidiarias serán de 0,050 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.

B) Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilera metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

C) Cañerías a la vista: Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra. A tal efecto, el Contratista presentara todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizara muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra.

D) Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías de Polipropileno serán:

1) Grapas con patas para cañerías suspendidas, de planchuela de 25 x 4,75 milímetros. Con bulones de 25 x 8 milímetros.

2) Abrazaderas para cañerías de 0,110 y 0,063 metros de diámetro de hierro maleable de 25 x 3,17 milímetros. Con bulones.

E) Para los desagües de artefactos, rejillas, etc., se utilizaran caños y accesorios de Polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros y 0,040 metros de diámetro y 1,8 (uno, ocho) milímetros de espesor.

F) Los sifones serán de Polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente de 0,050 metros de diámetro de entrada y 0,040 metros de diámetro de salida tipo standard o botella, simple o doble, con o sin entrada lateral, según corresponda.

G) Las juntas para los caños y accesorios de Polipropileno se realizaran limpiando previamente el interior de las cabezas y las espigas con un paño seco, luego se aplicara solución deslizante sobre el O'Ring y la espiga. Se



introducirá la espiga dentro de la cabeza hasta hacer tope, luego se la retirará 1 centímetro para absorber dilataciones y contracciones.

H) Las bocas de desagües tapadas, de acceso y tapas de inspección tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o de hierro fundido marca "La Baskonia", ambas de las medidas que figuran en los planos.

Las bocas de desagüe abiertas llevarán rejas de bronce pulido de 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta" o de hierro fundido marca "La Baskonia", ambas de las medidas que figuran en los planos.

I) Las piletas de patio abiertas tendrán rejas del tipo a bastón paralelo de bronce cromado de 11 x 11 centímetros, de 5 milímetros de espesor marca "Daleffe" o "Delta".

Las piletas de patio tapadas tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5 milímetros de espesor mínimo marca "Daleffe" o "Delta".

J) Los inodoros pedestales tendrán para su limpieza depósitos exteriores bajos y empalmarán a la cloaca por medio de un adaptador excéntrico de Polipropileno del tipo Awaduct, Duratop, Silentium o equivalente.

En el subsuelo se construirá un pozo de bombeo cloacal con sus respectivas bombas, conectándose a la instalación existente.

#### F.2.1.2. – Desagües Pluviales

En el subsuelo se construirá una canaleta de desagüe pluvial la cual se vinculará con un pozo de bombeo pluvial a construirse, con sus respectivas bombas, conectándose a la instalación existente.

#### F.2.1.3. - Alimentación de Agua Fría y caliente

A) Caños y accesorios de polipropileno del tipo marca Aqua System, Polimex Azul Fusión o equivalente.

No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

B) Las uniones por termo fusión se ejecutaran con los termo fusores, boquillas, tijeras cortatubos, pinzas, etc. indicados por el fabricante.

C) Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilera metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra. La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

D) Dentro de tabiques de construcción en seco se utilizarán soportes de multilaminado fenólico hidrófugo laqueado marca "FV Dryfix" para la sujeción de cañerías, descargas de inodoros, barrales de duchas y griferías.

E) Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

A tal efecto, el Contratista presentará todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizará muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilera metálicas galvanizadas. Las verticales se colocarán separadas 0,05 metros de los muros respectivos.

F) Todas las llaves de paso de ½" y ¾" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán cuerpo de polipropileno y vástago de bronce del tipo Hidro 3 con indicación "F" (azul) y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

Todas las llaves de paso de 1" , 1 ¼" y 1 ½" de diámetro ubicadas en ambientes sanitarios serán de bronce marca "Devesa" con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

G) Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado marca "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

#### F.2.1.4. – Conexión dispenser de agua

El Contratista deberá realizar todas las tareas necesarias para suministrar agua potable a los dispenser de agua, como así también todos los trabajos complementarios para el conexionado y correcto funcionamiento de los mismos. Estos están indicados en los Planos de Arquitectura.

La conexión de agua se realizará embutida en pared y deberá contar con una llave de corte.

Los dispensers de agua serán provistos e instalados por el Consejo.

#### F.2.1.5. – Provisión y colocación termo tanque eléctrico

El Contratista proveerá e instalará un termo tanque eléctrico de 55 lts., del tipo Rheem alta recuperación o calidad equivalente. La ubicación del mismo se indica en Planos D.



Se incluirá en la oferta todas las tareas pertinentes a dotar de suministro eléctrico y agua fría, para su correcto funcionamiento y puesta en marcha.

#### F.2.1.6. – Conexión desagües equipos A°A° a instalación existente

Se deberán ejecutar las cañerías de drenaje de condensado en polipropileno de 1" de diámetro desde los equipos hasta las proximidades del colector de desagüe previsto en la instalación sanitaria (ver capítulo F3 Instalación Termo mecánica)

#### F.2.1.7. – Pruebas hidráulicas

Todas las cañerías cloacales serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (2 mts. de columna de agua durante 24 hs.). Las cañerías de agua fría y caliente se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 días continuos como mínimo antes de taparlas, y a una presión igual a una vez y media la de trabajo durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido pérdidas en el recorrido de las cañerías. De cada una de estas pruebas se presentará una planilla en la que figurara la instalación aprobada, en que nivel o sector de la obra se realizó, que tipo de prueba se realizó, el resultado y la firma del Contratista y de la Inspección de Obra.

Una vez realizadas las pruebas parciales de todos los componentes de las instalaciones, y que estas estén aprobadas, se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento. En esta los artefactos sanitarios, etc., deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas.

Las cámaras, interceptores, piletas de patio, bocas de desagüe, etc., se presentaran destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite la Inspección de Obra. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Contratista.

### F.2.2 – INSTALACION DE GAS

#### F.2.2.0 Generalidades

Toda la instalación para el consumo de gas deberá ser ejecutada por un instalador matriculado, quien firmará además toda la documentación técnica correspondiente .

Las obras se ejecutarán de acuerdo a las “Disposiciones y Normas Mínimas para la Ejecución de Instalaciones de Gas” en vigencia.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes, para obtener la aprobación de los planos y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las empresas y organismos que correspondan.

#### F.2.2.1 Gabinete

Estará construido en ladrillo hueco revocado, cuyas medidas internas aproximadas serán de 1.80m de h. x 1.20m x 0.90 m. de prof. , puerta-marco aprobado según Norma NAG N° 237 (Norma de aprobación para conjuntos puerta-marco de gabinetes o nichos que aloja al sistema de regulación-medición)

#### F.2.2.2 Cañería y accesorios

Las cañerías y accesorios, serán de hierro negro y con revestimiento epoxi integral de fábrica, según Norma NAG N° 250 (Norma para caños de acero para conducción de gas en instalaciones internas), Norma NAG N° 207 (accesorios roscados) y NAG N° 251 (Recubrimientos de caños de acero para la conducción de gas en instalaciones internas. Condiciones generales)

Todos los materiales y accesorios deberán poseer matrícula de aprobación otorgada por los Organismos de Certificación autorizados por el organismo correspondiente..

Las mismas se podrán proyectar enterradas, embutidas o aéreas ,desde el medidor ubicado en acceso planta baja hasta Grupo Electrógeno ubicado en terraza 1° piso contrafrente

baños, chimeneas, próximas a canillas, asimismo estarán alejadas de fuentes de calor y conductores  
Las instalaciones se proyectarán y se dimensionarán previendo la instalación de un Grupo Electrógeno. El dimensionamiento del diámetro de las cañerías se efectuará

teniendo en cuenta el caudal máximo a suministrar, la longitud de las mismas y los accesorios. Además se deberá prever en el cálculo, la densidad del gas a utilizar, debiendo adjuntar la planilla de cálculo correspondiente a los planos de las instalaciones.



#### F.2.2.3 Hermeticidad

La instalación interna de gas deberá soportar sin pérdidas como mínimo una presión de 0,2 kg/cm<sup>2</sup>, durante un periodo de tiempo mínimo de 15 minutos usando un manómetro de rango de 0 a 0,5 kg/cm<sup>2</sup> y cuadrante de diámetro de 100 mm.

#### F.2.2.4 Llaves de paso

Al pie del Grupo Electrónico se instalará una llave de paso, en lugar accesible, a la vista y de fácil manejo.

### F.2.3 – INSTALACION CONTRA INCENDIO

#### F.2.3.0. – Generalidades.

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la ingeniería de detalle, la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones.

Estas Especificaciones cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

El proyecto de instalaciones de extinción se proyecta entre instalaciones existentes y a adecuar.

El mismo consiste en la reubicación y completamiento de nichos de incendio existentes y ejecución de montante nueva y anulación en sectores del sistema de rociadores de incendio.

#### Reglamentación, Tramitaciones, Conexiones

Con total independencia de las prescripciones indicadas en los documentos del proyecto, es prioritario para el Contratista el cumplimiento de cualquier reglamentación de obligado cumplimiento que afecte a su instalación, bien sea de índole nacional, local, municipal, compañías de seguros o en general, de cualquier ente que pueda afectar a la puesta en marcha legal y necesaria para la consecución de las funciones del edificio, siendo por tanto competencia y responsabilidad del Contratista la previa revisión del proyecto antes de que se realice ningún pedido ni que ejecute ningún montaje.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes, para obtener la aprobación de los planos y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las empresas y organismos que correspondan.

#### Documentación de Proyecto

El Contratista deberá realizar los planos de ejecución de la totalidad de la instalación en plantas y cortes Generales en Esc: 1:100 y detalles en planta 1:50. Toda esta documentación será presentada a la Inspección de obra a los 30 (treinta) días de firmado el Acta de Inicio, para aprobación de la misma.

#### Inspecciones

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, equipos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales llegan a la obra.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes,

#### Calidad de los Materiales y Muestras

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

Todos los materiales, equipos y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad, de las marcas especificadas en cada caso particular y tendrán el correspondiente sello IRAM. Será rechazado por la Inspección de Obra todo material, equipo o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos.

El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

#### F.2.3.1. – Reubicación y completamiento nichos de incendio existentes.

Se reubicaran los nichos de incendio existentes en los pisos indicados en planos.

Se incluirá en la oferta todas las tareas necesarias para la ejecución de este ítem, tales como canalizaciones, pases, ejecución de vanos, provisión y colocación de cañerías, completamiento y reparación de los elementos del hidrante (mangueras, lanzas, etc.) y todas aquellos trabajos conducentes a la puesta en funcionamiento de los hidrantes, ya sean los que permanecen en su lugar de origen como los que se reubican.



#### F.2.3.2. – Montante .

Se realizara montante incendio nueva en los pisos indicados en planos.  
La misma tendrá las mismas características de la montante existente.

#### F.2.3.3. – Anulación sectores cañerías rociadores de incendio

El contratista realizara la anulación provisoria de las cañerías de los rociadores de incendio de piso .  
La misma podrá realizarse mediante llaves de paso por piso o en colector azotea.

#### F.2.3.4. – Pruebas hidráulicas

Se realizarán cuándo las instalaciones estén terminadas y en condiciones.  
De cada una de las pruebas se presentará una planilla en la que figurará la instalación aprobada en qué nivel o sector de la obra se realizó la prueba, el resultado y la firma del contratista y de la Inspección de Obra.  
Las instalaciones serán sometidas a unas pruebas finales que servirán para aprobar la recepción provisional de las mismas según lo establecido al pie y lo descrito en la Independientemente de los certificados de homologación exigidos, que habrán de presentarse a Norma IRAM 3501 Parte 1 “Certificación de la Instalación.  
La empresa Contratista efectuará todas las pruebas hidráulicas y de funcionamiento de equipos y de sistemas complementarios necesarios, para dejar en perfecto estado de funcionamiento la totalidad de las instalaciones. Las mismas deberán efectuarse, siguiendo las normas, recomendaciones y procedimientos a tal efecto enunciados por la NFPA y los manuales de funcionamiento de cada accesorio empleado.-  
Una vez terminada las pruebas la empresa contratista realizará un informe completo de todos los detalles y resultados de las pruebas realizadas, firmado por el profesional idóneo y responsable de las mismas, una vez aprobado este informe por la I.O, formará parte de la documentación conforme a obra.

### F.3. - INSTALACIÓN TERMOMECÁNICA

#### F.3.0. - Generalidades

##### F.3.0.1. - Alcance de los Trabajos

Los trabajos a realizar son los siguientes:

Provisión e Instalación de los Sistemas de Aire Acondicionado VRV F – frio/calor simultaneo- Marca Toshiba, Mitsubishi, Daikin o similar.

Provisión e Instalación de los Equipos de Inyección de aire tratado.

Provisión e Instalación de los Sistemas de Extracción de baños.

Provisión e Instalación de los Sistemas de Presurización de Escaleras.

##### F.3.0.2. - Documentación a Presentar

El contratista presentará previo a la construcción o envío de cualquiera de los equipos la siguiente documentación:

Memoria de cálculo y balance térmico.

Planos generales de la instalación con ubicación de unidades evaporadoras, condensadoras, conductos, rejillas, cañerías y drenajes.

Planos generales con ubicación ventiladores, conductos y rejillas

Planilla de datos completos de los equipos que formaran parte de la instalación donde se indicara marca, capacidad, modelo, tamaño y otras características que los defina.

Catálogos actualizados de los equipos y requerimientos adicionales necesarios a criterio del oferente para el correcto funcionamiento de la instalación y que no estuvieran indicados en la presente especificación técnica y sus adjuntos.

Detalle del mantenimiento que requerirá la instalación y lista de, repuestos de ser necesarios, para 2 (dos) años de funcionamiento normal.

Cronograma de avance de obra.

##### F.3.0.3. - Protección contra la producción de ruidos y vibraciones

El contratista diseñará y calculará los diversos elementos anti vibratorios y anti acústicos requeridos por la instalación, como ser bases anti vibratorias, tratamiento acústico en conductos, conexiones flexibles,



dilatadores, etc. Además presentará una memoria técnica y planos de detalle que serán sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra.

También formulará recomendaciones sobre prestaciones que si bien corren por cuenta de otros gremios son necesarias para evitar la propagación de ruidos y vibraciones al resto del edificio, como ser tratamiento acústico de las salas de máquinas, etc.

Todas las máquinas capaces de generar vibraciones deberán ser montadas con dispositivos capaces de aislar como mínimo un 95% de las vibraciones generadas.

#### F.3.0.4. - Inspecciones y pruebas

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para cumplimentar las reglamentaciones oficiales vigentes y de las especificadas en la presente, el contratista deberá practicar en cualquier momento las inspecciones y pruebas que la Inspección de Obra estime conveniente.

Estas inspecciones y pruebas no significan exención de responsabilidades por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

#### Inspecciones

Durante la fabricación de los equipos que forman parte de la instalación y su montaje se realizarán las inspecciones y ensayos que se indican a continuación:

Inspección visual de fabricación de los equipos.

Control de dimensiones según planos aprobados y normas de tolerancias.

Ensayo certificado de pérdidas de presión o fuga de refrigerante de los equipos.

Verificación de marca, modelo y características de componentes no fabricados por el proveedor (tableros eléctricos, resistencias eléctricas, bombas, torre de enfriamiento, etc.)

#### Pruebas de funcionamiento

Cuando la obra esté terminada se efectuará una prueba de funcionamiento de toda la instalación, en la cual se deberán ajustar los distintos dispositivos que la componen a fin de obtener las condiciones previstas.

La instalación será sometida a los siguientes ensayos:

Ensayo mecánico: Se mantendrá la instalación funcionando durante tres períodos de 12 horas cada uno en tres días corridos. En este ensayo se verificará el rendimiento mecánico de los equipos, la hermeticidad de los conductos, caja de filtros, etc., el funcionamiento de los controles. La ausencia de vibraciones, traqueteos, ruidos, etc.

Ensayo de funcionamiento: Luego del ensayo mecánico y una vez realizada la regulación del sistema, se efectuará el ensayo de funcionamiento el que abarcará un período de verano y otro de invierno, cada uno de ellos no inferior a cinco días corridos en períodos diarios no menores de 12 horas. Durante este ensayo se comprobará el mantenimiento de las condiciones psicométricas dentro de los valores fijados, efectuándose las siguientes mediciones:

Temperatura de bulbo húmedo y seco a la salida de los equipos, en no menos de tres puntos de cada ambiente, en el retorno a cada equipo y en el exterior.

Caudal de aire: de cada una de las rejillas o difusores de alimentación y retorno, en tomas de aire exterior, en conductos principales de alimentación y retorno.

El contratista proveerá todos los instrumentos necesarios para efectuar las mediciones siendo por su cuenta todos los gastos que los ensayos demanden.

Todas las inspecciones y pruebas especificadas deberán realizarse en presencia de la Inspección de Obra, y se deberá dejar el registro de las mismas en Protocolos confeccionados por el contratista, cuyo diseño deberá ser sometido a la aprobación por parte de la Inspección de Obra.

#### F.3.0.5. – Instalación

La instalación comprende:



Provisión e Instalación de los Sistemas de Aire Acondicionado VRV F – frío/calor simultaneo- Marca Toshiba, Mitsubishi, Daikin o similar en sectores comunes y oficinas  
Provisión e Instalación de los Equipos de Inyección de aire tratado.  
Provisión e Instalación de los Sistemas de Extracción de baños.  
Provisión e Instalación de los Sistemas de Presurización de Escaleras.

#### F.3.0.6. - Bases de cálculo

##### Condiciones Exteriores

Temperatura de Bulbo Seco Verano	36°C
Humedad Relativa	40%
Temperatura Bulbo Seco Invierno	0°C

##### Condiciones Interiores para Confort

Temperatura de Bulbo Seco Verano	24°C
Humedad Relativa	50%
Temperatura Bulbo Seco Invierno	22°C

Aire exterior

Según recomendaciones de ASHRAE

#### F.3.0.7. - Instalación eléctrica

Al pie de cada equipo o grupo de equipos se proveerá e instalará un tablero eléctrico de comando con contactor de comando, protección termo magnética, llave de corte, llave de inversión de manual-automático y luces de señalización de marcha y falla.

Dichos tableros de comando, control y señalización de la instalación de aire acondicionado como así también la alimentación eléctrica hasta cada equipo, forman parte de este ítem, en un todo de acuerdo al pliego para instalaciones eléctricas.

Cada unidad condensadora contará con un tablero eléctrico que poseerá un interruptor termomagnético para corte de energía en caso de desperfecto o service.

Cada unidad evaporadora será alimentada desde un tablero seccional por sistema, con los elementos de protección exigidos por el fabricante de los equipos.

Responderán constructivamente, en sus características mecánicas y eléctricas, a lo especificado en las normas IRAM 2181/85 y sus normas complementarias citadas en las mismas, y la calidad de los elementos será la especificada en el pliego de instalaciones eléctricas.

#### F.3.0.8. - Puesta en marcha

En la cotización se deberá incluir la puesta en marcha de todos los sistemas y la regulación de cada **equipo** hasta llegar a los caudales de aire especificados en los planos.

#### F.3.0.9. - Características y elementos componentes de la provisión

Las plantas de Oficinas y espacios comunes serán acondicionadas mediante Sistemas de Aire Acondicionado VRV F – frío/calor simultaneo- Marca Toshiba, Mitsubishi, Daikin o similar calidad.

Cada uno de estos Sistemas VRV F estará compuesto por una Unidad Exterior (Condensadora) y la cantidad de Unidades Interiores (Evaporadoras) que se indican en los planos.

Las Unidades Condensadoras serán instaladas en la Azotea y terraza 1 piso del Edificio, mientras que las Unidades Evaporadoras serán instaladas en cielorrasos, sobre cielorrasos y murales según se indique en los planos.

Estos sistemas tendrán sus correspondientes redes de conductos, difusores, rejillas y persianas de alimentación, retorno y toma de aire exterior.



Para la inyección de aire exterior a las Unidades Evaporadoras que corresponda, se deberán proveer e instalar los conductos y/o rejjas correspondientes.

#### Equipos

#### EQUIPOS VRV F – FRIO CALOR SIMULTANEO + FRIO O CALOR + CAJAS DERIVADORAS

##### Unidades Condensadoras

Heat Recovery 10HP = Cantidad:3  
Heat Recovery 12HP = Cantidad:3  
Heat Recovery 14HP = Cantidad:3  
Heat Recovery 16HP = Cantidad:15  
Heat Recovery 18HP = Cantidad:2  
Heat Pump 18HP = Cantidad:2  
Heat Pump 10HP = Cantidad:8

##### Cajas Derivadoras BS

10 salidas: Cantidad :4  
12 salidas: Cantidad :9  
16 salidas: Cantidad :11  
4 salidas: Cantidad :1  
6 salidas: Cantidad :1

##### Unidades Interiores

VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 25 de 2800 kcal/h: Cantidad: 69  
VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 32 de 3400 kcal/h: Cantidad: 70  
VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 40 de 4300 kcal/h: Cantidad: 70  
VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 50 de 5400 kcal/h: Cantidad: 38  
VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 63 de 6900 kcal/h: Cantidad: 45  
VRV F - Unidad de casete montada en el techo (Flujo circular) modelo 80 de 8600 kcal/h: Cantidad: 16  
Unidad de procesamiento de aire exterior tratado: Modelo 250 de 24100 kcal/h : Cantidad:8

##### Provisión e Instalación de los Equipos de Inyección de aire tratado.

La instalación contará con un sistema de inyección de aire tratado a través de equipos diseñados exclusivamente a tal fin, de modo tal que el aire ingrese al interior previamente filtrado y a temperatura de confort debiendo ser los mismos del tipo frío calor. Las unidades evaporadoras deberán estar diseñadas para trabajar con un 100% de aire exterior. Deben ser compatibles con el resto del sistema VRV instalado y serán conectadas con sus respectivas unidades condensadoras VRV individuales (uno a uno). Estos equipos deben montarse en terraza quedando a cargo de la empresa instaladora de aire acondicionado la ejecución de una sala de máquinas para el montaje de las unidades evaporadoras. Dicha sala de máquinas debe ser de una dimensión tal que permita montar cómodamente todos los equipos de tratamiento de aire y el ingreso de al menos una persona para el mantenimiento de los mismos.

Características de sala de máquinas:

El Contratista realizará el proyecto correspondiente a la estructura de cubierta y laterales de chapa constituida a partir de vigas metálicas de perfiles “C” y chapa ondulada tipo Cinalum tipo A-1086 según los planos y realizará los cálculos que corresponden de cada elemento estructural en particular.  
Los elementos de zinguería serán de chapa de hierro Galvanizado BWG N° 22.  
Se evitará la perforación de la cubierta para el paso de cañerías de cualquier tipo.



Se realizarán las cubiertas de chapa de manera continua. Las superposiciones longitudinales y transversales de las chapas metálicas, serán las aconsejadas por el fabricante, según folletos. En el montaje entre chapas o con otros elementos (zinguería, chapas, muros, etc.) se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas, mediante la colocación de bandas de compresión.

Provisión e Instalación de los Sistemas de Extracción de baños.

La extracción de baños se efectuará mediante ventiladores de extracción del tipo centrífugos colocados en terraza extrayendo de los núcleos sanitarios a través de rejillas y conductos que ascenderán por plenos coincidentes con la disposición de los mismos. La expulsión de aire se realizará a través de conductos del tipo “cuello de cisne” a fin de evitar la filtración de agua por el interior de los mismos. Tendrán como remate persianas fijas de chapa galvanizada dotadas de mallas antipájaros.

Provisión e Instalación de los Sistemas de Presurización de Escaleras.

La presurización del núcleo de escaleras se efectuará a través de un ventilador centrífugo de 600 m<sup>3</sup>/min con una contrapresión de 31 mmca. La distribución del aire se realizará mediante conductos y rejillas en cada planta. Se deberá realizar la verificación del caudal del equipo mediante las normas COVENIN.

### F.3.1. SISTEMA VRV F

#### F.3.1.1. - Unidades interiores/exteriores y accesorios

Unidades exteriores o condensadoras

Serán de diseño modular para permitir su instalación lado a lado, y lo suficientemente compactas y livianas para facilitar su movimiento en obra.

Trabajarán con refrigerante “ecológico” R410.

Las unidades deberán poseer uno o dos compresores herméticos tipo inverter (ambos de velocidad variable).

El control de capacidad deberá ser apto para manejar la misma en un rango comprendido entre el 5% y el 100%.

Las unidades deberán asegurar una operación estable con baja temperatura exterior (15°C en calefacción y 5°C en refrigeración).

Deberá poseer una unidad de control electrónico incorporada, para realizar funciones de operación, testeo y control de funcionamiento. Para ello contarán con sensores de presión y de temperatura. El control computarizado deberá permitir el envío y recepción de señales codificadas desde y hacia cada unidad evaporadora y cada control remoto local o central.

Serán de bajo nivel de ruido.

La unidad condensadora deberá contar con los siguientes elementos de control y seguridad: presostato de alta, calefactor de cárter, válvula de cierre de las líneas de gas y líquido, fusibles, protectores térmicos para los compresores y motores de los ventiladores, protección por sobrecorriente, temporizador de anti ciclado, válvula derivadora de 4 vías y válvula de expansión electrónica.

Unidades interiores o evaporadoras

Deberán ser totalmente compatibles con la unidad condensadora antes descripta. Contarán con serpentinas de tubos de cobre y aletas de aluminio de alto rendimiento, y ventiladores silenciosos y de bajo consumo. Su construcción será compacta y liviana para facilitar su montaje, sin descuidar la robustez y durabilidad. Cada unidad deberá contar con una unidad de control electrónica y sensores de temperatura para realizar funciones de operación y testeo. Esta unidad de control estará conectada con la unidad condensadora



exterior y con el control remoto local, zonal y/o centralizado, con los que mantendrá comunicación codificada permanentemente.

Todas las unidades deberán contar con filtros de aire.

Deberán contar con las siguientes características técnicas mínimas:

Por intermedio del control remoto de la unidad o del control remoto centralizado podrán modificarse los rangos de regulación de confort y se visualizarán los datos de autodiagnóstico descriptos más adelante.

Deberán permitir su interconexión con una computadora central tipo PC, desde la cual se podrá forzar una operación, en una amplia variedad de modos y/o variar el "Set Point" de la temperatura. El adaptador necesario para realizar las operaciones descriptas no forma parte de la presente provisión.

Tendrá regulación automática de orientación del flujo de aire para evitar variaciones bruscas de caudal y temperatura.

El control de temperatura se realizará a través de válvulas de expansión electrónicas modulantes.

Las unidades serán de bajo nivel de ruido.

#### Sistema de control

##### Control remoto

Dentro de la documentación de detalle a presentar como parte de los planos de ejecución, el contratista incluirá el tipo de control de equipos a utilizar, pudiendo utilizar uno zonal, controlando varios equipos desde un solo termostato, en donde se encuentren impedimentos, o donde sea necesario (oficinas individuales, salas de reunión, etc.) cada unidad evaporadora será controlada desde un termostato individual, teniendo en cuenta la zonificación empleada y la arquitectura de cada planta.

La ubicación será la adecuada para el correcto funcionamiento.

Los controles remotos serán tipo microcomputadora, con lectura sobre display de cristal líquido y ofrecerá gran variedad de funciones, las cuales serán fácilmente legibles y utilizables.

Deberá permitir el control individual de una unidad evaporadora o el control grupal de hasta 16 unidades evaporadoras y/o equipos de ventilación.

Deberá permitir su cableado en longitudes de hasta 500 metros haciéndolo operable a distancia. Como así también la conexión en paralelo con otro controlador para una unidad interior.

Podrá recibir una señal externa para forzar a dar por concluida una operación.

Tendrá autodiagnosticador de mal funcionamiento para prevenir el funcionamiento defectuoso del sistema. Esta función deberá detectar anomalías en la operación, por ejemplo en las unidades interiores o en la exterior o en el circuito eléctrico y luego indicará el desperfecto en la pantalla y al mismo tiempo encenderá una señal luminosa de aviso

##### Funciones del control remoto

Indicación del modo de operación (ventilación, calefacción, refrigeración).

Indicación de ejecución del programa de deshumidificación.

Indicación de inspección testeado.

Indicación de temperatura seleccionada y control de tiempo.

Indicación de encendido /apagado del control de tiempo

Indicación de caudal (alto o bajo)

Indicación de posición /movimiento de los "flaps".

Control de caudal. Que permita controlar el caudal en alta y baja.

Control de movimiento de aletas. Que permita controlar el movimiento de los "flaps" de salida de aire, y detenerlos en el ángulo deseado.

Control de temperatura y tiempo de funcionamiento de cada unidad evaporadora.

Selección del tipo de operación.

Comando manual del caudal de dirección del aire, movimiento de los deflectores de cada unidad.

#### F.3.1.2. - Cañerías de refrigerante

Las cañerías para la distribución de refrigerante entre la unidad condensadora y las distintas unidades evaporadoras serán de cobre electrolítico y llevarán las piezas de derivación especiales que sean



necesarias, instaladas de acuerdo con las recomendaciones del fabricante, respetando los diámetros y espesores de las cañerías según especificaciones técnicas del mismo.

Todas las soldaduras sin excepción se realizarán haciendo circular nitrógeno seco por el tubo para evitar la oxidación del mismo. Como material de aporte se utilizará varillas de plata. Una vez terminada la cañería se limpiará con "tricloroetileno".

La aislación de las cañerías se realizará con tubos de espuma elastomérica, de estructura celular cerrada, con elevado coeficiente de resistencia a la difusión de vapor de agua, marca Armaflex o K-Flex.

Junto con las cañerías de interconexión se tenderá el cableado de comando y control, que interconectará las unidades condensadoras con las unidades evaporadoras, los controles remotos y el control centralizado. Se deberá poner especial cuidado en la sujeción de la cañería a fin de evitar el contacto con otros metales preservándola de la corrosión galvánica.

Toda la cañería y accesorios será dimensionada con software provistos por el fabricante de equipos.

#### Pruebas de hermeticidad

Las pruebas de hermeticidad de las cañerías de refrigerante se realizarán presurizando los circuitos con nitrógeno (N<sub>2</sub>) a una presión de 38 Kg/cm<sup>2</sup>, verificando que no existan fugas durante 48 hrs.

Una vez terminada esta prueba y antes de cargar refrigerante adicional y/o abrir las válvulas de servicio de la unidad condensadora, se deberá realizar vacío hasta llegar a 760 mm. Hg .

Todas las pruebas tendrán una duración mínima de 24 hs, y en particular la prueba de vacío .

#### Cañerías de drenaje

Se deberán ejecutar las cañerías de drenaje de condensado en polipropileno de 1" de diámetro desde los equipos hasta las proximidades del colector de desagüe previsto en la instalación sanitaria.

Las mismas irán sujetadas firmemente y de forma independiente mediante grampas a pared y losa con tornillos y tarugos manteniendo la pendiente adecuada para el correcto escurrimiento del agua de condensado generada por gravedad.

Se deberá ejecutar en cada conexión a evaporadoras 1 sifón para evitar el retorno de malos olores por las cañerías.

Los soportes para sujetar las cañerías en tramos horizontales se colocaran cada 70 cm para evitar deformaciones.

#### F.3.1.3. - Conductos

Los conductos serán de chapa galvanizada de primera calidad norma ASTM 526-67 con un depósito mínimo de cinc de 350 grs/m<sup>2</sup>, debiendo permitir todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezcan desprendimientos del baño de cinc. Las uniones serán por pestañeado. La pérdida a través de las uniones, conexiones y cierres laterales no superará el 5% del caudal total en circulación.

Se construirán en un todo de acuerdo a las normas SMACNA para conductos de baja velocidad.

Las uniones entre tramos serán efectuadas por medio de pestañas levantadas.

Las curvas deberán ser de amplio radio, colocándose guidores cuando la relación entre el radio de curvatura del eje del conducto y el ancho del mismo sea menor o igual a 1, o conforme a normas SMACNA.

Si algún tramo de conducto cruza una junta de dilatación del edificio, en dicho lugar se interrumpirá uniéndose los extremos con junta de lona impermeable desmontable.

Los conductos serán sujetos mediante planchuelas de hierro galvanizado no menor de 3/4" x 1/8" espaciados no más de 2 metros, fijadas al edificio mediante brocas, cinta metálica para sujeción a la losa o pared o varilla roscada no menor a 5/16".

Todo ensanche o disminución de sección será realizada en forma gradual y de acuerdo a las reglas del arte.

En el origen de cada ramal se colocará una pantalla deflectora con sector exterior de fijación con manija e indicador de posición. Estos deflectores tendrán eje de diámetro no menor de 9,5 mm. (3/8") con arandelas de acero en las extremidades y montadas sobre bujes de bronce o Teflón.

Las dimensiones de los conductos deberán calcularse considerando que la pérdida unitaria de carga deberá mantenerse constante a lo largo de todo el recorrido de los mismos.

Las velocidades iniciales de cálculo no deberán sobrepasar los siguientes valores:



Para conducto principal de alimentación 9 m/s  
Para conducto principal de retorno 8 m/s

Los calibres de chapa galvanizada a utilizar serán los siguientes:  
Para conductos rectangulares:

Conducto de lado mayor hasta 0,75 m. BWG N° 24  
Conducto de lado mayor hasta 1,50 m. BWG N° 22  
Conducto de lado mayor superior a 1,50 m. BWG N° 20

Todos los conductos que superen en un lado la dimensión de 1,50 m. serán reforzados con marco de hierro ángulo de 32 mm. de lado por 3,17 mm. de espesor, montados uno por cada metro de longitud.

Para conductos circulares:

Diámetro 20 cm. y menores BWG N° 24  
De 21 cm. hasta 60 cm. de diámetro BWG N° 22  
De 61 cm. hasta 90 cm. de diámetro BWG N° 20 \*\*

\*\* reforzado con zunchos de hierro ángulo espaciados cada 2,5 metros.

Los conductos serán conectados a los equipos mediante juntas de lona impermeable de 20 cm. de largo a fin de evitar la transmisión de vibraciones.

Aislación y terminación de conductos

Como aislación de conductos se utilizarán en todos los casos fieltro de fibra de vidrio tipo Rolac de 20 kg/m<sup>3</sup> de densidad, revestido en una de sus caras con foil de aluminio a modo de barrera de vapor.

El espesor de aislación será de 50 mm. en conductos a la intemperie y 25 mm. de espesor en conductos interiores.

El fieltro de aislación será montado en forma uniforme, recubriendo las juntas con cinta adhesiva impermeable y asegurando su retención mecánica mediante alambre galvanizado N° 20 o zunchos plásticos de 12 mm. de ancho, que abracen transversalmente el conducto y espaciados como máximo 50 cm. intercalando esquineros de acero zincado en las aristas.

Se aislarán los conductos de alimentación y retorno a la intemperie y los interiores que estén fuera de zonas acondicionadas.

También serán aislados los conductos de retorno que pasen por entretechos o zonas de elevadas temperaturas.

Conductos flexibles

Serán de sección circular, para aire frío y caliente.

Tendrán el núcleo fabricado en dos capas de poliéster de 40 Micrones de espesor, con estructura espiralada de alambre de acero galvanizado o cobreado y tres hilos continuos de fibra de vidrio tensada para dar protección extra al fuego y desgarró.

Serán aislados con lana mineral de 30mm de espesor, y barrera de vapor fabricada en aluminio metálico laminado con poliéster de 40 micrones y refuerzo de 4 hilos de fibra de vidrio tensada.

F.3.1.4. - Rejas y difusores

Las rejas y difusores a emplear serán marca Ritrac o similar. Tendrán 100% de regulación interna y estarán construidas en chapa de hierro doble decapada color blanco, tanto marcos como álabes reconocida, modelo y dimensiones especificados en los planos correspondientes. En todos los casos se presentarán catálogos de selección del fabricante.



#### Rejas de inyección

Las rejas de inyección serán tipo doble deflexión, marca Ritrac o similar. Tendrán 100% de regulación interna y estarán construidas en chapa de hierro doble decapada color blanco, tanto marcos como álabes. Se fijarán por medio de marcos reforzados en solera metálica.

#### Difusores circulares

Los difusores circulares serán del tipo Ritrac, modelo C o similar, con regulador de caudal del 100%. Serán de chapa de hierro doble decapada color blanco, tanto marcos como álabes. Se fijarán por medio de marcos reforzados en solera metálica.

#### Rejas de retorno y extracción

Las rejas de retorno serán tipo simple deflexión, marca Ritrac o similar. Sin regulación interna y estarán construidas en chapa de hierro doble decapada color blanco. Se fijarán por medio de marcos reforzados en solera metálica.

### F.3.2. – EXTRACCION / INYECCION - VENTILACIONES

#### F.3.2.1 - Ventiladores Centrífugos

Serán de, simple ancho y simple entrada.

La caja de cada ventilador deberá estar provista de tapa de acceso abullonada y será construida en chapa de hierro doble decapado con armazón de hierro perfilado para la fijación de los cojinetes en el exterior de la caja.

El rotor tendrá las palas de acuerdo a su uso a saber:

Para extracción general se usarán rotores simple ancho de palas airfoil inclinadas hacia atrás auto limitantes de potencia.

Para inyección general se usarán rotores doble ancho de palas airfoil inclinadas hacia atrás tipo Sirocco.

Las palas estarán construidas en chapa de hierro doble decapado sobre cuerpo de acero soldado o fundido en aluminio montado con chavetas y prisioneros al eje de acero y estará balanceado estática y dinámicamente. Los cojinetes serán blindados a rodillos y la disposición o arreglo para el caso de extracción de campanas deberá evitar el contacto del aire de extracción con los mismos.

La transmisión entre el eje del ventilador y el motor eléctrico será hecha mediante poleas de hierro fundido enchavetados en los ejes respectivos, con ranuras para correas en V.

El suministro incluirá las correas así como los guardapoleas y las conexiones de lona en las bocas de los ventiladores.

El motor eléctrico se fijará sobre la base mediante rieles tensores.

Los motores serán normalizados diseñados para funcionar con tensiones nominales de 3 x 380 V - CA 50 Hz. con un máximo de 1500 RPM.

Para el caso de los ventiladores de presurización de escaleras los motores serán aptos para funcionar con tensiones de 380/660 V – CA 50 Hz.

No se aceptarán ventiladores de acople directo salvo los expresamente especificados.

En caso que por las características del equipo su accionamiento deba ser de acople directo, se deberán emplear motores con un máximo de 900 RPM.

El montaje deberá realizarse sobre elementos anti vibratorios a fin de no transmitir vibraciones a la estructura y o los conductos.

Todos los ventiladores centrífugos deberán ensayarse en fábrica y se entregarán acompañados con su curva de rendimiento.

#### F.3.2.2.- Ventilador de Presurización de Escalera

La presurización de escalera se realizará mediante un ventilador centrífugo montado sobre sala de máquinas de núcleo de circulación vertical. Deberá poseer dos tomas de aire, cada una de ellas calculada



para el 100% del caudal a inyectar colocadas una hacia el frente y la otra hacia el contrafrente, ambas deben contar con persianas motorizadas corta fuego – corta humo. La inyección del aire se producirá a través de un conducto que bajará a modo de pleno vertical por todo el desarrollo de la escalera inyectando en cada planta a través de rejillas de expulsión en cada piso.

#### F.3.2.3. – Conductos

Los conductos serán de chapa galvanizada de primera calidad norma ASTM 526-67 con un depósito mínimo de cinc de 350 grs/m<sup>2</sup>, debiendo permitir todas las pruebas especificadas por las normas IRAM sin que aparezcan desprendimientos del baño de cinc. Las uniones serán por pestañeado. La pérdida a través de las uniones, conexiones y cierres laterales no superará el 5% del caudal total en circulación.

Se construirán en un todo de acuerdo a las normas SMACNA para conductos de baja velocidad.

Las uniones entre tramos serán efectuadas por medio de pestañas levantadas.

Las curvas deberán ser de amplio radio, colocándose guías cuando la relación entre el radio de curvatura del eje del conducto y el ancho del mismo sea menor o igual a 1, o conforme a normas SMACNA.

Si algún tramo de conducto cruza una junta de dilatación del edificio, en dicho lugar se interrumpirá uniéndose los extremos con junta de lona impermeable desmontable.

Los conductos serán sujetos mediante planchuelas de hierro galvanizado no menor de 3/4" x 1/8" espaciados no más de 2 metros, fijadas al edificio mediante brocas, cinta metálica para sujeción a la losa o pared o varilla roscada no menor a 5/16".

Todo ensanche o disminución de sección será realizada en forma gradual y de acuerdo a las reglas del arte.

#### F.3.2.4. – Rejillas

Las rejillas de extracción serán tipo simple deflexión, marca Ritrac o similar. Sin regulación interna y estarán construidas en chapa de hierro doble decapada, color blanco.

Se fijarán por medio de marcos reforzados en solera metálica.

#### Instalación Eléctrica

El Contratista de Termo mecánica realizará toda la Instalación Eléctrica desde el tablero general del edificio a tableros seccionales ubicados en cada planta para la alimentación de los equipos evaporadores y a dos tableros de alimentación de las unidades condensadoras ubicados uno en terraza de 1º Piso para equipos de PB, EP, 1er P, 2do P y 3er P y otro en azotea para equipos de 4to, 5to, 6to, 7mo y 8vo P. También se proveerá un tablero en azotea para alimentación de equipos ventiladores.

La instalación se realizará con conductor tipo Afumex de baja emisión de humos y gases tóxicos, sujeto a los requisitos de reacción ante el fuego para aplicaciones generales en obras de construcción, edificios de viviendas, industriales y locales de pública concurrencia; colocado en bandeja de hierro galvanizado con tapa. Los ramales serán sujetos mediante precintos plásticos e irán con la separación adecuada entre cables.

Las canalizaciones desde las bandejas hasta los motores en el interior se realizarán con caño MOP semipesado hasta una caja de pase próxima al motor, desde donde se continuará con caño metálico flexible CONEXTUBE hasta la caja de conexión del motor. La longitud máxima para el caño flexible será de 70 cm.

Las uniones de caños con cajas se realizarán mediante tuerca y boquilla y para los caños flexibles se utilizarán conectores de aluminio CONEXTUBE.

Las derivaciones de los ramales de alimentación que sea necesario efectuar, se realizarán en cajas con borneras.

En el exterior se utilizará caño galvanizado IRAM 2502.

En cada cambio de dirección se utilizarán cajas o codos Condulec de aluminio, estancos y con tapa de acceso, llegando hasta una caja de pase de duraluminio estanca próxima al motor, desde donde se continuará con caño metálico flexible CONEXTUBE hasta la caja de conexión del mismo. La longitud máxima para el caño flexible será de 70 cm.

Las uniones de caños con cajas serán roscadas, y para los caños flexibles se utilizarán conectores de aluminio CONEXTUBE.

Los conductores de fuerza y comando se alojarán en cañerías y cajas separadas (380/220/24 V).



Cada circuito de fuerza motriz se alojará en cañería independiente.

Los equipos alejados de los Tableros Eléctricos llevarán llaves de corte de energía (fuerza y comando), alojadas en cajas de aluminio estancas montadas en estructuras fijas, (nunca sobre los equipos) previos a su acometida.

Las secciones mínimas de conductores aceptadas serán 2,5 mm<sup>2</sup> para fuerza motriz y 1,5 mm<sup>2</sup> para control.

Las cañerías galvanizadas y MOP, deberán dimensionarse ocupando los conductores un máximo del 35 % de la sección de la misma.

La cañería MOP deberá ser pintada con dos manos de antióxido, previa limpieza. La terminación será mediante dos manos de esmalte sintético.

El montaje y sujeción de las cañerías en interior y exterior se realizará mediante grapas y perfil OLLMAR.

Toda la instalación deberá ajustarse a las recomendaciones de la Asociación Argentina de Electrotécnicos y al Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires.

#### F.4- INSTALACIÓN ELECTROMECAÁNICA

##### F.4.0. - Generalidades

La propuesta consiste en la provisión y montaje de 2 (dos) ascensores a tracción y 1(uno) hidráulico para pasajeros , Esta obra comprende la ejecución completa y provisión de materiales y mano de obra especializada para realizar los trabajos que se detallan en estas especificaciones y planos complementarios así como los trabajos que, sin estar específicamente detallados en esta documentación, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y cumpliendo en un todo las normas indicadas, incluso todo trabajo que pueda ser considerado como ayuda de gremio, en tal forma que permitan que los ascensores sean librados al uso publico inmediatamente después de su Recepción Provisoria.

Cabe aclarar que el nivel exigido para los ascensores será del tipo Schindler, Servas o calidad y prestación equivalente. Se incluirá en la oferta la provisión y colocación de todos los elementos constitutivos de la Sala de Maquinas, la cual será diseñada acorde a las normativas vigentes.

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes, para obtener la aprobación de los planos y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por las empresas y organismos que correspondan.

##### F.4.1.1 - ASCENSORES Nº 1 Y Nº 2 (A TRACCION) - DATOS PRINCIPALES

Cantidad:	Dos (2).
Carga útil:	900 kilos
Velocidad:	1 m/s
Nº de paradas:	(9) Ocho
Cantidad de personas:	(12) doce
Servicio:	Pasajeros

##### F.4.1.2 - CABINA

Dimensiones nominales (AxFxH):	1100x2250x2500 mm.
Decoración paredes:	Chapa de acero inoxidable calidad 304 pulido mate
Techo e iluminación:	Cielorraso suspendido, en chapa pintada color a definir, con difusor acrílico e iluminación fluorescente.
Piso:	Granito gris mara martelinado centro y pulido en borde perimetral

Puerta de cabina	
Cantidad:	Una (1)
Dimensiones (AxH):	800x2000 mm.
Tipo:	Automáticas centrales de dos (2) hojas
Acabado:	Chapa de hierro revestida en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.
Operador:	Accionado por frecuencia variable de alto trafico.
Seguridad:	Mediante de rayos infrarrojos del tipo multihaz.
Iluminación de emergencia:	Si, de funcionamiento automático, 2 hs. tiempo de encendido
Intercomunicador:	Si, del tipo manos libres conectado a la sala de guardia.
Accesorios:	Extractor de aire



#### F.4.1.3. - MAQUINARIA

Tipo: Electromecánica con engranajes.  
Alimentación: 3 x 380 V – 50 Hz.  
Regulación: Tracción regulada por variación de tensión y frecuencia vectorial – ACVVVF  
Situación de la máquina: Arriba, sobre pasadizo vertical.

#### F.4.1.4 - PUERTAS DE PISO

Tipo: Automáticas laterales de dos (2) hojas.  
Dimensiones (AxH): 800 x 2000 mm.  
Acabado: Chapa de hierro revestida en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.  
Marcos: Chapa de acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.

#### F.4.1.5 - HUECO

Material: Tabique hormigón existente  
Contrapeso: Pesas de fundición.  
Paracaídas de coche: Directo o instantáneo  
Amortiguadores: A resorte.

#### F.4.1.6 - SEÑALIZACION Y MANDO

En cabina: Frentes de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate  
Pulsadores electrónicos de micro movimiento con registro luminoso de llamadas y grabado Braille..  
Indicador de Inspección.  
Pulsador de alarma.  
Pulsador abrir puertas.  
Pulsador cerrar puertas.  
Interruptor de Stop.  
Interruptor de luz.  
Interruptor de ventilador  
Intercomunicador del tipo manos libres  
Dispositivo pesador de carga  
En planta baja: Frente de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate  
Indicador posicional  
En todas las plantas: Frentes de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate  
Pulsadores electrónicos de micro movimiento con registro luminoso de llamadas y grabado Braille.  
Linternas Inspeccionales con gong

#### F4.1.7 - MANIOBRA

Características: Selectiva colectiva descendente y ascendente

#### F.4.1.8 - DIMENSIONES BÁSICAS OBRA CIVIL

Hueco (AxH): 3000 x 2850 mm.  
Recorrido: 32 mts. aprox  
Sobre recorrido (Última parada): Existente  
Bajo recorrido (Foso): Existente

#### F.4.2.1 - ASCENSOR N° 3 (HIDRAULICO) - DATOS PRINCIPALES

Cantidad: uno (1).  
Carga útil: 450 kilos  
Velocidad: 30 mpm. 2 velocidades  
N° de paradas: (2) dos  
Cantidad de personas: (4) cuatro  
Servicio: Pasajeros



#### F.4.2.2 - CABINA

Dimensiones nominales (AxFxH):	1100 x 1710 x 2500 mm.
Decoración paredes:	Vidrio laminado 5+5
Techo e iluminación:	Cielorraso suspendido, en chapa pintada color a definir, con difusor acrílico e iluminación fluorescente.
Piso:	Granito gris mara martelinado centro y pulido en borde perimetral
Puerta de cabina	
Cantidad:	Una (1)
Dimensiones (AxH):	800x2100 mm.
Tipo:	Automáticas centrales de dos (2) hojas
Acabado:	Vidrio laminado 5+5 y Chapa de hierro revestida en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.
Operador:	Accionado por frecuencia variable de alto tráfico.
Seguridad:	Mediante de rayos infrarrojos del tipo multihaz.
Iluminación de emergencia:	Sí, de funcionamiento automático, 2 hs. tiempo de encendido
Intercomunicador:	Sí, del tipo manos libres conectado a la sala de guardia.
Accesorios:	Extractor de aire/pasamanos acero inox.

#### F.4.2.3.- MAQUINARIA

Tipo:	Central hidráulica con pistón lateral
Alimentación:	3 x 380 V – 50 Hz.
Regulación:	Tracción regulada por variación de tensión y frecuencia vectorial – ACVVVF
Situación de la máquina:	Lateral, en subsuelo.

#### F.4.2.4 - PUERTAS DE PISO

Tipo:	Automáticas laterales de dos (2) hojas.
Dimensiones (AxH):	800 x 2100 mm.
Acabado:	Vidrio laminado 5+5 y Chapa de hierro revestida en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.
Marcos:	Chapa de acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate.

#### F.4.2.5 - HUECO

Material:	Vidrio laminado 5+5 – Estructura metálica
Paracaídas de coche:	Directo o instantáneo y válvula de paracaídas correspondiente
Amortiguadores:	A resorte.

#### F.4.2.6 - SEÑALIZACION Y MANDO

En cabina:	Frentes de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate Pulsadores electrónicos de micro movimiento con registro luminoso de llamadas y grabado Braille.. Indicador de Inspección. Pulsador de alarma. Pulsador abrir puertas. Pulsador cerrar puertas. Interruptor de Stop. Interruptor de luz. Interruptor de ventilador Intercomunicador del tipo manos libres
En planta baja:	Dispositivo pesador de carga Frente de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate Indicador posicional
En todas las plantas:	Frentes de botonera en acero inoxidable calidad AISI 304 pulido mate Pulsadores electrónicos de micro movimiento con registro luminoso de llamadas y grabado Braille. Linternas Inspeccionales con gong



#### F.4.2.7 - MANIOBRA

Características: Selectiva colectiva descendente

#### F.4.2.8 - DIMENSIONES BÁSICAS OBRA CIVIL

Hueco (AxF): 2240 x 1620 mm.  
Recorrido: 3.20 mts. aprox  
Sobre recorrido (Última parada): 1200 mm.  
Bajo recorrido (Foso): 1200 mm.

#### F.4.3.1 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS ASCENSORES

El Contratista realizara los controles necesarios para su correcto mantenimiento y conservación de los ascensores durante el periodo de garantía de la obra.

El servicio incluirá todos los aspectos que enumera la Ordenanza 49.308/95 y su Decreto Reglamentario N° 220, 578 y modificaciones que establece las siguientes características del servicio a prestar por parte de la Contratista:

##### a) SERVICIO CONTROL SEMANAL

Serán de lunes a viernes dentro del horario de 8 a 20 Hs., sábados de 8 a 13 Hs., y con servicio de guardias permanentes las 24 Hs. del día incluyendo inhábiles y feriados en caso de personas encerradas o peligro de accidente.

##### b) SERVICIO CONTROL MENSUAL

- Efectuar la limpieza del soldado de cuarto de máquinas, selector de paradas de pisos, regulador de velocidad, grupo generador y otros elementos instalados, controles de maniobra, techo de cabina, fondo de hueco, guidores, poleas inferiores tensoras, de desvío y/o reenvío y guía superiores de puertas.
- Efectuar lubricación de todos los mecanismos expuestos a rotación, deslizamiento y/o articulaciones componentes del equipo, como máquina de tracción, poleas de envío y/o reenvío, guías de coche y contrapeso, guías superiores de puertas, polea del regulador de velocidad, etc.
- Verificar el correcto funcionamiento de los contactos eléctricos en general y muy especialmente de cerraduras de puertas, interruptores de seguridad, sistemas de alarma, parada de emergencia, sistema de freno, regulador de velocidad, poleas y guidores de cabina y contrapeso.
- Constatar el estado de tensión de los cables de tracción o accionamiento así como de sus amarres, control de maniobra y de sus elementos componentes, paragolpes y operadores de puertas.
- Constatar la existencia de la conexión de la puesta a tierra de protección en las partes metálicas de la instalación, no sometidas a tensión eléctrica.
- Controlar que las cerraduras de las puertas exteriores, operando en el primer gancho de seguridad, no permitan la apertura de la puerta no hallándose la cabina en el piso y que no se abra el circuito eléctrico.

##### c) SERVICIO CONTROL SEMESTRAL

- Constatar el estado de desgaste de los cables de tracción y accionamiento, del cable del regulador de velocidad, del cable o cinta del selector o registrador de las paradas en los pisos y del cable de maniobra, particularmente su aislación y amarre.
  - Limpieza de guías.
  - Controlar el accionamiento de las llaves de límites finales que interrumpe el circuito de fuerza motriz, y que el mismo se produzca a la distancia correspondiente en cada caso, cuando la cabina rebasa los niveles de los pisos externos.
  - Efectuar las pruebas correspondientes y verificar el estado de todo el sistema de seguridad, regulador, cuñas, varillaje de cabina y contrapeso cuando este lo posea.
- La prestación a brindar incluye la provisión e instalación de materiales de reposición menores; entre ellos pueden citarse los siguientes: aceite especial para máquina de tracción, aceite para bujes, elementos de limpieza (Kerosene, contamatic, WD 40, estopa), grasa para rodamientos, grasa especial para guía de cabinas y contrapeso, patines inferiores de puertas, cuchillas de puertas cabina, colgadores de puertas exteriores y de cabinas, correas de operador de puertas, componentes internos de botoneras exteriores y de cabinas, lámparas de indicadores de dirección, indicadores de posición, llaves de accionamiento de sub-panel, ferodos de frenos, caja de manual sobre cabina, cerraduras de puertas exteriores, contactos eléctricos de puertas de cabina y sistema de paracaídas, límites de seguridad inferiores y superiores, sensor de lectura de posición sobre cabinas, patín retráctil, colisas de guías de cabina y contrapeso, fusibles, etc.

El Contratista deberá atender durante las 24 horas, incluyendo sábados, domingos y feriados los reclamos por fallas, por inconvenientes y/o irregularidades en el funcionamiento o el rendimiento de los equipos y/o las instalaciones, debiendo acudir dentro de las (2) horas de formulado.



Para el caso en que ante un desperfecto queden personas atrapadas dentro de los mismos, el adjudicatario deberá tener un servicio de auxilio de emergencia permanente y urgente. A tal efecto deberá disponer de números telefónicos, quedando dichos números a disposición de personal de la Dirección General de Obras y Servicios Generales. Ante una llamada de emergencia, por personas atrapadas en cabina, etc., el servicio de auxilio se operará dentro de los treinta (30) minutos de recibido el llamado. El adjudicatario informará las causas del desperfecto verificado y las tareas de corrección efectuadas o a efectuar para la puesta en servicio del coche afectado.

#### F.4.3.2 HABILITACION

Simultáneamente con la recepción provisoria de la obra, el Contratista gestionará ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires la habilitación de los equipos. El certificado de habilitación final deberá ser presentado dentro de los 6 (seis) meses posteriores a la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

### G. - TERMINACIONES

#### G.1. - SOLADOS

##### G.1.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión, colocación y ejecución de todos los solados indicados en los planos de Arquitectura, Planilla de Tipos de Terminaciones y Planillas de Locales.

Antes de iniciar la ejecución de los solados, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Estas muestras permanecerán permanentemente en obra y servirán de testigos de comparación para la aceptación de las distintas partidas que ingresen a obra, a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten algunos o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado en la vista, decoloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc.

Si los lotes observados superaran el 25% de la remesa, esta será rechazada automáticamente.

Se entregarán en obra embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc)

##### G.1.1. - Tipo S1 existente

Sobre este tipo de solado existente, no se realizara ningún tipo de tarea.

##### G.1.2. - Tipo S2 Porcellanatto Ilva 60x60 Hard Rock Day, beige pulido y rectificado.

En los lugares que se indiquen en la Planilla de Locales, se proveerán y colocarán piezas de Porcellanatto Ilva 60x60 Hard Rock Day, beige pulido y rectificado .

El espesor será constante y de color uniforme , suave al tacto en su cara superior y sus aristas rectilíneas, sin rebabas. Las piezas se colocaran con adhesivo especial para porcellanatto, del tipo Klaukol Impermeable o equivalente y terminados con pastina al tono, la colocación será a junta cerrada.

De ser necesario la empresa dejara previstos juntas de dilatación para absorber posibles cambios dimensionales, estas juntas serán tratadas según el tipo de solado y la empresa presentara las opciones a la Inspección de Obra. Los arranques de la colocación serán marcados por la I.O. y el contratista deberá colocarlos siguiendo las escuadras que la I.O. considere más convenientes.

##### G.1.3. - Tipo S3 Cerámico esmaltado 33 x 33 San Lorenzo Forte

En los lugares que se indiquen en la Planilla de Locales, se proveerán y colocarán piezas de Cerámica Esmaltada de 33 x 33 de la línea Forte de San Lorenzo Forte o equivalente. El color será definido por la Inspección de Obra.

El espesor será constante y de color uniforme , suave al tacto en su cara superior y sus aristas rectilíneas, sin rebabas. La cerámicas se colocaran con adhesivo especial para cerámicos, del tipo Klaukol Impermeable o equivalente y terminados con pastina al tono, la colocación será a junta cerrada.

De ser necesario la empresa dejara previstos juntas de dilatación para absorber posibles cambios dimensionales, estas juntas serán tratadas según el tipo de solado y la empresa presentara las opciones a la Inspección de Obra. Los arranques de la colocación serán marcados por la I.O. y el contratista deberá colocarlos siguiendo las escuadras que la I.O. considere más convenientes.



G.1.4. - Tipo S4 Bandas antideslizantes fotolumincentes 3M de 25mm

Se colocaran en todos los escalones bandas antideslizantes , 2 por escalón, siguiendo las instrucciones del fabricante.

G.1.5. - Tipo S5 Baldoson de vereda 40 x 60 granítico con bordes biselados

Se colocarán baldosones graníticos de 40x60 cm de lados y 3,3 cm de espesor, de primera calidad.

Sus bordes serán biselados en todo su perímetro.

El material se entregará pulido fino en fábrica.

Serán de color uniforme, perfectamente planas, dibujo nítido, lisas, suaves al tacto en su parte superior, aristas rectilíneas.

La colocación se realizará de acuerdo a lo indicado por el manual del fabricante del baldoson.

Su colocación será a juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos,

Todos los recortes serán realizados a máquina.

Se dejarán juntas de dilatación de 2 a 3 mm., en paños no superiores a 10 x 10 m.

G.1.6. - Tipo S6 Pintura Epoxi para piso Alto transito

La pintura epoxi será auto imprimante y se le aplicaran las manos suficientes para generar un espesor de 300 micrones y así lograr la resistencia mecánica de terminación.

La calidad de la misma será Revesta 400 o similar , color a definir por la inspección de obras

G.1.7. - Tipo S7 Solia de madera dura

En los lugares indicados en planos se colocarán solías de madera dura de espesor 25 mm en coincidencia con los cambios de pisos en los locales. Su terminación será mediante dos manos de pintura poliuretánica previo lijado y emprolijado.

## G.2. - ZOCALOS

### G.2.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión, colocación y ejecución de todos los zócalos indicados en los planos de Arquitectura, Planilla de Tipos de Terminaciones y Planillas de Locales.

Antes de iniciar la ejecución de los zócalos, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.

El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, esté o no indicados en los planos y/o especificados en el presente pliego.

Su terminación será recta y uniforme, guardando las alineaciones de sus juntas en relación con las de los solados, salvo expresa indicación en contrario.

Cuando fuera necesario efectuar cortes, los mismos serán ejecutados con toda limpieza y exactitud.

En todos los casos los solados penetrarán debajo de los zócalos.

Todas las piezas de los zócalos se colocarán enteras y sin escalladuras. A este fin el Contratista arbitrará los medios necesarios para lograr este requisito, apelando incluso el embalado de las piezas si fuera necesario y posteriormente a su colocación protegiendo los zócalos colocados, con lanas, arpilleras o fieltros adecuados hasta la entrega de la obra.

### G.2.1. - Tipo Z1 Existente

Sobre este tipo de zócalo existente, no se realizara ningún tipo de tarea.

### G.2.2. - Tipo Z2 De madera para pintar , h:10cm

En todos aquellos locales indicados en la Planilla de Locales, sobre los tabiques de placa de roca de yeso y paredes de mampostería, se proveerán y colocaran zócalos de madera para pintar de 10 cm. de altura de pino Paraná o kiri de e= ½” con canto superior redondeado.

Serán piezas enteras, de corte radial y sin defectos inherentes a la madera (albura, manchas, grietas, rajaduras, alabeos, perforaciones, nudos, etc.) o debidos a procesos de elaboración, aristas faltantes, falsas escuadras o defectuosos.

Se colocaran con tornillos y tarugos, sobre la solera inferior del sistema de placa de roca de yeso. Las clavaduras serán coincidentes con las montantes.

Su terminación será recta y uniforme.



El Contratista deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, esté o no indicados en los planos y/o especificados en el presente pliego.

### G.3. - REVOQUES

#### G.3.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la ejecución de todos los revoques indicados en los planos de Arquitectura, Planilla de Tipos de Terminaciones y Planillas de Locales.

No se procederá a la ejecución de revoques en paredes ni tabiques hasta que se haya producido su total asentamiento. En los paramentos antes de proceder a aplicarse el revoque deberán efectuarse las siguientes operaciones:

a) Se ubicarán y limpiarán todas las juntas y grietas

b) Se procederá a la limpieza de la pared en los sectores donde el revoque se encuentre suelto, o con humedades, dejando los ladrillos bien a la vista y eliminando todas las partes de mortero adherido en forma de costras en la superficie.

En todos los casos los revoques viejos se humedecerán a los efectos de lograr buena adherencia entre los revoques existentes y los nuevos, en caso que no se logre una perfecta nivelación de los paramentos a tratar, la I.O. podrá indicar que el paño se realice completo.

#### G.3.1. - Tipo R1 Retoques en paredes existentes

Producto de los desmontes de tabiques existentes, traslados de elementos de detección y extinción de incendio y cateos, se han visto afectados los revoques de muros existentes, por lo que el Contratista, deberá realizar una revisión exhaustiva de los revoques existentes y todos aquellos sectores que presenten deterioros, faltantes y mal estado, se deberán reparar.

Previamente se realizará el picado de los sectores dañados, deteriorados o flojos.

La superficie a reparar abarcará todo el paño afectado a solo juicio de la Inspección de Obra quien tendrá a su cargo determinar la extensión de la reparación o la procedencia o no de realizarla o en su defecto la demolición y reconstrucción del tramo afectado. Tal decisión será inapelable.

Todas las instalaciones complementarias, modificaciones y/o agregados en los revoques existente en la obra deberán ejecutarse antes de realizar los retoques y remiendos indispensables que deban ejecutarse para garantizarse el nivel de terminación adecuado. En caso contrario la Inspección de Obra podrá exigir su demolición.

Se incluirá en la oferta:

El completamiento con mampostería ídem a la existente, en los vanos de los muros medianeros. Se deberán trabar con los mampuestos fecundantes. Antes de aplicarles el revoque, deberán estar asentados y fraguado el mortero de asiento. Las reparaciones de todos aquellos sectores que hayan sufrido canaleteados y pases.

#### G.3.2. - Tipo R2 Grueso a la cal Bajo Revestimiento

Bajo todas las superficies que luego recibirán revestimientos, se ejecutará un jaharro constituido por:

¼ parte de cemento / 1 parte de cal aérea / 3 partes de arena mediana

Previamente a la colocación del revestimiento se dará una azotada con mortero constituido por:

1 parte de cemento / 3 partes de arena mediana

El citado mortero, se dosificará con hidrófugo de marca reconocida y de acuerdo a las instrucciones del fabricante. El jaharro se terminará con peine grueso y rayado informal.

#### G.3.3. - Tipo R3 Fino a la cal

Se realizarán en todas las áreas en donde lo indique la planilla de locales.

Producto de los desmontes y demoliciones de tabiques, la extracción de elementos de las instalaciones existentes, el zanjeo para tendido de las nuevas instalaciones, y los revoques de muros existentes que se encuentren flojos o desprendidos se realizarán los revoques necesarios para su correcta terminación, de ser necesario previo a la realización del revoque fino se realizará un jaharro a la cal.

La superficie a reparar abarcará todo el paño afectado, evitando uniones entre revoques finos, para lo cual todas las instalaciones complementarias, modificaciones y/o agregados en los revoques existente en la obra deberán ejecutarse antes de realizar los retoques y remiendos indispensables que deban ejecutarse para garantizarse el nivel de terminación adecuado. En caso contrario la Inspección de Obra podrá exigir su demolición.



#### G.4. - REVESTIMIENTOS.

##### G.4.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión y colocación de todos los revestimientos indicados en los planos de Arquitectura, Planilla de Tipos de Terminaciones y Planillas de Locales.

Antes de iniciar la ejecución de los revestimientos, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Estas muestras permanecerán permanentemente en obra y servirán de testigos de comparación para la aceptación de las distintas partidas que ingresen a obra, a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Serán rechazados aquellos lotes que a simple vista presenten algunos o varios de los defectos que se enumeran: alabeo con respecto a la superficie plana, cuarteado en la vista, decoloración de la misma, hoyuelos, puntos, manchas, ondulaciones, etc

Si los lotes observados superaran el 25% de la remesa, esta será rechazada automáticamente.

Se entregarán en obra embalados en esqueletos o envases en los que deberá leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc)

El espesor de la piezas será constante y planas, de color uniforme y dibujo nítido, suave al tacto en su cara superior y sus aristas rectilíneas, sin rebabas.

Previamente a la colocación se verificarán los plomos de los muros debiendo estos estar perfectamente aplomados y sin ondulaciones. Los arranques de la colocación serán determinados por la I.O., y las juntas coincidirán con las del piso.

Será colocada con adhesivo especial para cerámicos del tipo Klaukol Impermeable o equivalente, con llana metálica dentada, de acuerdo al espesor de la cerámica, se terminará con pastina al tono, a junta cerrada.

##### G.4.1. - Tipo RT1 existente

Sobre este tipo de solado existente, no se realizará ningún tipo de tarea.

##### G.4.2. - Tipo RT2 Cerámico esmaltado 33 x 33 San Lorenzo Forte

Se designa de esta manera al revestimiento conformado por piezas de Cerámico Esmaltado 33x33 blanco satinado, de San Lorenzo o equivalente.

Se colocarán aquellos locales indicados en la Planilla de Locales. Para altura y disposición, remitirse a Planos D.

El espesor de la piezas será constante y planas, de color uniforme y dibujo nítido, suave al tacto en su cara superior y sus aristas rectilíneas, sin rebabas.

Previamente a la colocación se verificarán los plomos de los muros debiendo estos estar perfectamente aplomados y sin ondulaciones. Los arranques de la colocación serán determinados por la I.O., y las juntas coincidirán con las del piso.

Será colocada con adhesivo especial para cerámicos del tipo Klaukol Impermeable o equivalente, con llana metálica dentada, de acuerdo al espesor de la cerámica, se terminará con pastina al tono, a junta cerrada

#### G.5. - CIELORRASOS

##### G.5.0. - Generalidades

Las tareas especificadas en este capítulo comprenden la provisión, colocación, montaje, ejecución, reparación y completamiento de todos los cielorrasos indicados en los planos de Arquitectura, Planilla de Tipos de Terminaciones y Planillas de Locales.

Antes de iniciar la ejecución de los revestimientos, el Contratista deberá presentar muestras de cada uno de los materiales y obtener la aprobación previa de la Inspección de Obra.

Estas muestras permanecerán permanentemente en obra y servirán de testigos de comparación para la aceptación de las distintas partidas que ingresen a obra, a exclusivo juicio de la Inspección de Obra.

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de cielorrasos especificados; incluyendo todas aquellas fijaciones, ajustes, perfiles, colocación de tapas, piezas especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios, grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas aunque no estén enunciados expresamente.

La totalidad de trabajos y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos tales como enduidos, cintas, limpieza, etc., y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

Los cielorrasos en sus distintos tipos se dispondrán según las alineaciones y filos que la Inspección de Obra señalará para cada caso y local.

Para la ejecución de los cielorrasos se tomarán todas las medidas necesarias, a fin de lograr superficies planas, sin alabeos, bombeos o desniveles. Para tal fin, se utilizarán equipos de nivelación en base láser u otro sistema equivalente



aprobado por la Inspección de Obra. Se cuidará especialmente el paralelismo del cielorraso con los cabezales de los marcos, contramarcos si los hubiera y todo otro elemento que este próximo al mismo.

#### G.5.1. - Tipo C1 existente

Se designa de esta manera a los cielorrasos Suspendidos o aplicados Existentes y se encuentran en todos aquellos locales indicados en la Planilla de Locales y planos G.

Se deberá realizar una revisión exhaustiva y se repararan todos aquellos sectores que presenten deterioros, faltantes, alabeos o cualquier otra patología, que a, exclusivo arbitrio de la Inspección de Obra, deban ser reparados.

Previamente se realizará el picado de los sectores dañados, deteriorados o flojos.

La superficie a reparar abarcara todo el paño afectado a solo juicio de la Inspección de Obra quien tendrá a su cargo determinar la extensión de la reparación o la procedencia o no de realizarla o en su defecto la demolición y reconstrucción del tramo afectado. Tal decisión será inapelable.

Todas las instalaciones complementarias, modificaciones y/o agregados en los cielorrasos existentes en la obra deberán ejecutarse antes de realizar los retoques y remiendos .En caso contrario la Inspección de Obra podrá exigir su demolición, y nueva ejecución de los trabajos a cargo del Contratista.

Se incluirán en la oferta:

- Ejecución de todos los vanos para colocación de rejillas y/o difusores de aire acondicionado, como así también de luminarias.
- Cegado de horadaciones, por retiro de rejillas y/o difusores de aire acondicionado, como así también de luminarias.
- Reparaciones, refuerzos y completamientos de la estructura de sostén del cielorraso, que se hayan visto afectadas por las tareas de demolición y por los refuerzos metálicos de los amures de los tabiques desmontables.

#### G.5.2. - Tipo C2 suspendido de roca de yeso

Se designa de esta manera a los cielorrasos Suspendidos Nuevos de Placa de Roca de Yeso de 9,50 mm., los que se colocaran en todos aquellos locales indicados en la Planilla de Locales y planos G.

Se proveerán y colocaran, piezas del sistema tipo Durlock o calidad equivalente.

La estructura de sostén será de chapa galvanizada y en todos los casos no se permitirá colocar piezas que no fuesen enteras, las cuales serán cortadas en obra

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.

El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles y los elementos que deban ser instalados en el cielorraso o amurados al mismo, se deberá respetar las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante.

En los encuentros de estos cielorrasos, con los existentes, se deberá garantizar la inexistencia de rebabas y/o aristas filosas, todas ellas deberán ser trafiladas y pulidas.

Todas las juntas entre placas serán tomadas con masilla especial para Durlock y cinta de papel, debiendo el acabado ser perfectamente plano, y sin fisuras, también se deberá tapan los tornillos de fijación de la placa a la estructura con igual procedimiento.

Todas las aristas vivas que se produzcan con los cajones de cielorraso se tomaran con 'ANGULOS DE AJUSTE' del mismo material de la estructura, y también tendrá el mismo tipo de terminación con masilla.

En este rubro quedan incluidos todas las perforaciones de los artefacto de luz o cualquier otra terminación que se necesaria realizar en el cielorraso, debiendo el contratista realizar las terminaciones en todos los casos que las aristas no queden tapadas por los elementos a instalar.

#### G.5.3. - Tipo C3 suspendido de roca de yeso placa verde

Se designa de esta manera a los cielorrasos Suspendidos Nuevos de Placa de Roca de Yeso de 9,50 mm., los que se colocaran en todos aquellos locales indicados en la Planilla de Locales y planos G.

Se proveerán y colocaran, piezas del sistema tipo Durlock o calidad equivalente.

La estructura de sostén será de chapa galvanizada y en todos los casos no se permitirá colocar piezas que no fuesen enteras, las cuales serán cortadas en obra

El Contratista deberá prever el almacenaje de los paneles y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta su uso.



El Contratista será responsable de sustituir todos aquellos paneles o elementos que puedan ser observados por la Inspección, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los paneles y los elementos que deban ser instalados en el cielorraso o amurados al mismo, se deberá respetar las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante.

En los encuentros de estos cielorrasos, con los existentes, se deberá garantizar la inexistencia de rebabas y/o aristas filosas, todas ellas deberán ser trafileadas y pulidas.

Todas las juntas entre placas serán tomadas con masilla especial para Durlock y cinta de papel, debiendo el acabado ser perfectamente plano, y sin fisuras, también se deberá tapar los tornillos de fijación de la placa a la estructura con igual procedimiento.

Todas las aristas vivas que se produzcan con los cajones de cielorraso se tomarán con ‘ANGULOS DE AJUSTE’ del mismo material de la estructura, y también tendrá el mismo tipo de terminación con masilla.

En este rubro quedan incluidos todas las perforaciones de los artefactos de luz o cualquier otra terminación que se necesaria realizar en el cielorraso, debiendo el contratista realizar las terminaciones en todos los casos que las aristas no queden tapadas por los elementos a instalar.

#### G.5.4. - Tipo C4 Desmontable , 61x61, tipo Armstrong

Se proveerán y colocarán placas del tipo Cirrus Tegular de Armstrong o equivalente de 61 x 60 cm. y de 19mm. de espesor, la terminación será de textura fina. El perfil de borde será del tipo tabular biselado.

Se incluirá en la Oferta la provisión y montaje del sistema de sujeción.

#### G.6. - PINTURA

##### G.6.0. - Generalidades

El Contratista procederá a la ejecución de los trabajos de pintura en el área de obra a tratar (ver planilla de locales) muros, etc.) ejecutando los trabajos de acuerdo al siguiente detalle:

Los materiales a utilizar serán del tipo Alba o calidad equivalente.

Las manos indicadas a aplicar son las necesarias, debiendo el contratista obtener un acabado inobjetable a la vista y al tacto debiendo en tal caso dar las manos que correspondan hasta lograr el fin deseado.

El Contratista deberá realizar previamente a la ejecución de la primera mano de pintura en todas en cada una de las superficies, muestras de color y tono que la Inspección de Obra le solicite. El Contratista irá ejecutando las necesarias para satisfacer color, valor y tono que se exigieran.

Luego en trozos de chapa de 50 x 50 ejecutará el tratamiento total especificado en cada estructura en todas sus fases, que someterá a aprobación de la Inspección de Obra. De no responder la pintura a la muestra aprobada, se harán repintar las superficies a solo juicio de la Inspección de Obra.

Deberán protegerse o quitarse, previo al pintado, todos los artefactos de iluminación existentes, carpinterías, pisos, herrajes, etc.

Una vez terminadas las tareas de pintura, el Contratista procederá a una estricta limpieza de los sectores tratados, retirando todo vestigio de pintura sobrante, enmascarado y/o todo elemento que no se corresponda con una perfecta terminación de los trabajos.

##### Preparación de las superficies:

Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarlas y no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc.

Los trabajos serán confiados a mano de obra especializada en la preparación de pintura y su aplicación. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial en los que se refiere a la notificación a la Inspección de Obra previa aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente para su rechazo.

Previa a la aplicación de una capa de pintura, se deberá efectuar un recorrido general de las superficies, salvando con masilla adecuada a la pintura a usarse o enduido, cualquier irregularidad incluyendo la reposición de los materiales de terminación o su reparación para cualquier tipo de superficie o elemento que pueda haberse deteriorado en el curso de la obra.

El orden de los diferentes trabajos se supeditará a la conveniencia de evitar el deterioro de los trabajos terminados.

Antes de dar principio a la aplicación de pinturas, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos, umbrales y demás elementos que deban preservarse, con lonas o arpilleras, que el Contratista proveerá a tal fin.

No se aplicarán pinturas, sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasas, debiendo ser raspadas profundamente y llegándose cuando la Inspección de Obra lo estime conveniente, al picado y reconstrucción de la superficie observada, pasándoseles un cepillo de paja o cerda y luego lijado.

En todos los casos se utilizarán productos de la línea Alba o calidad equivalente.



#### G.6.1. - Tipo P1 látex acrílico para interiores

Previo a la aplicación de la pintura, sea cual fuese el tipo de paramento, se deberán reparar las superficies mediante enchapado y/o masillado.

Sobre los muros de mampostería existentes y sobre los cielorrasos aplicados, luego de realizadas las reparaciones, se dará una mano de fijador diluido con aguarrás en la proporción necesaria para que una vez seco, quede mate. Posteriormente se hará una aplicación de enduido plástico al agua para eliminar las imperfecciones, en sucesivas capas delgadas. Una vez secos se lijará con lija 5/0 en seco, después de un intervalo de 8 horas, se quitará en seco el polvo resultante de la operación anterior y se aplicarán las manos de pintura al látex que fuere menester para su correcto acabado. La primera mano diluida al 50% con agua. Las siguientes se rebajarán según la absorción de las superficies. En tanto que sobre los tabiques y cielorrasos de placa de roca de yeso, luego de realizadas las reparaciones necesarias, se aplicara enduido en reparaciones efectuadas por paño completo, lijado y 3 (tres) manos mínimas en látex. La primera mano diluida al 50% con agua. Las siguientes se rebajarán según la absorción de las superficies.

#### G.6.2. - Tipo P2 látex acrílico para exteriores

Se aplicaran sobre todas las superficies exteriores descriptas en la planilla de locales previa preparación de muros y ejecución de los trabajos de aislación y revoques según corresponda . Independientemente del color en el caso de las pinturas exteriores se realizaran no menos de 3 manos

#### G.6.3. - Tipo P3 Esmalte sintético brillante

Se aplicara sobre todas las superficies metálicas, metal desplegado y zócalos de madera.

Al llegar las nuevas carpinterías a obra, deberán ser lijadas hasta dejar el metal desnudo. Serán desengrasadas, luego se le aplicarán 2 (dos) manos anti óxido poliuretánico, para luego recibir 3 (tres) manos de esmalte sintético brillante puro con un intervalo mínimo de 10 horas entre cada una de ellas, sujetas a la aprobación de la Inspección de Obra, en cuanto a cubrimiento y terminación superficial.

Aquellos sectores que requieran reparación, se masillará con masilla al aguarrás, en capas delgadas donde fuere menester. Luego se aplicará fondo anti óxido sobre las partes masilladas, lijando adecuadamente.

A continuación se efectuarán las manos necesarias de esmalte sintético

En el caso de herrajes existentes, la Contratista procederá a su retiro para el pintado de las aperturas: a tratar, luego procederá a la restitución de los herrajes a su estado proveyendo y colocando todo elemento faltante a los fines que las obras respondan a su fin.

#### G.6.4. - Tipo P4 Exterior impermeabilizante

Se aplicara sobre la superficies de medianeras , previa preparación de los muros y ejecución de los trabajos de aislación descriptos en el punto H2.

El producto a utilizar será Sika Frentes o equivalente.

Para su aplicación deberán seguirse las instrucciones del fabricante.

#### G.7. - MESADAS

##### G.7.0. - Generalidades

Se realizará la provisión y colocación de mesadas en los locales que se indiquen en la planilla de locales y los planos D.

##### G.7.1. - Tipo M1 Granito gris mara pulido esp. 20mm con zócalo y frentin .

De acuerdo a lo indicado en planos D y planillas se colocarán mesadas de granito gris mara espesor 2cm.

Se incluirán los trasforos, pulidos de aristas y colocación de bachas, como así también la provisión de todos aquellos elementos y accesorios para su colocación, como ser ménsulas, soportes, topes, etc.

Se incluye la provisión y colocación tanto de frentines(h:15cm) y zócalos (h:15cm) en todo su perímetro.

Las mesadas irán embutidas en los muros de mampostería o con sistema de sujeción que quede “escondido” detrás de los frentines.



G.7.2. - Tipo M2 Aglomerado enchapado en melamina color con cantos ABS

Se deberán fabricar, proveer e instalar una serie mesadas, que irán como tapa de los mostradores de las distintas Mesas de Entradas y demás locales, los cuales están detallados en el Planos D.

Previo al comienzo de la ejecución en taller de sus componentes, el Contratista deberá presentar los Planos de Taller y Montaje para aprobación de la Inspección de Obra, como así también deberá indicar a esta donde se están ejecutando, para poder ser inspeccionados en su proceso.

Estos serán desarrollados por personal especializado y mano de obra calificada

Según cada caso irán en mensula, apoyados sobre muebles o tabiques bajos de placa de roca de yeso.

## H – PROTECCIONES

H.0. – Generalidades

Se deberá asegurar la aislación hidrófuga en todos los paramentos del edificio, quedando a cargo del contratista la reparación de las carpetas hidrófugas, membranas y revoques de los paramentos, debiendo asegurar que no haya filtraciones de humedades al interior del edificio, tapando fisuras y reparando los revoques flojos o desprendidos del paramento.

En los casos de cualquier tipo de elemento que se introduzca en los muros exteriores del edificio lo hará de forma ascendente, y tendrá una aislación elástica que absorba los posibles movimientos del elemento, dando continuidad a la aislación hidrófuga del paramento.

H.1.- Terrazas y balcones

En las terrazas y balcones existentes ubicadas en los pisos 7°, 8°, Azotea y Sobre Azotea se aplicara un impermeabilizante transparente y transitable, producto liquido de base acrílica ,compuestos por polímeros en dispersión y aditivos especiales, formulado para sellar goteras y filtraciones .

El producto a utilizar será SikaFill o equivalente.

Para su aplicación deberán seguirse las instrucciones del fabricante.

H.2.- Muros exteriores internos y medianeros

La totalidad de los muros que den al exterior serán tratados de modo tal que se eviten filtraciones, para eso el contratista realizará una exhaustiva inspección de los mismos a fin de determinar los sectores a tratar con la apertura y limpieza de fisuras, que serán tratadas con selladores y en casos que sea procedente se aplicara una malla de PVC para aplicar luego un producto tipo Sikalastic 560 o similar, y quedarán en perfecto estado para poder aplicar la pintura exterior .

H.3.- Prueba hidráulica

Una vez terminadas las tareas de impermeabilización de las terrazas y balcones , se procederá a realizar un ensayo de estanqueidad.

Se taponaran los desagües y luego se inundaran las terrazas y balcones durante 24hs .

De persistir filtraciones , la Contratista deberá realizar nuevamente los trabajos de impermeabilización.

## I - SEÑALIZACION

I.1. – Provisión y colocación de carteles de salida

Se colocaran carteles de señalización de escape del tipo “SALIDA y flecha(por separado) fondo verde letras blancas, alto impacto (10 x 31).

Se proveerán todos los tornillos y tarugos necesarios para su fijación (4 tornillos por cartel)

Para ver ubicación , remitirse a los planos G.



## J - EQUIPAMIENTO

### J.1. - Equipamiento fijo

#### J.1.0. - Generalidades.

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de todos los accesorios indicados en planos, como así también todos aquellos que resultaran rotos durante la ejecución de los trabajos definidos en el presente proyecto.

Para la ubicación de los artefactos, en todos los casos, remitirse a los Planos D.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con conexiones horizontales y/o verticales con rosetas que cubran los cortes en las paredes y con conexiones flexibles cromadas de 10 mm. de diámetro. A juicio de la Inspección de Obra se podrán utilizar conexiones flexibles trenzadas de acero inoxidable de 13 mm. de diámetro y del largo que sea necesario, en ambos casos los flexibles serán recibidos por piezas de rosca metálica como terminación de la cañería de tendido de agua.

Los desagües de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir los cortes en las paredes.

Los inodoros y bidets se amuraran por medio de brocas en el contrapiso y tornillos inoxidables.

Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no fueran perfectamente colocados serán removidos y vueltos a colocar por el Contratista,

Asimismo se incluirá en la oferta, la provisión, colocación, reposición, reparación y restauración de todas aquellas piezas y/o elementos faltantes, deteriorados, en mal estado, vetustos o con mal funcionamiento de los locales sanitarios existentes. Las tareas serán tales, que una vez concluidas, garanticen el perfecto funcionamiento de los artefactos y griferías.

#### Artefactos a Proveer y Colocar

J1-1 A1 -Inodoro corto de Roca línea Victoria o equivalente, color blanco satinado, con asiento y tapa especial de madera laqueada blanca con bisagra de acero.

J1-2 A2 -Inodoro alto del tipo ETD, con su correspondiente depósito del tipo DTEXF, ambos de la línea Espacio de Ferrum o equivalente, con asiento y tapa especial de madera laqueada blanca con bisagra de acero.

J1-3 A3 -Bacha FERRUM Modelo LMHF IMOLA. Color blanco satinado

J1-4 A4 -Lavatorio con sistema móvil Línea Espacio de Ferrum Modelo LET1F o equivalente, color blanco, satinado

#### Griferías a Proveer y Colocar

J1-5 B1 -Válvula para inodoro con tecla tipo FV Tipo 0368 satinado

J1-6 B2 -Mono comando p/mesada FV Modelo Arizona

J1-7 B3 -Canillas para servicio con cierre esférico tipo FV0436.10 color cromo

J1-8 B4 -Mono comando p/lavatorio discapacitados FV Pressmatic Modelo 0361.03A

J1-9 B5 -Juego de ducha FV 15 Allegro sin transferencia o equivalente

#### Accesorios a proveer y colocar

J1-10 AC1 -Barral fijo Línea Espacio de Ferrum

J1-11 AC2 -Barral abatible con accionamiento de descarga a distancia y portarrollo, Línea Espacio de Ferrum

J1-12 AC3 -Espejo basculante Línea Espacio de Ferrum VTEE

J1-13 AC4 -Espejo float 6mm indicado en planos D, con perfiles perimetrales de acero inoxidable de 0.5mm de esp., terminación pulido mate

J1-14 AC5 -Termo tanque eléctrico Rheem alta recuperación de 55 lts.



## J.2. - Artefactos Iluminación

### J.2.0. - Generalidades.

Los trabajos a efectuarse bajo estas especificaciones incluyen la provisión y colocación de artefactos de iluminación, mano de obra y materiales accesorios de colocación, para dejar en condiciones de funcionamiento correcto las instalaciones lumínicas.

Todos los materiales serán nuevos y conforme a las normas IRAM. En caso de que los modelos propuestos sean discontinuados por el fabricante, se deberá proveer el equipo que lo reemplace con las mismas prestaciones que el anterior sin que esto represente adicional alguno.

Todas las luminarias serán entregadas con sus respectivas lámparas y equipos accesorios de funcionamiento.

Para la ubicación de los artefactos, en todos los casos, remitirse a los Planos G.

#### J.2.1 – Artefacto tipo 1: Spot led de embutir

Luminaria Led de embutir tipo Lumenac línea Circus o equivalente. Empotrable en cielorraso suspendido, cuerpo en inyección de aluminio, difusor en PMMA con driver externo, temperatura color 3000k, diámetro 230mm, alto 85mm. 40watts.



#### J.2.2. – Artefacto tipo 2: Spot embutido Led

Luminaria del tipo Spot empotrable led, tipo Lumenac línea DOT M o equivalente. Cuerpo de policarbonato inyectado y difusor en policarbonato, driver incorporado, temperatura color 3000k, diámetro 95mm, alto 38mm. Lámpara led 7watts.



#### J.2.3. – Artefacto tipo 3: Panel Led

Artefacto del tipo empotrable en cielorraso suspendido, tipo Lumenac Backlight o equivalente. Medidas 603mm x 603mm x 46mm ultrachato, cuerpo de chapa prepintada blanca, difusor poliestileno opal para tecnología Led, driver con protección de funcionamiento en vacío, sobre carga y corto circuito, temp. color 3000k. 40Watts.





J.2.4. – Artefacto tipo 4 Panel Led de emergencia

Artefacto del tipo empotrable en cielorraso suspendido, tipo Lumenac Backlight o equivalente. Medidas 603mm x 603mm x 46mm ultrachato, cuerpo de chapa prepintada blanca, difusor poliestileno opal para tecnología Led, driver con protección de funcionamiento en vacío, sobre carga y corto circuito, temp. color 3000k. 40Watts. Incluye batería recargable de emergencia adosada y led de testeo. Autonomía 12hs.



J.2.5. – Artefacto tipo 5: Aplique de embutir

Artefacto Led de embutir, tipo Lumenac modelo Deep o equivalente. Cuerpo en policarbonato inyectado con difusor en PMMA opal y driver interno, 3000k. diámetro 230mm, alto 101mm. 25watts.



J.2.6. – Artefacto tipo 6: Spot tipo colgante

Spot colgante recto diámetro 5.1cm x alto 55cm, caño de hierro de 2” (espesor 1.6mm), color a definir por Inspección de Obra. Lámpara dicróica Led GU10 con potencia 6.5W 220V blanco cálido dimerizable, cable vaina redonda 2x.05xL1.5m, tensor de acero L1.5m tipo colgante



J.2.7. – Artefacto tipo 7: tortuga antiexplosiva aluminio

Artefacto tipo tortuga antiexplosiva para cámara de gas, con cuerpo y reja de aluminio con bajo contenido de cobre, forma redonda con 10 tornillos construida en fundición de aluminio bajo en cobre, bulonería tipo Allen, dimensión: diámetro 24cm x alto 12cm. Lámpara Led 12Watts 4000k.





#### J.2.8. – Artefacto tipo 8: luz emergencia

Artefacto tipo Atomlux 2020Led o equivalente. Flujo luminoso 276 lm, autonomía 12hs, tiempo de carga de batería 24hs, incluye batería recargable, montaje de pared interior, con protección contra sobrecarga, con botón de encendido, testeo y encendido automático.



#### J.2.9. – Artefacto existentes

Se realizara una revisión de todos los artefactos existentes del Edificio indicados en planos G , debiendo el contratista realizar todos los trabajos necesarios para su correcto funcionamiento, incluyendo el cambiado de partes de ser necesario para su correcto funcionamiento..

### K – DEMOLICION

#### K.0. - Generalidades

El Contratista tendrá a su cargo la demolición de los sectores afectados y el desmonte de todos los elementos indicados en el presente PET/planos K y todos aquellos que sea necesario retirar para asegurar el correcto funcionamiento según el proyecto del edificio objeto del presente contrato , según criterio de la I.O. estén o no indicados como tarea en el listado de este ítem, sin que por ello el Contratista tenga derecho a realizar reclamo alguno de pagos adicionales, quedando expresamente indicado, que en este rubro se encuentran comprendidas todas las demoliciones, desmontes y retiro de materiales necesarios de acuerdo al objeto final de los trabajos.

El retiro de los equipos que no se instalaran nuevamente en esta obra, y a pedido de la I.O., serán trasladados al depósito que esta indique, dentro de un radio de 50Km.

El retiro de los escombros producto de las demoliciones que no se reutilicen en la obra o no sean indicados por la I.O. para que sean trasladados a depósito, deberán ser cargados en volquetes, siendo su destino ultimo responsabilidad del Contratista.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de la Edificación de la Ciudad de Buenos Aires ya sea en el orden administrativo como en el técnico.

El Contratista pondrá especial cuidado que el derribo de las partes existentes y que los mismos sean realizados con el empleo de herramientas apropiadas y no por derrumbe. Se prohíbe expresamente el volteo de piezas. Los escombros provenientes de la demolición deberán volcarse hacia el interior prohibiéndose arrojar cualquier material desde alturas superiores a un metro. Cuando sea necesario según el juicio de la Inspección de Obra se utilizarán conductos de descarga. El riego de escombros es obligatorio a fin de evitar el levantamiento de polvo.

Todos los materiales provenientes de la demolición se retirarán de la obra en el horario que establezcan al respecto las ordenanzas municipales.

El retiro de volquetes podrá solo ser realizado a partir de las 19.00 hs. y hasta 8.30 hs. los días hábiles y durante toda la jornada para los días sábados, domingos y feriados.

Se tomará especial cuidado en el estacionamiento de camiones a fin de no entorpecer el tránsito ni los accesos a sectores linderos y se deberá respetar el horario y peso de los mismos a fin de cumplir la reglamentación especial de la zona de ubicación de la Obra. Los materiales cargados sobre camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a fin de impedir la caída o desparramo de escombros y de polvo durante su transporte.

#### K.1 Desmonte integral montacargas

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden el desmonte, en toda su extensión, del montacargas existente, elementos sala de maquinas(motores , equipos ,tableros , etc) elementos palieres de piso(puertas , linternas , llamadores de piso , etc) y todas las instalaciones existentes que se encuentran dentro del pasadizo del montacargas . Los presente trabajos de desmonte tienen por objeto liberar el pasadizo para instalar en ellos los nuevos ascensores. Se incluye también la totalidad de las guías, tensores ,cables,etc.,

Esta lista puede omitir desmontes y/o demoliciones que estén indicadas o no, y que sean necesarias por razones constructivas o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista a reclamo de pagos adicionales y



queda explicitado que este rubro abarca toda demolición y desmonte que sean necesarios de acuerdo con el objeto final de los trabajos..

Una vez desmontado el montacargas , el mismo será trasladado a donde indique la Inspección de Obras.

#### K.2 Anulación y desmonte integral de la instalación eléctrica existente en desuso

Se anularan la totalidad de las instalaciones eléctrica existentes en todos los pisos y terrazas.

Con una antelación de 10 (diez) días hábiles antes del comienzo de las tareas, el Contratista presentará, para aprobación de la Inspección de Obra, un Cronograma de Tareas de Anulación y Desmonte.

Toda cañería o equipo que se encuentre fuera de servicio deberá ser retirada y depositada donde indique la Inspección de Obra. No se procederá al retiro de instalación alguna que implique roturas de las instalaciones o equipos sin que esté especial y expresamente indicado por la Inspección de Obra.

Se completará y consolidará la mampostería de muros o pisos, donde quedaran huecos producto de tales retiros. Los criterios de reparación, serán los que establezca la Inspección de Obra.

No se dejarán caños desactivados, salvo indicación escrita, y en ningún caso podrán quedar con conductores.

Las partes removidas serán retiradas de obra o depositadas según indicación de la Inspección de Obra.

Todos los equipos o instalaciones que permanezcan en la obra, que deberán ser retirados y reinstalados en la obra, serán tratados con cuidado por la contratista, siendo responsable del estado final de los mismos asegurando su perfecto estado de uso y apariencia, en los casos en que se encuentren en mal estado para su recolocación el contratista deberá reponerlos según el exclusivo el criterio de la Inspección de obra.

Se sellarán en el espesor de los muros o pisos, todos los huecos en mampostería y entrepisos.

Los Artefactos de iluminación a desmontar y ser reutilizados estarán a cuidado del contratista, quien deberá realizar un inventario de los mismos detallando su estado antes de ser retirados y presentado ante la Inspección de obra.

#### K.3 Anulación y desmonte integral de la Instalación Termo mecánica existente en desuso

Se anularan la totalidad de las instalaciones y equipos que componen las instalaciones termo mecánicas, existentes en todos los pisos y terrazas.

Con una antelación de 10 (diez) días hábiles antes del comienzo de las tareas, el Contratista presentará, para aprobación de la Inspección de Obra, un Cronograma de Tareas de Anulación y Desmonte.

Toda cañería o equipo que se encuentre fuera de servicio deberá ser retirada y depositada donde indique la Inspección de Obra. No se procederá al retiro de instalación alguna que implique roturas de las instalaciones o equipos sin que esté especial y expresamente indicado por la Inspección de Obra.

Se completará y consolidará la mampostería de muros o pisos, donde quedaran huecos producto de tales retiros. Los criterios de reparación, serán los que establezca la Inspección de Obra.

Las partes removidas serán retiradas de obra o depositadas según indicación de la Inspección de Obra.

Se sellarán en el espesor de los muros o pisos, todos los huecos en mampostería y entrepisos.

#### K.4 Demolición Tabique Hormigón frente subsuelo

El Contratista tomara los recaudos necesarios para realizar la demolición del tabique , previa verificación calculo estructural.

#### K.5 Retiro tierra excavación

El excedente de tierra excavada, podrá ser utilizado para otros rellenos, siempre y cuando resulte apto para tal fin. En caso contrario o de sobrante, se transportará y depositará fuera del predio, utilizándose volquetes o camiones volcadores.

#### K.6 Desmonte y demolición de solados y zócalos

Se deberá retirar la totalidad de los solados en todos los pisos de intervención indicados en planos.

Se incluirá en la oferta el desmonte y retiro de todos los zócalos de porcellanatto existente.

El material de regazo, producto de esta tarea, deberá ser retirado en volquetes de la obra.

#### K.7 Desmonte de cielorrasos suspendidos

En los sectores indicados en los Planos de Demolición de los pisos 7 y 8 , se demolerán los cielorrasos suspendidos existentes.

#### K.8 Demolición de tabiques durlock y mampostería

Se incluye en este ítem la demolición de las placas de roca de yeso y muros de mamposterías Los sectores de intervención se indican en los Planos de Demolición.



Se incluirán además, todos los tabiques que se vean afectados por la configuración del nuevo proyecto.

K.9 Desmante de carpinterías

Se desmontaran todas las carpinterías indicadas en Planos de Demolición, deberán ser desmontadas para luego ser retiradas de obra donde indique la inspección de obras..

K.10 Demolición contrapisos

Producto de la ejecución del patio en el subsuelo frente y de los nuevos locales sanitarios, se realizara la demolición y los canaleteados en los contrapisos, que permitan albergar las canalizaciones de desagües, tanto primaria como secundarias, como así también las pileta de patio, sifones y demás elementos de la instalación.

K.11 Desmante artefactos iluminación

A consecuencia del nuevo proyecto ,una vez desmontados , serán catalogados y acopiados en un depósito, en un local dentro del edificio, adaptado a tales fines y que oportunamente designara la Inspección de Obra. Todos los artefactos retirados son de exclusiva propiedad del Consejo.

K.12 Canaleteados y pases

En todos los elementos edilicios (muros, losas, revoques, solados, etc) se deberán ejecutar todos los canaleteados, pases, horadaciones que fuesen necesarios realizar para el pasaje de cañerías, conductos, conductores. También en todos los casos y en todos los sectores que establezca la Inspección de Obra, se deberán ejecutar los pases que sean solicitados.

El Contratista no podrá comenzar los trabajos comprendidos en el presente capítulo sin la conformidad expresa de la Inspección de Obra.

Se humectará permanentemente el producto de la demolición a medida que se vaya produciendo a fin de controlar el levantamiento de polvo.

K.13 Camiones / Volquetes

El retiro del producto de todos estos trabajos será a través de la carga de camiones, con las precauciones anteriormente enunciadas o en volquetes provistos por el contratista, con sus respectivos permisos y en los horarios correspondientes, con todas las previsiones que indica el manual de seguridad e higiene.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Eduardo Francisco  
Aguyaro**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES



## INDICE DOCUMENTACION

### READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

#### PLANOS / PLANILLAS / PLIEGOS / ANEXOS

##### PLANOS

01	00	CARATULA	S/Escala	P
02	A1	ARQUITECTURA-1ºSUBSUELO	Escala 1:100	P
03	A2	ARQUITECTURA-PLANTA BAJA	Escala 1:100	P
04	A3	ARQUITECTURA-ENTREPISO	Escala 1:100	P
05	A4	ARQUITECTURA-PLANTA 1º PISO	Escala 1:100	P
06	A5	ARQUITECTURA-PLANTA 2º PISO	Escala 1:100	P
07	A6	ARQUITECTURA-PLANTA 3º PISO	Escala 1:100	P
08	A7	ARQUITECTURA-PLANTA 4º PISO	Escala 1:100	P
09	A8	ARQUITECTURA-PLANTA 5º PISO	Escala 1:100	P
10	A9	ARQUITECTURA-PLANTA 6º PISO	Escala 1:100	P
11	A10	ARQUITECTURA-PLANTA 7º PISO	Escala 1:100	P
12	A11	ARQUITECTURA-PLANTA 8º PISO	Escala 1:100	P
13	A12	ARQUITECTURA-PLANTA AZOTEA	Escala 1:100	P
14	A13	ARQUITECTURA-PLANTA SOBRE AZOTEA	Escala 1:100	P
15	C1	CARPINTERIAS - Exteriores	Escala 1:50	P
16	C2	CARPINTERIAS - Interiores,Cortinas,Barandas	Escala 1:50	P
17	C3	CARPINTERIAS – Tabiqueria Desmontable	Escala 1:50	P
18	C4	CARPINTERIAS – Tabiqueria Desmontable	Escala 1:50	P
19	D1	DETALLES – Baños	Escala 1:50	P
20	D2	DETALLES – M. de Entradas-Escalera-Plataforma-Mueble	Escala 1:50	P
21	D3	DETALLES –Ascensores	Escala 1:50	P
22	F1-1	INSTALACION ELECTRICA – 1º S.S. -Canalizaciones	Escala 1:100	P
23	F1-2	INSTALACION ELECTRICA – P. BAJA -Canalizaciones	Escala 1:100	P
24	F1-3	INSTALACION ELECTRICA – E. PISO -Canalizaciones	Escala 1:100	P
25	F1-4	INSTALACION ELECTRICA – 1º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
26	F1-5	INSTALACION ELECTRICA – 2º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
27	F1-6	INSTALACION ELECTRICA – 3º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
28	F1-7	INSTALACION ELECTRICA – 4º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
29	F1-8	INSTALACION ELECTRICA – 5º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
30	F1-9	INSTALACION ELECTRICA – 6º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
31	F1-10	INSTALACION ELECTRICA – 7º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
32	F1-11	INSTALACION ELECTRICA – 8º PISO - Canalizaciones	Escala 1:100	P
33	F1-12	INSTALACION ELECTRICA – AZOTEA - Canalizaciones	Escala 1:100	P
34	F3-1	INSTALACION TERMOMECANICA – 1º SUBSUELO	Escala 1:100	P
35	F3-2	INSTALACION TERMOMECANICA - PLANTA BAJA	Escala 1:100	P
36	F3-3	INSTALACION TERMOMECANICA – ENTRE PISO	Escala 1:100	P
37	F3-4	INSTALACION TERMOMECANICA – 1ºPISO	Escala 1:100	P
38	F3-5	INSTALACION TERMOMECANICA - 2º PISO	Escala 1:100	P
39	F3-6	INSTALACION TERMOMECANICA - 3º PISO	Escala 1:100	P
40	F3-7	INSTALACION TERMOMECANICA - 4º PISO	Escala 1:100	P
41	F3-8	INSTALACION TERMOMECANICA - 5º PISO	Escala 1:100	P
42	F3-9	INSTALACION TERMOMECANICA - 6º PISO	Escala 1:100	P
43	F3-10	INSTALACION TERMOMECANICA - 7º PISO	Escala 1:100	P
44	F3-11	INSTALACION TERMOMECANICA - 8º PISO	Escala 1:100	P
45	F3-12	INSTALACION TERMOMECANICA - AZOTEA	Escala 1:100	P
46	F3-13	INSTALACION TERMOMECANICA – SOBRE AZOTEA	Escala 1:100	P



47	G1	CIELORRASOS- 1º SUBSUELO – Ubic. elementos	Escala 1:100	P
48	G2	CIELORRASOS- PLANTA BAJA – Ubic. elementos	Escala 1:100	P
49	G3	CIELORRASOS- ENTREPISO – Ubic. elementos	Escala 1:100	P
50	G4	CIELORRASOS- 1ª PISO – Ubic. elementos	Escala 1:100	P
51	G5	CIELORRASOS – 2º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
52	G6	CIELORRASOS – 3º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
53	G7	CIELORRASOS – 4º PISO – Ubic. elementos	Escala 1:100	P
54	G8	CIELORRASOS – 5º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
55	G9	CIELORRASOS – 6º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
56	G10	CIELORRASOS – 7º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
57	G11	CIELORRASOS – 8º PISO– Ubic. elementos	Escala 1:100	P
58	J1	EQUIPAMIENTO- 1º S.S. – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
59	J2	EQUIPAMIENTO- P.B.– Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
60	J3	EQUIPAMIENTO- ENTREPISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
61	J4	EQUIPAMIENTO – 1º PISO– Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
62	J5	EQUIPAMIENTO – 2º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
63	J6	EQUIPAMIENTO – 3º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
64	J7	EQUIPAMIENTO – 4º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
65	J8	EQUIPAMIENTO – 5º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
66	J9	EQUIPAMIENTO – 6º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
67	J10	EQUIPAMIENTO – 7º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
68	J11	EQUIPAMIENTO – 8º PISO – Mobiliario y periscopios	Escala 1:100	P
69	K1	DEMOLICION ARQUITECTURA - 1º S.S.	Escala 1:100	P
70	K2	DEMOLICION CIELORRASOS - 1º S.S.	Escala 1:100	P
71	K3	DEMOLICION ARQUITECTURA- PLANTA BAJA	Escala 1:100	P
72	K4	DEMOLICION CIELORRASOS - PLANTA BAJA	Escala 1:100	P
73	K5	DEMOLICION ARQUITECTURA - ENTREPISO	Escala 1:100	P
74	K6	DEMOLICION CIELORRASOS - ENTREPISO	Escala 1:100	P
75	K7	DEMOLICION ARQUITECTURA - 1º PISO	Escala 1:100	P
76	K8	DEMOLICION CIELORRASOS - 1º PISO	Escala 1:100	P
77	K9	DEMOLICION ARQUITECTURA - PISOS 2º- 3º- 4º- 5º- 6º	Escala 1:100	P
78	K10	DEMOLICION CIELORRASOS - PISOS 2º- 3º- 4º- 5º- 6º	Escala 1:100	P
79	K11	DEMOLICION ARQUITECTURA - 7ºPISO	Escala 1:100	P
80	K12	DEMOLICION CIELORRASOS - 7ºPISO	Escala 1:100	P
81	K13	DEMOLICION ARQUITECTURA- 8ºPISO	Escala 1:100	P
82	K14	DEMOLICION CIELORRASOS - 8ºPISO	Escala 1:100	P

#### PLANILLAS

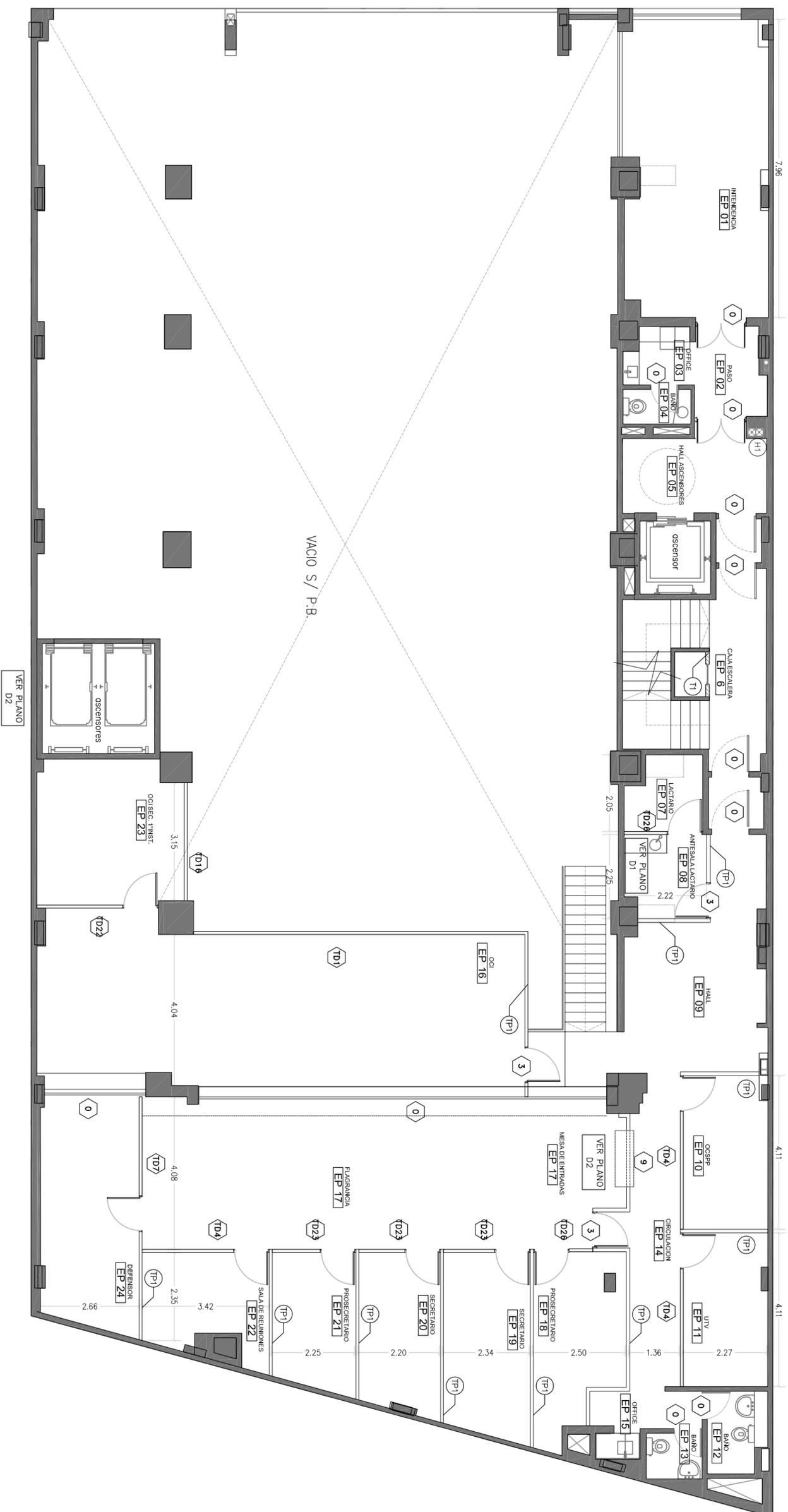
PLANILLAS DE TIPOS DE TERMINACIONES	S/Escala	HT (fs: 1 )
PLANILLAS DE LOCALES	S/Escala	HT (fs: 6 )
PLANILLA DE COTIZACION	S/Escala	HT (fs.:5 )

#### PLIEGOS

PET-PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	S/Escala	HT (fs:30 )
---	----------	-------------

#### ANEXOS

SEGURIDAD E HIGIENE	S/Escala	HT (fs.: 3 )
EQUIPAMIENTO MOVIL	S/Escala	HT (fs.: 7 )
BALANCE ELECTRICO	S/Escala	HT (fs.: 1 )
UNIFILARES TABLEROS ELECTRICOS	S/Escala	HT (fs.: 14 )



ENTREPISO  
 -INTENDENCIA / INFORMATICA  
 -OCSPP  
 -UTV  
 -FLAGRANCIA  
 -OC1

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
  - EO) EXISTENTES
  - E1 A E10) NUEVAS
- INTERIORES
  - 0) EXISTENTES
  - 1 A 10) NUEVAS
- TABIQUES DESMONTABLES
  - TD) A TD3)
- CORTINAS
  - C1)
- BARANDAS
  - B1) A B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
  - TABIQUE DE ROCA DE YESO /MAMPOSTERIA EXISTENTE
  - TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielorraso
  - TP1) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm. hasta cielorraso con pieza de ajuste melamínica union carpintería
- VIARIOS
  - H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
  - H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
  - T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
  - T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
 Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
 Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
 READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

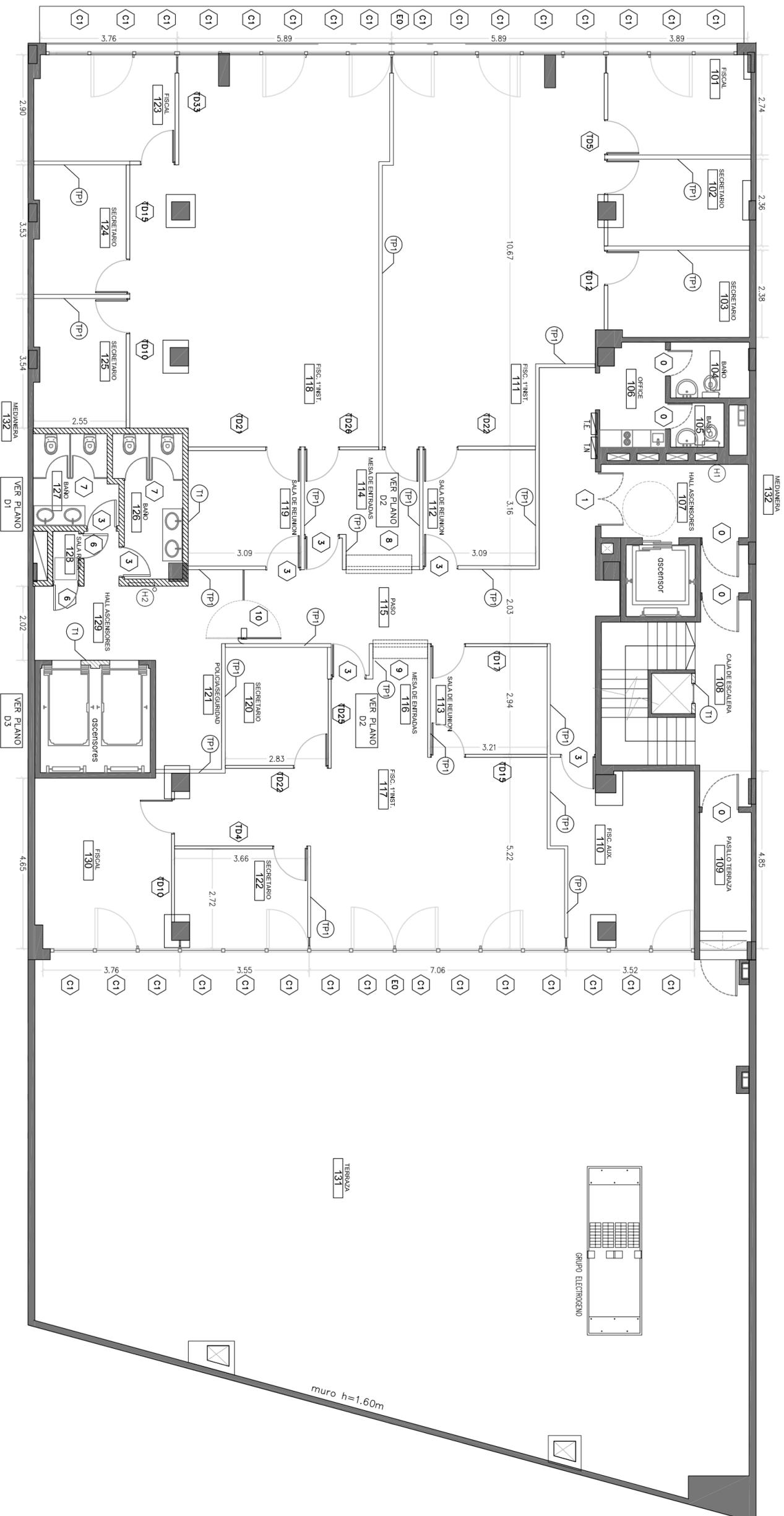
TITULO:  
 ARQUITECTURA  
 ENTREPISO

ARCHIVO:  
 BAL\_A3\_EP

FECHA:  
 15/11/2021

ESC. 1:100

**A3**  
 EP



PISO 1  
-FISCALIAS PCVF (3)  
-FISCAL AUXILIAR

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A(E10) NUEVAS INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A(10) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- (D) A (D3)
- CORTINAS
- CI)
- BARANDAS
- BI) A (B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo/raso
- (P) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo/raso con pieza de ajuste melamínica union carpintería
- VARIOS
- (H1) NICH0 INCENDIO EXISTENTE
- (H2) NICH0 INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3356**  
ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
TITULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA 1º PISO

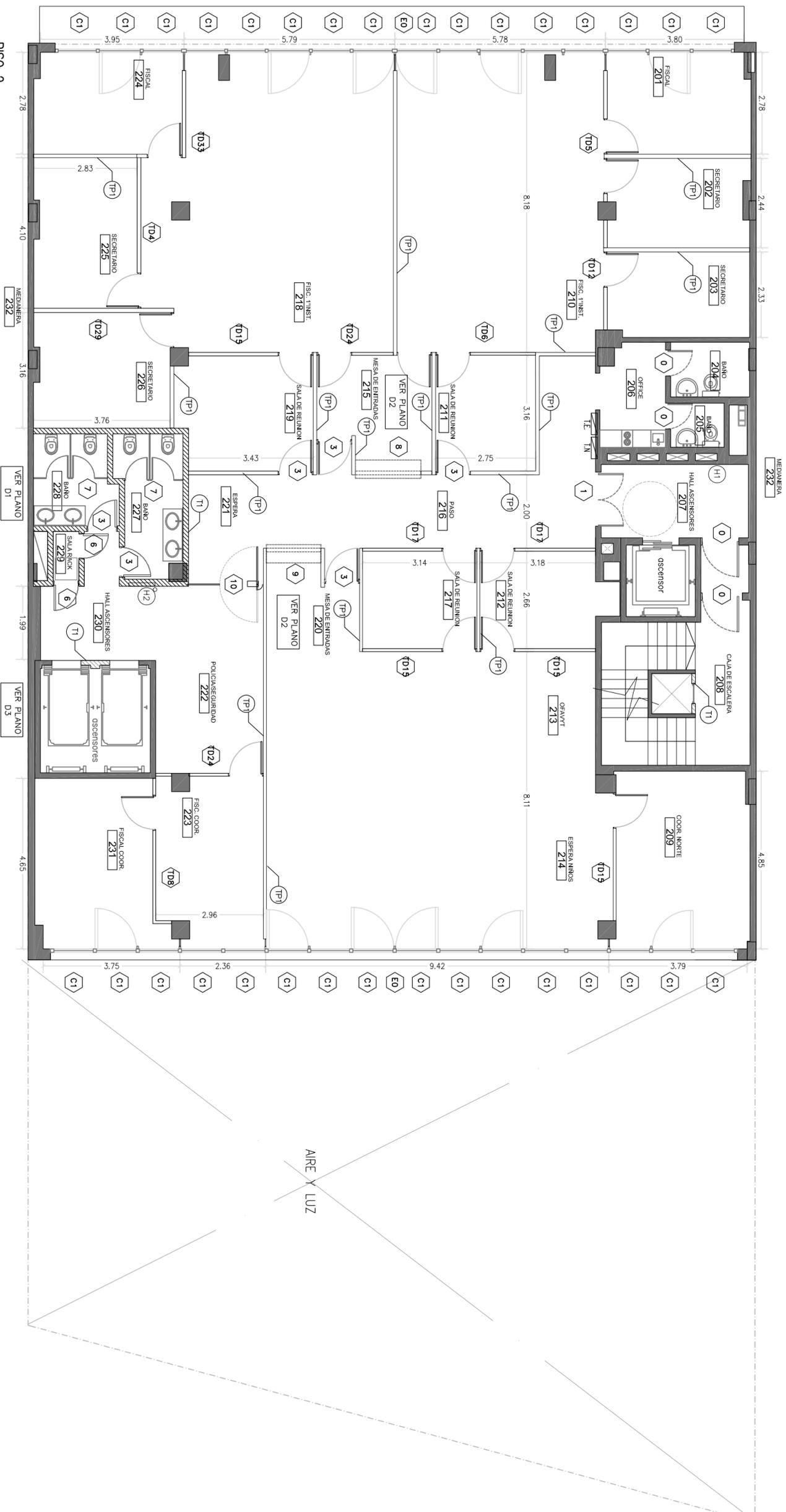
ASIGNADO: BAL\_M4\_IP

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

A4

P1



PISO 2  
 -FISCALIAS PCJF(2)  
 -OFAVT  
 -FISCAL COORDINADOR

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A E10) NUEVAS
- INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A 10) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- TD) A TD3) EXISTENTES
- CORTINAS
- CI) EXISTENTES
- BARANDAS
- BI) A B2) EXISTENTES
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielorraso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielorraso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VIARIOS
- H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
 Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y Servicios Generales  
 Direccion Técnica de Obras  
 Departamento Técnico de Obras

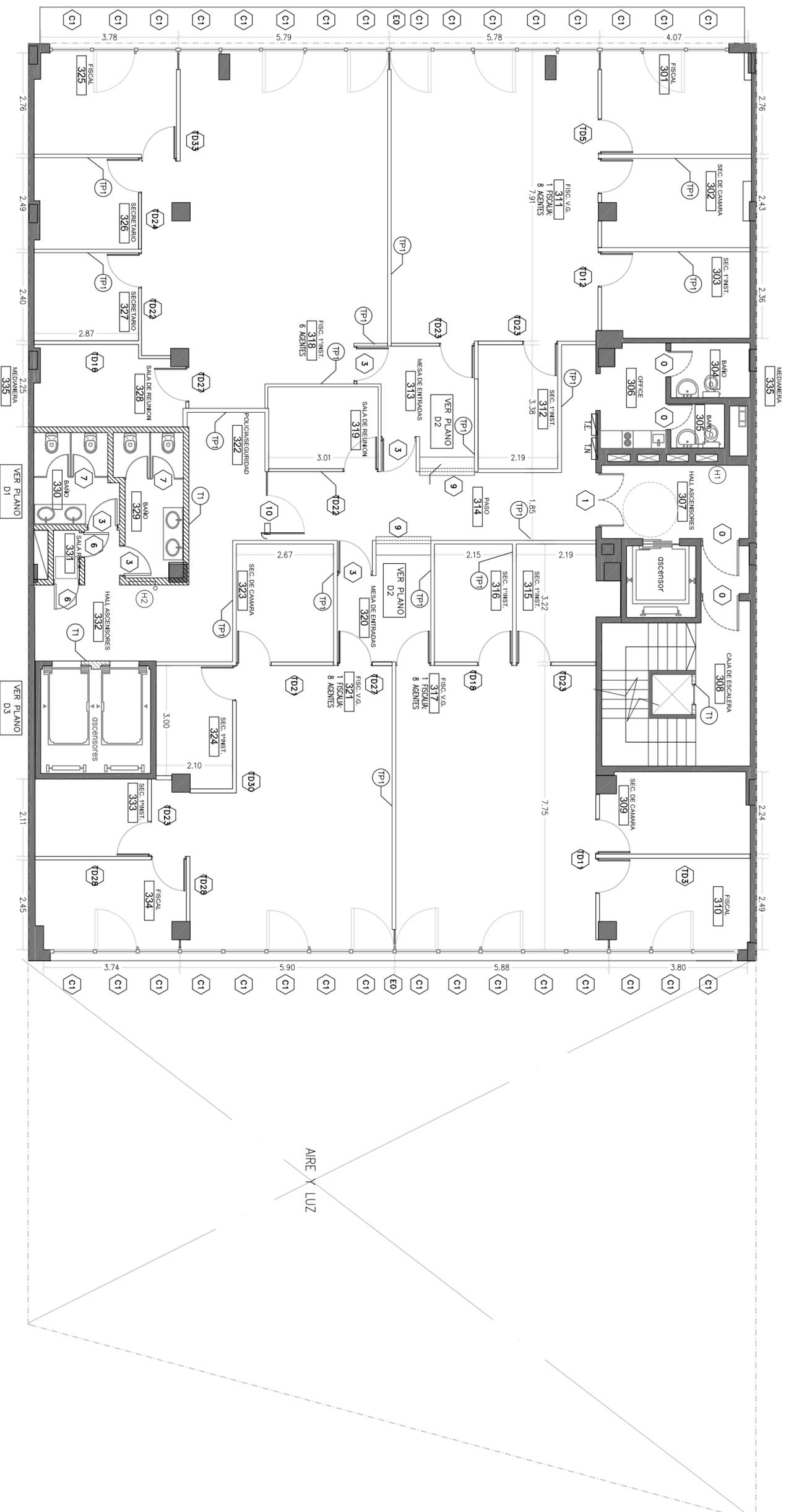
OBRA:  
 READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3356**  
 ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
 TITULO: ARQUITECTURA  
 PLANTA 2º PISO

ASCIENDO: BAL\_AS\_2P

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

**A5**  
 P2



PISO 3  
 -FISCALIA DE PRIMERA INSTANCIA (1)  
 -FISCALIAS DE VIOLENCIA DE GENERO (V.G.) (3)

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A)EO) NUEVAS
- INTERIORES
- O) EXISTENTES
- 1) A)O) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- TD) A)O3)
- CORTINAS
- CI)
- BARANDAS
- BI) A)B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielorraso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielorraso con pieza de ajuste melamína union carpintería
- VIARIOS
- H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

NOTA:  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
 Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

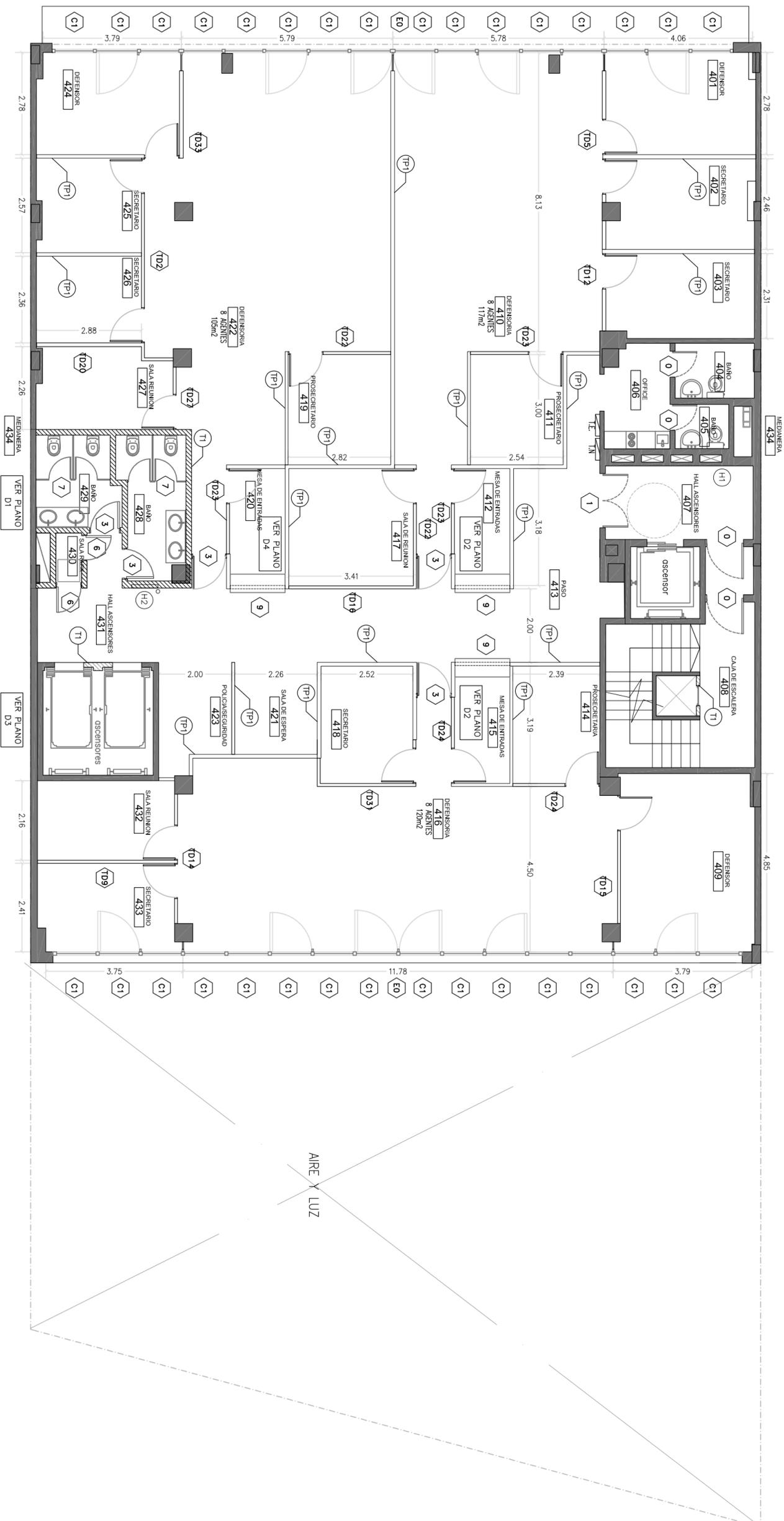
OBRA: READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3356**  
 ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
 TITULO: ARQUITECTURA  
 PLANTA 3º PISO

ASIGNADO: BAL\_A6\_3P

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

**A6**  
 P3



## REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A E10) NUEVAS
- INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A 10) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- TD) A TD3) CORTINAS
- CI) BARANDAS
- BI) A B2) OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo raso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VIARIOS
- H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E.) TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N.) TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3356

ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION

TITULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA 4º PISO

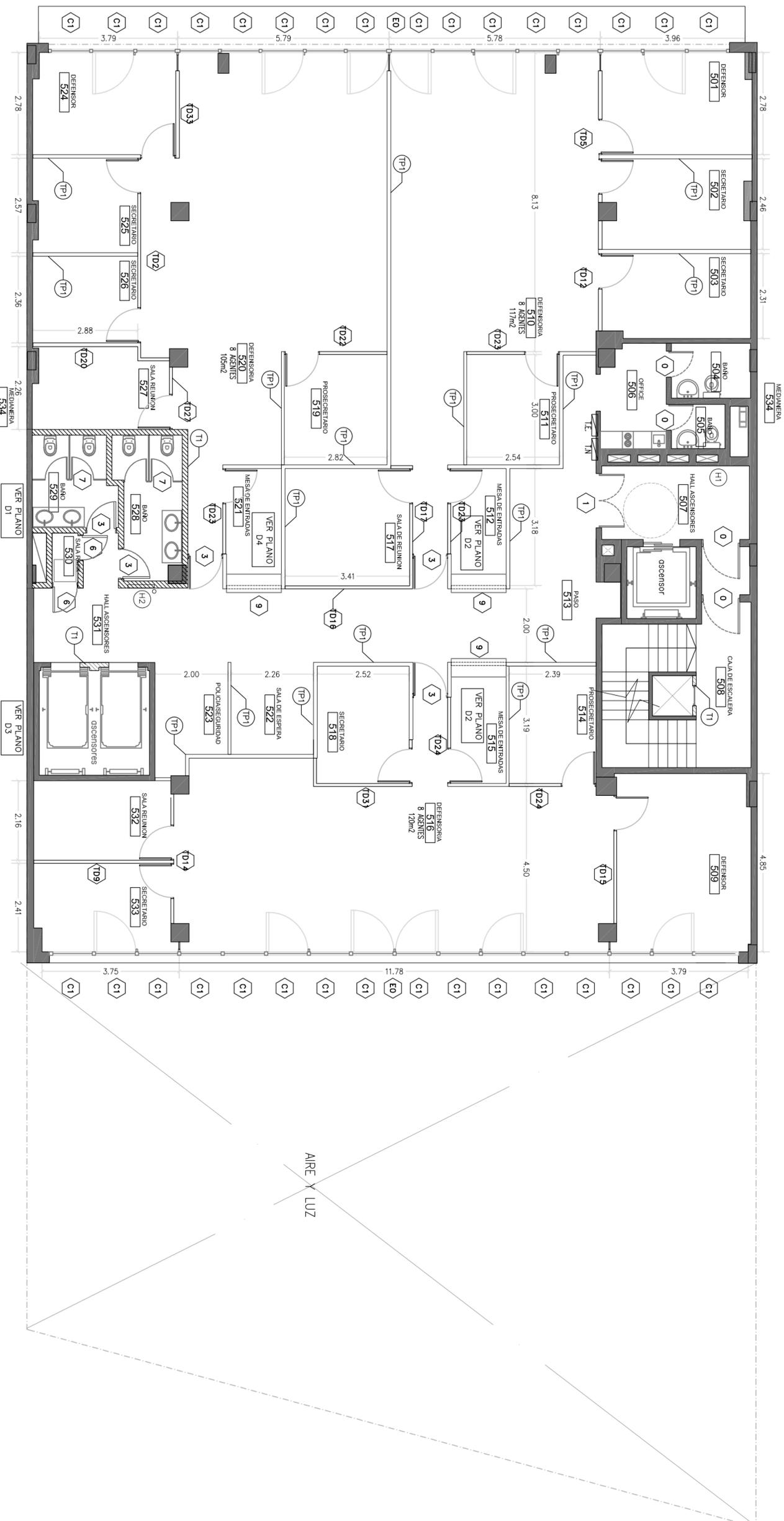
ARCHIVO: BAL\_A7\_AP

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

A7

P4



PISO 5  
-DEFENSORIAS PCYF (3)

## REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A)EO) NUEVAS
- INTERIORES
- O) EXISTENTES
- 1) A)O) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- TD) A)TD) EXISTENTES
- CORTINAS
- BI) A)B2) BARANDAS
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo raso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VARIOS
- H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3356

TITULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA 5º PISO

ESTADO:  
PROYECTO DE EJECUCION

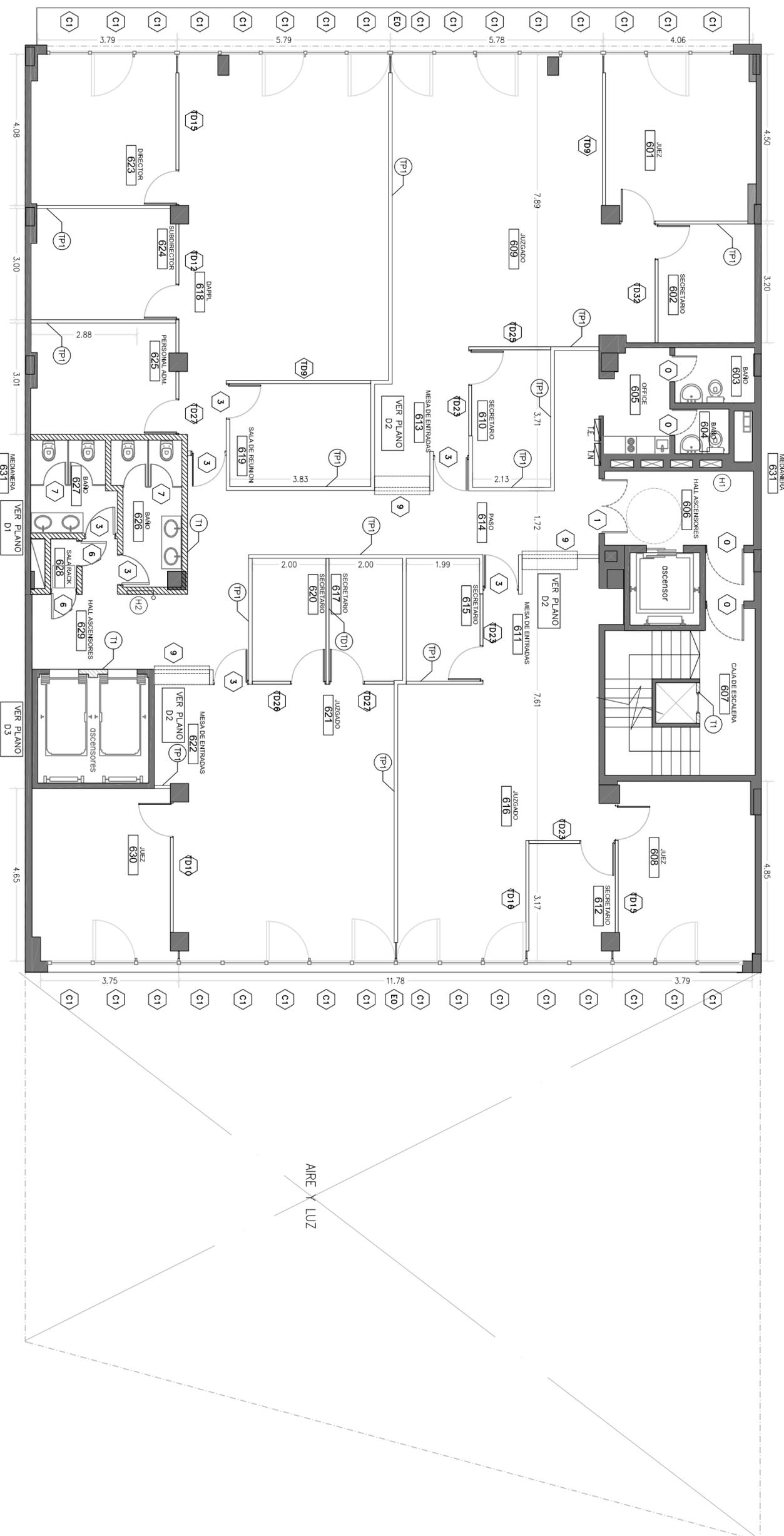
ASIGNADO:  
BAL\_JA\_5P

FECHA:  
15/11/2021

ESCALA:  
1:100

A8

P5



PISO 6  
-JUZGADOS PCJF (3)  
-DAPPL

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A E10) NUEVAS
- INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A 10) NUEVAS
- TABiques DESMONTABLES
- TD) A TD3) CORTINAS
- C1) BARANDAS
- B1) A B2) OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo raso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VIARIOS
- H1) NICH0 INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICH0 INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y Servicios Generales  
Direccion Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

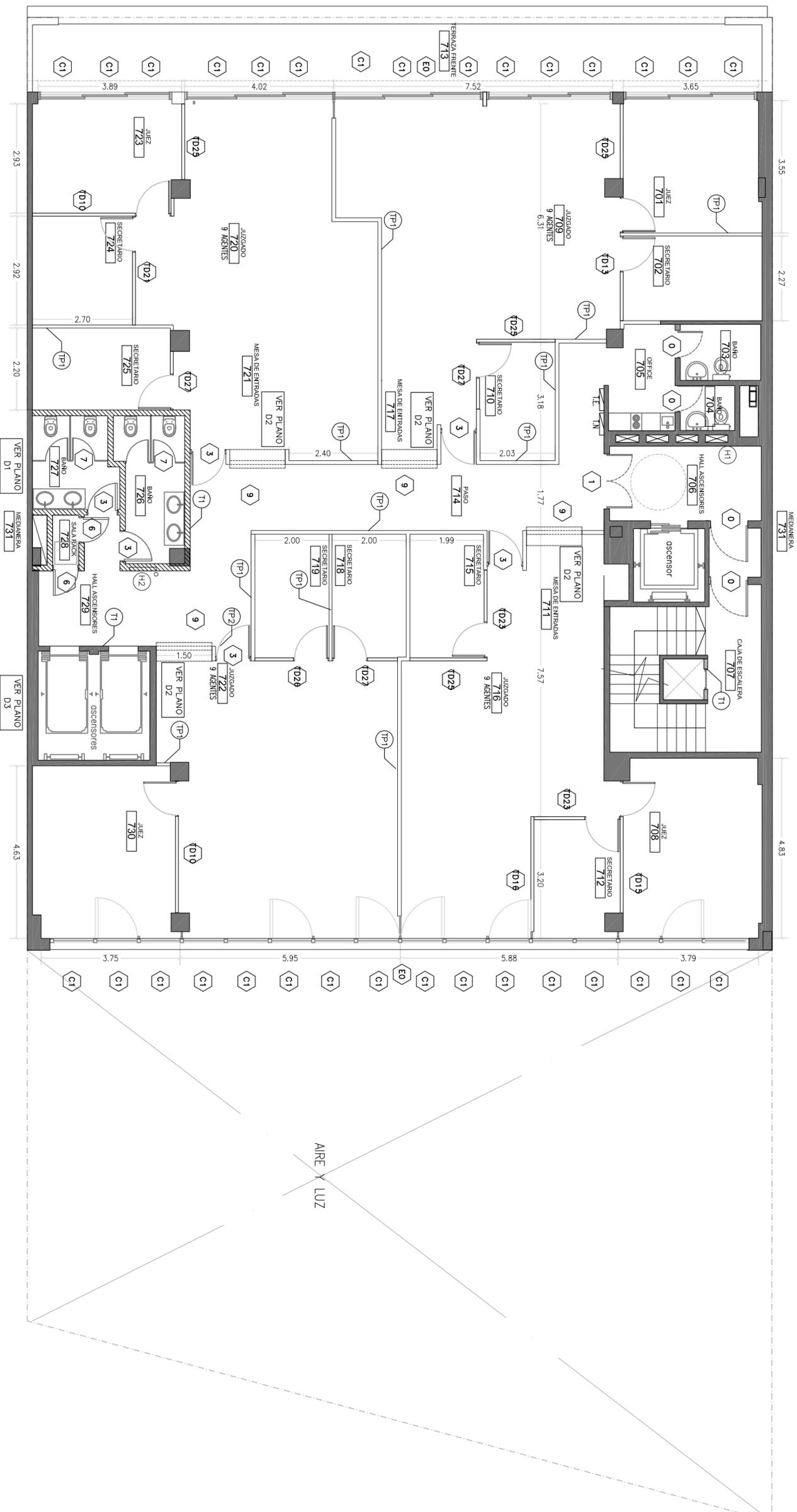
OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3356  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: ARQUITECTURA  
PLANTA 6º PISO

ASIGNADO: BAL\_A9\_BP

FECHA:  
15/11/2021

ESCALA:  
1:100

A9  
P6



PISO 7  
-JUZGADOS PCyF (4)

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- EO) EXISTENTES
- E1) A E10) NUEVAS
- INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A 10) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- TD) A TD3)
- CORTINAS
- CI)
- BARANDAS
- BI) A B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo raso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VARIOS
- H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3356  
ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
TITULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA 7º PISO

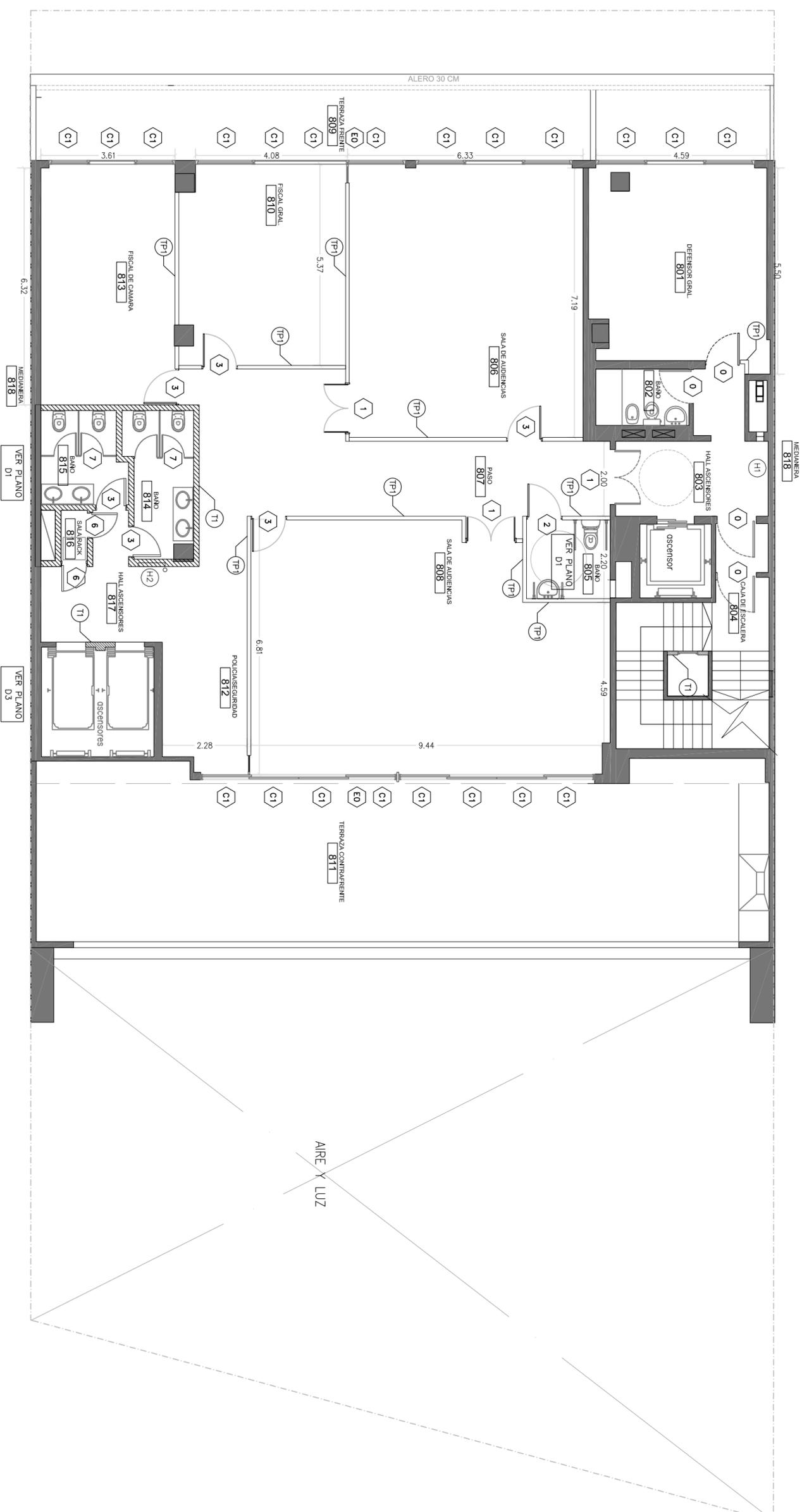
ASIGNADO: BAL\_A10\_7P

FECHA:  
15/11/2021

ESCALA:  
ESC. 1:100

A10

P7



PISO 8  
 -SALAS DE AUDIENCIA (2)  
 -FISCAL GENERAL  
 -DEFENSOR GENERAL  
 -FISCAL DE CAMARA

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
  - EO) EXISTENTES
  - E1 A E10) NUEVAS
- INTERIORES
  - O) EXISTENTES
  - 1 A 10) NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
  - TD) A TD3) EXISTENTES
- CORTINAS
  - C1) EXISTENTES
- BARANDAS
  - B1) A B2) EXISTENTES
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
  - TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cieloarraso
- TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cieloarraso con pieza de ajuste melamitina union carpinteria
- VARIOS
  - H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
  - H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
  - T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
  - T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
 Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
 Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
 READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3356**  
 ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
 TITULO: ARQUITECTURA  
 PLANTA 8º PISO

ASIGNADO: BAL\_A11\_8P

FECHA:  
 15/11/2021

ESCALA: 1:100

**A11**  
 P8



OBSERVACIONES:

---

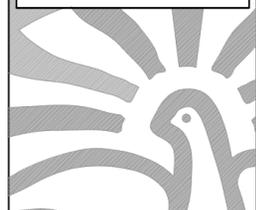


---



---

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

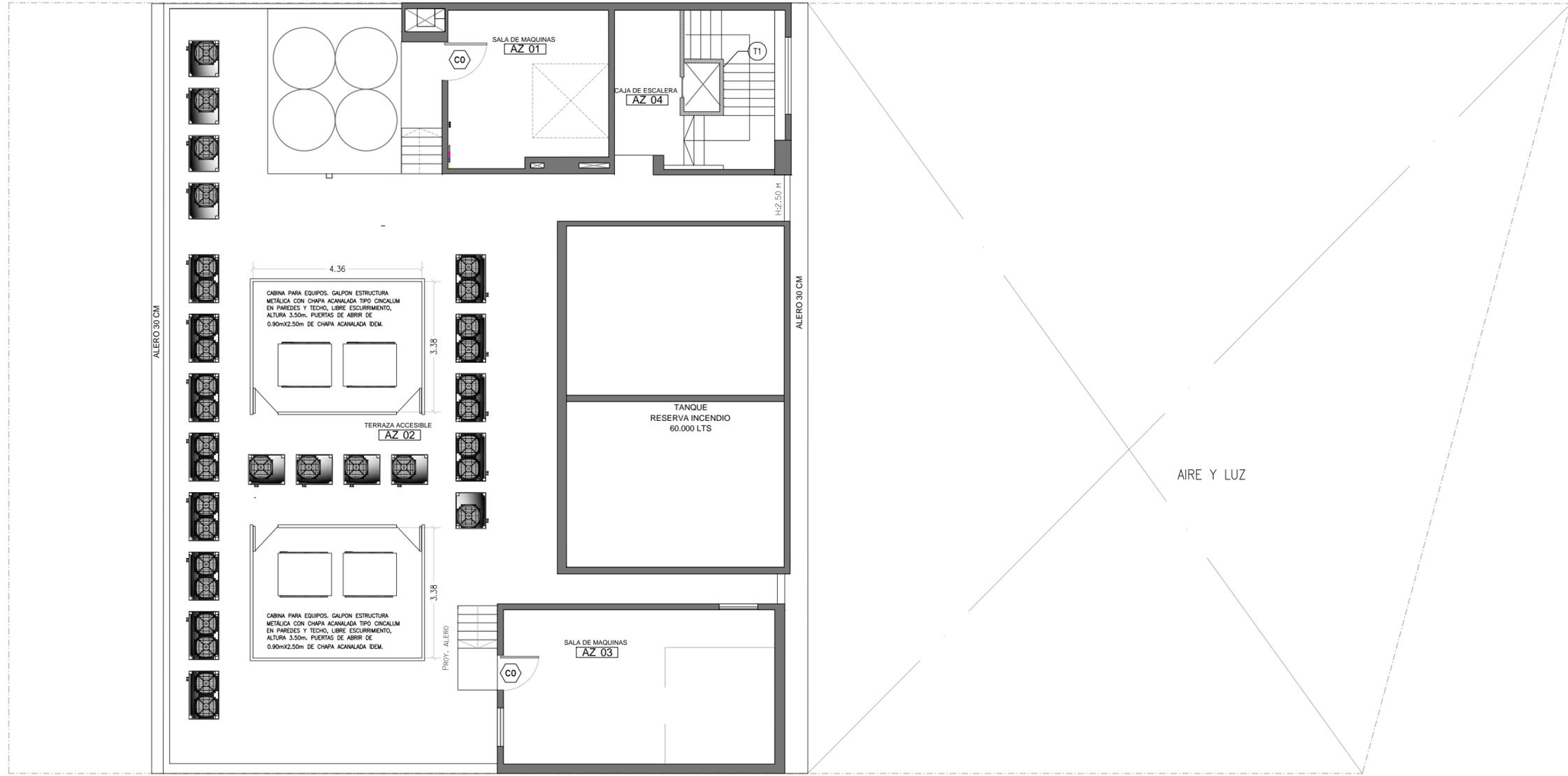
TÍTULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA AZOTEA

ARCHIVO:  
BAL\_A12\_AZ

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**A12**  
AZ



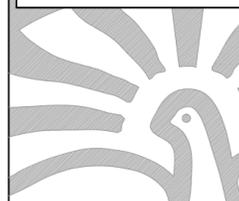
**REFERENCIAS**

- CARPINTERIAS**
- EXTERIORES**
- ⬡ E0 EXISTENTES
  - ⬡ E1 A E10 NUEVAS
- INTERIORES**
- ⬡ 0 EXISTENTES
  - ⬡ 1 A 10 NUEVAS
- TABIQUES DESMONTABLES**
- ⬡ TD1 A TD33
- CORTINAS**
- ⬡ C1
- BARANDAS**
- ⬡ B1 A B2
- OBRA GRUESA**
- MUROS Y TABIQUES**
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
  - ⊙ T1 LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielorraso
  - ⊙ TP1 TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielorraso con pieza de ajuste melamina union carpinteria
- VARIOS**
- ⊙ H1 NICHOS INCENDIO EXISTENTE
  - ⊙ H2 NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
  - ⊏ T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
  - ⊏ T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

**NOTAS**  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO:  
ARQUITECTURA  
PLANTA SOBRE AZOTEA

ARCHIVO:  
BAL\_A13\_AZ2

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

A13  
AZ2



AZOTEA  
-SALA DE MAQUINAS

**REFERENCIAS**

CARPINTERIAS

PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES

(01) PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES

(E1) A (E4) PUERTAS Y VENTANAS

PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES

(01) PUERTAS Y VENTANAS EXISTENTES

(1) A (4) PUERTAS Y VENTANAS

TABIQUES DESMONTABLES

(TD) A (TD8)

CORTINAS

(C1) A (C3)

BARANDAS

(B1) A (B3)

OBRA GRUESA

MUROS Y TABIQUES

( ) TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE

(T1) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielorraso

(TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielorraso con pieza de ajuste melamina union carpinteria

VARIOS

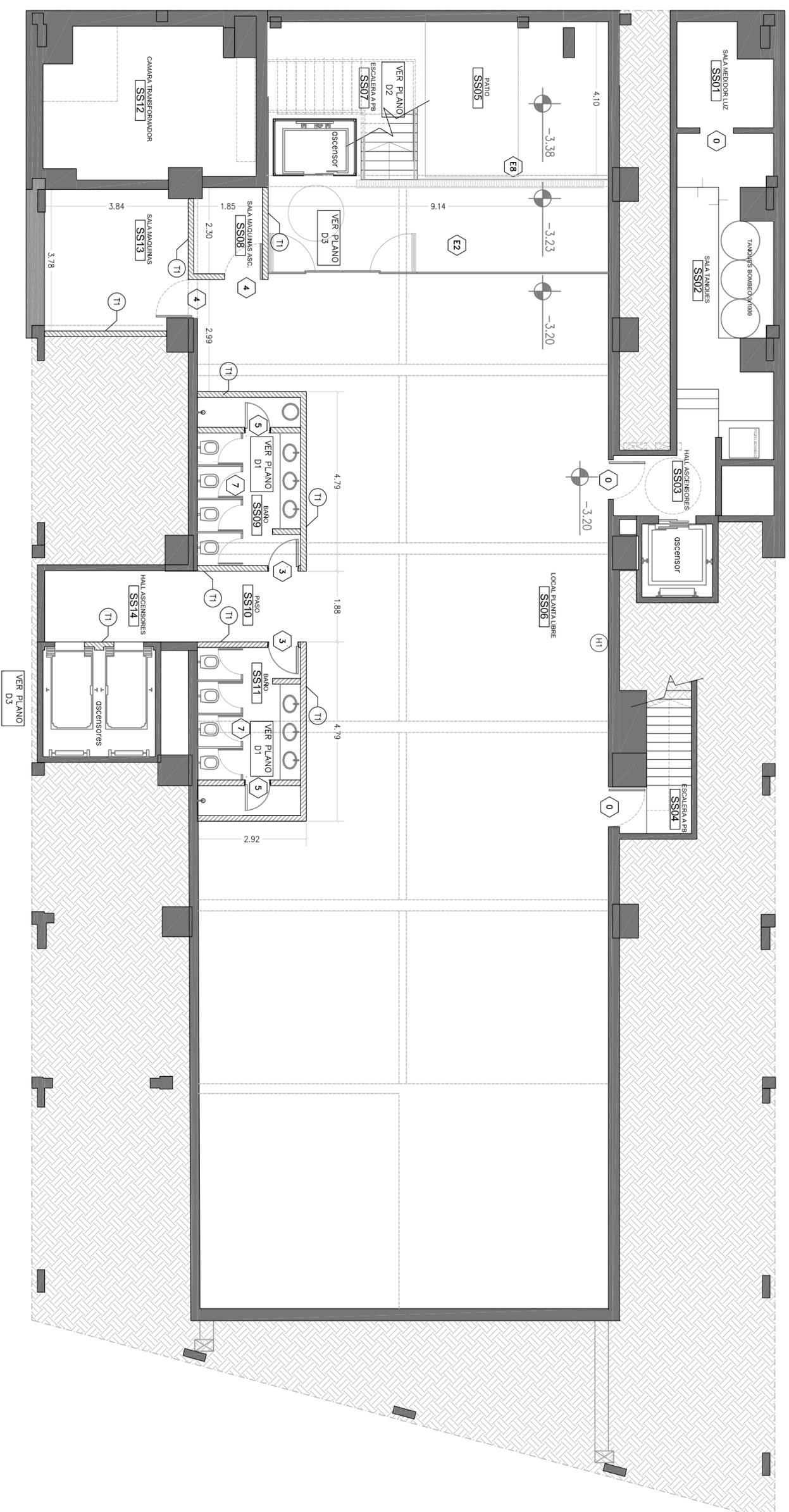
(H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE

(H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO

( ) T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE

( ) T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.



### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS EXTERIORES
- E0 EXISTENTES
- E1 A E10 NUEVAS
- INTERIORES
- 0 EXISTENTES
- 1 A 10 NUEVAS
- TABIQUE DESMONTABLES
- (D) A (D3)
- CORTINAS
- (C1)
- BARANDAS
- (B1) A (B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA EXISTENTE
- (T1) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- (TP) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm hasta cielo raso con pieza de ajuste melamina union carpinteria
- VIARIOS
- (H1) NICHOS INCENDIO EXISTENTE
- (H2) NICHOS INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- (T.E.) TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- (T.N.) TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y Servicios Generales

Direccion Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3356

ETAPA: PROYECTO DE EJECUCION  
TITULO: ARQUITECTURA  
1° SUBSUELO

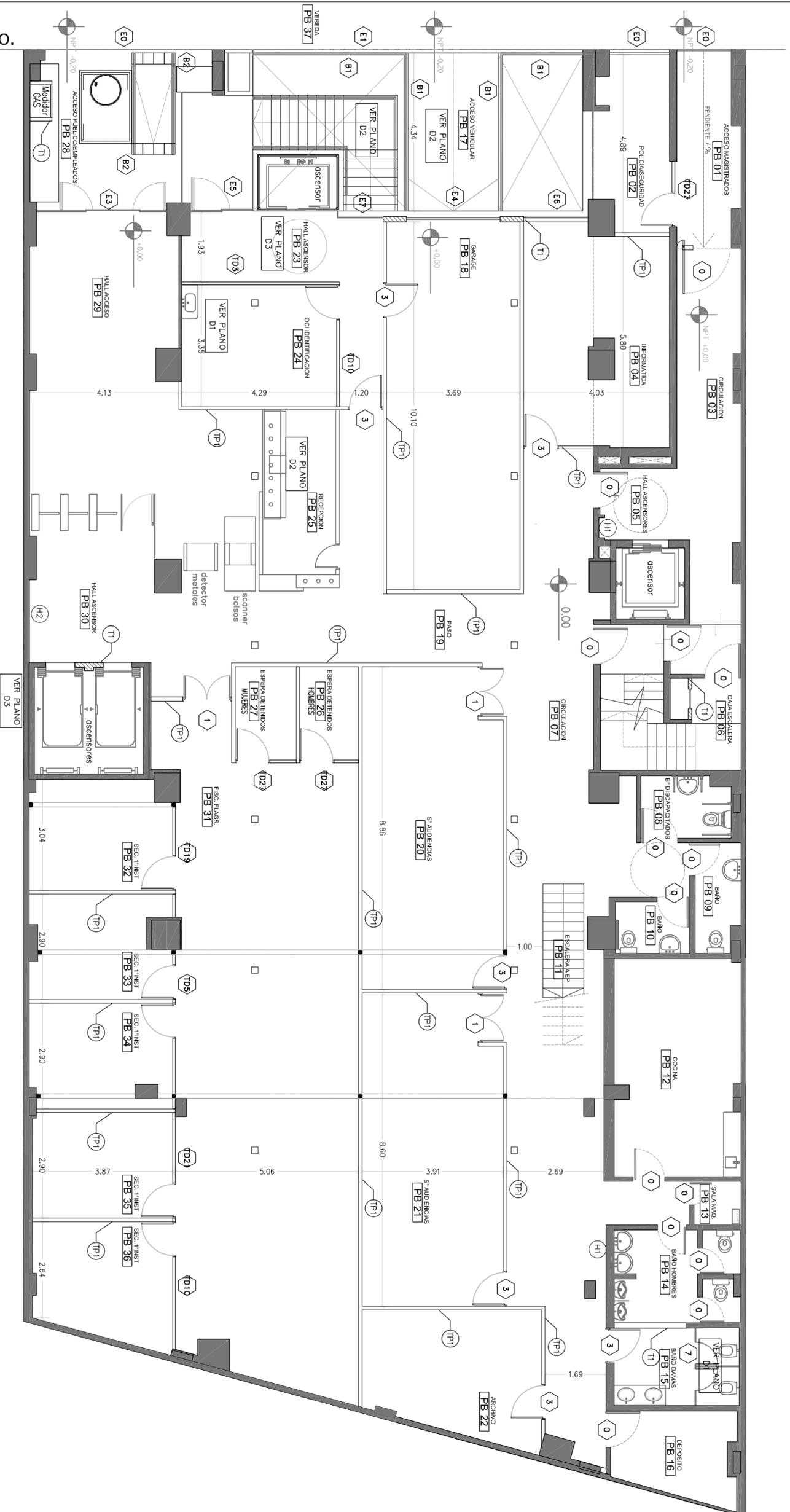
ASIGNO: BAL\_A1\_SS

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

A1

SS



PLANTA BAJA  
-OCI IDENTIFICACION  
-FISCALIA DE FLAGRANCIA  
-SALAS DE AUDIENCIA (2)

### REFERENCIAS

- CARPINTERIAS
- EXTERIORES
- E0) EXISTENTES
- E1) A E10) NUEVAS
- INTERIORES
- 0) EXISTENTES
- 1) A 10) NUEVAS
- TABiques DESMONTABLES
- (D) A (D3)
- CORTINAS
- C1)
- BARANDAS
- B1) A (B2)
- OBRA GRUESA
- MUROS Y TABIQUES
- TABIQUE DE ROCA DE YESO/MAMPOSTERIA
- EXISTENTE
- (TI) LADRILLO HUECO DE 8x18x33 hasta cielo raso
- (TP1) TABIQUE DE ROCA DE YESO AMBAS CARAS SIN AISLACION esp. 10 cm. hasta cielo raso con pieza de ajuste melamina union carpinteria
- VIARIOS
- (H1) NICH0 INCENDIO EXISTENTE
- (H2) NICH0 INCENDIO EXISTENTE RECOLOCADO
- T.E. TABLERO ELECTRICO EXISTENTE
- T.N. TABLERO ELECTRICO NUEVO

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: REANDECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556  
TITULO: ARQUITECTURA  
PLANTA BAJA  
ESTADO: PROYECTO DE LICITACION  
ARCHIVO: BAL\_A2\_PB

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

A2

PB

**PLANILLA DE ESPECIFICACIONES CARPINTERIAS**

DENOMINACION	TIPO	DESCRIPCION
<b>MARCOS</b>		
1		Chapa doblada BWG N° 18 Doble Decapada forrada mocheta
2		Aluminio prepintado color anodizado natural modelo A30 New de Aluar o similar
3		Perfiles angulo L 45x45x5 galvanizados
4		Guia de hierro galvanizado
<b>HOJAS</b>		
Tipo	1	Chapa doblada BWG N° 18 Doble Decapada a cajon, esp. 45 mm c/refuerzo central
	2	Hierro planchuela galvanizados 2 x 3/16
	3	Chapa galvanizada microperforada idem existente
	4	Cristal templado espesor 10mm
Forma de Abrir	1	De abrir
	2	Paño fijo
	3	Pivotante
	4	De enrollar
	5	Levadizo
	6	Desmontable
<b>HERRAJES</b>		
De Movimiento	HM1	Linea A30 New de Aluar
	HM2	Automatizado
	HM3	Sistema a contrapesos automatizado
De Accionamiento	HA1	Linea A30 New de Aluar
	HA2	Automatizado
	HA3	Control Remoto
	HA4	Manijon de acero inoxidable diam 5 cm
De Seguridad	HS1	Linea A30 New de Aluar
	HS2	Pasador superior e inferior de acero inoxidable
	HS3	Cierre hidraulico con freno de piso tipo Rama o equivalente
	HS4	Cerradura electrica

**PLANILLA DE ESPECIFICACIONES POR TIPO CARPINTERIAS**

TIPO	CANTIDAD	APERT.		M	HOJAS		VIDRIOS				HERRAJES			OBSERVACIONES		
		IZQUIERDA	DERECHA		TIPO	FORMA DE ABRIR	TIPO	COLOCACION	CONTRAVIDRIO	TORNILLOS	MOVIMIENTO	ACCIONAMIENTO	SEGURIDAD		VARIOS	
E1					4	3	4	-	-	-	-	2	2	-	-	
E2					1	4	1/2	-	-	-	-	1	1	1	-	
E3					2	4	2/3	-	-	-	-	1	1/4	1/2/3	-	
E4					1	1	2/5	-	-	-	-	3	3	4	-	
E5					2	4	2/3	-	-	-	-	1	1/4	1/2/3	-	
E6					2	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	
E7					2	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	
E8					3	2	6	-	-	-	-	-	-	-	-	

**NOTAS**  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
 PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Dirección General de Obras y  
 Servicios Generales  
 Dirección Técnica de Obras  
 Departamento Técnico de Obras

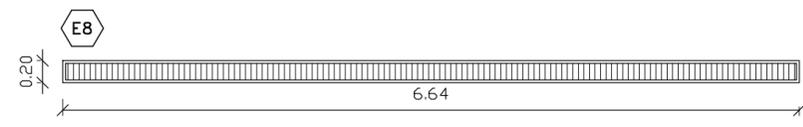
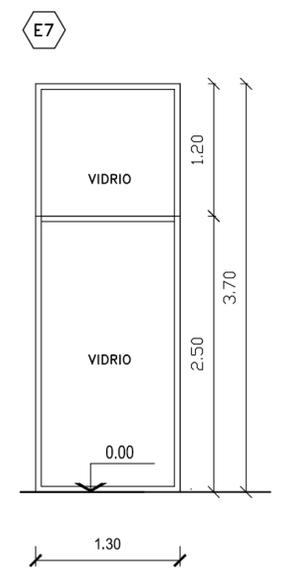
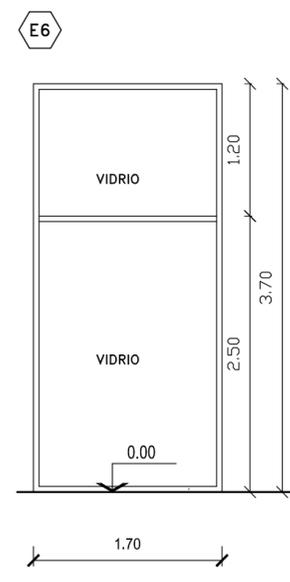
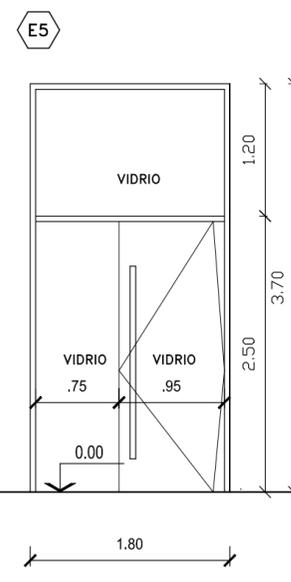
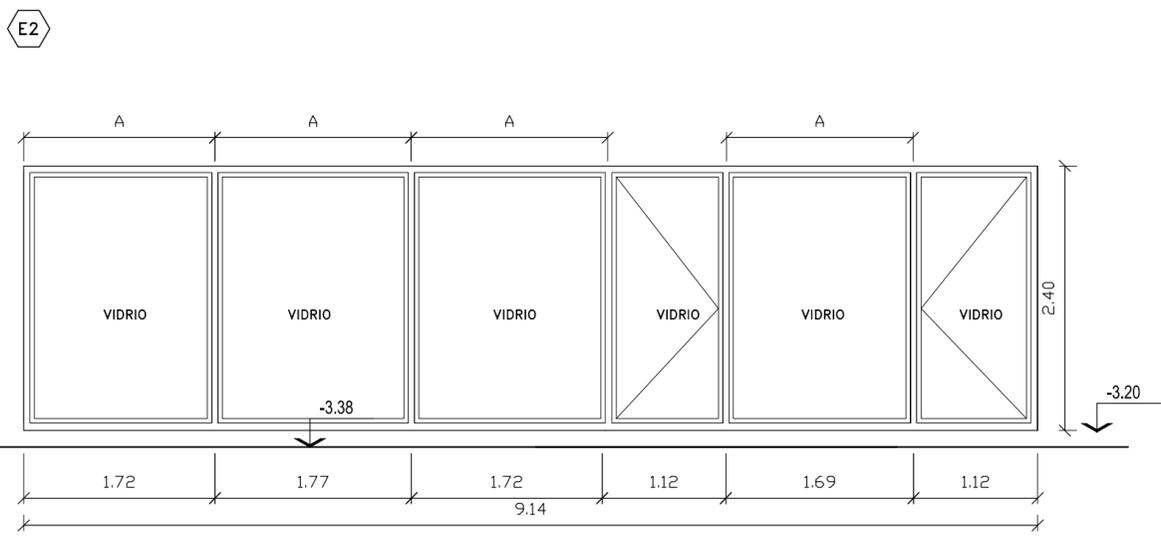
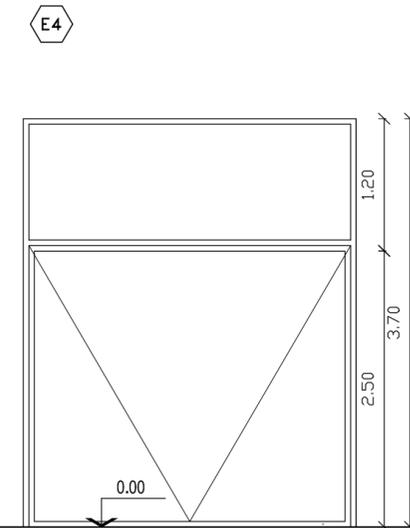
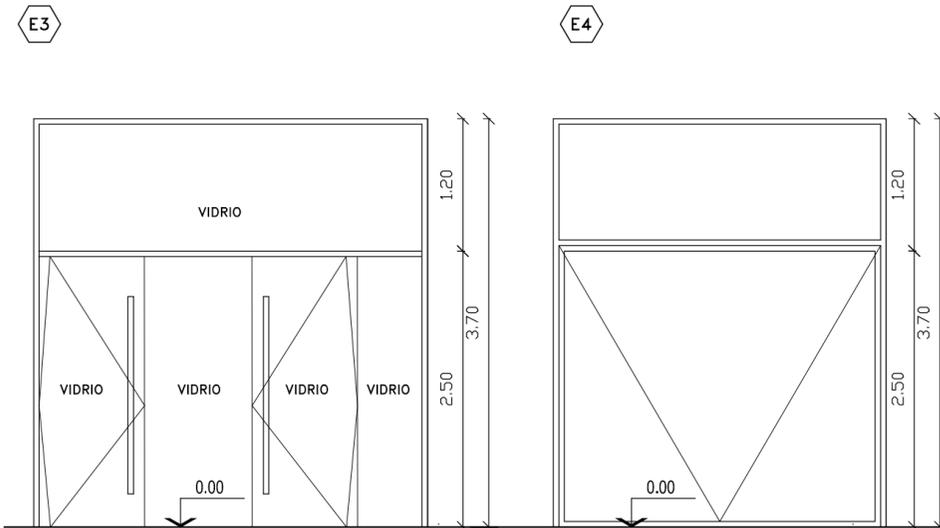


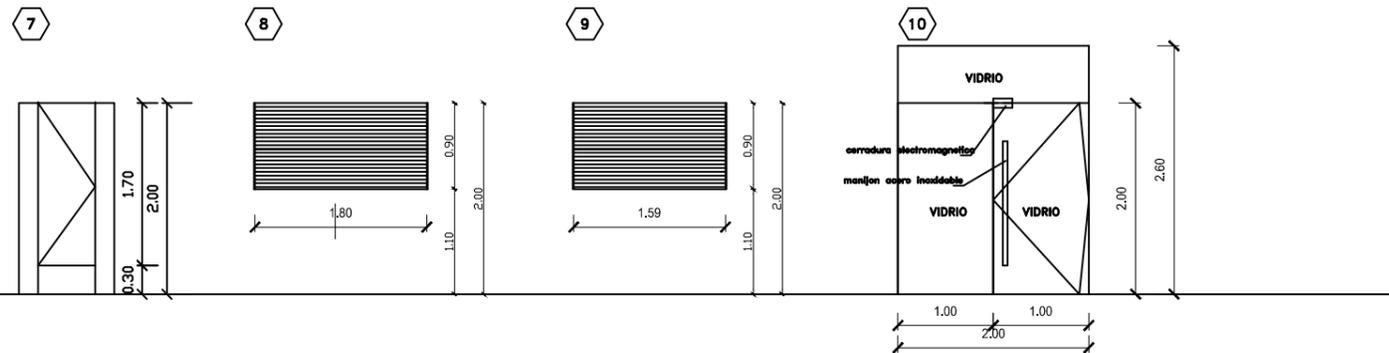
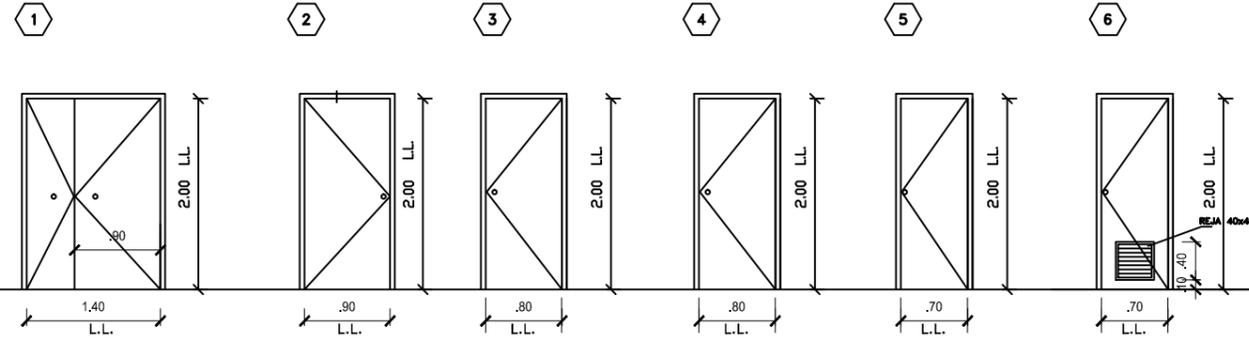
OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
 BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
 TITULO: **CARPINTERIAS  
 CARPINTERIAS EXTERIORES**

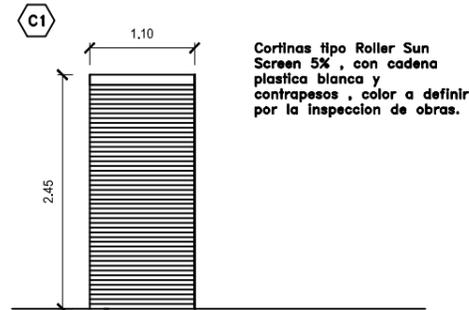
ARCHIVO: BAL-CARPINTERIAS\_C1  
 FECHA: 15/11/2021  
 ESC. 1:50

**C1**

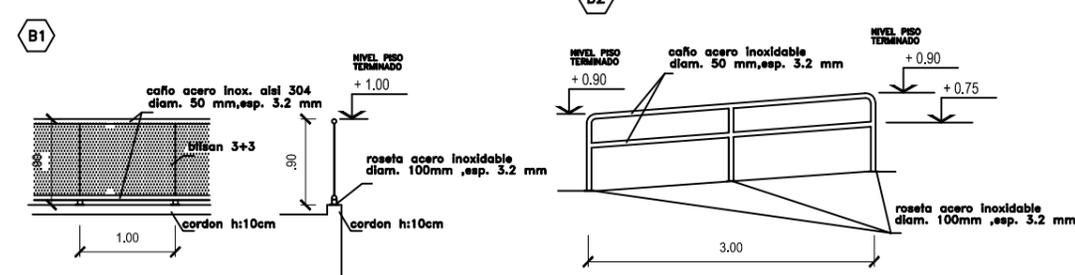




**CORTINAS**



**BARANDAS**



**PLANILLA DE ESPECIFICACIONES CARPINTERIAS**

DENOMINACION	TIPO	DESCRIPCION
<b>MARCOS</b>		
1		Chapa doblada BWG N° 18 Doble Decapada ferrando moqueta.
2		Guia de aluminio prepintado color blanco
<b>HOJAS</b>		
Tipo		
1		Placa de madera esp 45mm enchapado en melamina
2		Tabillas de PVC relleno de poliuretano expandido
3		Chapa doblada BWG N°18 Doble Decapada a cajón, esp 45mm c/refuerzo central
4		Cristal templado esp. 10 mm
5		Placa de aglomerado 15mm espesor enchapada en melamina
Forma de Abrir		
1		Enrollar
2		De abrir
3		Paño fijo
4		Pivotante
<b>HERRAJES</b>		
De Movimiento		
HM1		Pomelos de bronce 3 x hoja
HM2		Bisagra a munición de hierro de 100 mm, 3 x hoja
De Accionamiento		
HA1		Pomos tipo schlage bronce plati
HA2		Manijon de acero inoxidable diam 5 cm
HA3		Doble balancin sanitario bronce plati
HA4		Pulsador electrico
HA5		Tirador bronce plati
De Seguridad		
HS1		Pomos tipo schlage bronce plati
HS2		Pasador superior e inferior de hierro bronce plati
HS3		Cierre hidraulico con freno de piso tipo Roma o equivalente
HS4		Cerradura electromagnetica (cañeria vacia)
HS5		Cerradura libre/ocupado
HS6		Cerradura comun , pestillo partido, frente y bocallaves bronce plati

**PLANILLA DE ESPECIFICACIONES POR TIPO CARPINTERIAS**

TIPO	CANTIDAD	APERT.		HOJAS		VIDRIOS		HERRAJES			OBSERVACIONES			
		ESQUERDA	DERECHA	MARCOS	M	V	COLOCACION	CONTRAVIERO	TORNILLOS	MOVIMIENTO		ACCIONAMIENTO	SEGURIDAD	
1					1	1	2	-	-	-	1	1	1/2	
2					1	1	2	-	-	-	1	1	1	
3					1	1	2	-	-	-	1	1	1	
4					1	3	2	-	-	-	2	3	6	
5					1	1	2	-	-	-	1	1	1	
6					1	1	2	-	-	-	1	1	1	
7					-	5	2/3	-	-	-	1	5	5	
8					3	2	1	-	-	-	4	-	-	
9					3	2	1	-	-	-	4	-	-	
10					2	4	3/4	-	-	-	2	3	-	

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
  
  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA:  
PROYECTO DE LICITACION

TITULO:  
CARPINTERIAS  
CARPINTERIAS INTERIORES  
CORTINAS-BARANDAS

ARCHIVO:  
BAL\_CARPINTERIAS\_C2

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:50

C2



OBSERVACIONES:

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACIÓN

TÍTULO: CARPINTERÍAS  
TABIQUERIA DESMONTABLE

ARCHIVO: BAL\_CARPINTERIAS\_C3

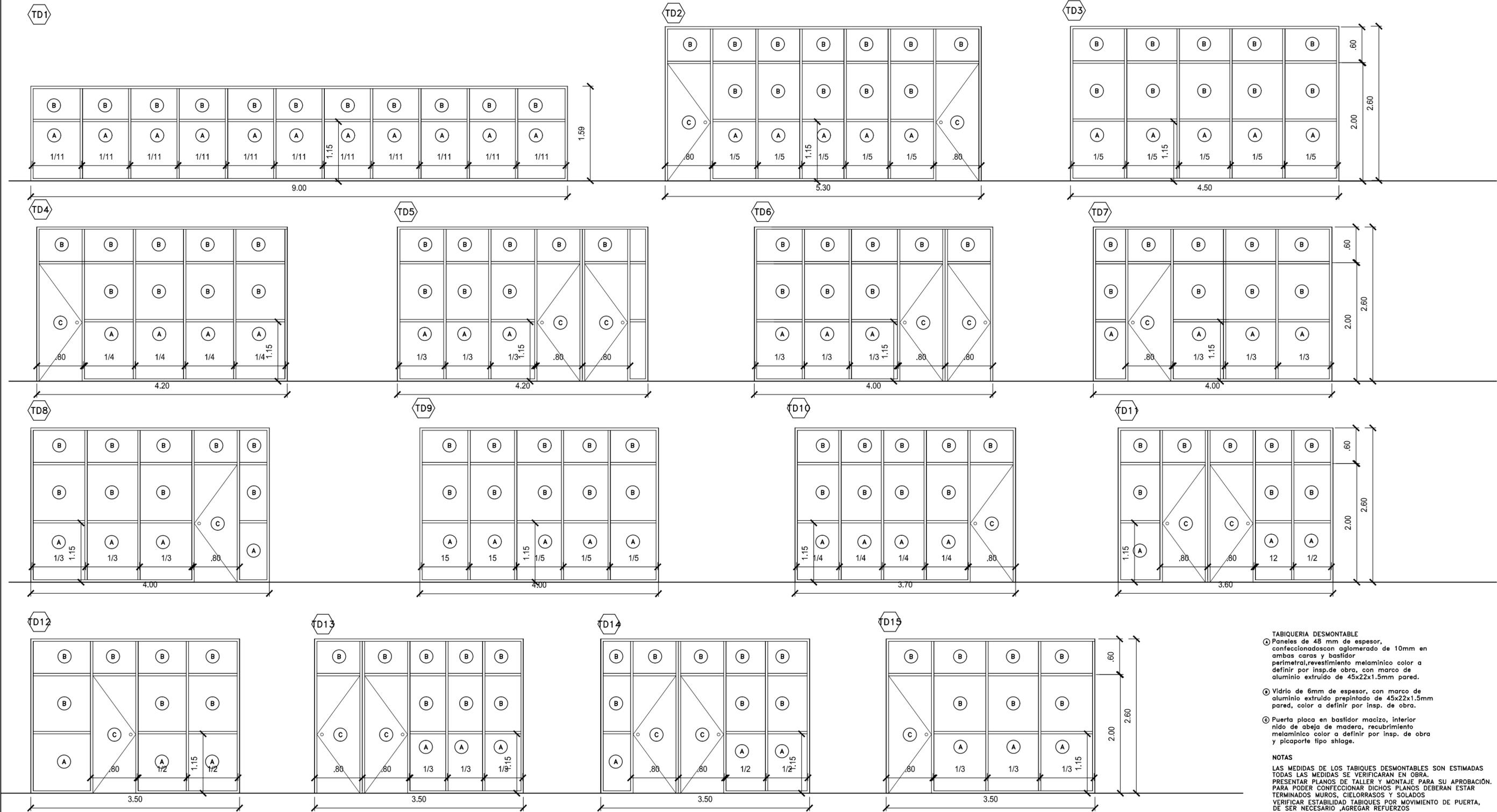
FECHA: 15/11/2021

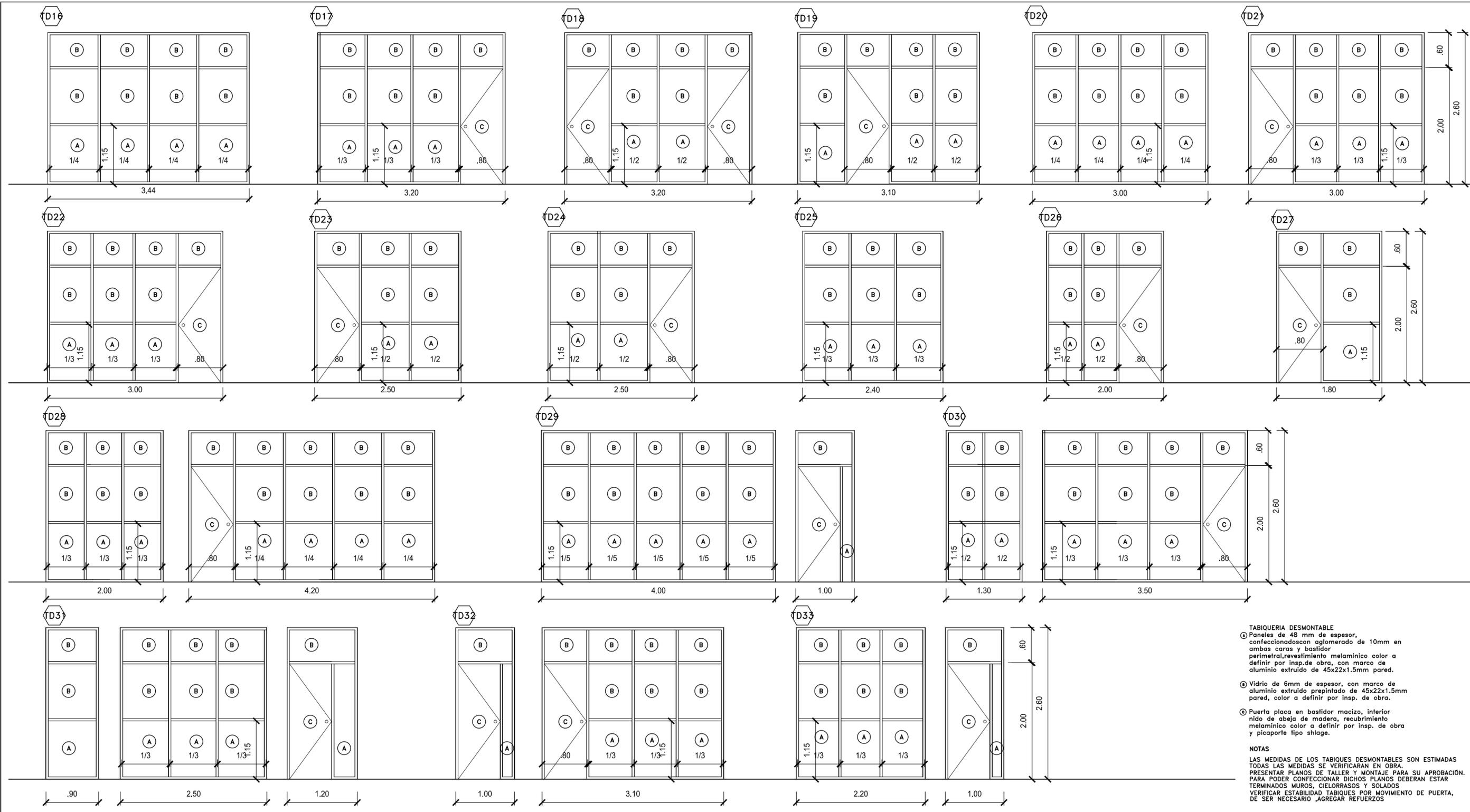
ESC. 1:50

C3

**TABIQUERIA DESMONTABLE**  
 (A) Paneles de 48 mm de espesor, confeccionados con aglomerado de 10mm en ambas caras y bastidor perimetral, revestimiento melamínico color a definir por insp. de obra, con marco de aluminio extruido de 45x22x1.5mm pared.  
 (B) Vidrio de 6mm de espesor, con marco de aluminio extruido pre pintado de 45x22x1.5mm pared, color a definir por insp. de obra.  
 (C) Puerta placa en bastidor macizo, interior nido de abeja de madera, recubrimiento melamínico color a definir por insp. de obra y picaporte tipo shlage.

**NOTAS**  
 LAS MEDIDAS DE LOS TABIQUES DESMONTABLES SON ESTIMADAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
 PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACIÓN.  
 PARA PODER CONFECCIONAR DICHS PLANOS DEBERAN ESTAR TERMINADOS MUROS, CIELORRASOS Y SOLADOS  
 VERIFICAR ESTABILIDAD TABIQUES POR MOVIMIENTO DE PUERTA, DE SER NECESARIO AGREGAR REFUERZOS





**TABIQUERIA DESMONTABLE**

Ⓐ Paneles de 48 mm de espesor, confeccionados con aglomerado de 10mm en ambas caras y bastidor perimetral, revestimiento melamínico color a definir por insp. de obra, con marco de aluminio extruido de 45x22x1.5mm pared.

Ⓑ Vidrio de 6mm de espesor, con marco de aluminio extruido pre pintado de 45x22x1.5mm pared, color a definir por insp. de obra.

Ⓒ Puerta placa en bastidor macizo, interior nido de abeja de madera, recubrimiento melamínico color a definir por insp. de obra y picaporte tipo shlage.

**NOTAS**

LAS MEDIDAS DE LOS TABIQUES DESMONTABLES SON ESTIMADAS  
 TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
 PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACION.  
 PARA PODER CONFECCIONAR DICHS PLANOS DEBERAN ESTAR  
 TERMINADOS MUROS, CIELORRASOS Y SOLADOS  
 VERIFICAR ESTABILIDAD TABIQUES POR MOVIMIENTO DE PUERTA,  
 DE SER NECESARIO AGREGAR REFUERZOS

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**  
 Año 2021

OBSERVACIONES:

---



---



---

NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



OBRA: READECUACIÓN EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: CARPINTERIAS TABIQUERIA DESMONTABLE

ARCHIVO: BAL\_CARPINTERIAS\_C4

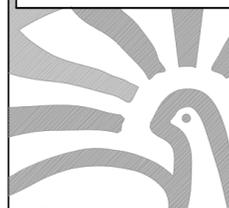
FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:50

**C4**



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

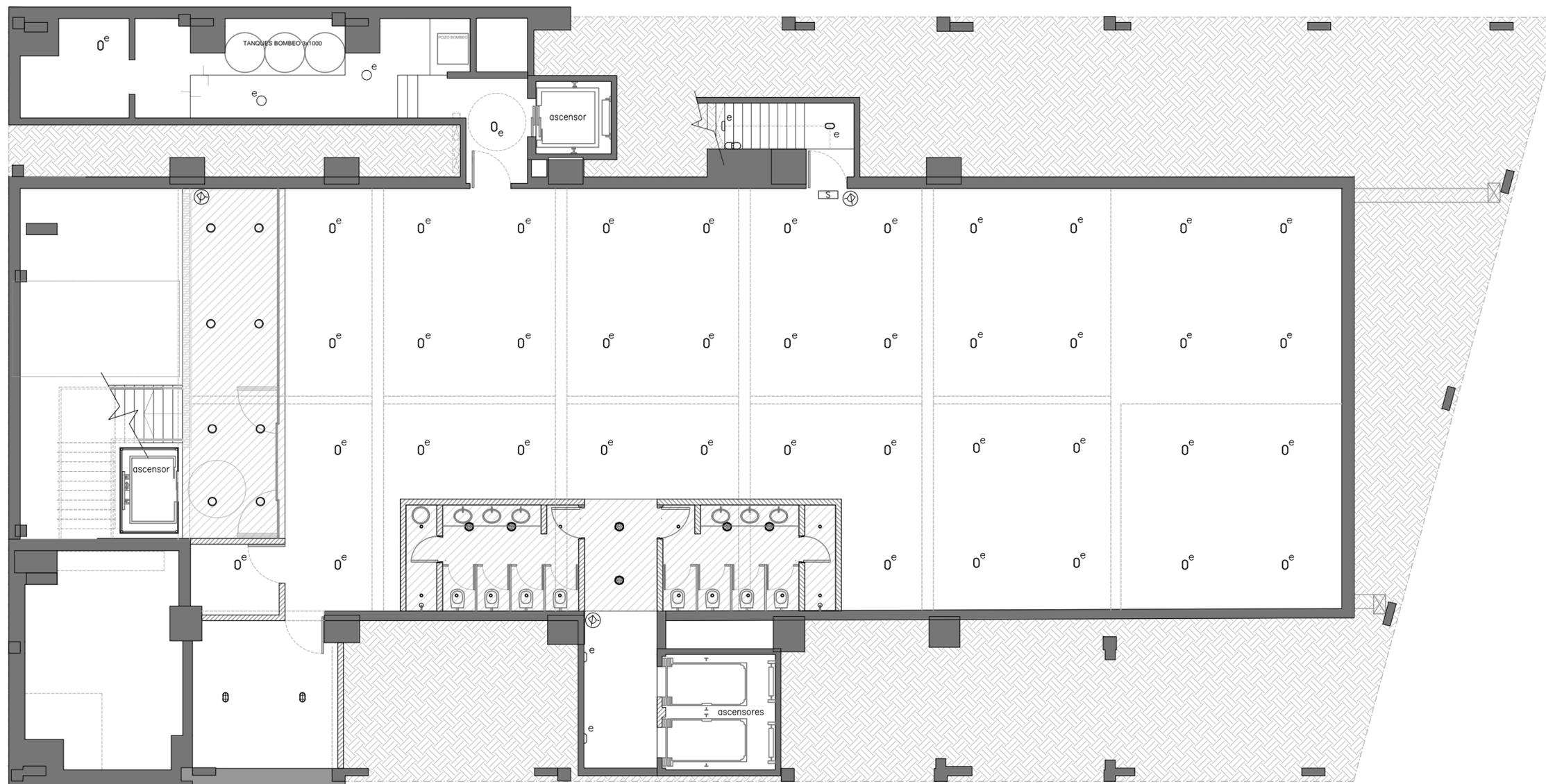
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
1° SUBSUELO  
Ubic. elementos

ARCHIVO: BAL\_G1\_SS

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

G1  
SS



## REFERENCIAS

### ELEMENTOS CIELORRASO

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

ARTEFACTO TIPO 1		Cant: 6
ARTEFACTO TIPO 2		Cant: 14
ARTEFACTO TIPO 3		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 4		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 5		Cant: 8
ARTEFACTO TIPO 6		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 7		Cant: 2
ARTEFACTO TIPO 8		Cant: 1
ARTEFACTO EXISTENTE		

#### CARTEL DE SALIDA

Cant: 1

#### AIRE ACONDICIONADO

Cant: 0

#### UNIDAD EVAPORADORA

Cant: 0

#### TIPOS DE CIELORRASO

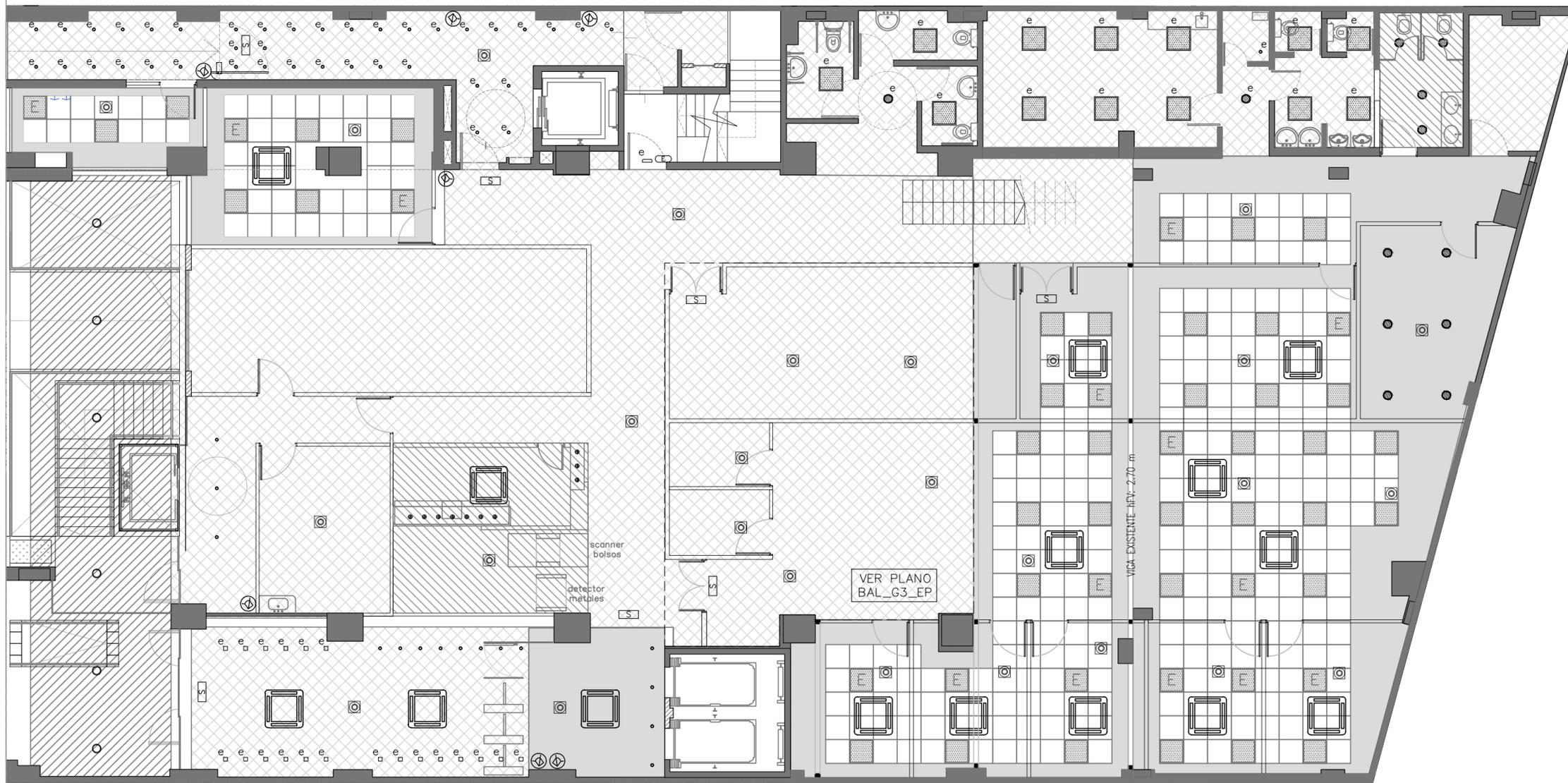
TIPO C1	
TIPO C2	h. 2.60m
TIPO C2	h. 2.40m
TIPO C3	
TIPO C4	h. 2.60m

#### VARIOS

DETECTOR DE HUMO		Cant: 0
CAMARAS		Cant: 3

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



### REFERENCIAS

#### ELEMENTOS CIELORRASO

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

ARTEFACTO TIPO 1		Cant: 10
ARTEFACTO TIPO 2		Cant: 8
ARTEFACTO TIPO 3		Cant: 36
ARTEFACTO TIPO 4		Cant: 15
ARTEFACTO TIPO 5		Cant: 6
ARTEFACTO TIPO 6		Cant: 10
ARTEFACTO TIPO 7		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 8		Cant: 1

#### ARTEFACTO EXISTENTE

CARTEL DE SALIDA		Cant: 7
------------------	--	---------

#### AIRE ACONDICIONADO

UNIDAD EVAPORADORA		Cant: 15
--------------------	--	----------

#### TIPOS DE CIELORRASO

TIPO C1		
TIPO C2		h. 2.60m
TIPO C2		h. 2.40m
TIPO C3		
TIPO C4		h. 2.60m

#### VARIOS

DETECTOR DE HUMO		Cant: 28
CAMARAS		Cant: 7

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS

OBSERVACIONES:

---



---



---

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

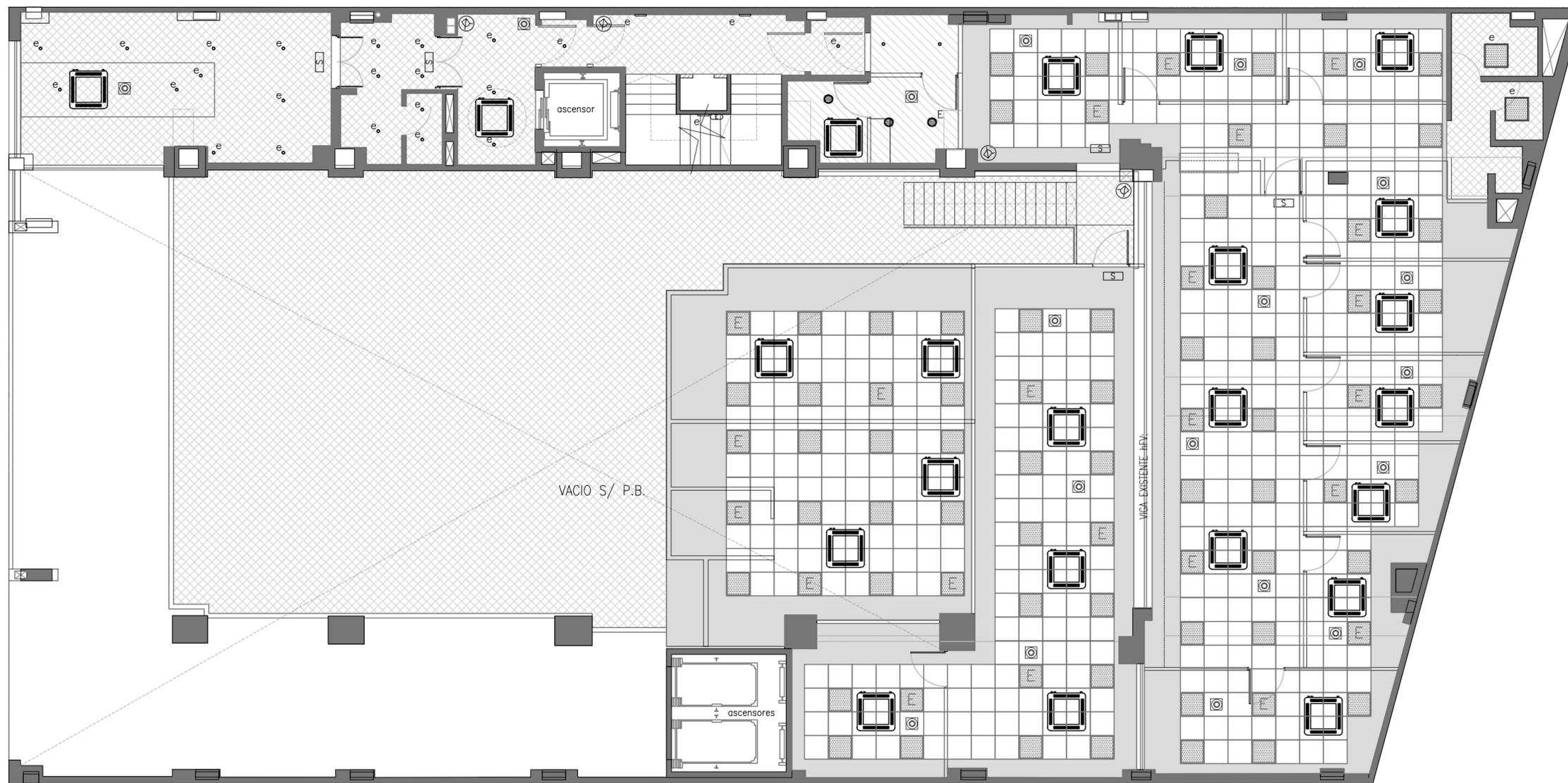
TITULO: CIELORRASO  
PLANTA BAJA  
Ubic. elementos

ARCHIVO: BAL\_G2\_PB

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

G2  
PB



### REFERENCIAS

#### ELEMENTOS CIELORRASO

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

ARTEFACTO TIPO 1		Cant: 3
ARTEFACTO TIPO 2		Cant: 2
ARTEFACTO TIPO 3		Cant: 52
ARTEFACTO TIPO 4		Cant: 23
ARTEFACTO TIPO 5		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 6		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 7		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 8		Cant: 1
ARTEFACTO EXISTENTE		

#### CARTEL DE SALIDA

Cant: 5

#### AIRE ACONDICIONADO

Cant: 0

#### UNIDAD EVAPORADORA

Cant: 23

#### TIPOS DE CIELORRASO

TIPO C1		
TIPO C2		h. 2.60m
TIPO C2		h. 2.40m
TIPO C3		
TIPO C4		h. 2.60m

#### VIARIOS

DETECTOR DE HUMO		Cant: 19
CAMARAS		Cant: 4

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS

OBSERVACIONES:

---

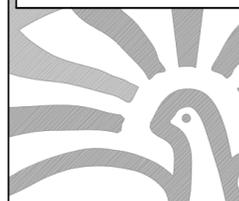


---



---

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

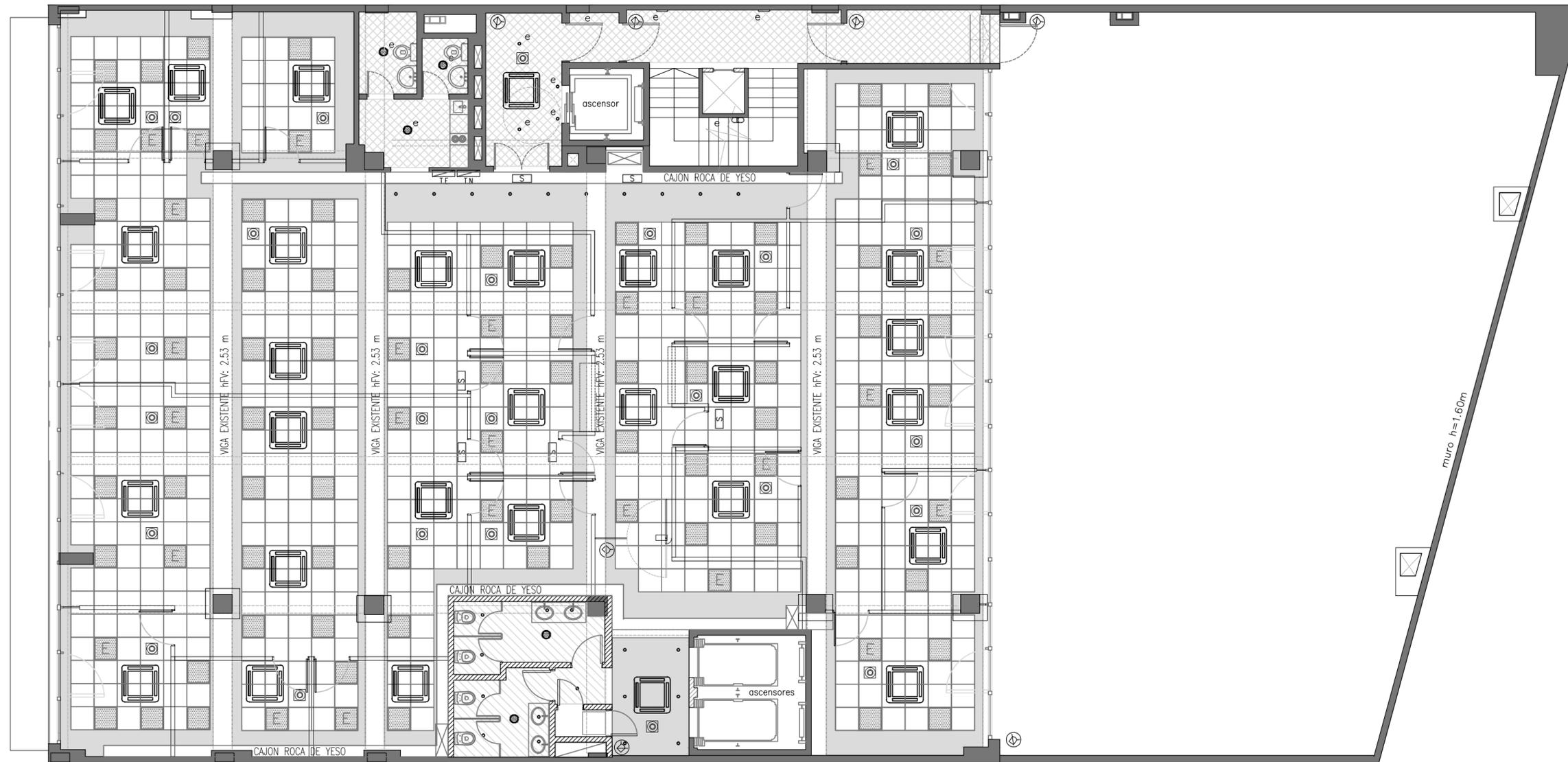
TITULO: CIELORRASO  
ENTREPISO  
Ubic. elementos

ARCHIVO: BAL\_G3\_EP

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**G3**  
EP



### REFERENCIAS

#### ELEMENTOS CIELORRASO

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

ARTEFACTO TIPO 1		Cant: 2
ARTEFACTO TIPO 2		Cant: 25
ARTEFACTO TIPO 3		Cant: 69
ARTEFACTO TIPO 4		Cant: 24
ARTEFACTO TIPO 5		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 6		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 7		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 8		Cant: 1

ARTEFACTO EXISTENTE Cant: 0

CARTEL DE SALIDA Cant: 6

AIRE ACONDICIONADO Cant: 0

UNIDAD EVAPORADORA Cant: 30

#### TIPOS DE CIELORRASO

TIPO C1		
TIPO C2		h. 2.60m
TIPO C2		h. 2.40m
TIPO C3		
TIPO C4		h. 2.60m

#### VARIOS

DETECTOR DE HUMO		Cant: 30
CAMARAS		Cant: 7

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: CIELORRASO  
1° PISO  
Ubic. elementos

ARCHIVO: BAL\_G4\_1P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

G4  
P1



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

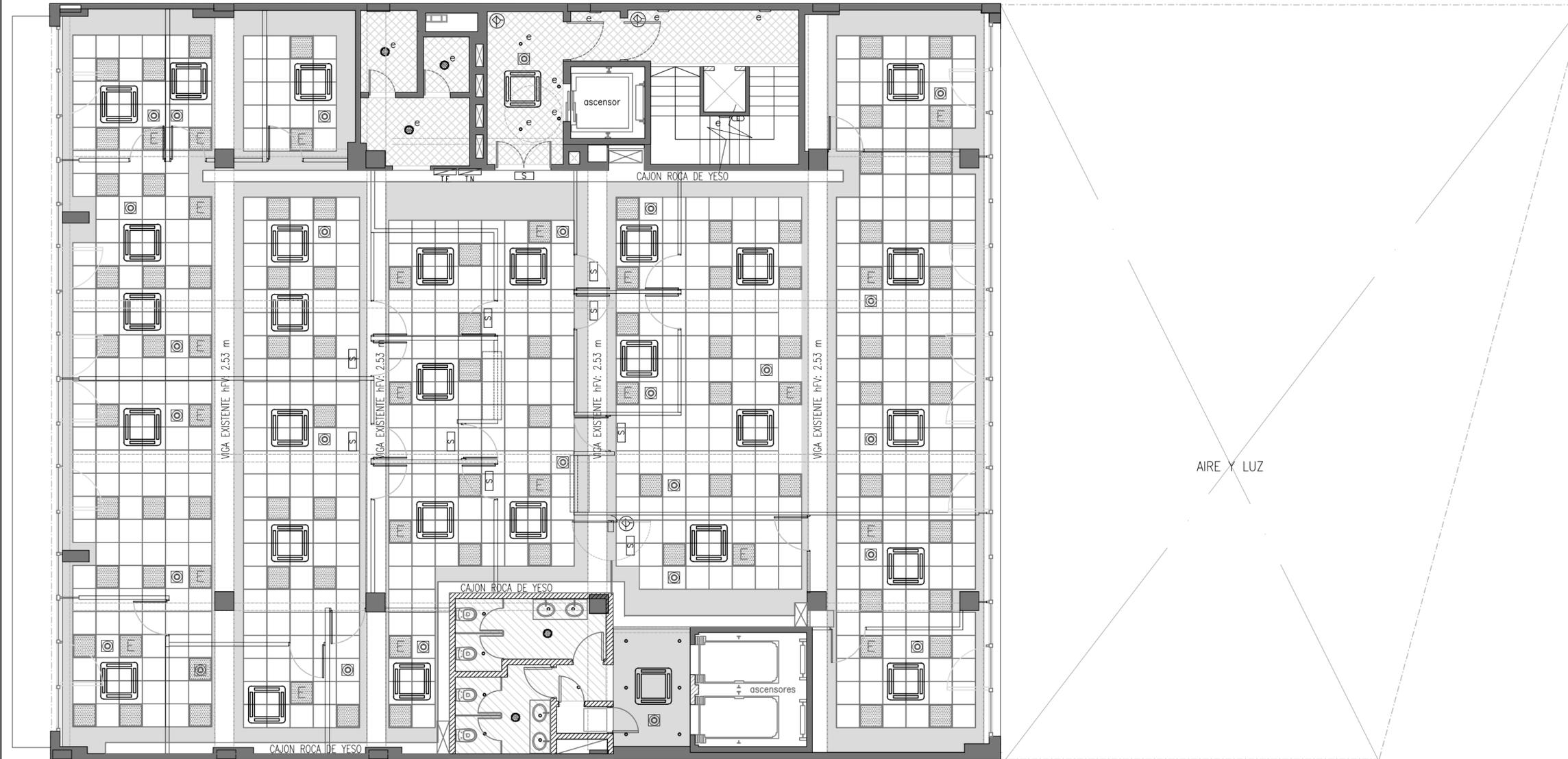
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
**READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
2º PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G5\_2P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G5**  
P2



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 15
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 75
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 23
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1

- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 0

- CARTEL DE SALIDA  Cant: 10

- AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

- UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 31

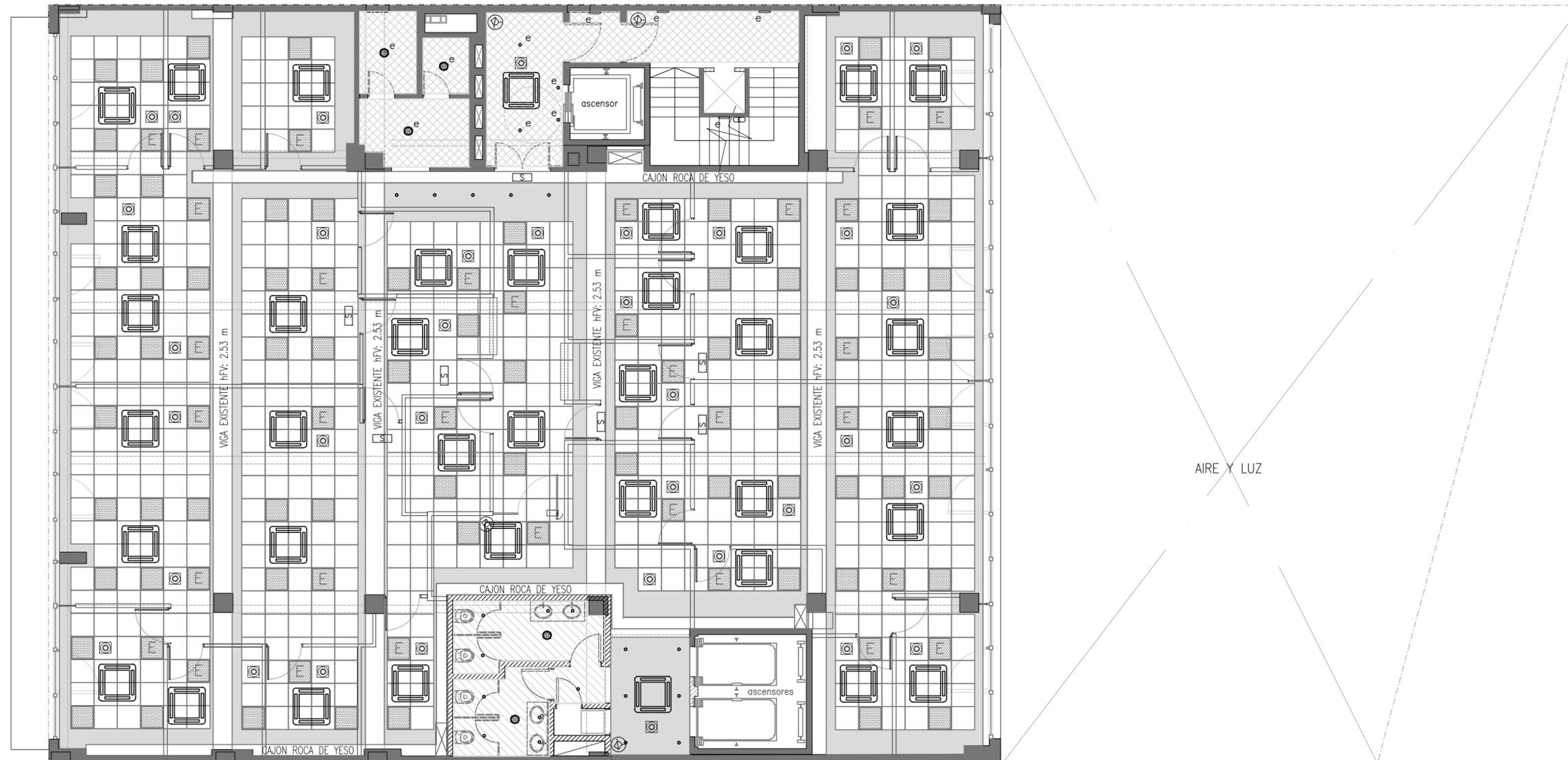
**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.60m  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.40m  Cant: 0
- TIPO C3  Cant: 0
- TIPO C4 h. 2.60m  Cant: 0

**VARIOS**

- DETECTOR DE HUMO  Cant: 31
- CAMARAS  Cant: 3

**NOTAS**  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



## REFERENCIAS

### ELEMENTOS CIELORRASO

#### ARTEFACTOS DE ILUMINACION

ARTEFACTO TIPO 1		Cant: 2
ARTEFACTO TIPO 2		Cant: 20
ARTEFACTO TIPO 3		Cant: 67
ARTEFACTO TIPO 4		Cant: 31
ARTEFACTO TIPO 5		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 6		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 7		Cant: 0
ARTEFACTO TIPO 8		Cant: 1

ARTEFACTO EXISTENTE		Cant: 7
CARTEL DE SALIDA		Cant: 7
AIRE ACONDICIONADO		Cant: 0
UNIDAD EVAPORADORA		Cant: 38

#### TIPOS DE CIELORRASO

TIPO C1		
TIPO C2		h. 2.60m
TIPO C2		h. 2.40m
TIPO C3		
TIPO C4		h. 2.60m

#### VIARIOS

DETECTOR DE HUMO		Cant: 35
CAMARAS		Cant: 4

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCENDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
3º PISO  
Ubic. elementos

ARCHIVO: BAL\_G6\_3P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

G6  
P3



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

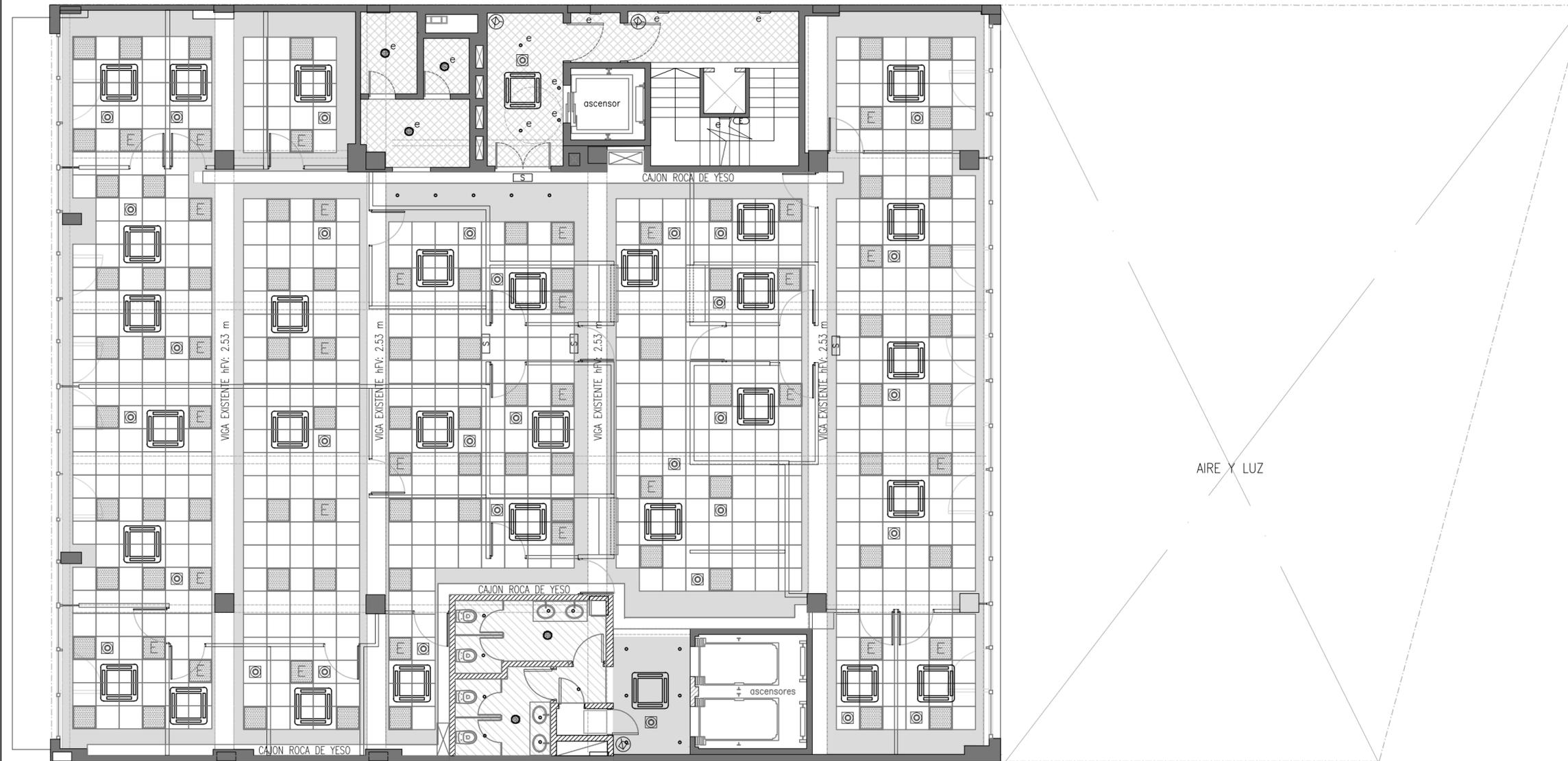
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
4° PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G7\_4P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G7**  
P4



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 20
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 70
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 30
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1

- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 0

- CARTEL DE SALIDA  Cant: 4

- AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

- UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 31

**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.60m  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.40m  Cant: 0
- TIPO C3  Cant: 0
- TIPO C4 h. 2.60m  Cant: 0

**VARIOS**

- DETECTOR DE HUMO  Cant: 33
- CAMARAS  Cant: 3

**NOTAS**

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

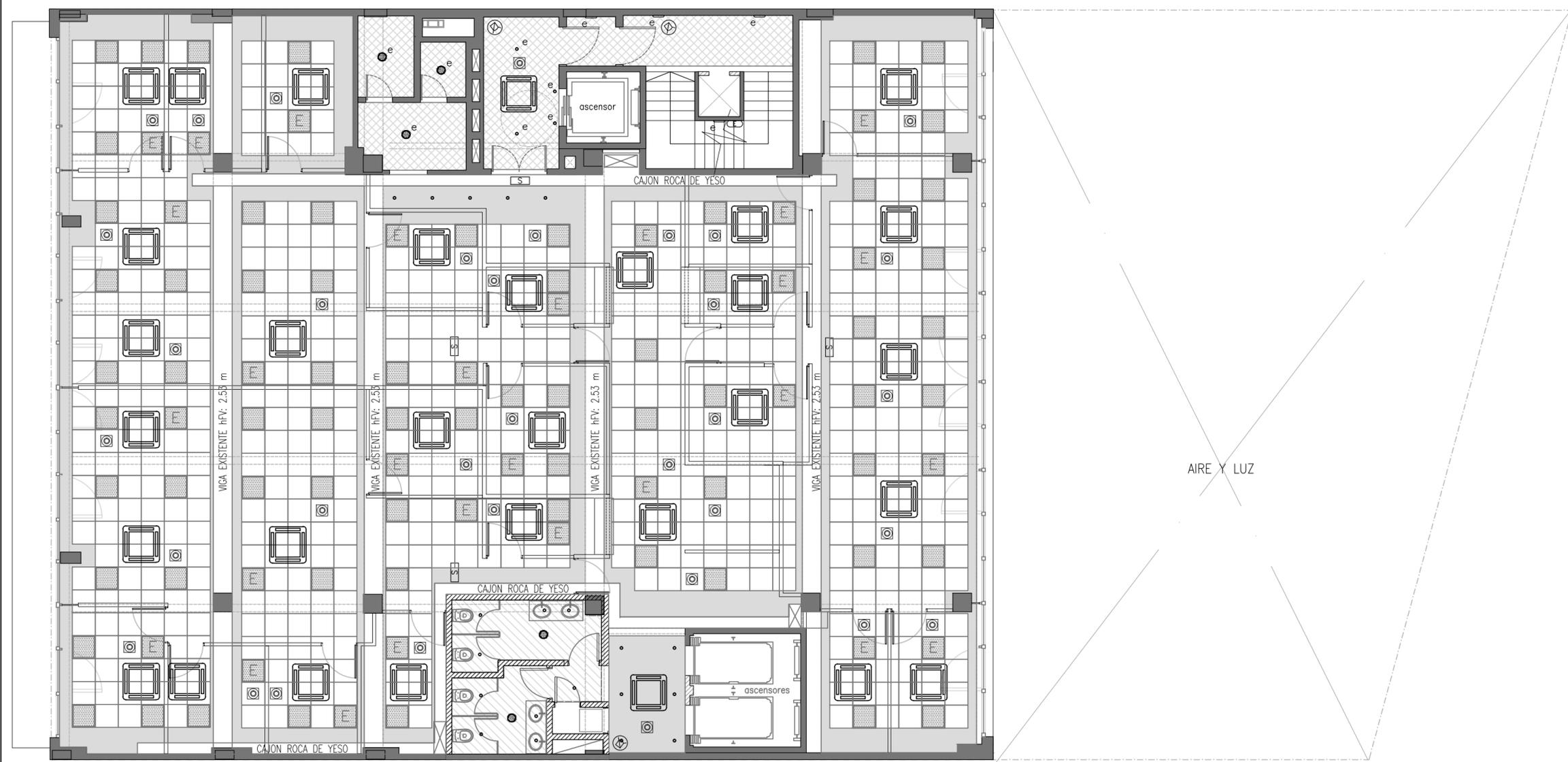
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
5º PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G8\_5P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G8**  
P5



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 9
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 66
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 28
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1

- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 0

- CARTEL DE SALIDA  Cant: 4

- AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

- UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 31

**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1 
- TIPO C2 h. 2.60m 
- TIPO C2 h. 2.40m 
- TIPO C3 
- TIPO C4 h. 2.60m 

**VARIOS**

- DETECTOR DE HUMO  Cant: 34
- CAMARAS  Cant: 3

**NOTAS**  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

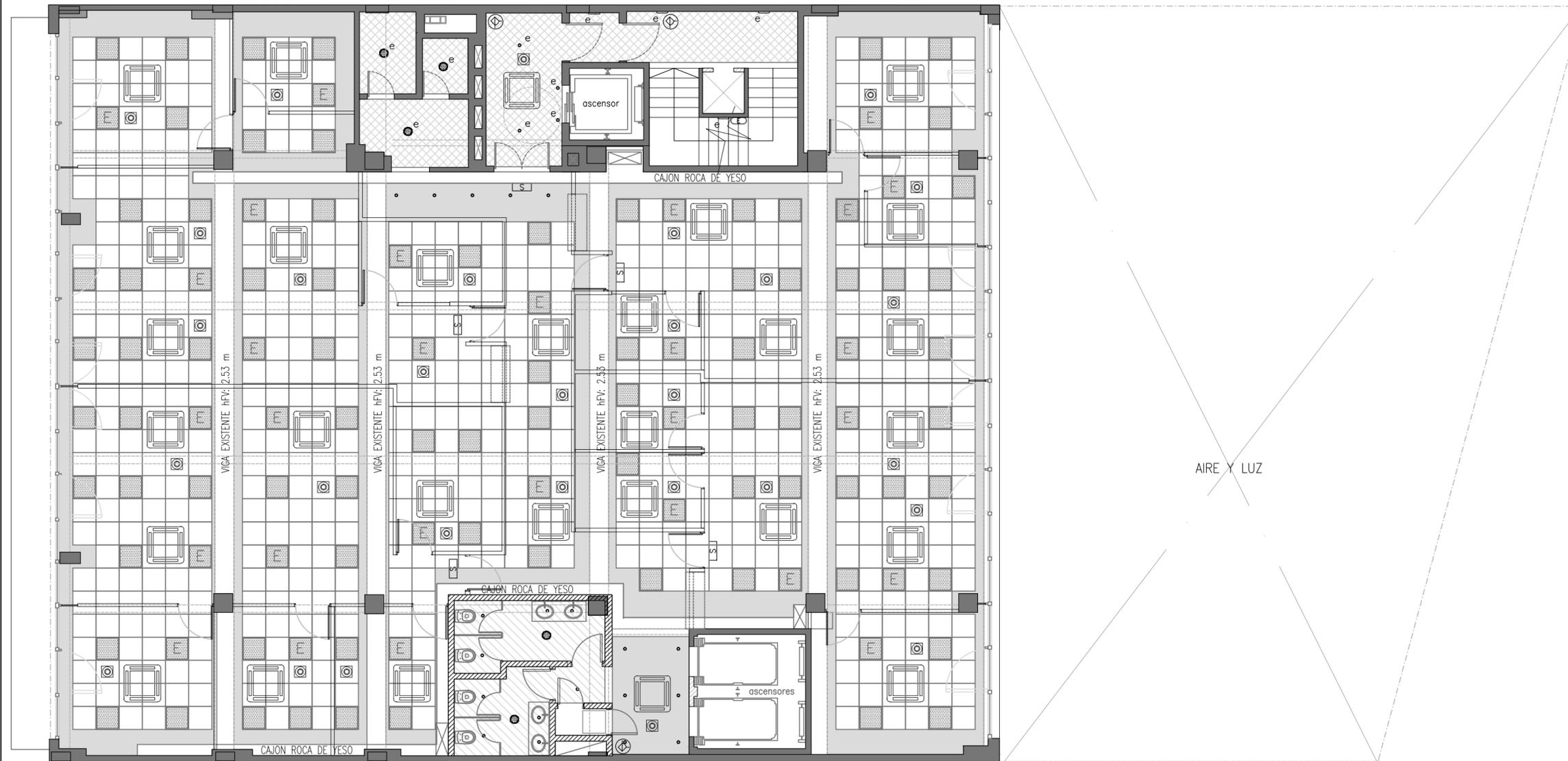
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
**READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
6º PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G9\_6P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G9**  
P6



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 15
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 77
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 28
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1

- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 5

- CARTEL DE SALIDA  Cant: 5

- AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

- UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 29

**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1  Cant: 29
- TIPO C2 h. 2.60m  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.40m  Cant: 0
- TIPO C3  Cant: 0
- TIPO C4 h. 2.60m  Cant: 0

**VIARIOS**

- DETECTOR DE HUMO  Cant: 29
- CAMARAS  Cant: 3

**NOTAS**

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCENDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



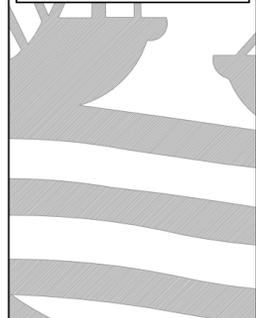
OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

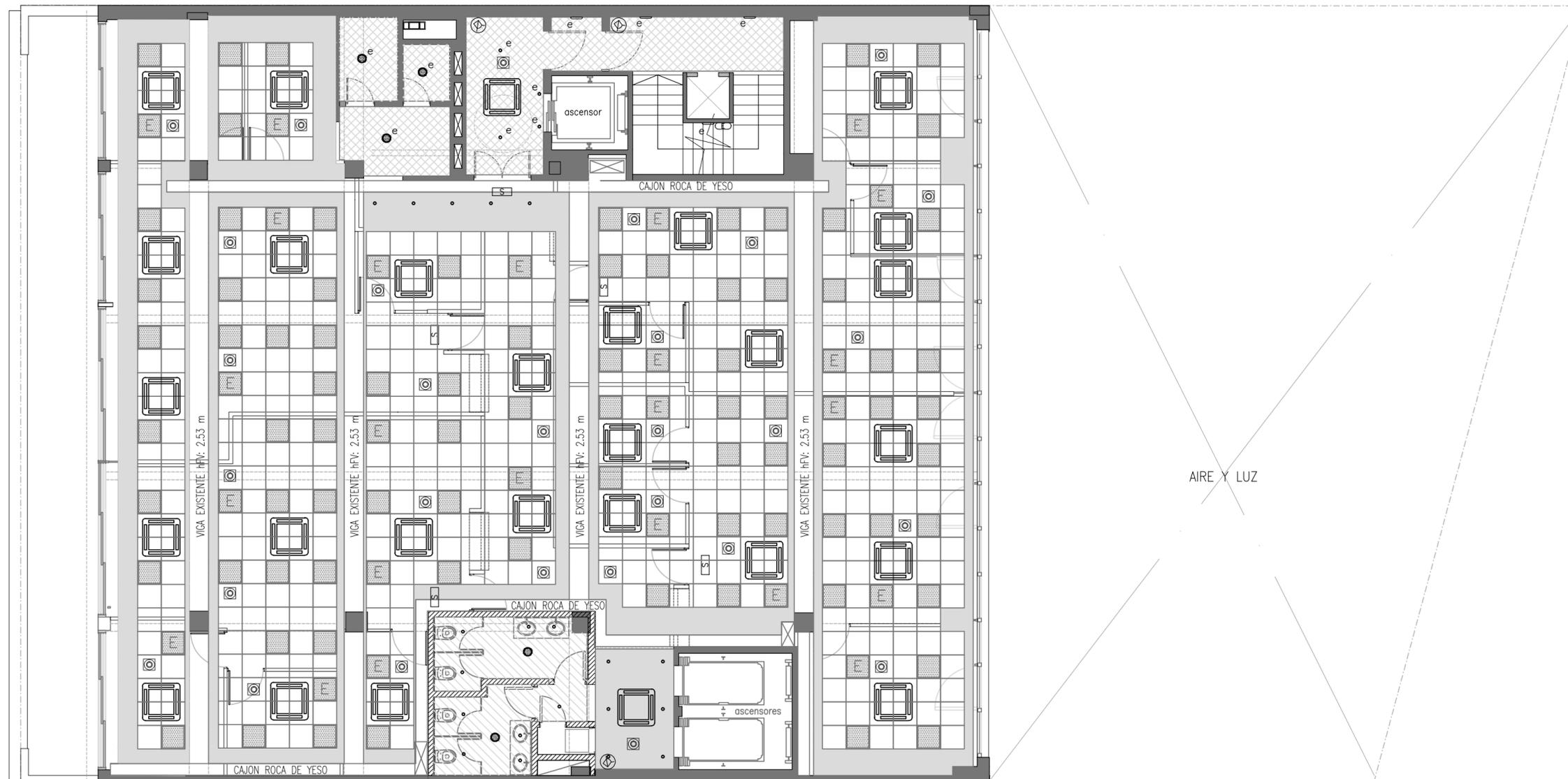
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
7º PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G10\_7P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G10**  
P7



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 15
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 79
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 24
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1

- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 0

- CARTEL DE SALIDA  Cant: 5

- AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

- UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 28

**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.60m  Cant: 0
- TIPO C2 h. 2.40m  Cant: 0
- TIPO C3  Cant: 0
- TIPO C4 h. 2.60m  Cant: 0

**VIARIOS**

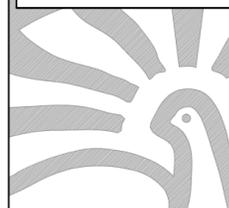
- DETECTOR DE HUMO  Cant: 29
- CAMARAS  Cant: 3

**NOTAS**

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

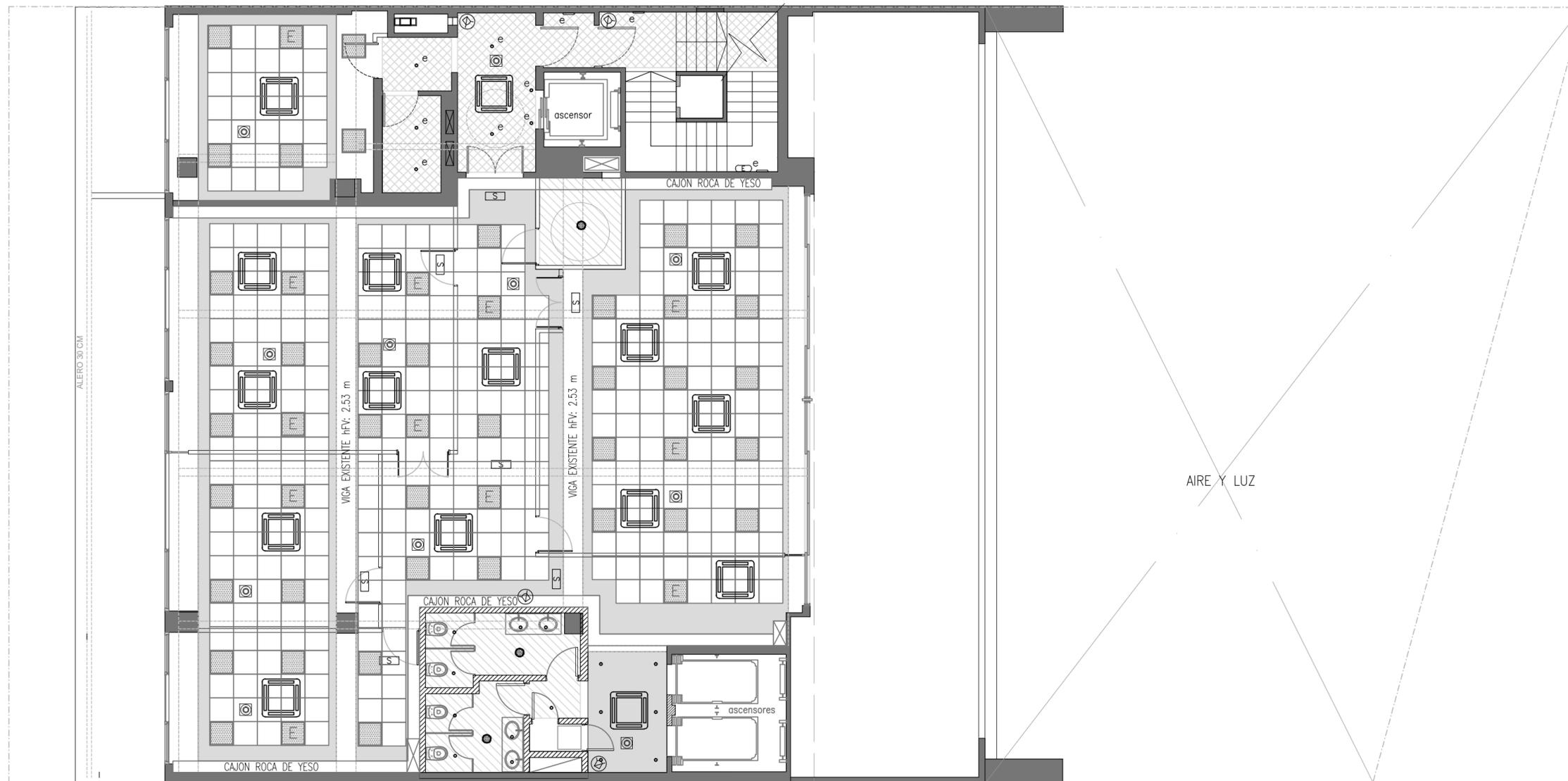
Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
**READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: CIELORRASO  
8° PISO  
Ubic. elementos  
ARCHIVO: BAL\_G11\_BP

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
**G11**  
P8



**REFERENCIAS**

**ELEMENTOS CIELORRASO**

**ARTEFACTOS DE ILUMINACION**

- ARTEFACTO TIPO 1  Cant: 2
- ARTEFACTO TIPO 2  Cant: 15
- ARTEFACTO TIPO 3  Cant: 37
- ARTEFACTO TIPO 4  Cant: 12
- ARTEFACTO TIPO 5  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 6  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 7  Cant: 0
- ARTEFACTO TIPO 8  Cant: 1
- ARTEFACTO EXISTENTE  Cant: 0

CARTEL DE SALIDA  Cant: 7

AIRE ACONDICIONADO  Cant: 0

UNIDAD EVAPORADORA  Cant: 16

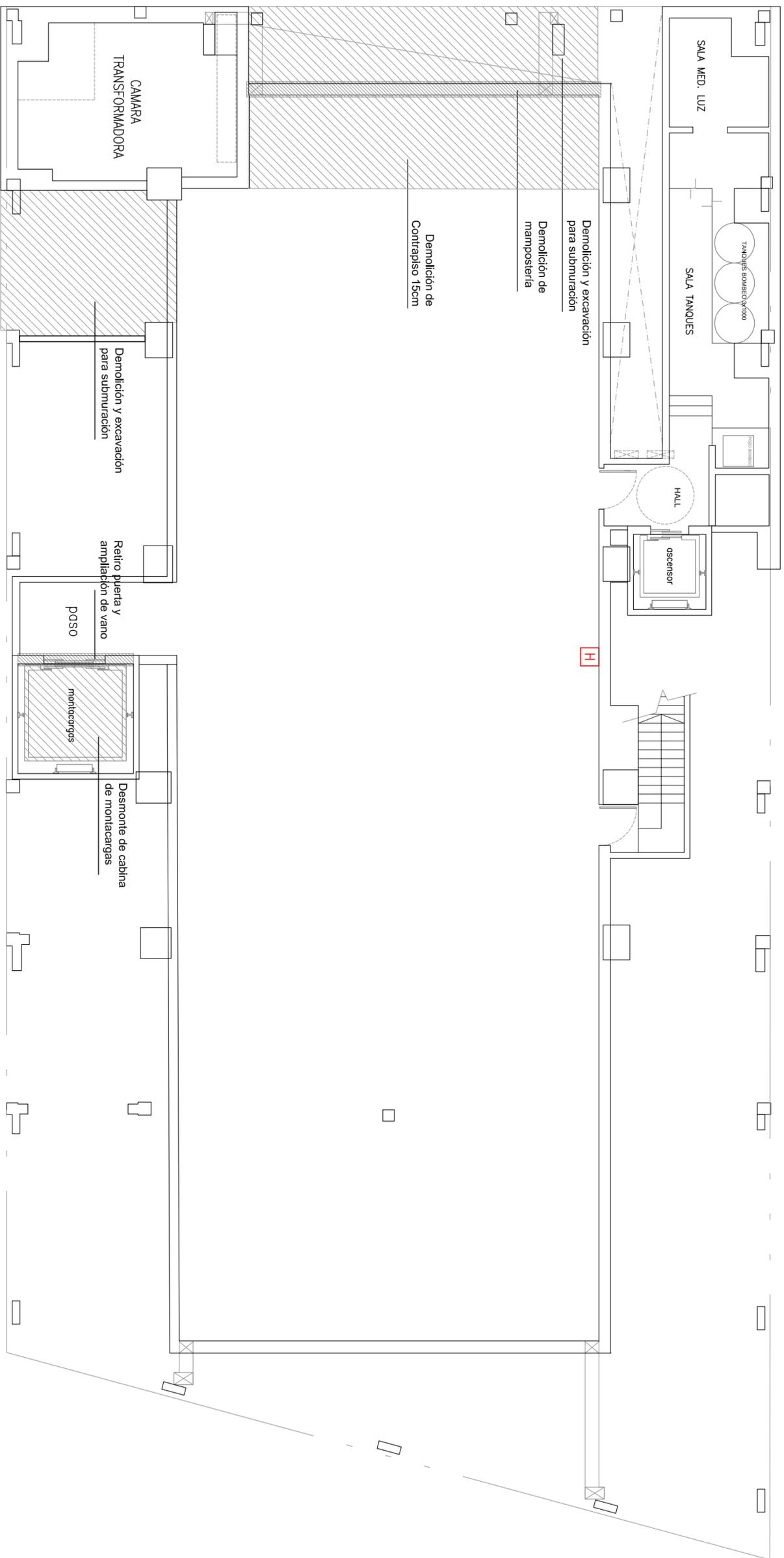
**TIPOS DE CIELORRASO**

- TIPO C1 
- TIPO C2 h. 2.60m 
- TIPO C2 h. 2.40m 
- TIPO C3 
- TIPO C4 h. 2.60m 

**VARIOS**

- DETECTOR DE HUMO  Cant: 11
- CAMARAS  Cant: 4

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
LAS CAMARAS Y DETECTORES DE INCEDIO INDICADOS  
EN ESTOS PLANOS NO FORMAN PARTE DE ESTA LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION  
VERIFICAR DETALLES UNIONES TD CON VIGAS Y CIELORRASOS  
CON LA INSPECCION DE OBRAS



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LIMITACION

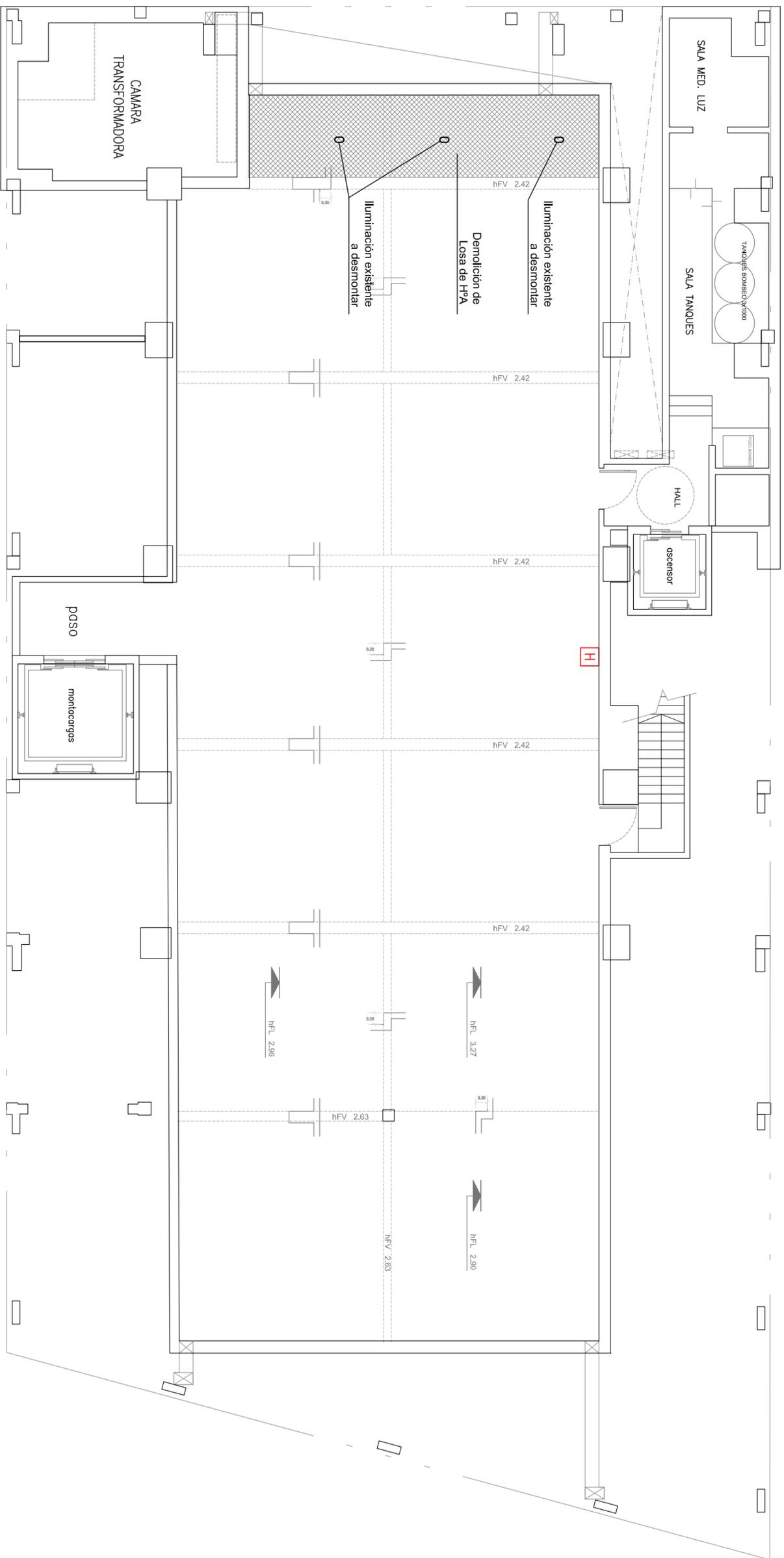
TITULO:  
**DEMOLICION ARQUITECTURA  
1° SUBSUELO**

ARCHIVO: BAL\_K1\_LK2\_SS

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:150

**K1**  
SS



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
**DEMOLICION CIELOSRAOS  
1º SUBSUELO**

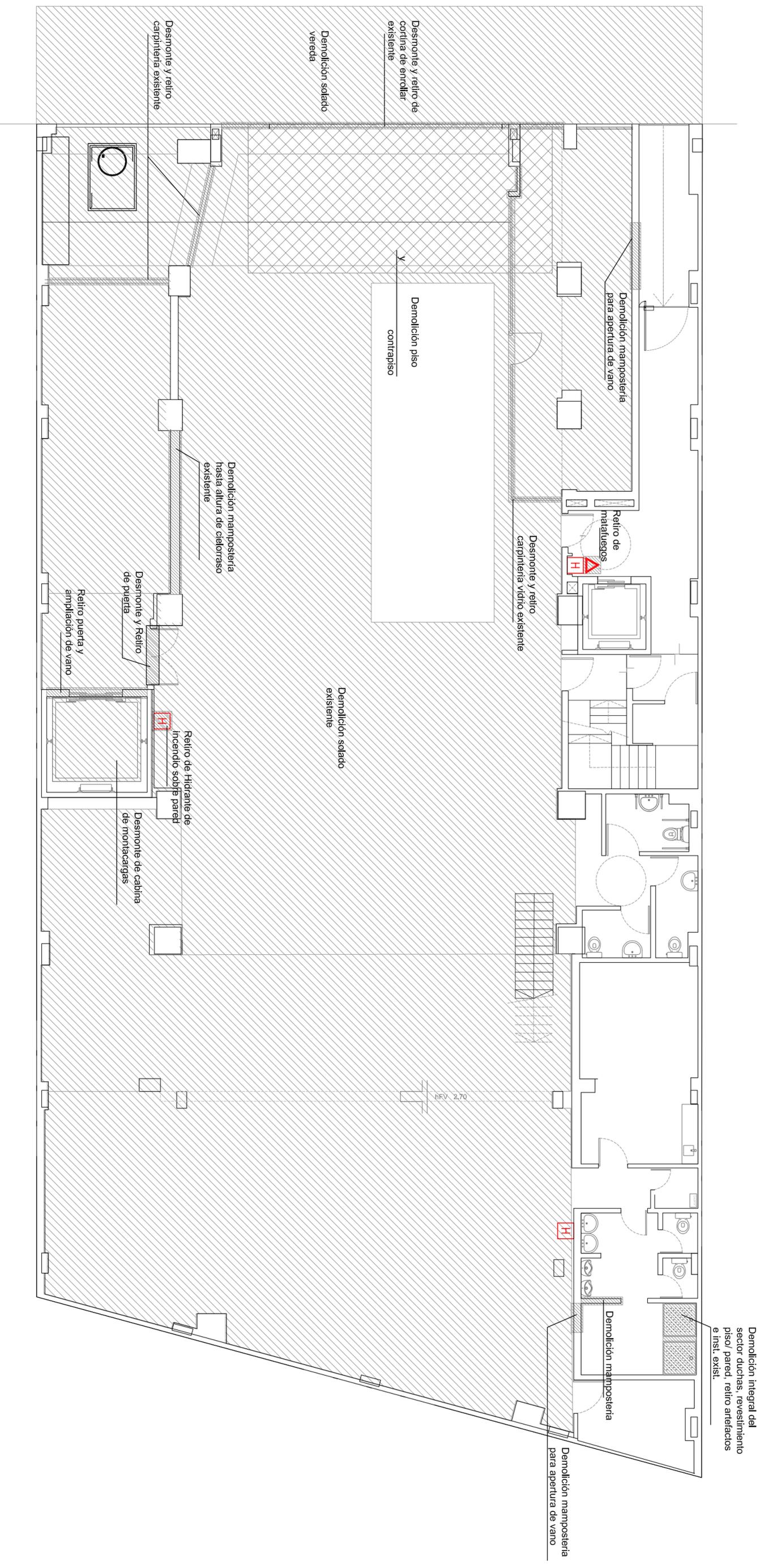
ARCHIVO: BAL\_K1\_SS

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:150

**K2**

SS



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y Servicios Generales  
Direccion Tecnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION ARQUITECTURA  
PLANTA BALBA

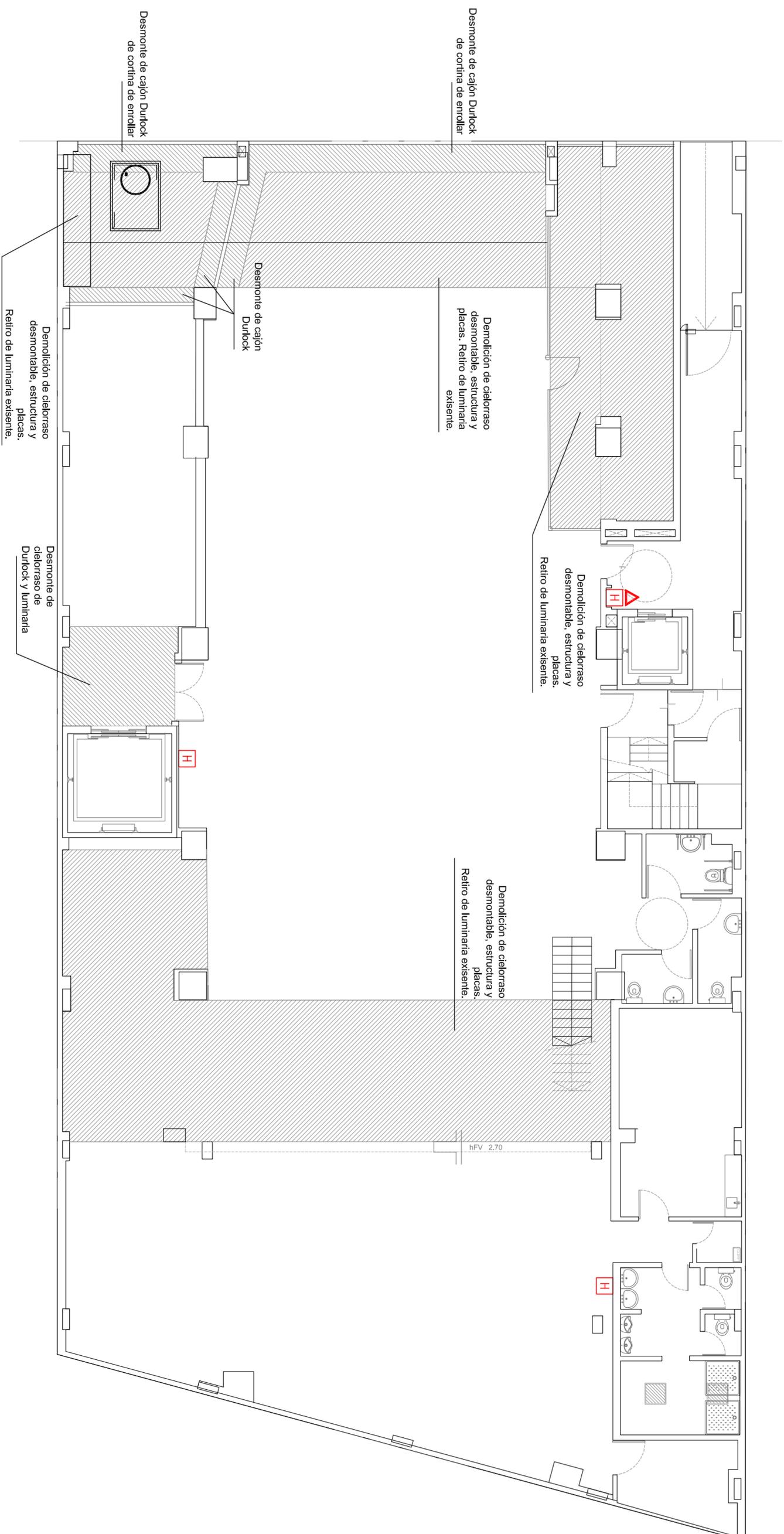
ARCHIVO: BAL\_K3\_K4\_PB

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

K3

PB



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION CIELORRASO  
PLANTA BALB

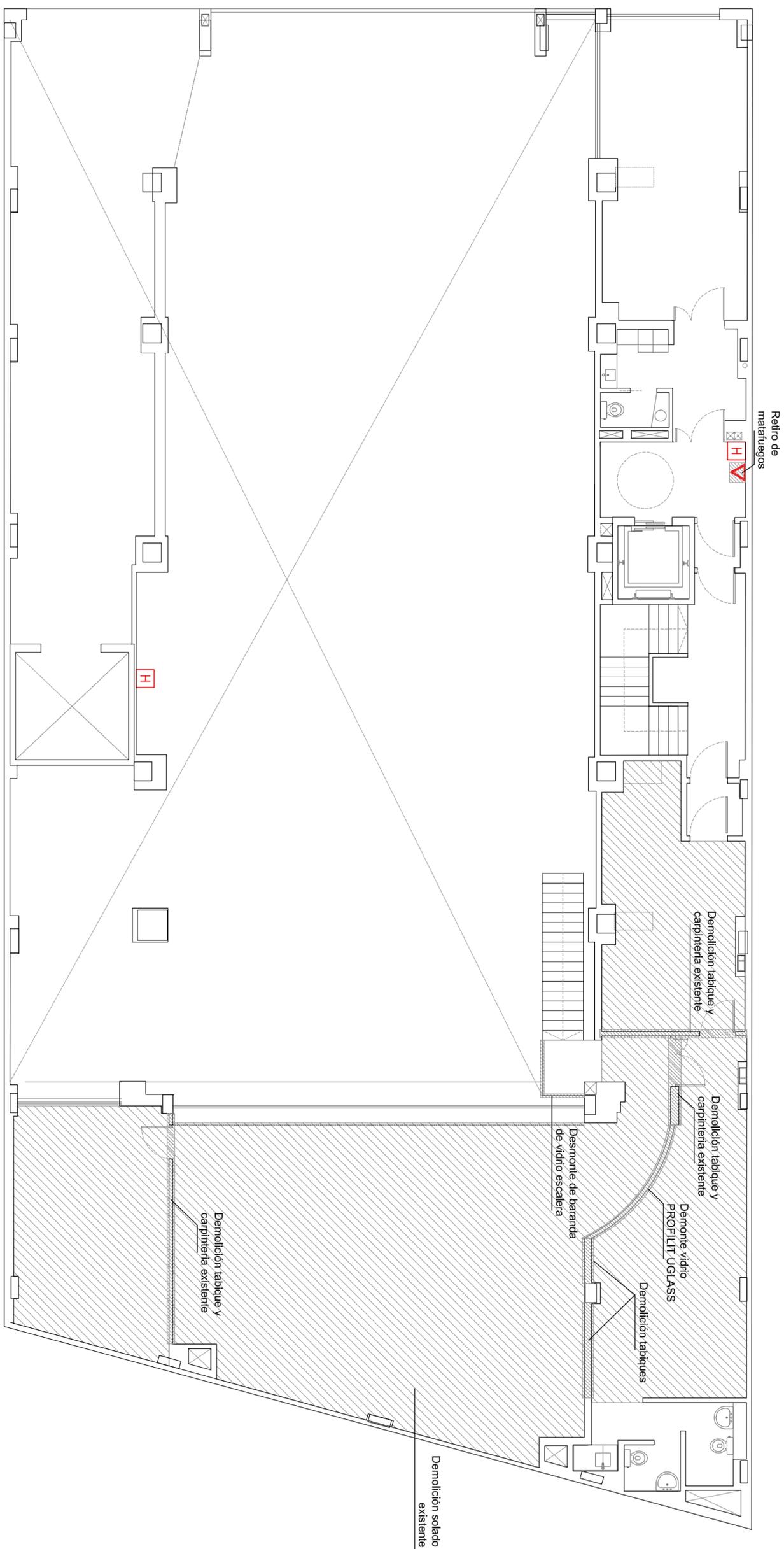
ARCHIVO: BAL\_K3\_K4\_PB

FECHA:  
15/11/2021

K4

ESC. 1:100

PB



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION ARQUITECTURA  
ENTREPHSO

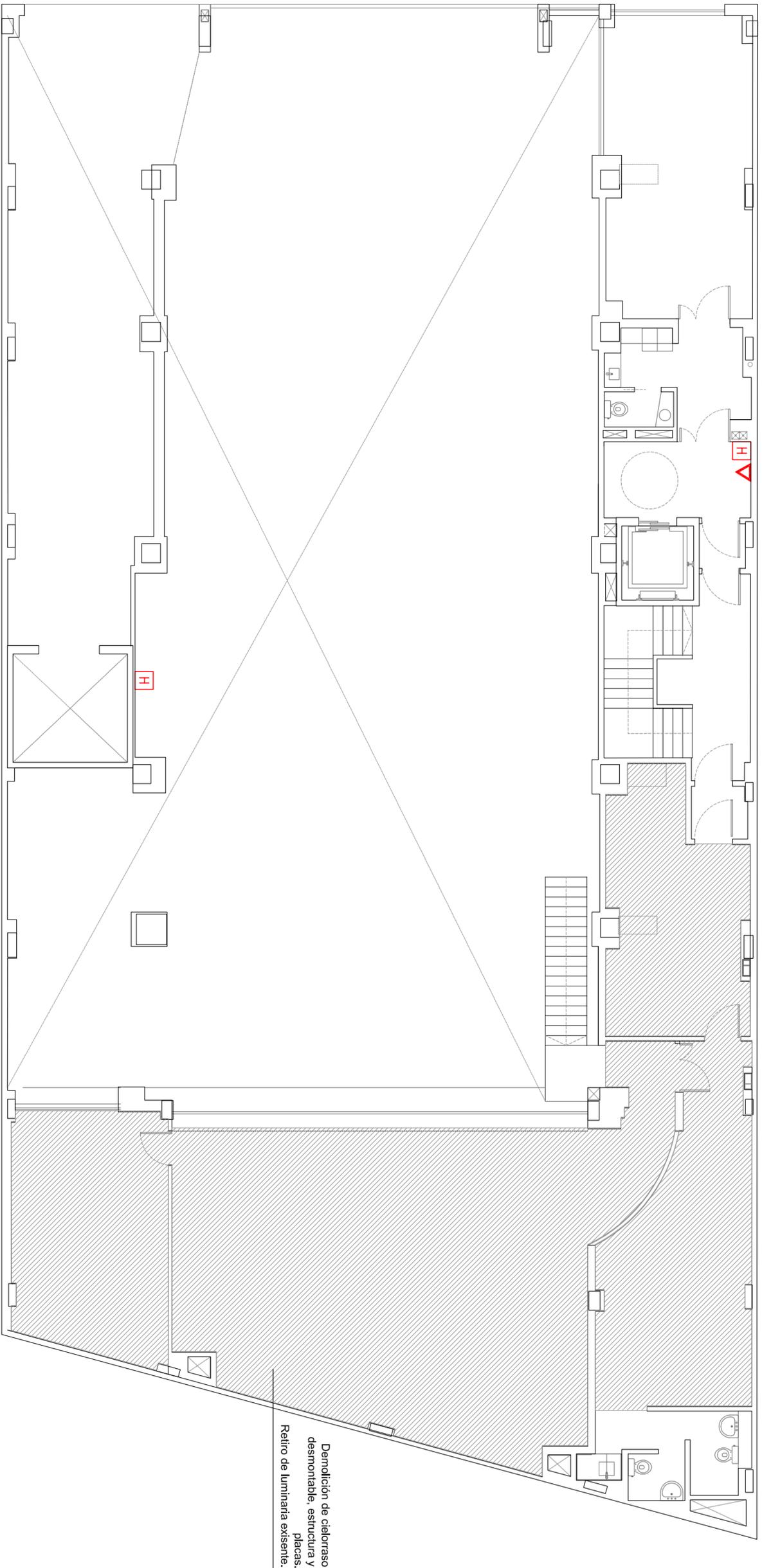
ARCHIVO: BAL\_K5\_K9\_EP

FECHA:  
15/11/2021

**K5**

ESC. 1:100

EP



Demolicion de cielorraso desmontable, estructura y placas.  
Retiro de luminaria existente.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Direccion General de Obras y Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION CIELOSRRASOS ENTRENHISO

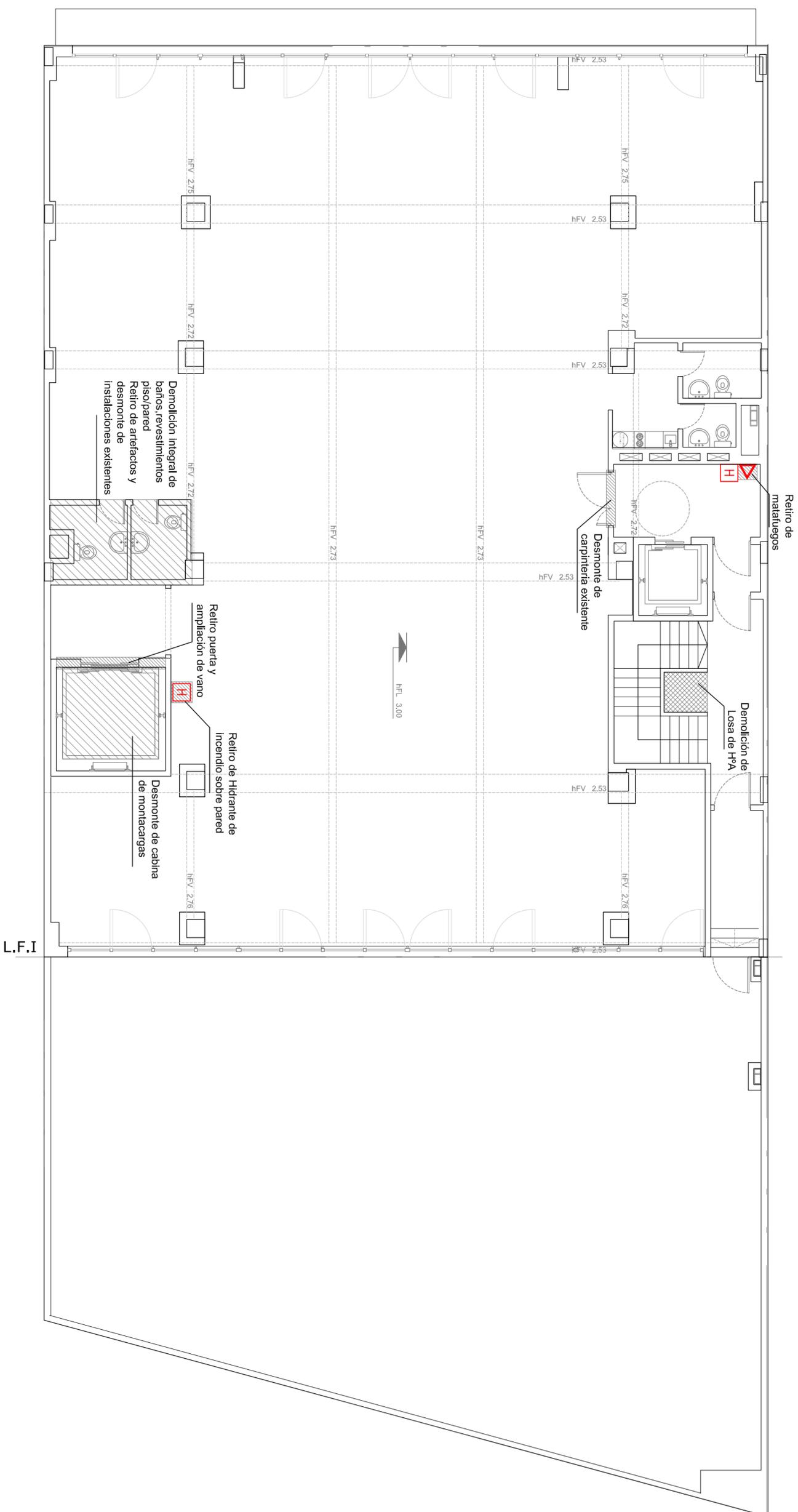
ARCHIVO: BAL\_K6\_K9\_EP

FECHA:  
15/11/2021

**K6**

ESC. 1:100

EP



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION ARQUITECTURA  
1° PISO

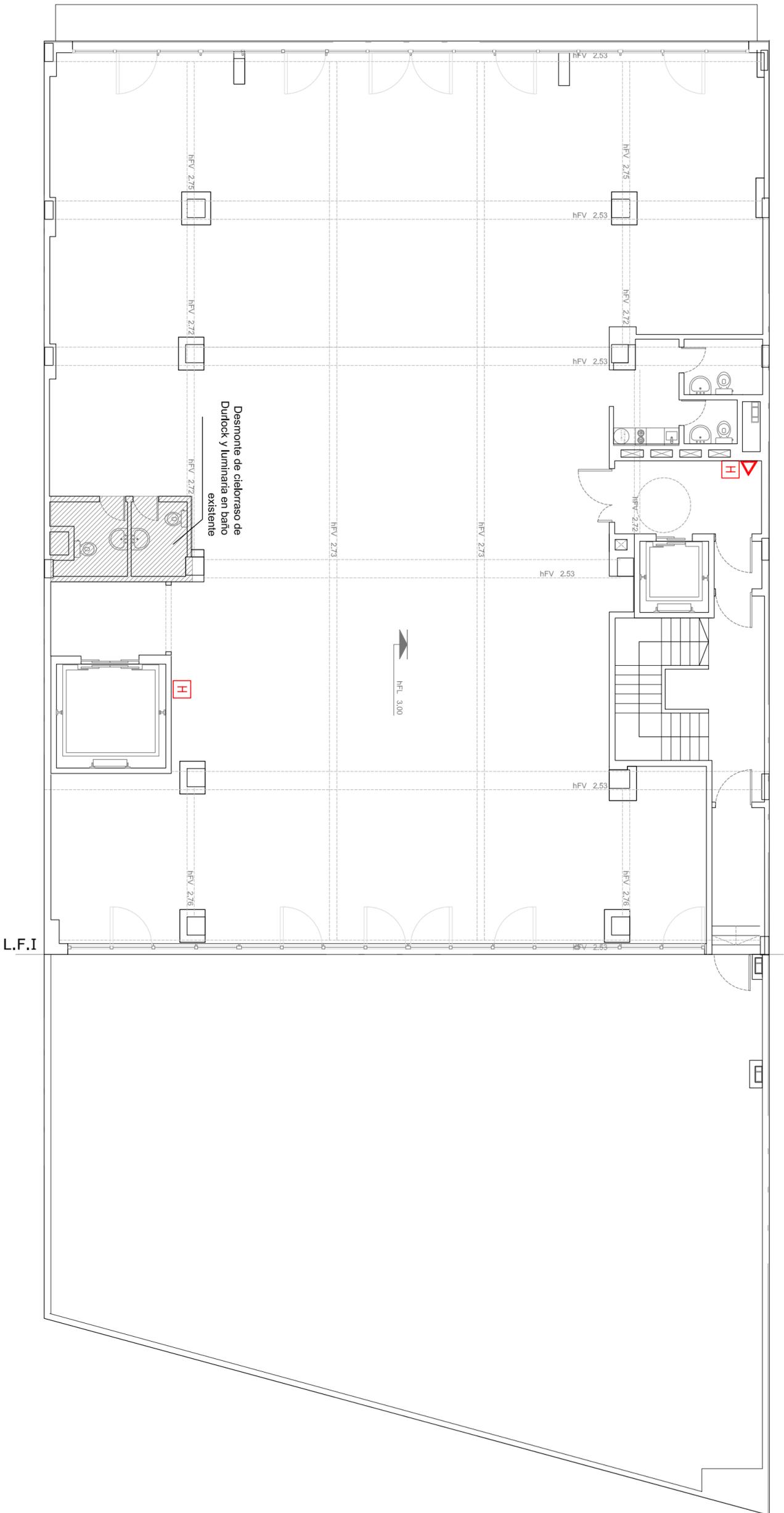
ARCHIVO: BAL\_K7\_K8\_1P

FECHA:  
15/11/2021

K7

ESC. 1:100

P1



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO:  
DEMOLICION CIELOSRRASOS  
1º PISO

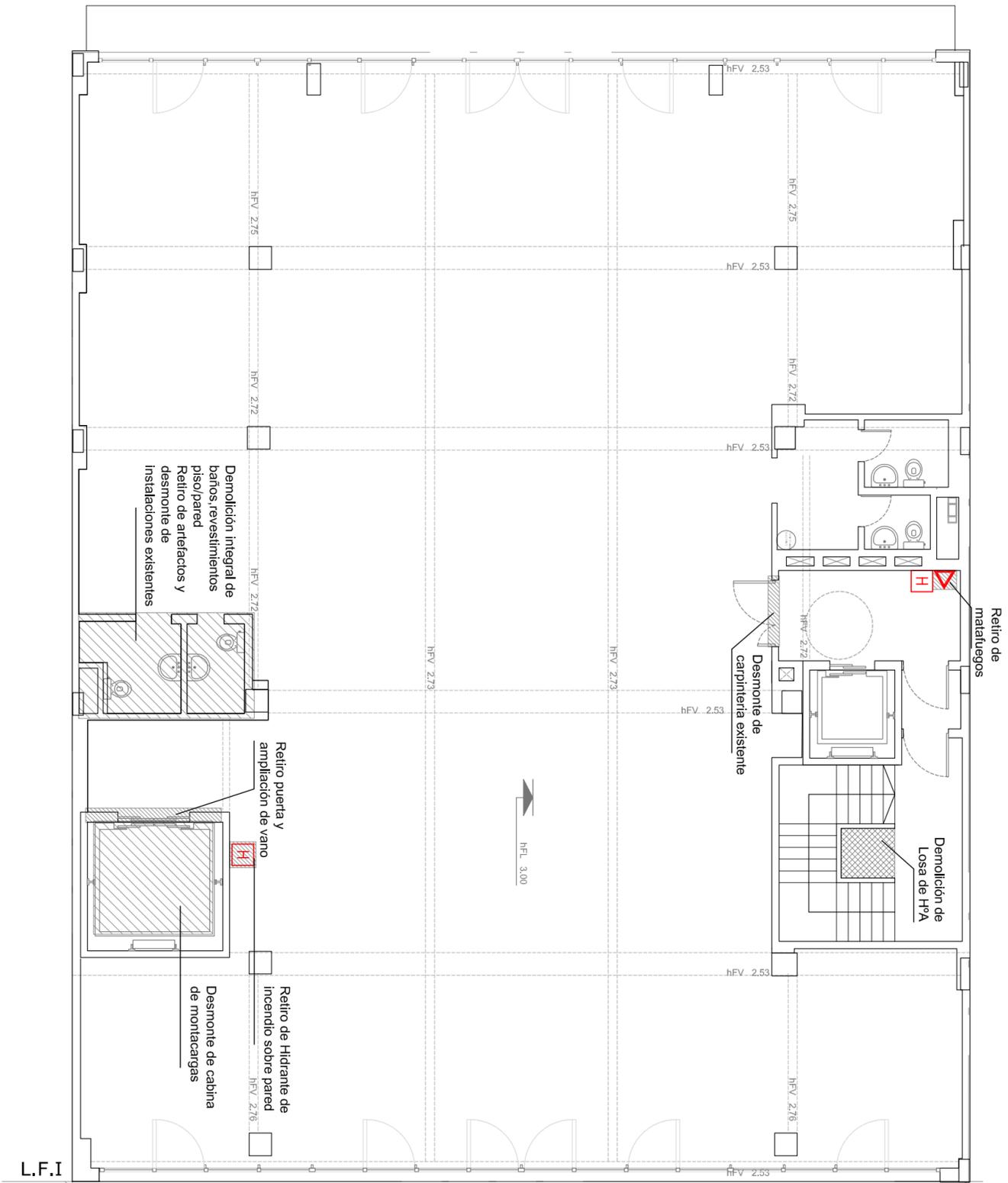
ARCHIVO: BAL\_K7\_K8\_1P

FECHA:  
15/11/2021

**K8**

ESC. 1:100

P1



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LIMITACION

TITULO:  
**DEMOLICION ARQUITECTURA  
2°-3°-4°-5°-6° PISO**

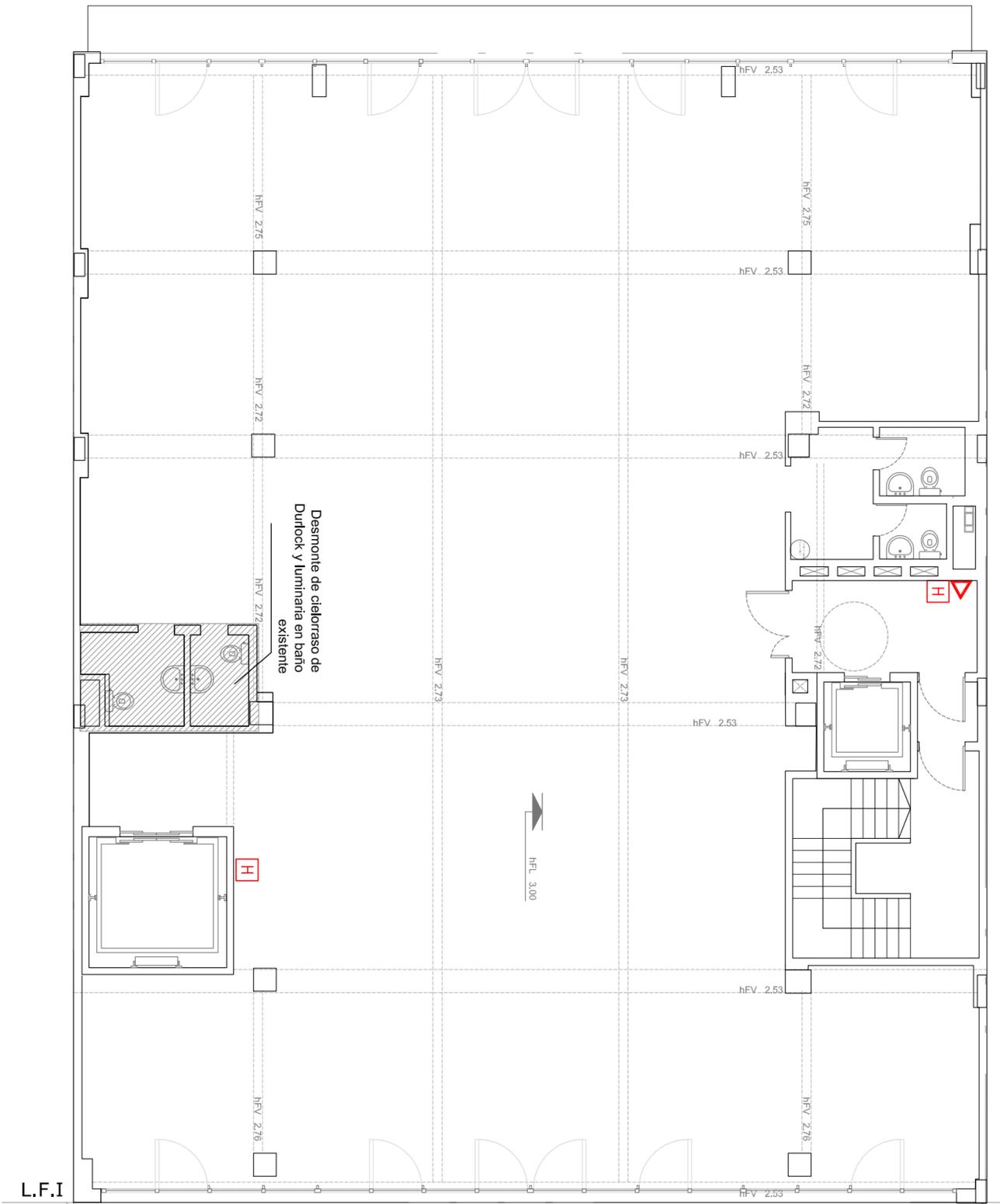
ARCHIVO: BAL\_K9\_K10\_2PP

FECHA:  
15/11/2021

**K9**

ESC. 1:100

P2 a 6



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

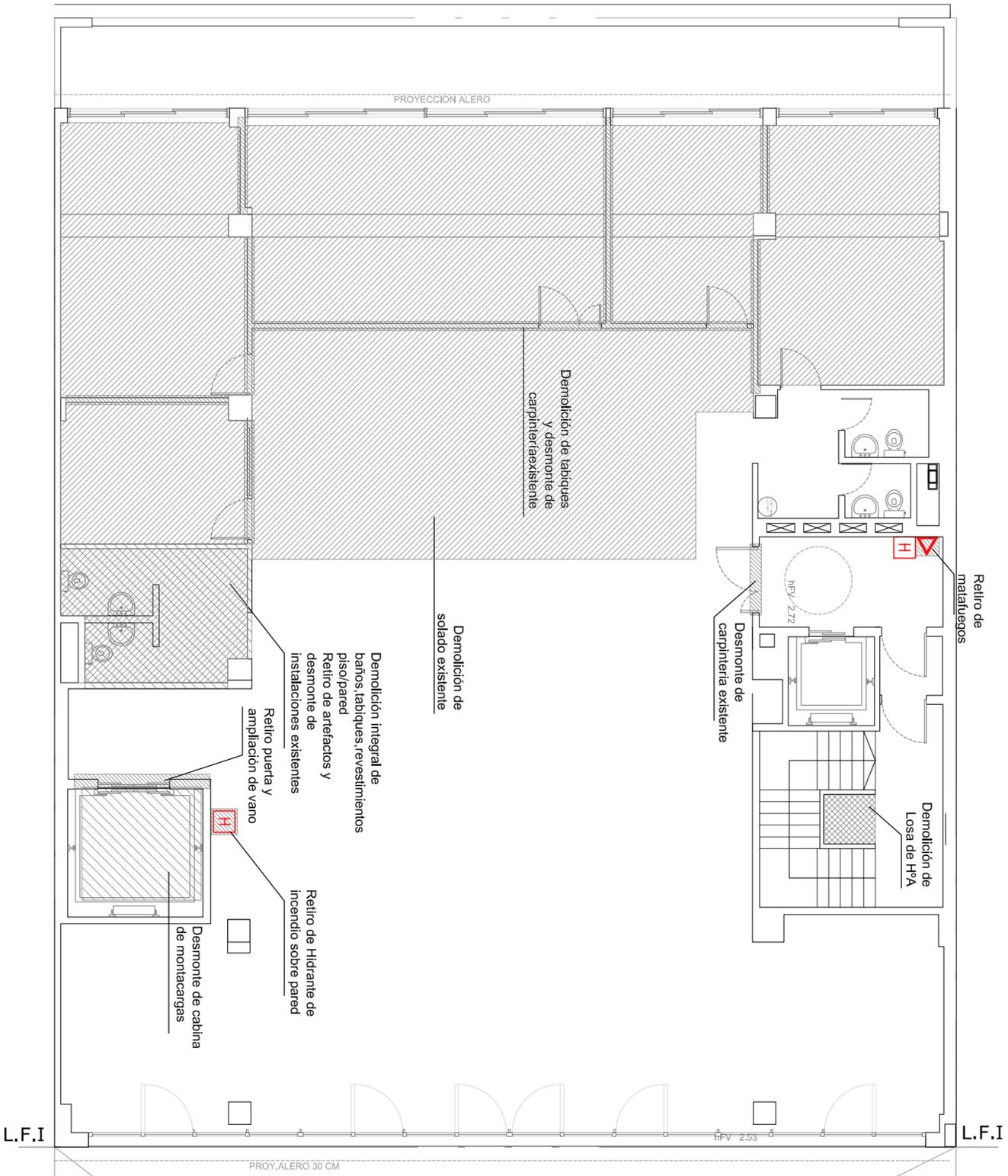
TITULO: DEMOLICION CIELORRASOS  
2°-3°-4°-5°-6° PISO

ARCHIVO: BAL\_K9\_K10\_2PP

FECHA: 15/11/2021

**K10**

ESC. 1:100



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TITULO:  
**DEMOLICION ARQUITECTURA  
7° PISO**

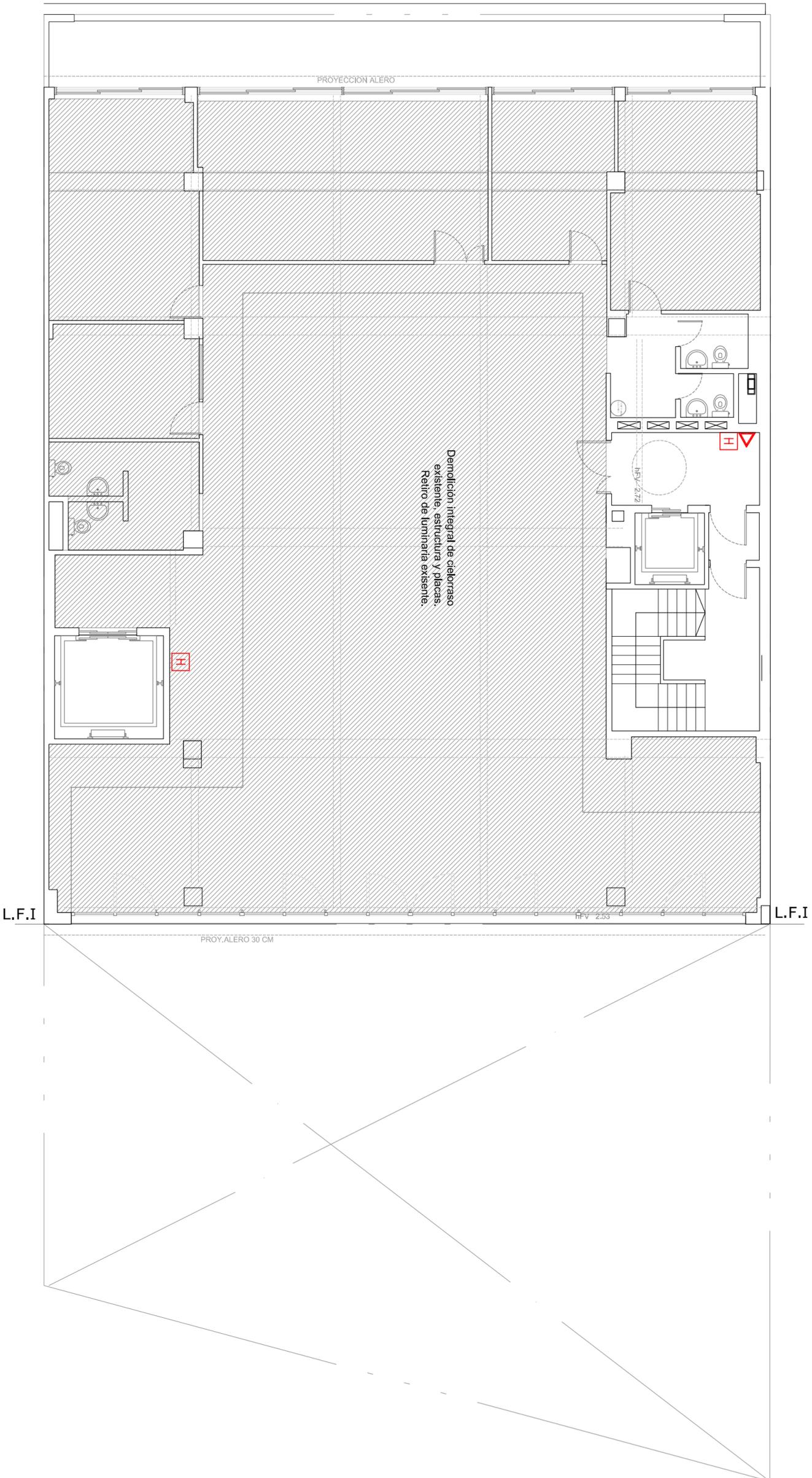
ARCHIVO: BAL\_K11\_K12\_ZP

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**K11**

P7



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TITULO: DEMOLICION CIELORRASOS  
7° PISO

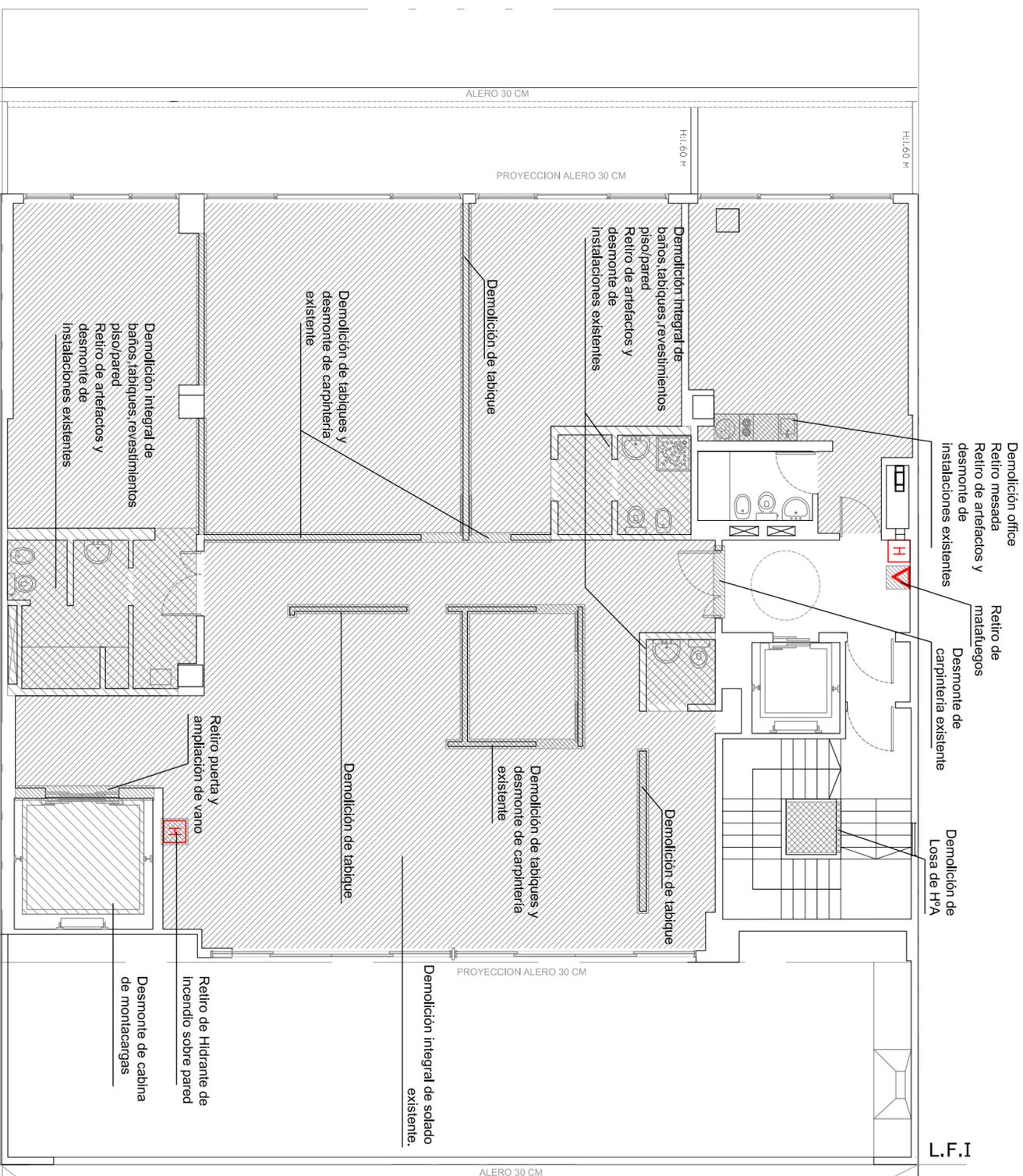
ARCHIVO: BAL\_K11\_K12\_7P

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

**K12**

P7



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TITULO:  
DEMOLICION ARQUITECTURA  
8° PISO

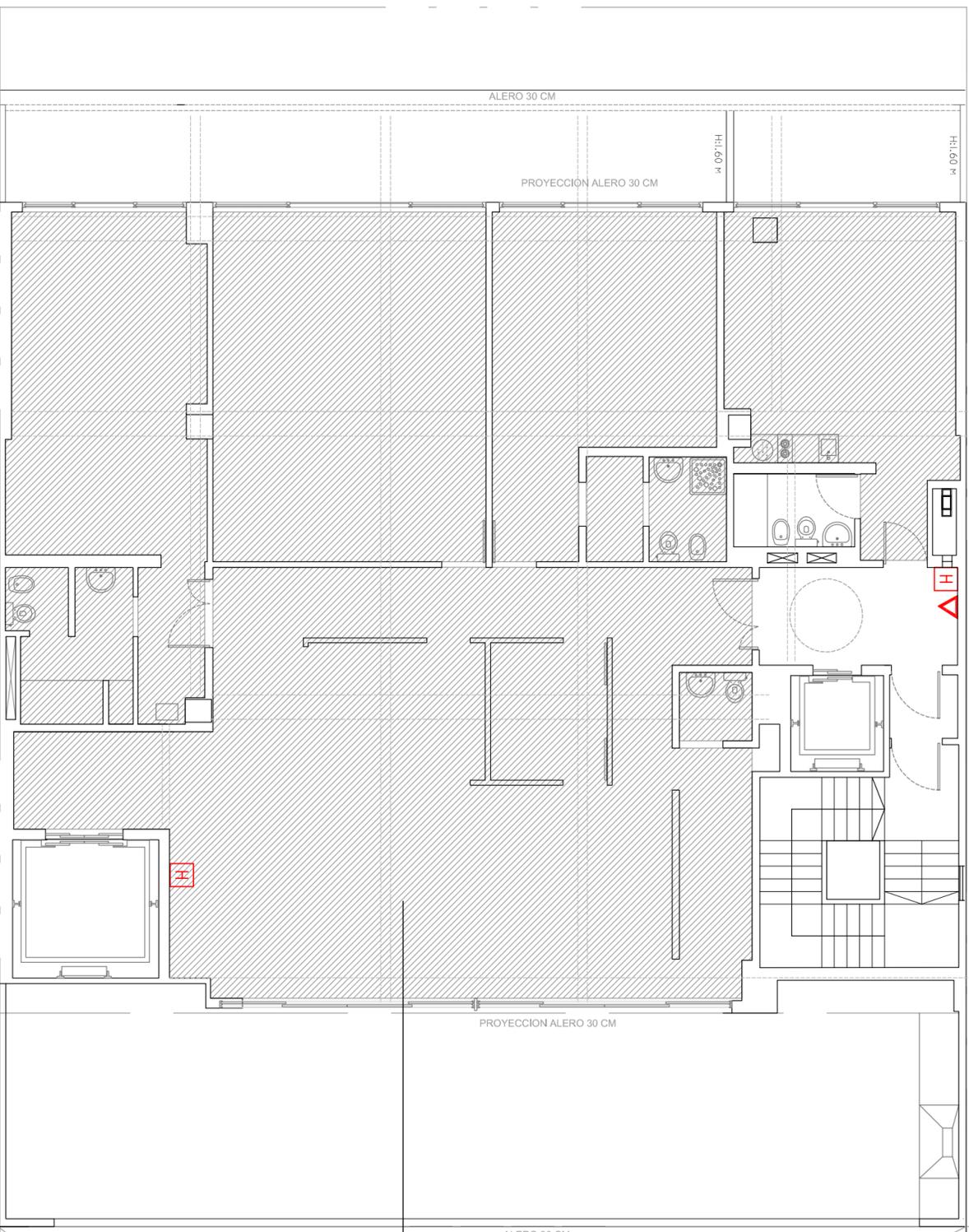
ARCHIVO: BAL\_K13\_K14\_8P

FECHA:  
15/11/2021

K13

ESC. 1:100

P8



Demolicion integral de cielorraso  
existente, estructura y placas.  
Retiro de luminaria existente.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**

Direccion General de Obras y  
Servicios Generales

Direccion Tecnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LIMITACION

TITULO:  
**DEMOLICION CIELORRASOS  
8° PISO**

ARCHIVO: BAL\_K13\_K14\_8P

FECHA:  
15/11/2021

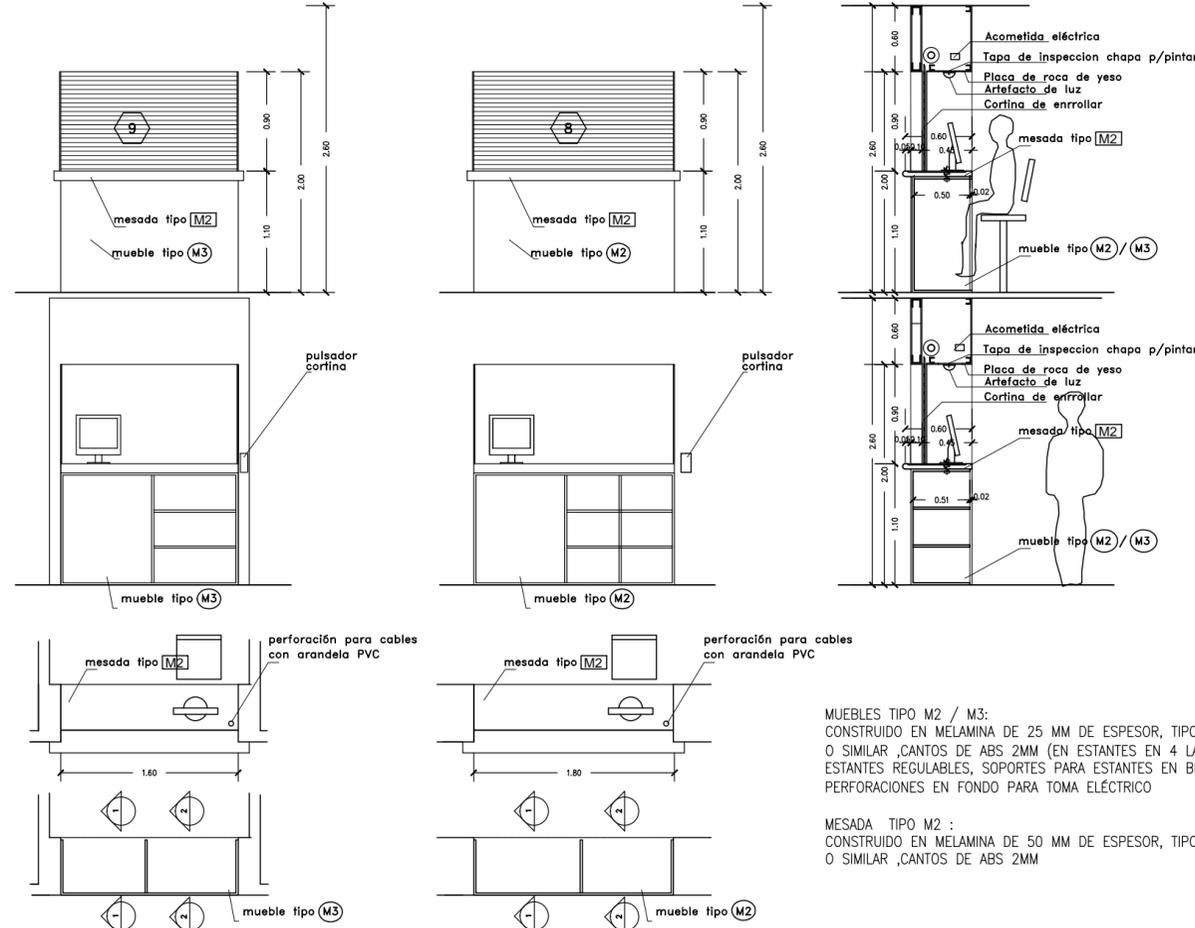
ESC. 1:100

**K14**

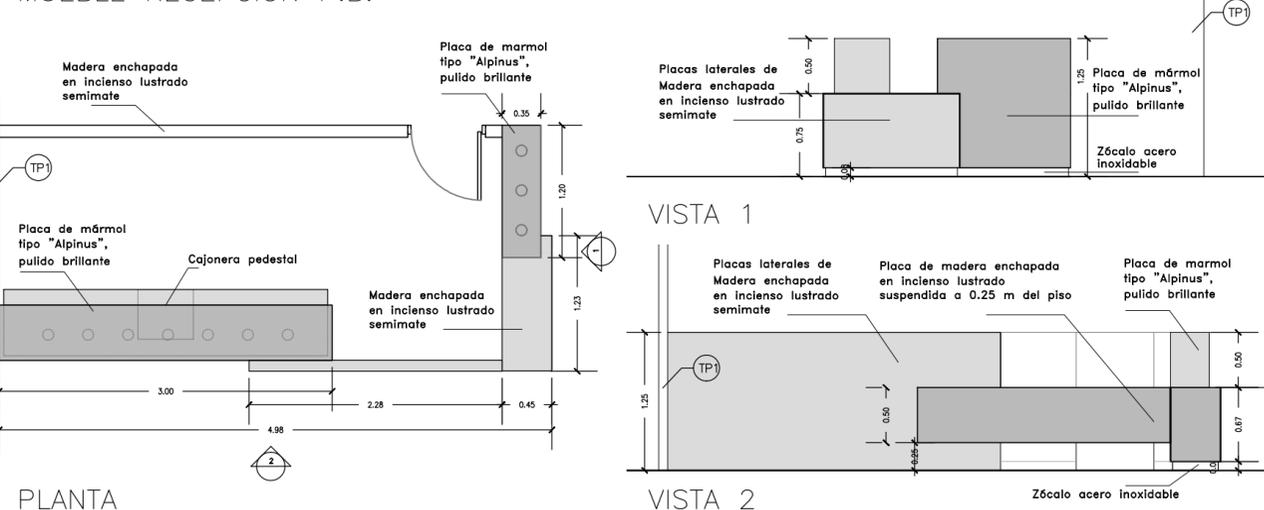
P8



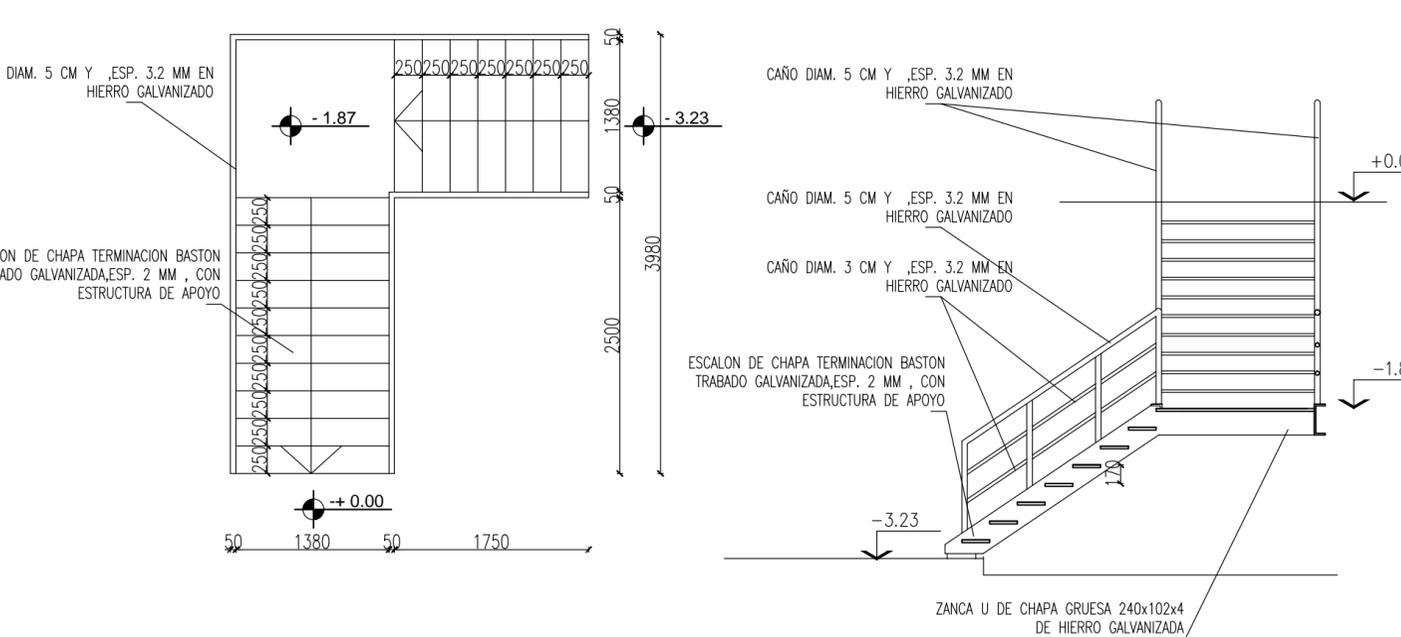
### MESA DE ENTRADA



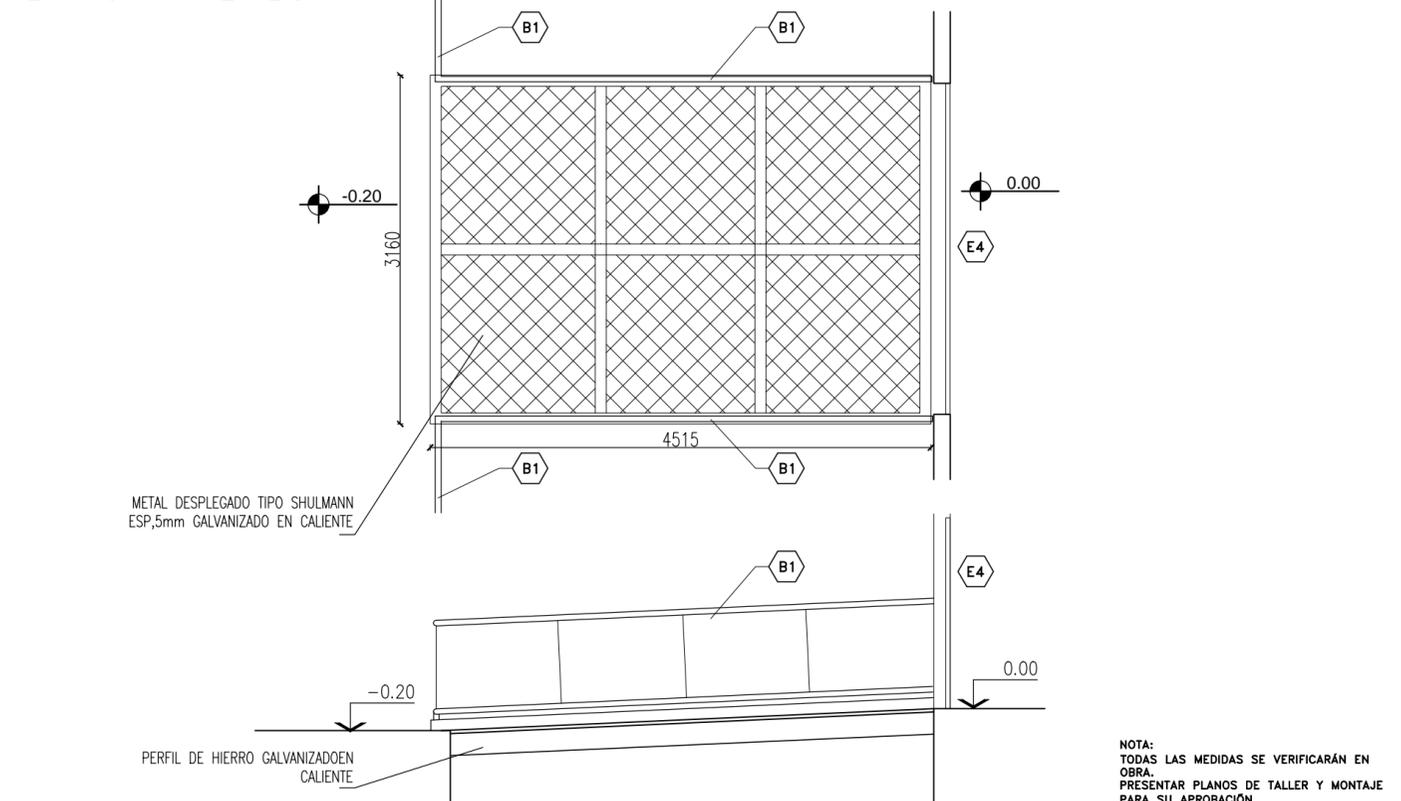
### MUEBLE RECEPCION P.B.



### ESCALERA METALICA



### PLATAFORMA METALICA



OBSERVACIONES:  
  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO:  
DETALLES  
MESA DE ENTRADAS - ESCALERA  
PLATAFORMA ACCESO-MUEBLE

ARCHIVO:  
BAL\_DETALLES\_D2

FECHA:  
15/11/2021

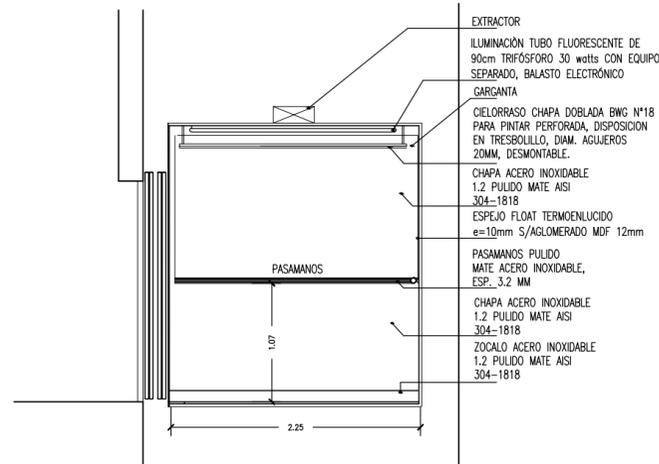
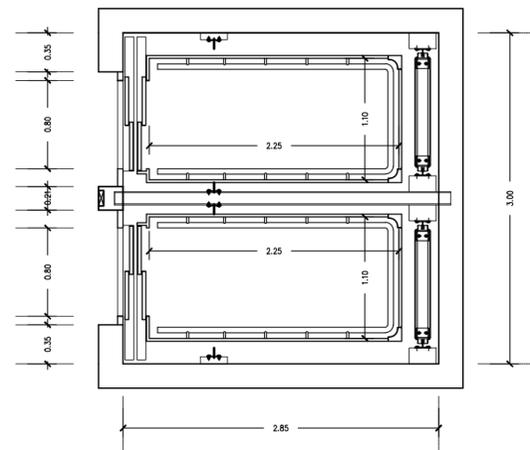
ESC. 1:50

D2

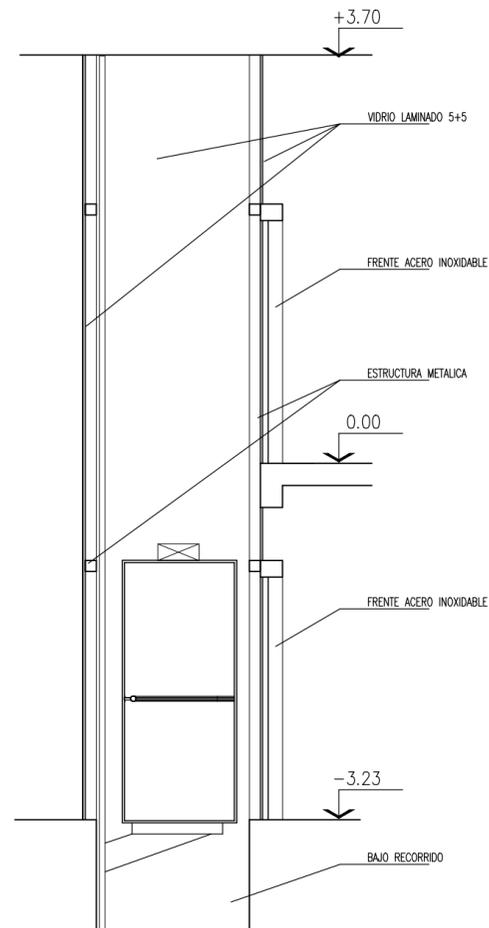
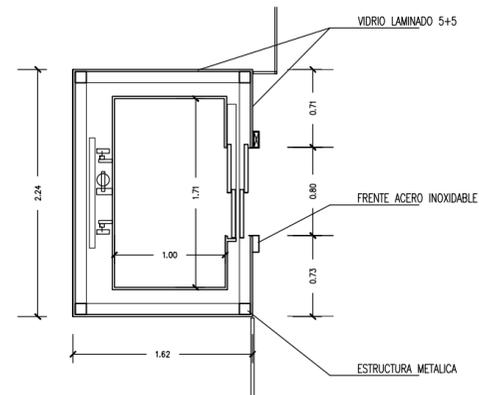
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACIÓN.



ASCENSORES NRO. 1 Y 2



ASCENSOR NRO. 3



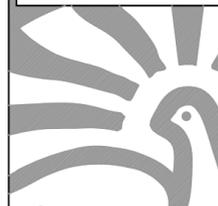
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACIÓN.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA

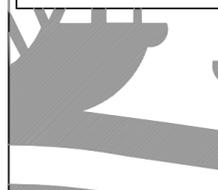
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO:  
DETALLES  
ASCENSORES

ARCHIVO:  
BAL\_DETALLES\_D3

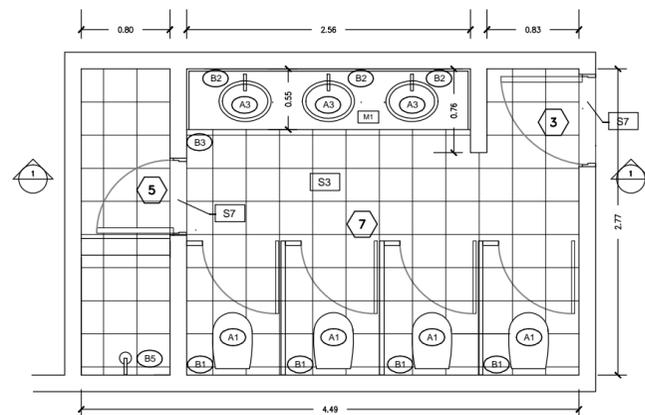
FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:50

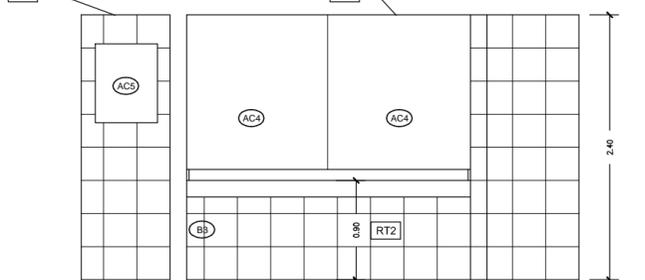
D3



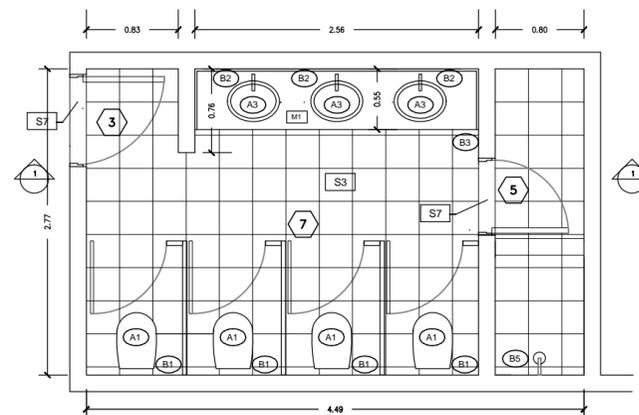
PLANTA LOCAL S.S.09



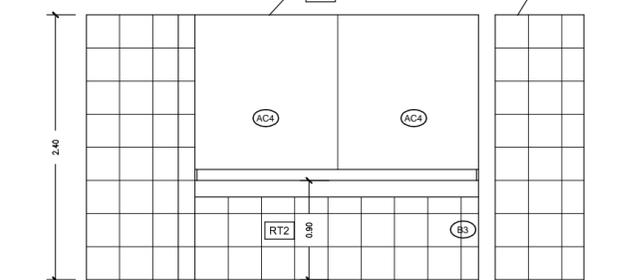
VISTA 1-1



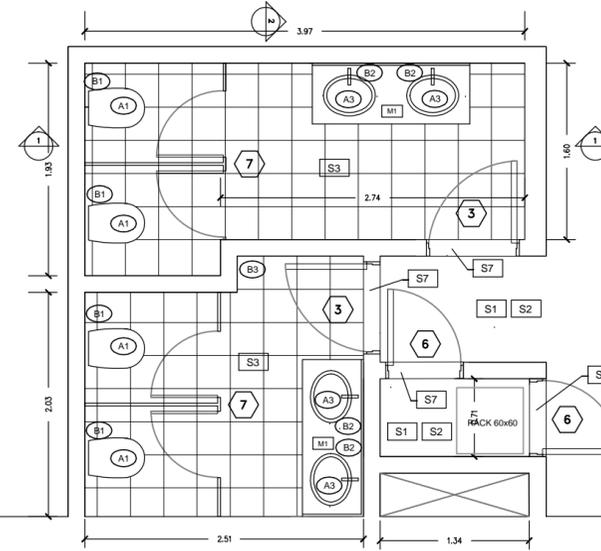
PLANTA LOCAL S.S.11



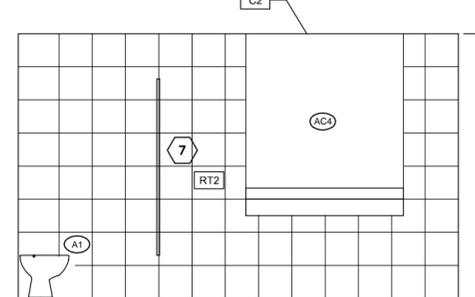
VISTA 1-1



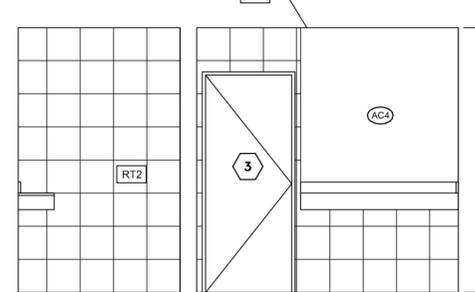
PLANTA LOCAL 227-228



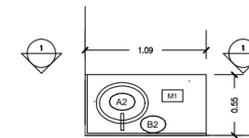
VISTA 1-1



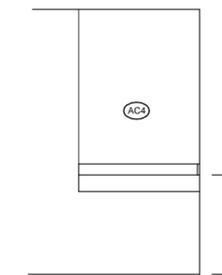
VISTA 2-2



PLANTA LOCAL PB24

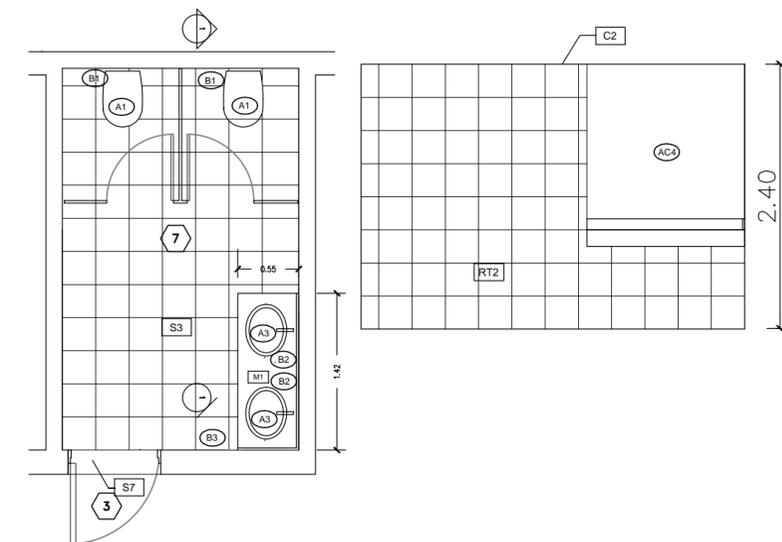


VISTA 1-1



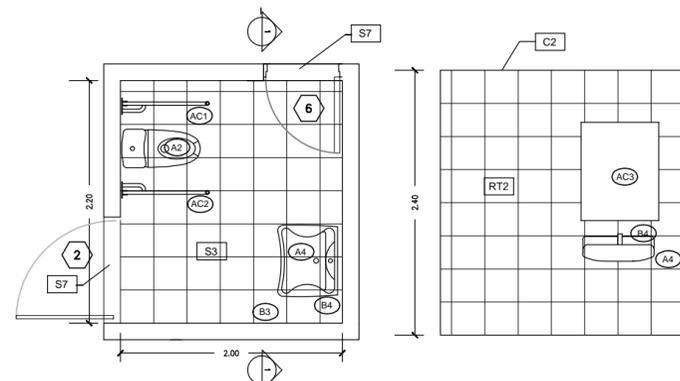
PLANTA LOCAL PB15

VISTA 1-1



PLANTA LOCAL 805

VISTA 1-1



PLANILLA DE TIPOS DE EQUIPAMIENTO

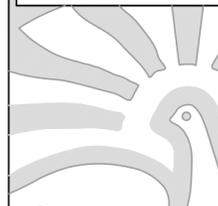
TIPO	DESCRIPCION
<b>ARTEFACTOS SANITARIOS</b>	
A1	Inodoro corto Roca Línea Victoria, o equivalente, c/asiento y tapa
A2	Inodoro alto tipo IETD con deposito, Línea Espacio Ferrum
A3	Bacha Ferrum modelo LMHF Imola
A4	Lavatorio c/sistema móvil Línea Espacio de ferrum - Cod.LET1F
<b>GRIFERIAS</b>	
B1	Válvula para inodoro tipo FV 0368
B2	Monocomando para mesada FV Modelo Arizona
B3	Canillas para servicio
B4	Monocomando para lavatorio discapacitados FV Pressmatic
B5	Juego de ducha Línea FV 15 Allegro sin transferencia
<b>ACCESORIOS</b>	
AC1	Barral fijo Línea Espacio de Ferrum
AC2	Barral rebatible Línea Espacio de Ferrum
AC3	Espejo basculante Línea Espacio de Ferrum
AC4	Espejo float 6 mm c/ marco acero
AC5	Termotanque electrico Rheem alta recuperacion 55lts

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARÁN EN OBRA.  
PRESENTAR PLANOS DE TALLER Y MONTAJE PARA SU APROBACIÓN.

OBSERVACIONES:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

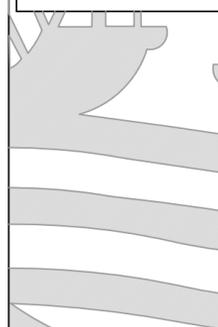
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: **DETALLES**  
BAÑOS

ARCHIVO: BAL\_DETALLES\_D1

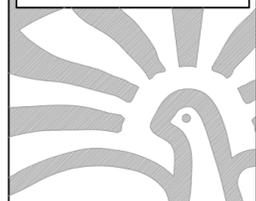
FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:50

**D1**



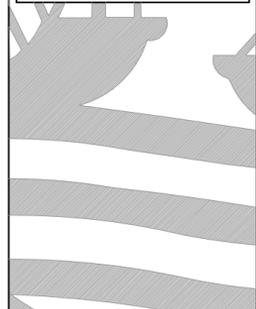
OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
1° SUBSUELO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J1\_SS

FECHA:  
15/11/2021

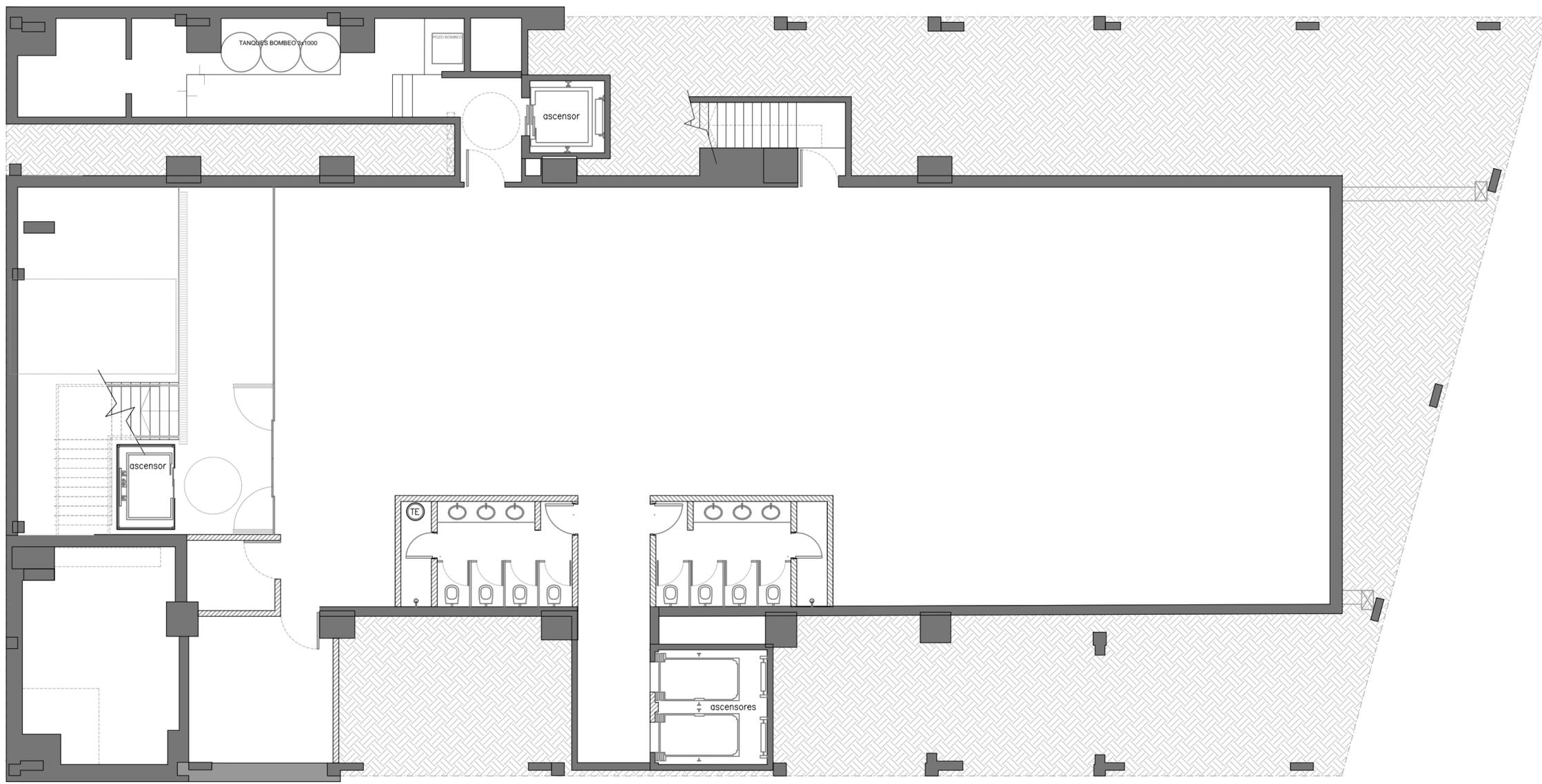
ESC. 1:100

J1  
SS

### REFERENCIAS

MOBILIARIO	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 0
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 0
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 0
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 0
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 0
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 0
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 0
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.46X.90	cant: 0
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA ∅ 1.00	cant: 0
M3 MESA RATONA CIRCULAR ∅ 0.50	cant: 0
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 0
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 0
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 0
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 0
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 0
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 0
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 0
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<b>VARIOS</b>	
CAJA FUERTE	cant: 0
PERCHERO DE PIE	cant: 0
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 0
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 0
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 0
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 0
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 1
DISPENSER DE AGUA	cant: 0
IMPRESORA	cant: 0

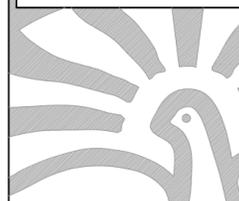
NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION



## SUBSUELO - ALCAIDIA



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: EQUIPAMIENTO  
PLANTA BAJA  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO: BAL-J2\_PB

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J2**  
PB

**REFERENCIAS**

**MOBILIARIO**

- A1 ESCRITORIO 1.60 X .70  cant: 2
- A2 ESCRITORIO 1.40 X .70  cant: 5
- A3 ESCRITORIO 1.30 X .70  cant: 32
- A4 ESCRITORIO 1.00 X .70  cant: 0
- B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40  cant: 0
- B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625  cant: 23
- B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60  cant: 2
- E1A ARMARIO .80X.46X.90  cant: 14
- E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90  cant: 14
- E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30  cant: 0
- M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00  cant: 0
- M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00  cant: 0
- M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50  cant: 0
- H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR  cant: 2
- H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO  cant: 11
- H3 SILLON EMPLEADOS  cant: 26
- H4 SILLA FIJA ENTREVISTA  cant: 29
- H5 SILLA ALTA CAJERO  cant: 3
- H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION  cant: 0
- H7 TANDEM 3 ASIENTOS  cant: 1
- H8 TANDEM 4 ASIENTOS  cant: 8
- H9 TANDEM 5 ASIENTOS  cant: 0
- H10 SILLON DE 1 CUERPO  cant: 0
- H11 SILLON DE 2 CUERPOS  cant: 0

**VARIOS**

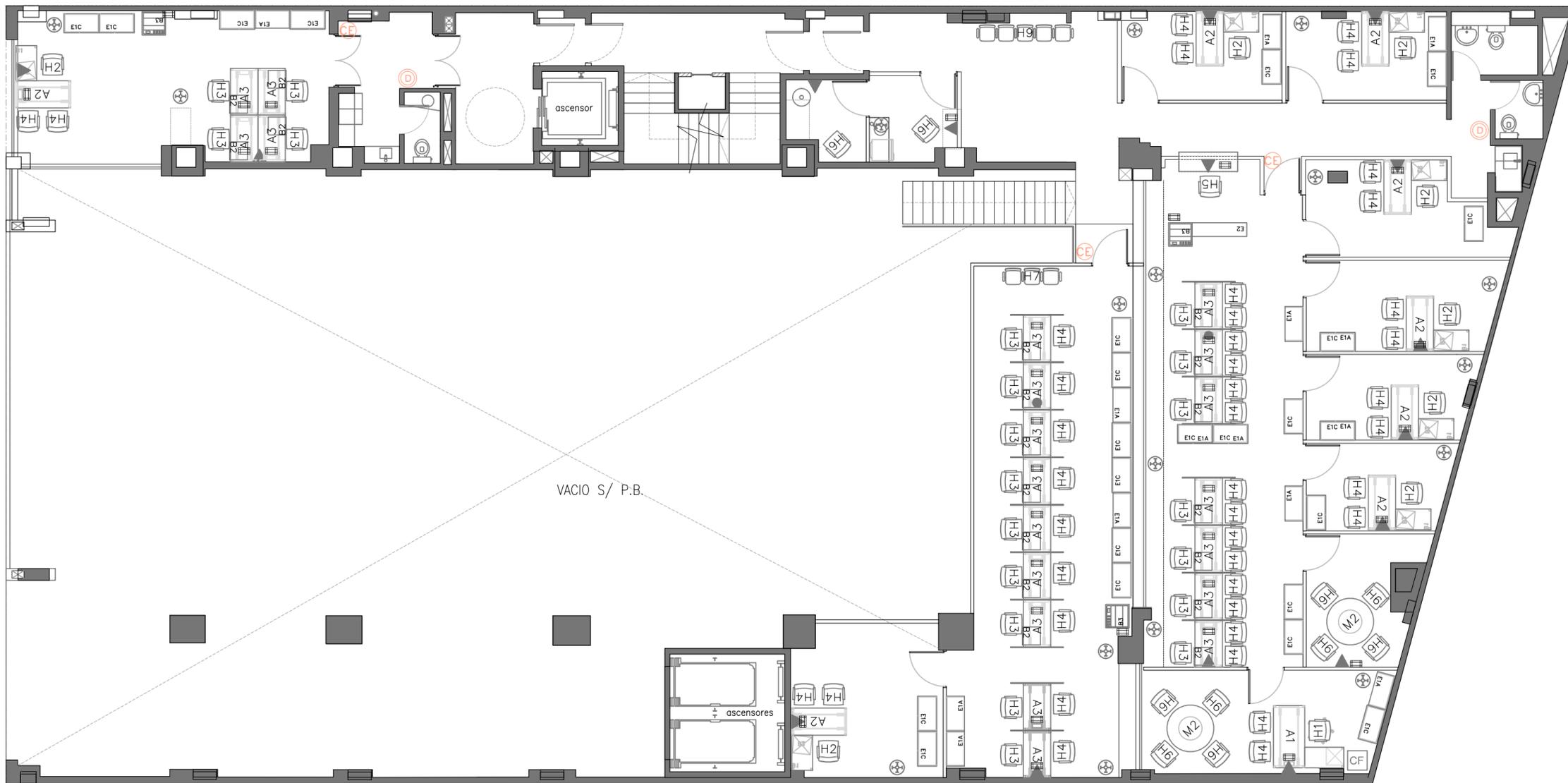
- CAJA FUERTE  cant: 0
- PERCHERO DE PIE  cant: 11
- CERRADURA ELECTROMAGNETICA  cant: 4
- CENTRAL ALARMA INCENDIO  cant: 1
- ACOMETIDA DE PARED  cant: 22
- PERISCOPIO DE ESCRITORIO  cant: 46
- ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO  cant: 4
- TERMOTANQUE ELECTRICO  cant: 0
- DISPENSER DE AGUA  cant: 1
- IMPRESORA  cant: 2

**NOTAS**

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION



PLANTA BAJA  
-OCI IDENTIFICACION  
-FISCALIA DE FLAGRANCIA  
-SALAS DE AUDIENCIA (2)



ENTREPISO  
-INTENDENCIA / INFORMATICA  
-OCSPP  
-UTV  
-FLAGRANCIA  
-OCI

### REFERENCIAS

#### MOBILIARIO

A1 ESCRITORIO 1.60 X .70		cant: 1
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70		cant: 8
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70		cant: 20
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70		cant: 0
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40		cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625		cant: 20
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60		cant: 3
E1A ARMARIO .80X.46X.90		cant: 15
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90		cant: 21
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30		cant: 1
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00		cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00		cant: 2
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50		cant: 0
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR		cant: 1
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO		cant: 8
H3 SILLON EMPLEADOS		cant: 20
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA		cant: 42
H5 SILLA ALTA CAJERO		cant: 1
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION		cant: 10
H7 TANDEM 3 ASIENTOS		cant: 1
H8 TANDEM 4 ASIENTOS		cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS		cant: 1
H10 SILLON DE 1 CUERPO		cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS		cant: 0

#### VARIOS

CAJA FUERTE		cant: 1
PERCHERO DE PIE		cant: 17
CERRADURA ELECTROMAGNETICA		cant: 3
CENTRAL ALARMA INCENDIO		cant: 0
ACOMETIDA DE PARED		cant: 16
PERISCOPIO DE ESCRITORIO		cant: 34
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO		cant: 3
TERMOTANQUE ELECTRICO		cant: 0
DISPENSER DE AGUA		cant: 2
IMPRESORA		cant: 3

#### NOTAS

TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

OBSERVACIONES:  
  
  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

NOTA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: EQUIPAMIENTO  
ENTREPISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO: BAL-J3\_EP

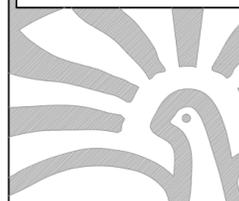
FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J3**  
EP



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
1º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J4\_1P

FECHA:  
15/11/2021

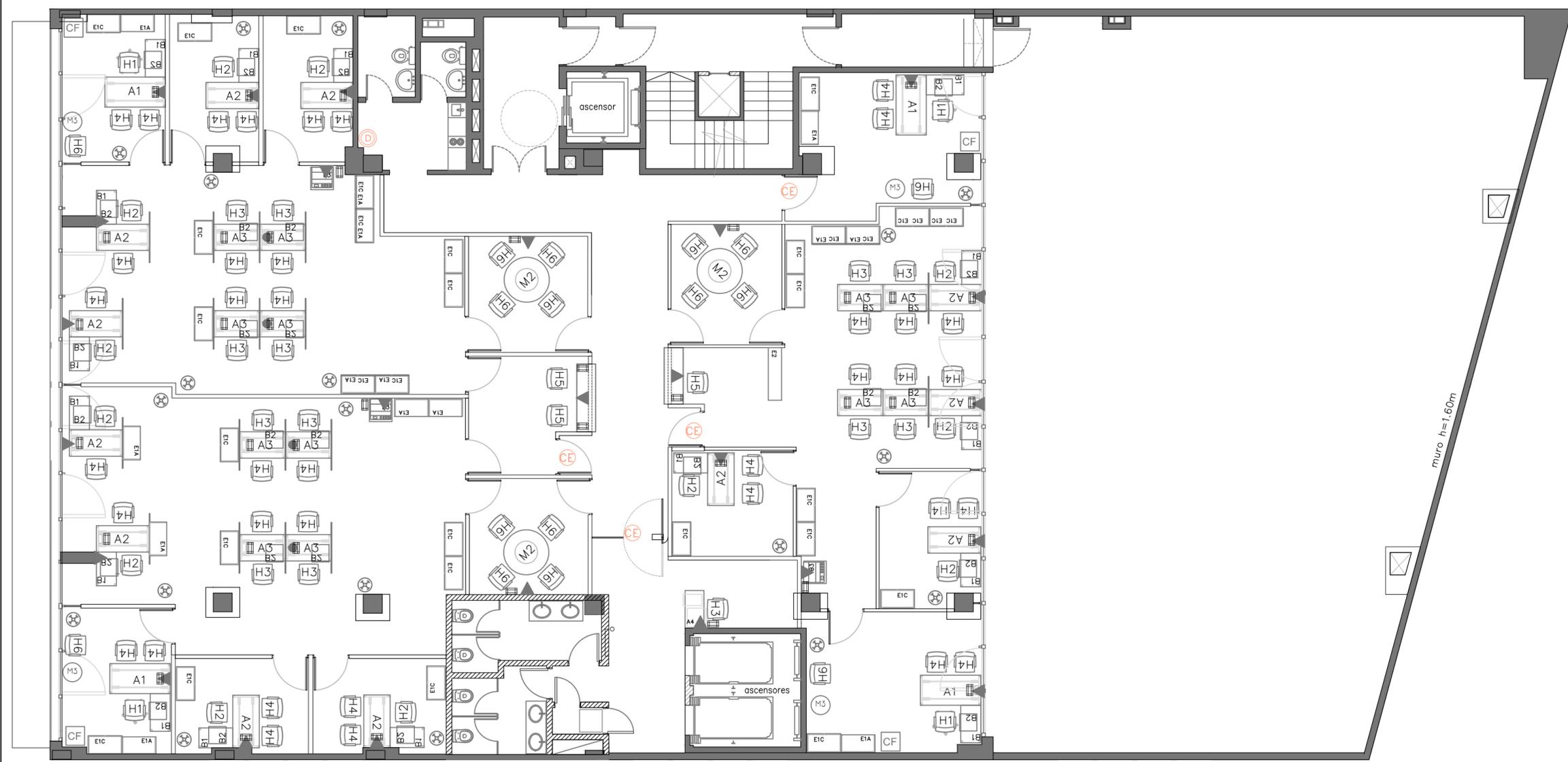
ESC. 1:100

**J4**  
P1

### REFERENCIAS

MOBILIARIO	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 4
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 12
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 12
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 1
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 12
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 3
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 16
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 28
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 1
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 3
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 4
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 4
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 12
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 12
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 38
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 3
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 16
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 0
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
VARIOS	
CAJA FUERTE	cant: 4
PERCHERO DE PIE	cant: 19
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 4
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 25
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 38
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 4
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 3

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

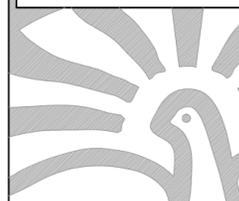


muro h=1.60m

PISO 1  
-FISCALIAS PCyF (3)



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
2º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J5\_2P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J5**  
P2

**REFERENCIAS**

MOBILIARIO	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 4
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 12
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 26
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 1
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 26
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 4
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 16
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 32
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 1
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 4
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 4
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 4
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 12
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 26
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 28
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 3
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 20
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 1
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<b>VARIOS</b>	
CAJA FUERTE	cant: 4
PERCHERO DE PIE	cant: 20
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 4
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 25
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 53
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 6
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 4

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

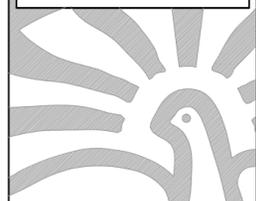


AIRE Y LUZ

PISO 2  
-FISCALIAS PCyF (3)  
-FISCAL COORDINADOR (1)



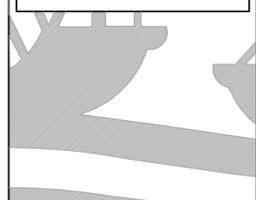
OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



**REFERENCIAS**

<b>MOBILIARIO</b>	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 6
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 17
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 22
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 1
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 22
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 4
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 24
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 44
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 2
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 4
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 6
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 17
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 22
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 48
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 4
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 12
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 1
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 0
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<b>VARIOS</b>	
CAJA FUERTE	cant: 4
PERCHERO DE PIE	cant: 28
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 3
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 31
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 55
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 5
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 4

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

PISO 3  
-OFAYT  
-FISCALIAS DE VIOLENCIA DE GENERO (V.G.) (3)

AIRE Y LUZ

OBRA:  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TITULO: EQUIPAMIENTO  
3º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO: BAL-J6\_3P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J6**  
P3



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
4º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J7\_4P

FECHA:  
15/11/2021  
ESC. 1:100  
J7  
P4

**REFERENCIAS**

<b>MOBILIARIO</b>	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 3
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 9
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 24
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 1
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 24
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 3
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 20
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 31
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 3
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 3
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 3
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 9
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 24
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 51
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 3
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 15
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 2
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<b>VARIOS</b>	
CAJA FUERTE	cant: 3
PERCHERO DE PIE	cant: 22
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 3
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 26
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 46
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 2
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 3

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

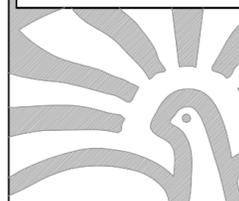


AIRE Y LUZ

PISO 4  
-DEFENSORIAS PCyF (3)



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
5º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J8\_5P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J8**  
P5

**REFERENCIAS**

MOBILIARIO	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 3
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 9
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 24
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 1
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 24
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 3
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 16
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 32
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 3
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 3
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 3
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 9
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 24
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 51
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 3
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 15
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 2
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<b>VARIOS</b>	
CAJA FUERTE	cant: 3
PERCHERO DE PIE	cant: 22
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 3
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 26
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 46
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 2
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 3

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION



AIRE Y LUZ

PISO 5  
-DEFENSORIAS PCyF (3)



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
**READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
6º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO: BAL-J9\_6P

FECHA:  
15/11/2021

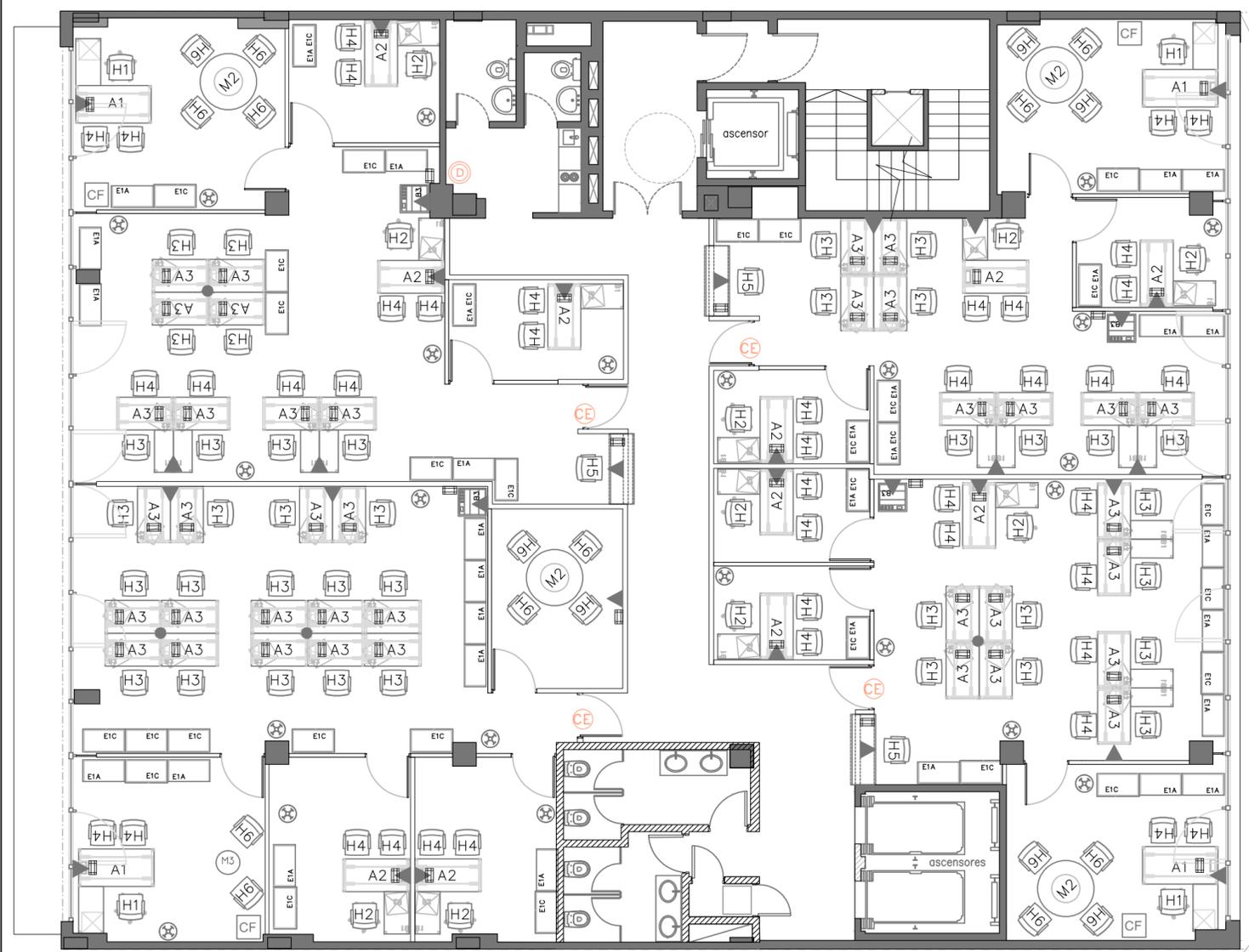
ESC. 1:100

**J9**  
P6

**REFERENCIAS**

<u>MOBILIARIO</u>	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 4
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 11
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 38
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 0
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 12
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 38
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 4
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 32
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 31
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 4
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 1
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 4
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 11
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 38
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 32
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 2
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 18
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 0
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 0
<u>VARIOS</u>	
CAJA FUERTE	cant: 4
PERCHERO DE PIE	cant: 24
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 4
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 31
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 61
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 4
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 0
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 4

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

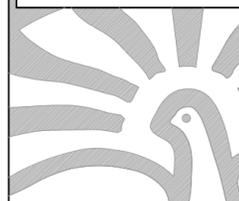


AIRE Y LUZ

PISO 6  
-JUZGADOS PCyF (3)  
-DAPPL



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA.



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: EQUIPAMIENTO  
7° PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO: BAL-J10\_7P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**J10**  
P7

**REFERENCIAS**

MOBILIARIO		
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70		cant: 4
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70		cant: 12
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70		cant: 32
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70		cant: 0
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40		cant: 16
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625		cant: 32
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60		cant: 4
E1A ARMARIO .80X.46X.90		cant: 30
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90		cant: 28
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30		cant: 0
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00		cant: 0
M2 MESA DE REUNION REDONDA / 1.00		cant: 2
M3 MESA RATONA CIRCULAR / 0.50		cant: 2
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR		cant: 4
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO		cant: 12
H3 SILLON EMPLEADOS		cant: 32
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA		cant: 48
H5 SILLA ALTA CAJERO		cant: 4
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION		cant: 12
H7 TANDEM 3 ASIENTOS		cant: 0
H8 TANDEM 4 ASIENTOS		cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS		cant: 0
H10 SILLON DE 1 CUERPO		cant: 0
H11 SILLON DE 2 CUERPOS		cant: 0

VARIOS		
CAJA FUERTE		cant: 4
PERCHERO DE PIE		cant: 24
CERRADURA ELECTROMAGNETICA		cant: 4
CENTRAL ALARMA INCENDIO		cant: 0
ACOMETIDA DE PARED		cant: 30
PERISCOPIO DE ESCRITORIO		cant: 56
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO		cant: 3
TERMOTANQUE ELECTRICO		cant: 0
DISPENSER DE AGUA		cant: 1
IMPRESORA		cant: 4

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION

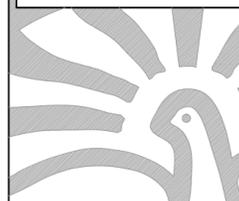


AIRE Y LUZ

PISO 7  
-JUZGADOS PCyF (4)



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
**BALBIN 3556**  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: EQUIPAMIENTO  
8º PISO  
Mobiliario y Periscopios

ARCHIVO:  
BAL-J11\_8P

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

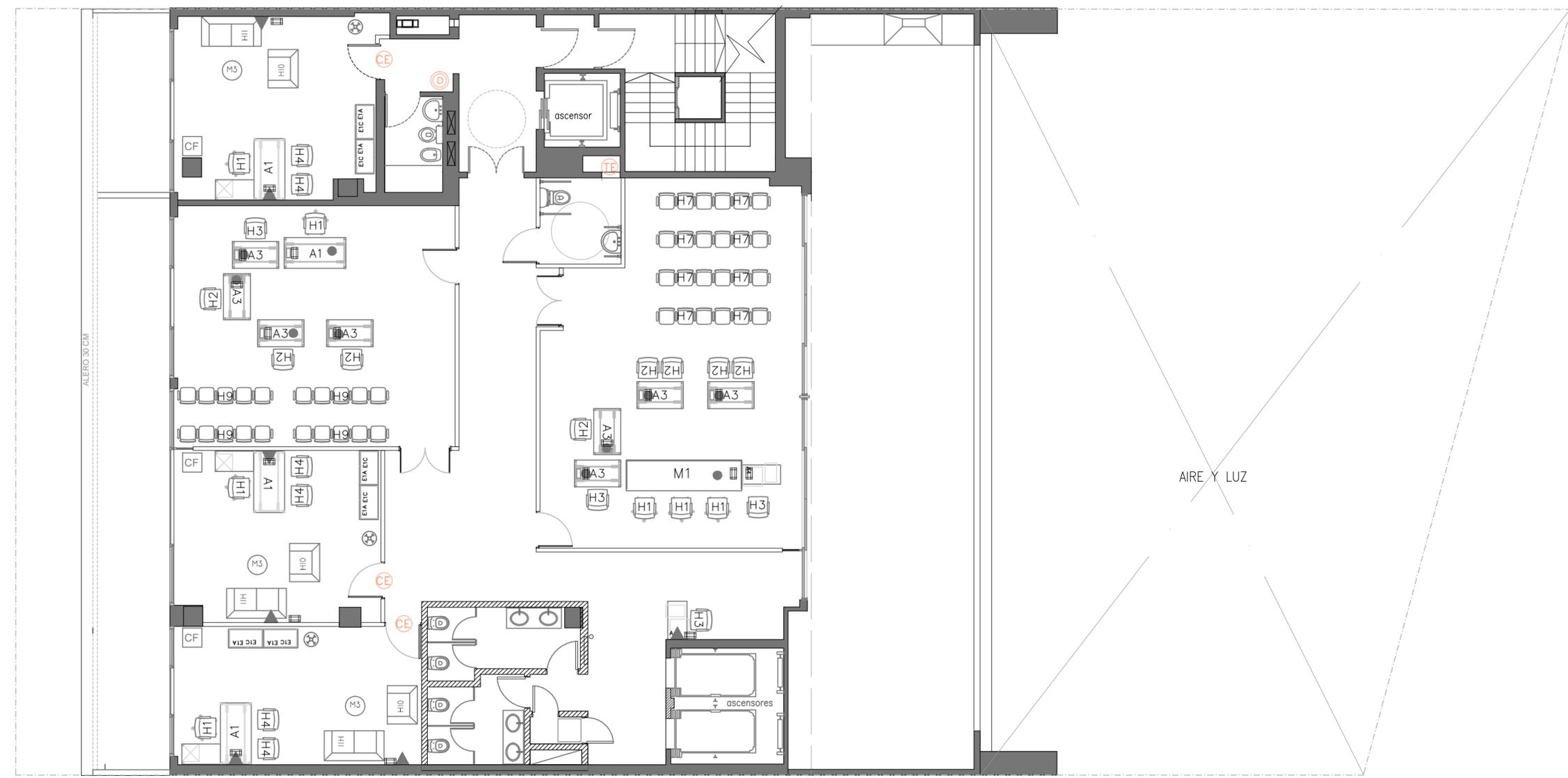
**J11**  
P8

**REFERENCIAS**

<u>MOBILIARIO</u>	
A1 ESCRITORIO 1.60 X .70	cant: 4
A2 ESCRITORIO 1.40 X .70	cant: 0
A3 ESCRITORIO 1.30 X .70	cant: 8
A4 ESCRITORIO 1.00 X .70	cant: 2
B1 EXTENSION ESCRITORIO 0.90X0.40	cant: 0
B2 CAJONERA RODANTE 0.45X0.46X0.625	cant: 0
B3 MESA DE IMPRESORA 0.60X0.60	cant: 0
E1A ARMARIO .80X.46X.90	cant: 7
E1C ARMARIO C/PUERTA .80X.485X.90	cant: 6
E2 ARMARIO MESA ENTRADA 1.40X.35X1.30	cant: 6
M1 MESA DE REUNION RECTANG. 2.00X1.00	cant: 1
M2 MESA DE REUNION REDONDA Ø 1.00	cant: 0
M3 MESA RATONA CIRCULAR Ø 0.50	cant: 3
H1 SILLON JUEZ / FISCAL / DEFENSOR	cant: 7
H2 SILLON SECRETARIO / PROSECRETARIO	cant: 8
H3 SILLON EMPLEADOS	cant: 3
H4 SILLA FIJA ENTREVISTA	cant: 6
H5 SILLA ALTA CAJERO	cant: 0
H6 SILLONCITOS PARA MESA DE REUNION	cant: 0
H7 TANDEM 3 ASIENTOS	cant: 8
H8 TANDEM 4 ASIENTOS	cant: 0
H9 TANDEM 5 ASIENTOS	cant: 4
H10 SILLON DE 1 CUERPO	cant: 3
H11 SILLON DE 2 CUERPOS	cant: 3

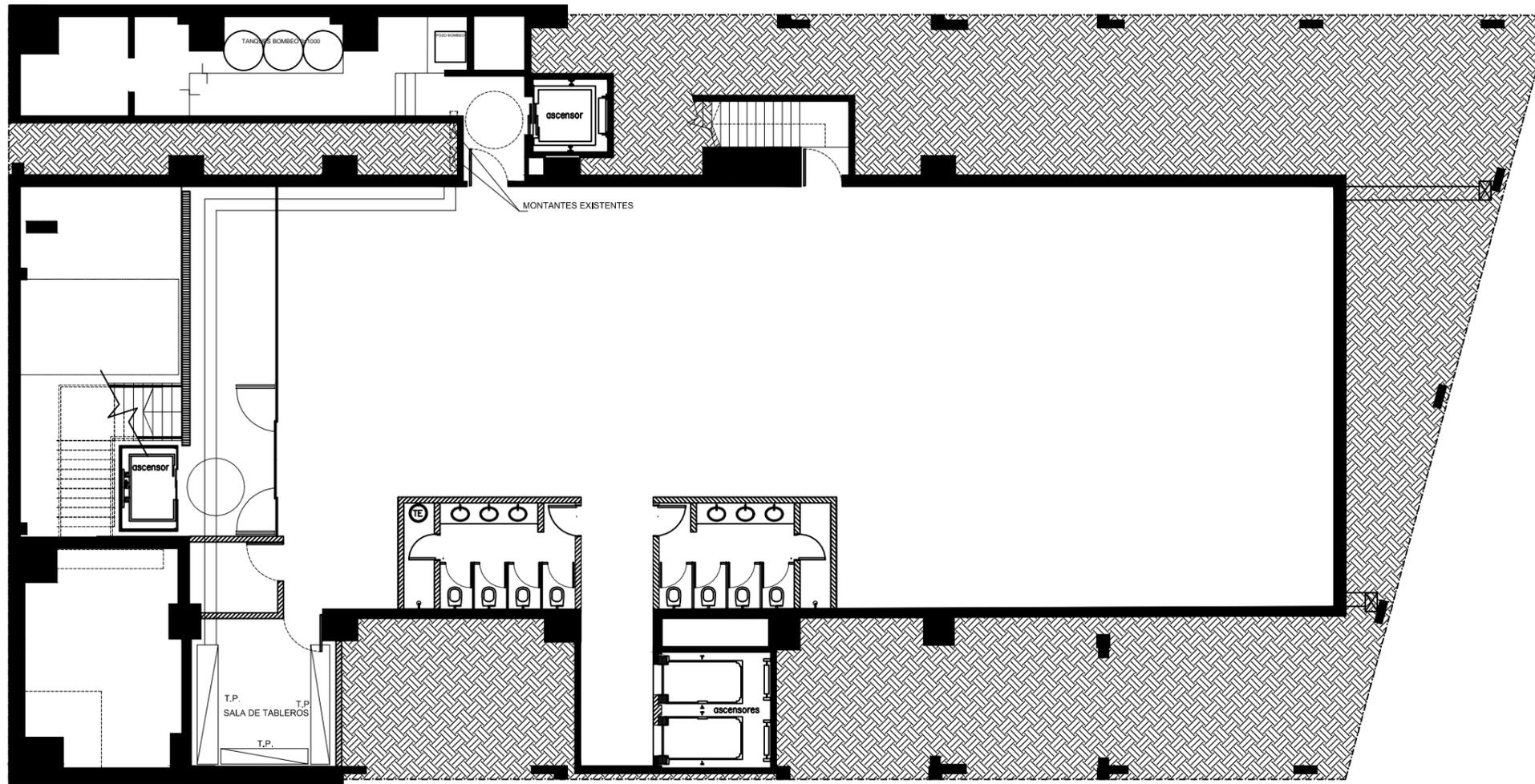
<u>VARIOS</u>	
CAJA FUERTE	cant: 3
PERCHERO DE PIE	cant: 3
CERRADURA ELECTROMAGNETICA	cant: 3
CENTRAL ALARMA INCENDIO	cant: 0
ACOMETIDA DE PARED	cant: 7
PERISCOPIO DE ESCRITORIO	cant: 18
ACOMETIDA ALIMENTACION ESCRITORIO	cant: 10
TERMOTANQUE ELECTRICO	cant: 1
DISPENSER DE AGUA	cant: 1
IMPRESORA	cant: 0



AIRE Y LUZ

PISO 8  
-SALAS DE AUDIENCIA (2)  
-FISCAL GENERAL  
-DEFENSOR GENERAL  
-FISCAL DE CAMARA

NOTAS  
TODAS LAS MEDIDAS SE VERIFICARAN EN OBRA.  
EL MOBILIARIO INDICADO EN ESTOS PLANOS NO FORMA PARTE  
DE LA PRESENTE LICITACION.  
SE ACOMPAÑAN A SOLO EFECTO DE UBICACION



### REFERENCIAS

- ==== BANDEJAS SUBSUELO
- ==== BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- ==== BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS.  
EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.

OBSERVACIONES:

---

---

---

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

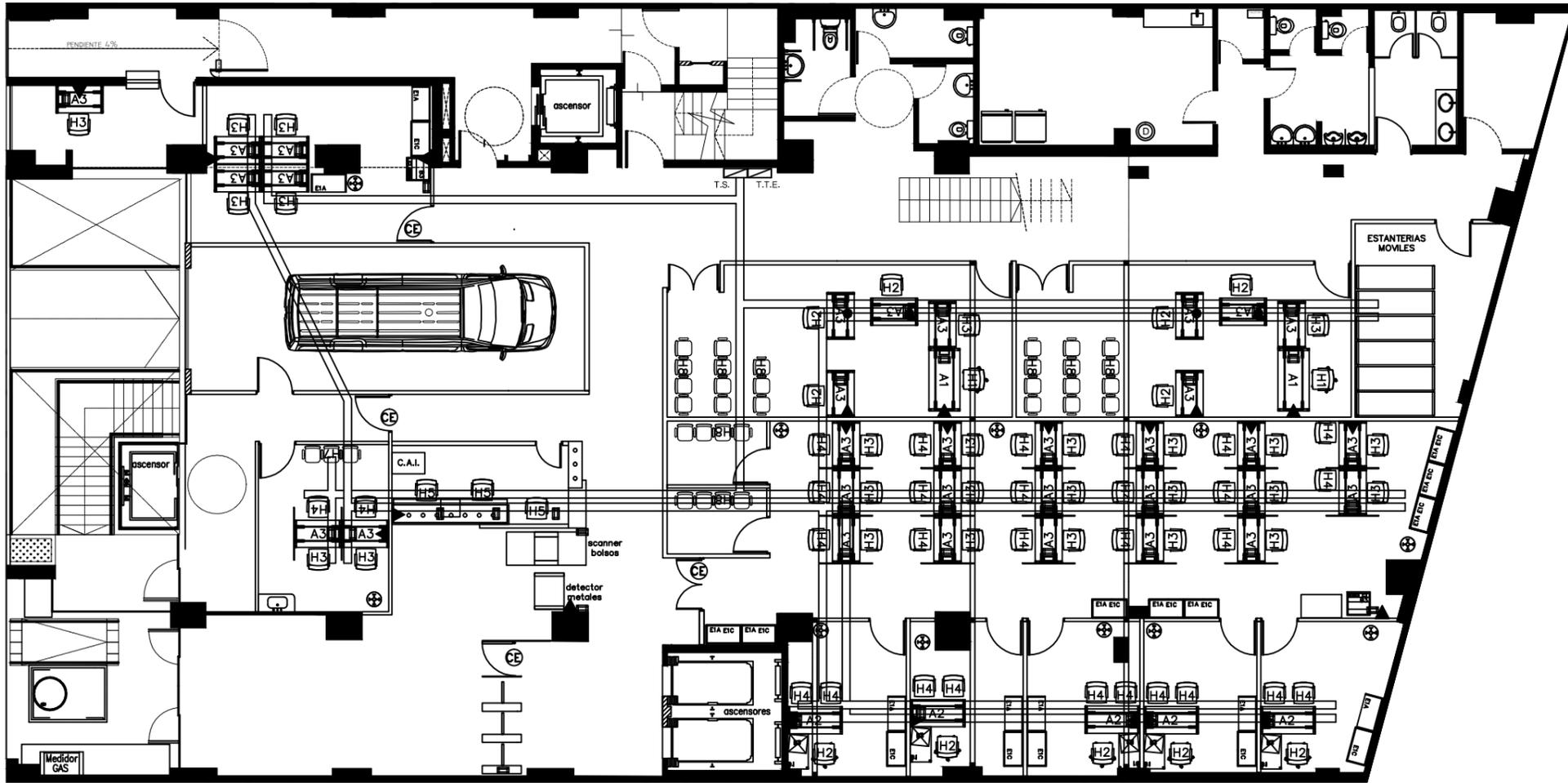
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 1º SUBSUELO CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL-F1-1\_SS

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

F1-1  
SS



**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASCOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

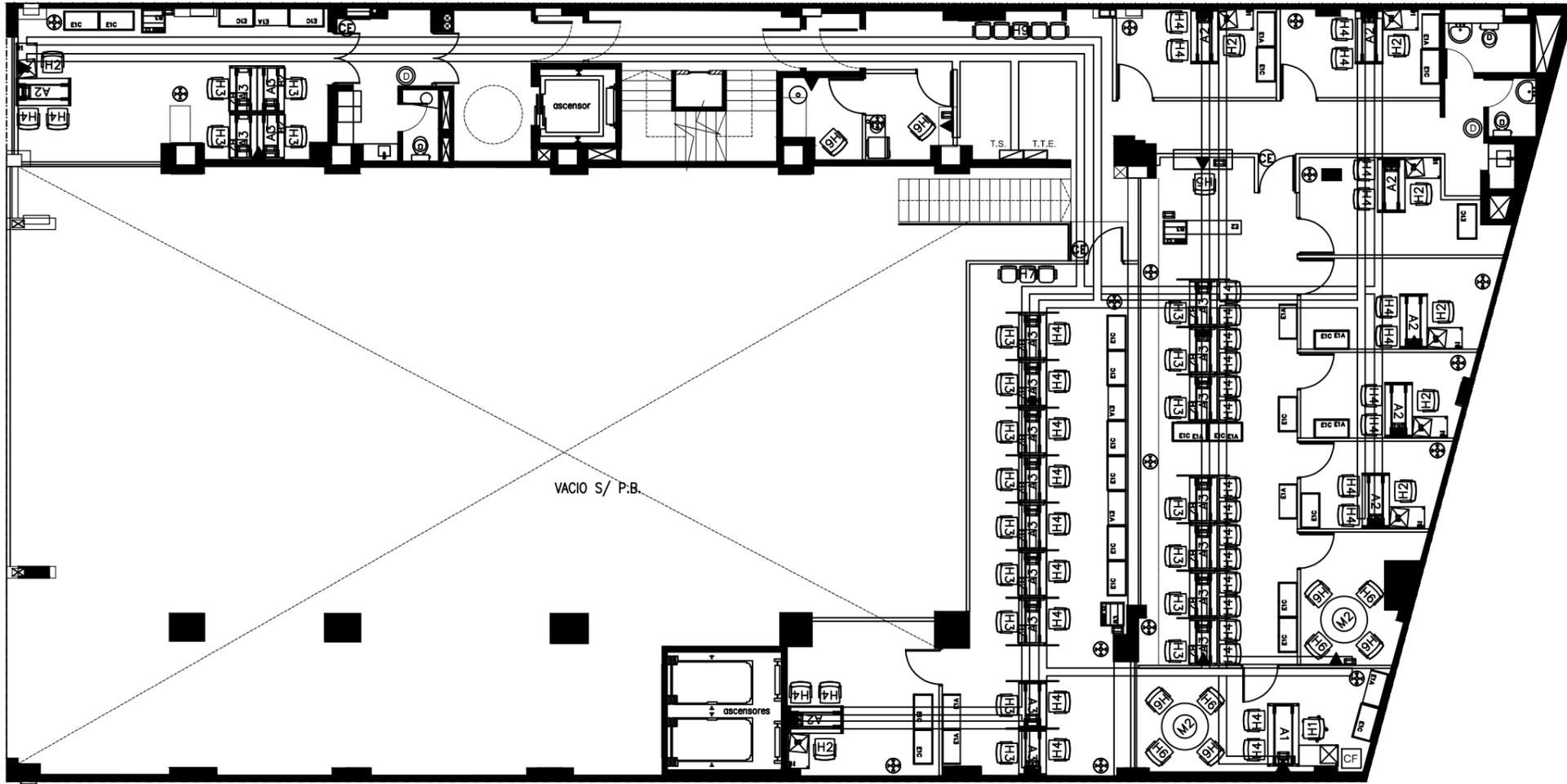
OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA PLANTA BAJA CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL-F1-2\_PB

FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100





**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

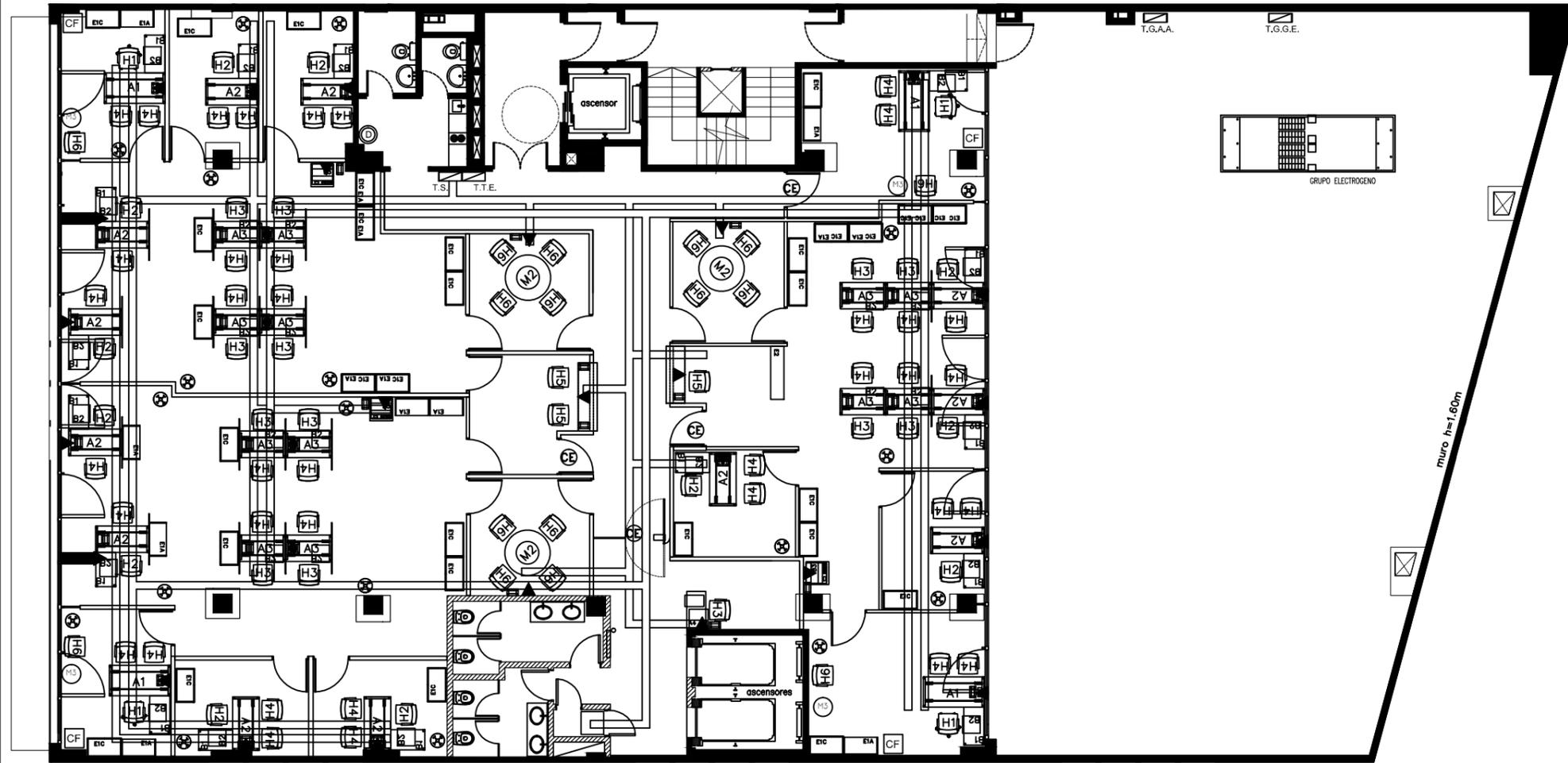
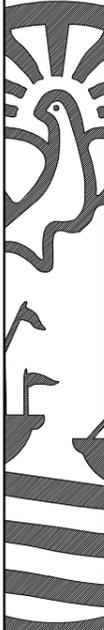
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA ENTRE PISO CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL-F1-3\_EP

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100





**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

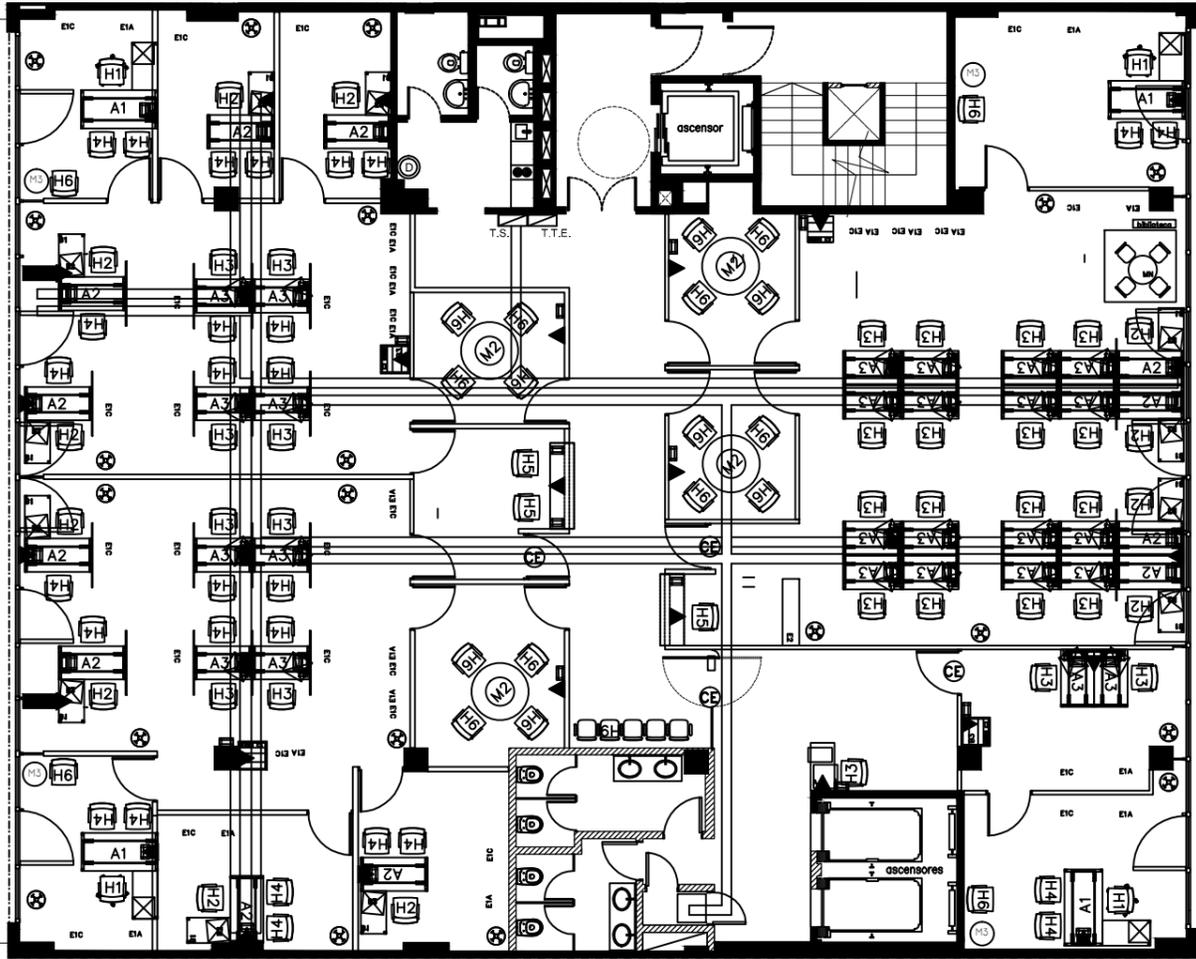
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 1° PISO CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL-F1-4\_P1

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

**F1-4**  
P1



AIRE LUZ

**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA

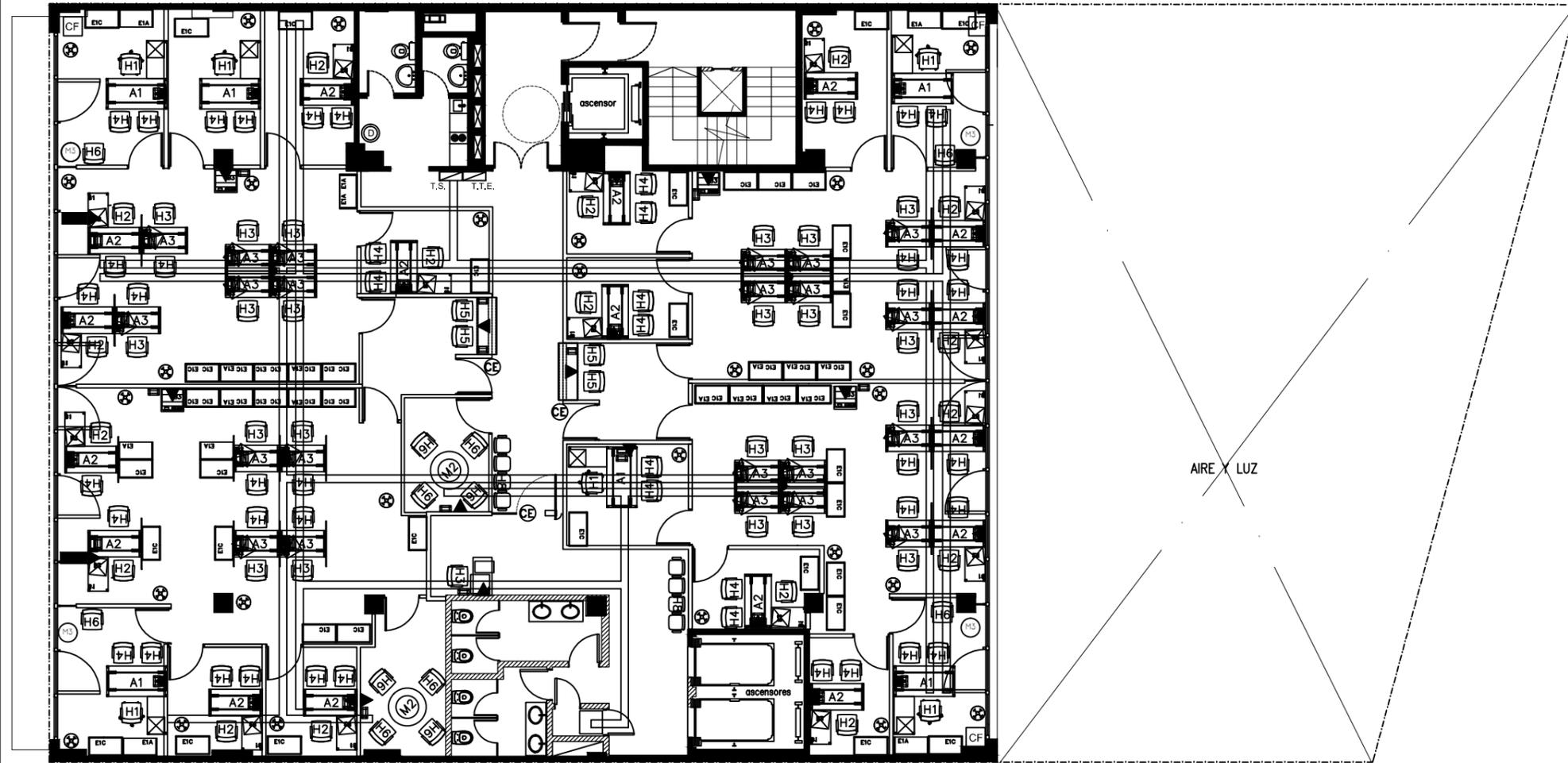
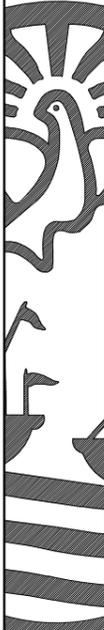


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 2º PISO CANALIZACIONES  
ARCHIVO: BAL-F1-5\_P2  
FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100

**F1-5**  
P2



**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

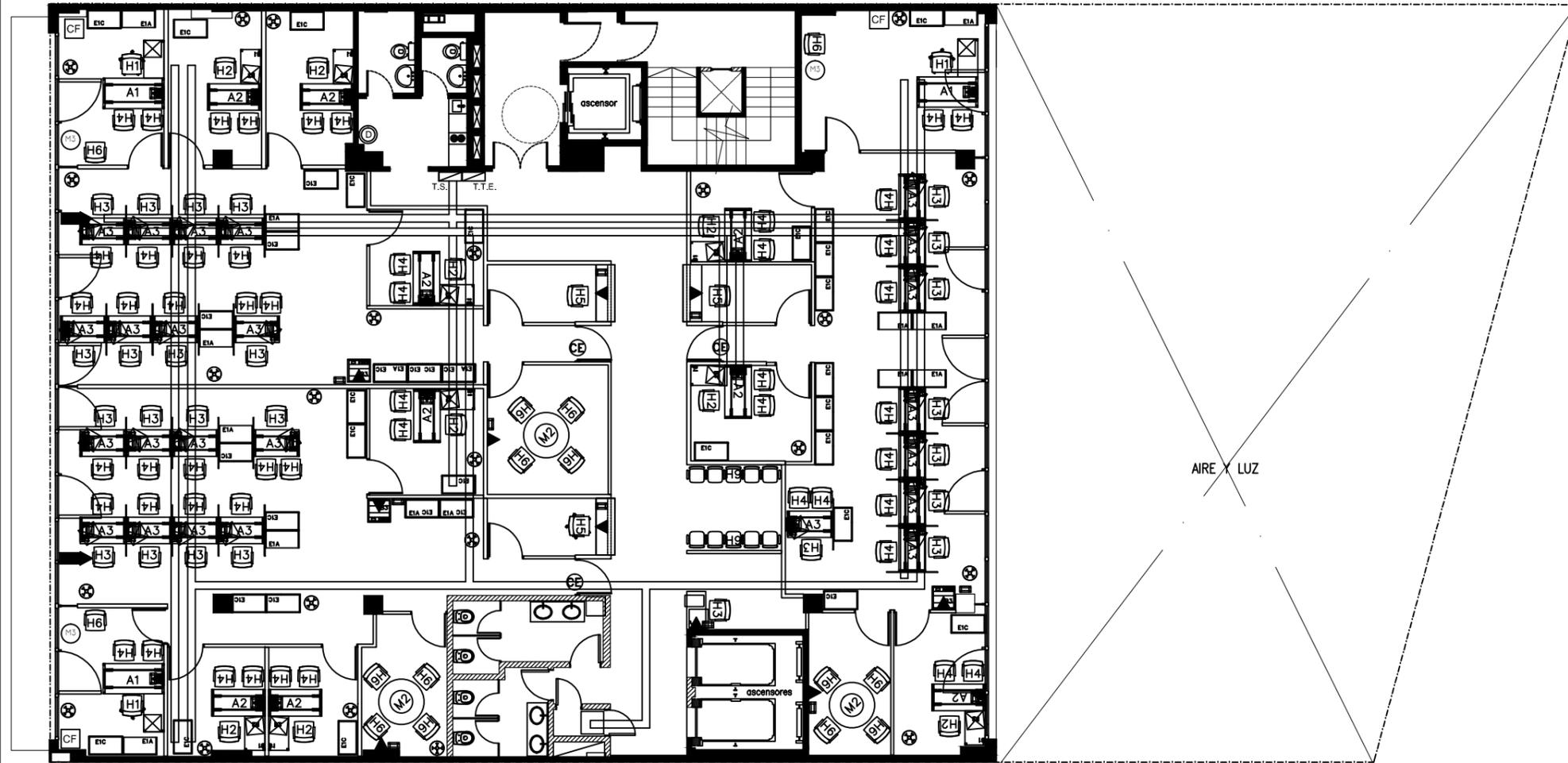
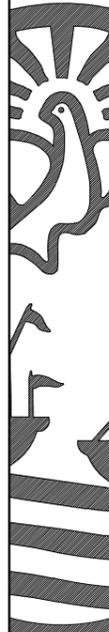
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 3° PISO CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL-F1-6\_P3

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

**F1-6**  
P3



AIRE LUZ

**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CEJONASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA

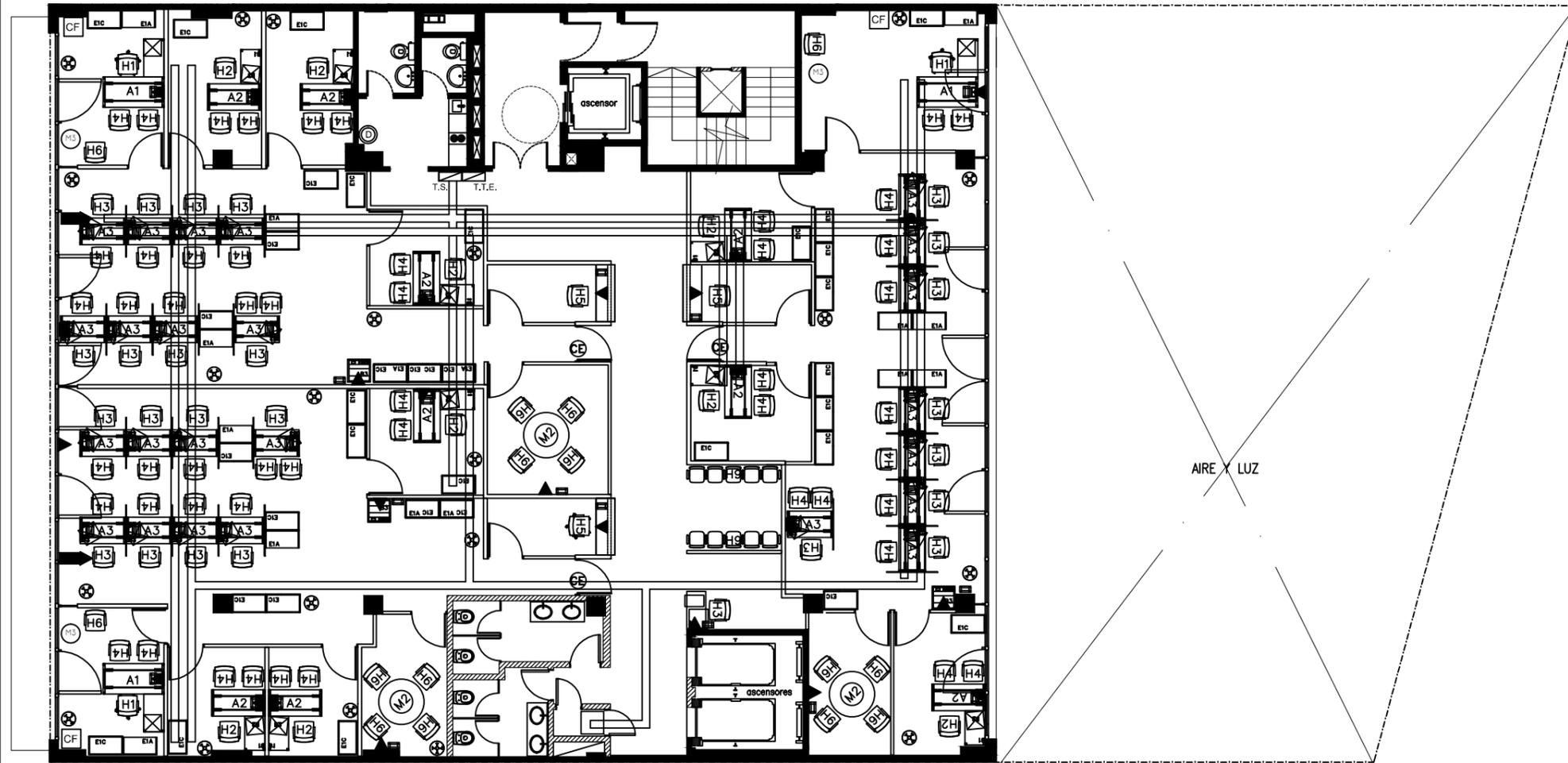
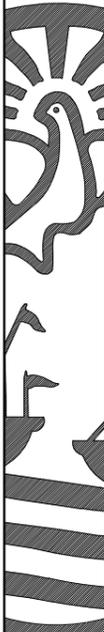


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 4° PISO CANALIZACIONES  
ARCHIVO: BAL-F1-7\_P7  
FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100

F1-7  
P7



**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

AIRE LUZ

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CEJONASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA

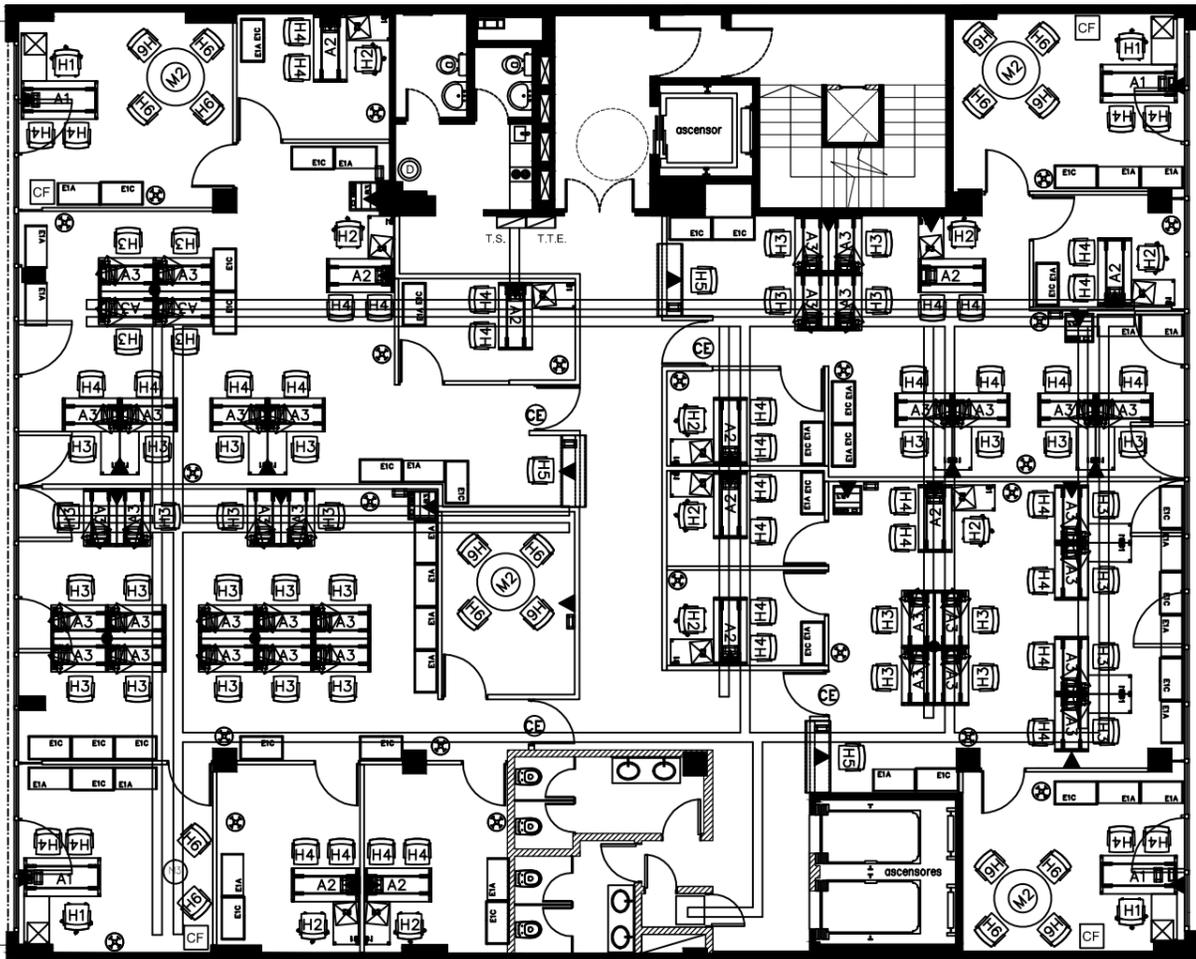
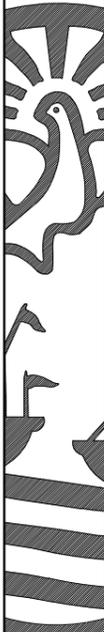


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 5° PISO CANALIZACIONES  
ARCHIVO: BAL-F1-8\_P5  
FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100

F1-8  
P5



AIRE X LUZ

**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CELOSOSOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 6° PISO CANALIZACIONES  
ARCHIVO: BAL-F1-9\_P6

FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100

F1-9  
P6



OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TÍTULO: INSTALACIÓN ELÉCTRICA  
7º PISO  
CANALIZACIONES

ARCHIVO:  
BAL-F1-10\_P7

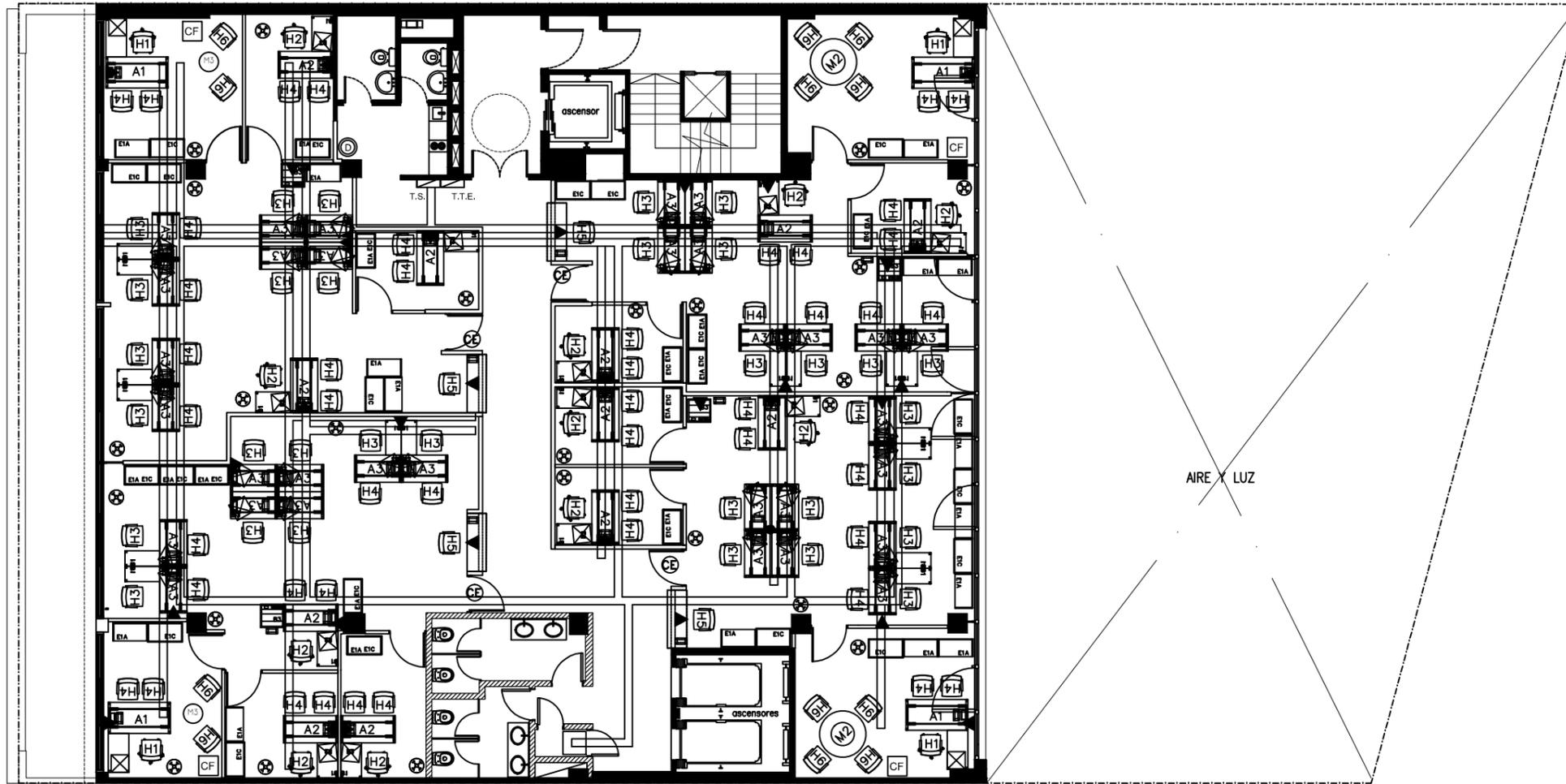
FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

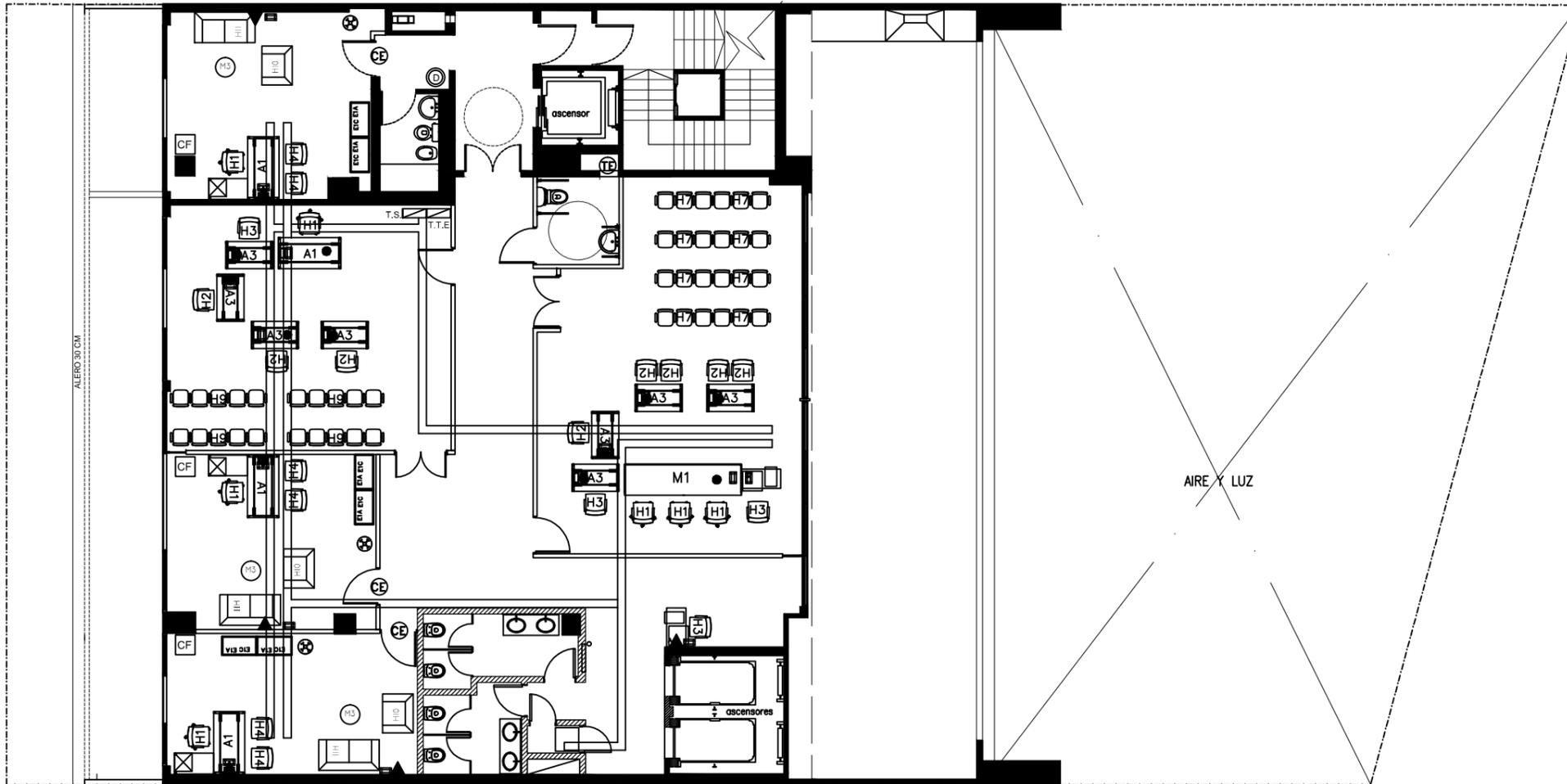
F1-10  
P7

**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO



NOTA  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORASOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.



**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

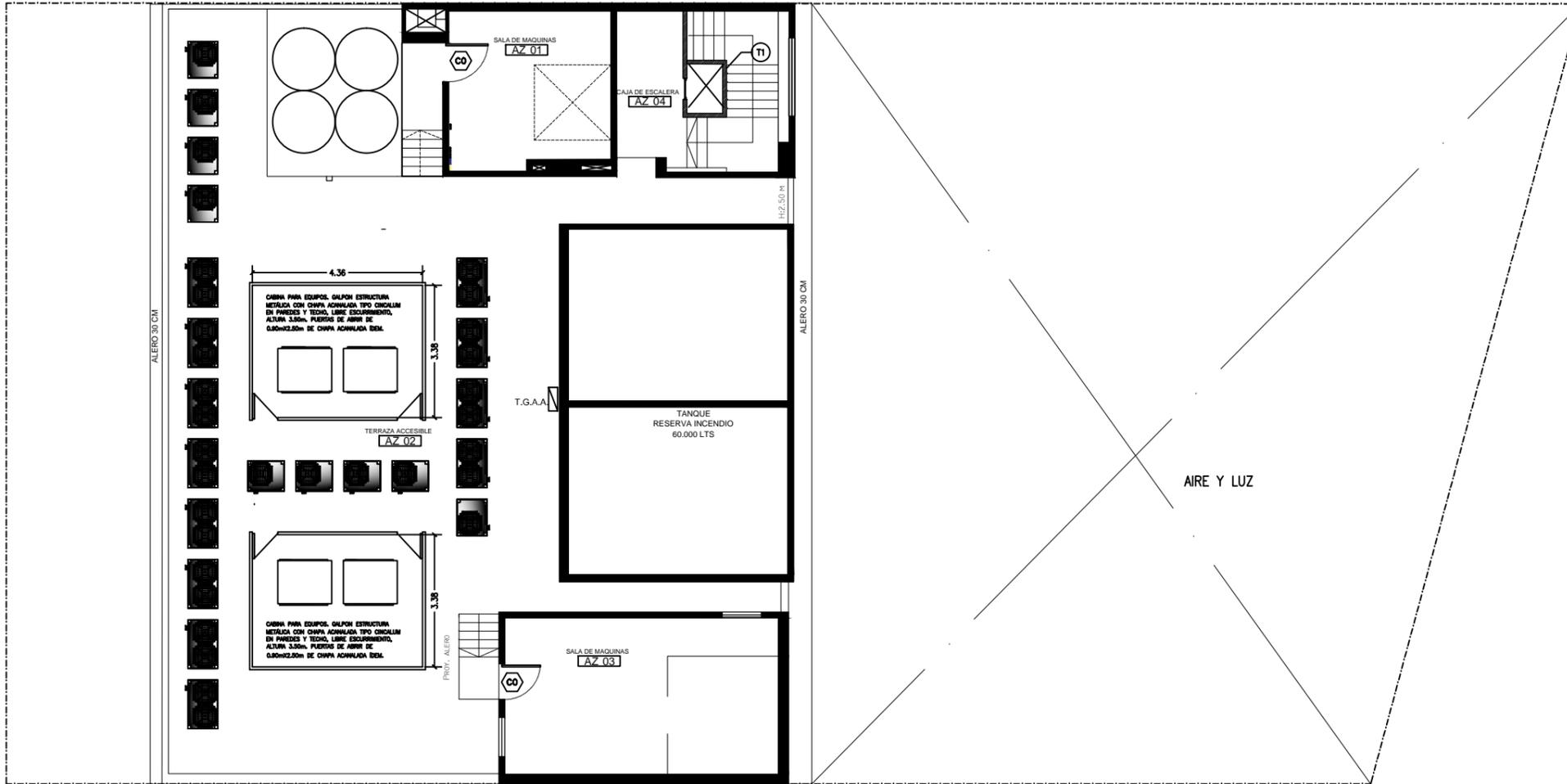
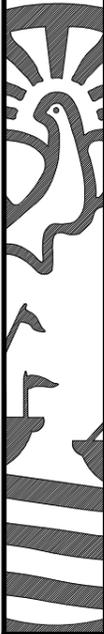
**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA, PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CEJONRASCOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura  
Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556  
ETAPA: PROYECTO DE LICITACION  
TITULO: INSTALACION ELECTRICA 8° PISO CANALIZACIONES  
ARCHIVO: BAL-F1-11\_P8  
FECHA: 15/11/2021  
ESC. 1:100  
F1-1 P8



**REFERENCIAS**

- == BANDEJAS SUBSUELO
- == BANDEJAS CORRIENTES DEBILES
- == BANDEJAS TENSION ESTABILIZADA Y COMUN PUESTOS DE TRABAJO Y SERVICIOS
- T.S. TABLERO ELECTRICO SECCIONAL
- T.T.E. TABLERO TENSION ESTABILIZADA
- T.P. TABLERO ELECTRICO PRINCIPAL
- T.G.A.A. TABLERO GENERAL AIRE ACONDICIONADO
- T.G.G.E. TABLERO GENERAL GRUPO ELECTROGENO

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS BANDEJAS INDICADAS EN PLANO ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LAS MISMAS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASCOS Y VIGAS. EL RECORRIDO DE LAS MISMAS SERA BAJO LOSA. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

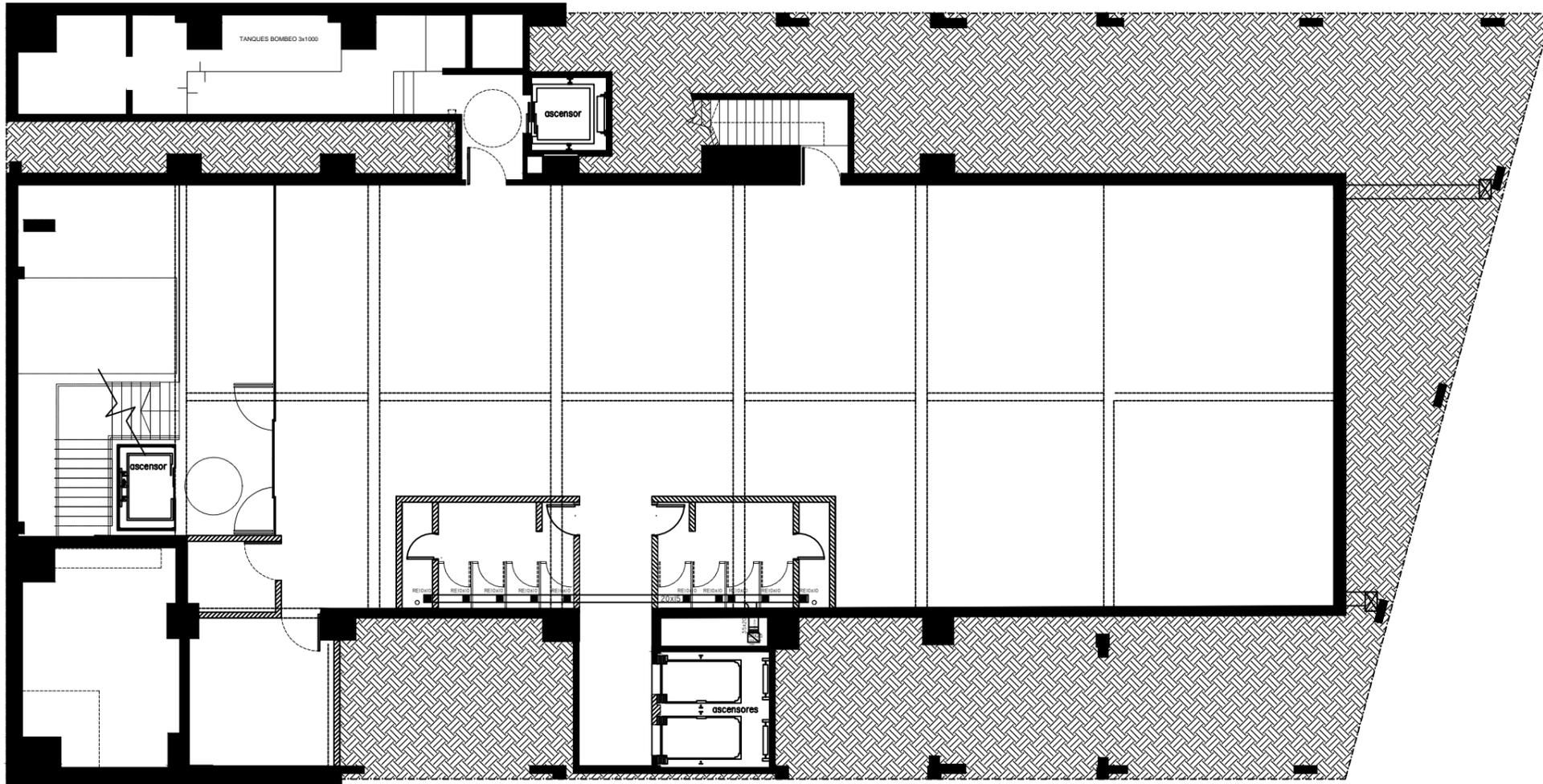
TITULO: INSTALACION ELECTRICA  
AZOTEA  
CANALIZACIONES

ARCHIVO: BAL\_F1-12\_AZ

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100





**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MESOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELOSABOS Y VIDAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

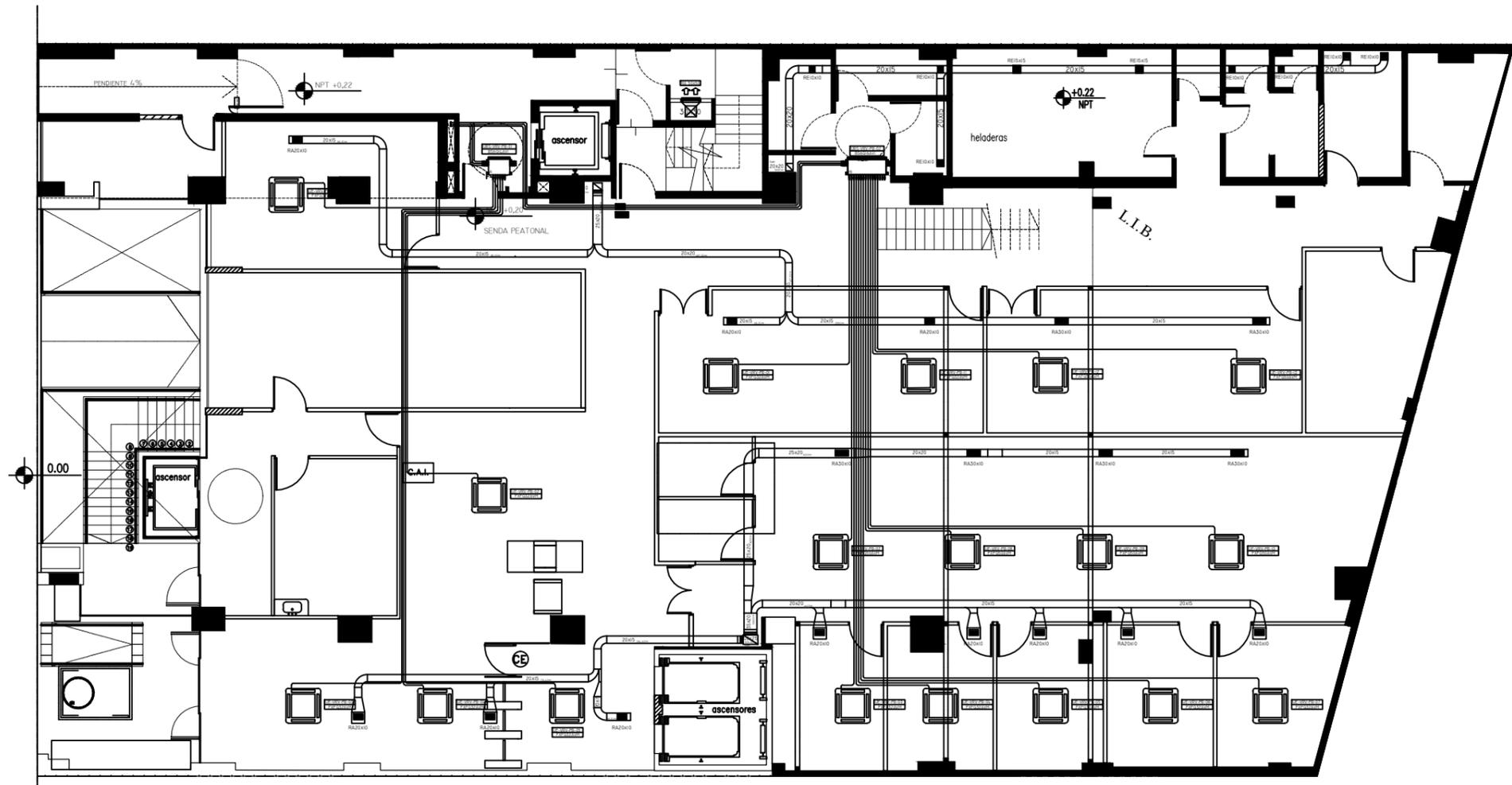
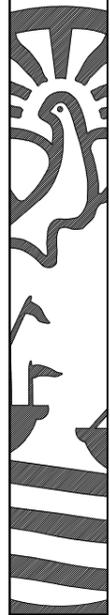
TITULO:  
INSTALACION TERMOMECANICA  
SUBSUELO

ARCHIVO:  
BAL\_F3-1\_SS

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

**F3-1**  
SS



L.O.

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

DEFINICIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA  
**READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

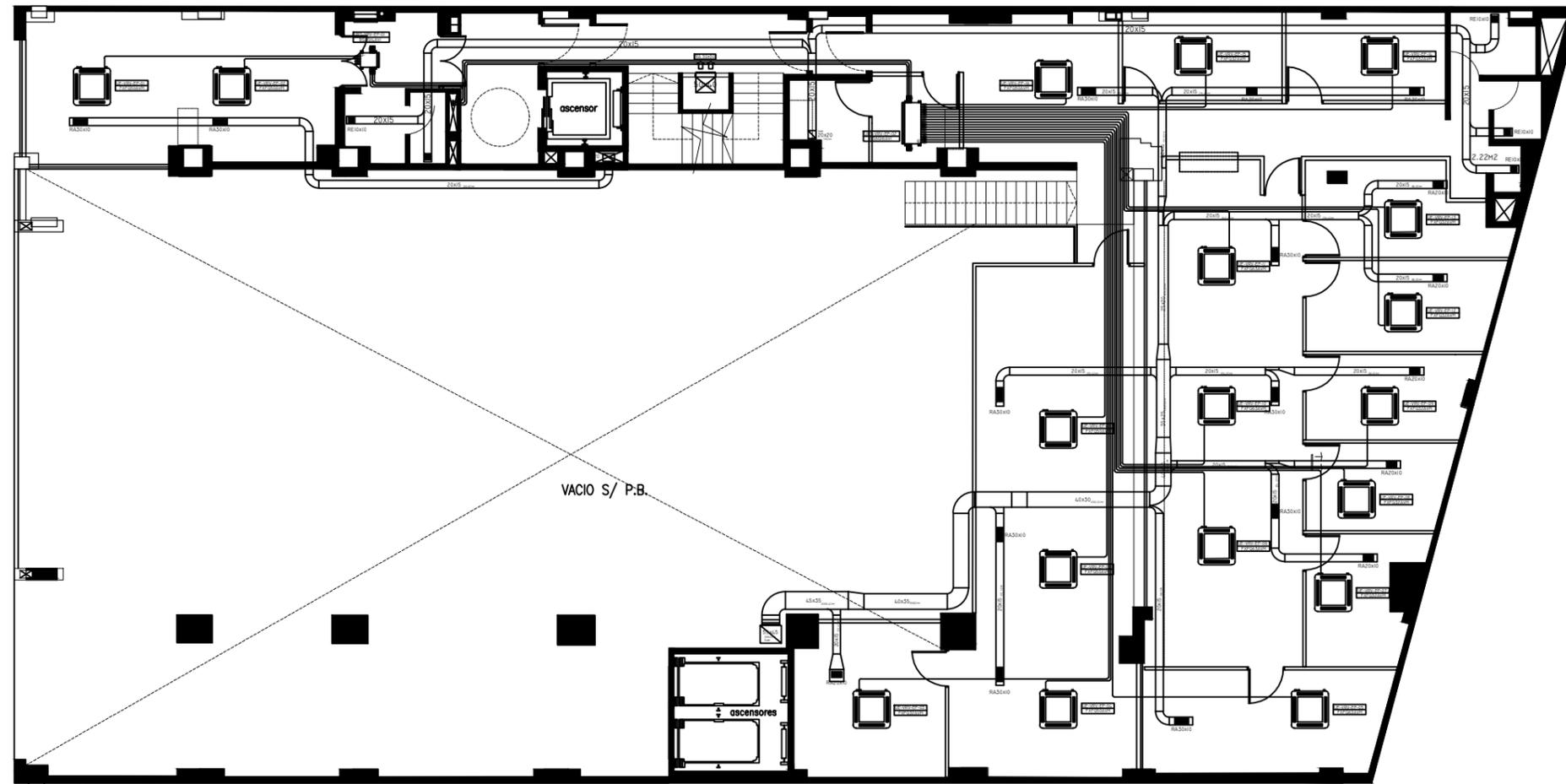
TIPO: INSTALACION TERMOMECANICA  
PLANTA BAJA

MONED: BAL\_F3-2\_PB

FECHA: 15/11/2021

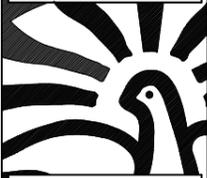
ESC. 1:100

**F3-2**  
PB



NOTA  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERIAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.

DEFINICIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA	READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556
ETAPA	PROYECTO DE LICITACION
TIPO G.	INSTALACION TERMOMECANICA ENTREPISO
MONED.	BAL_F3-3_EP
FECHA	15/11/2021
ESC. 1:100	<b>F3-3</b> EP

OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACIÓN EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO:  
INSTALACION TERMOMECANICA  
1° PISO

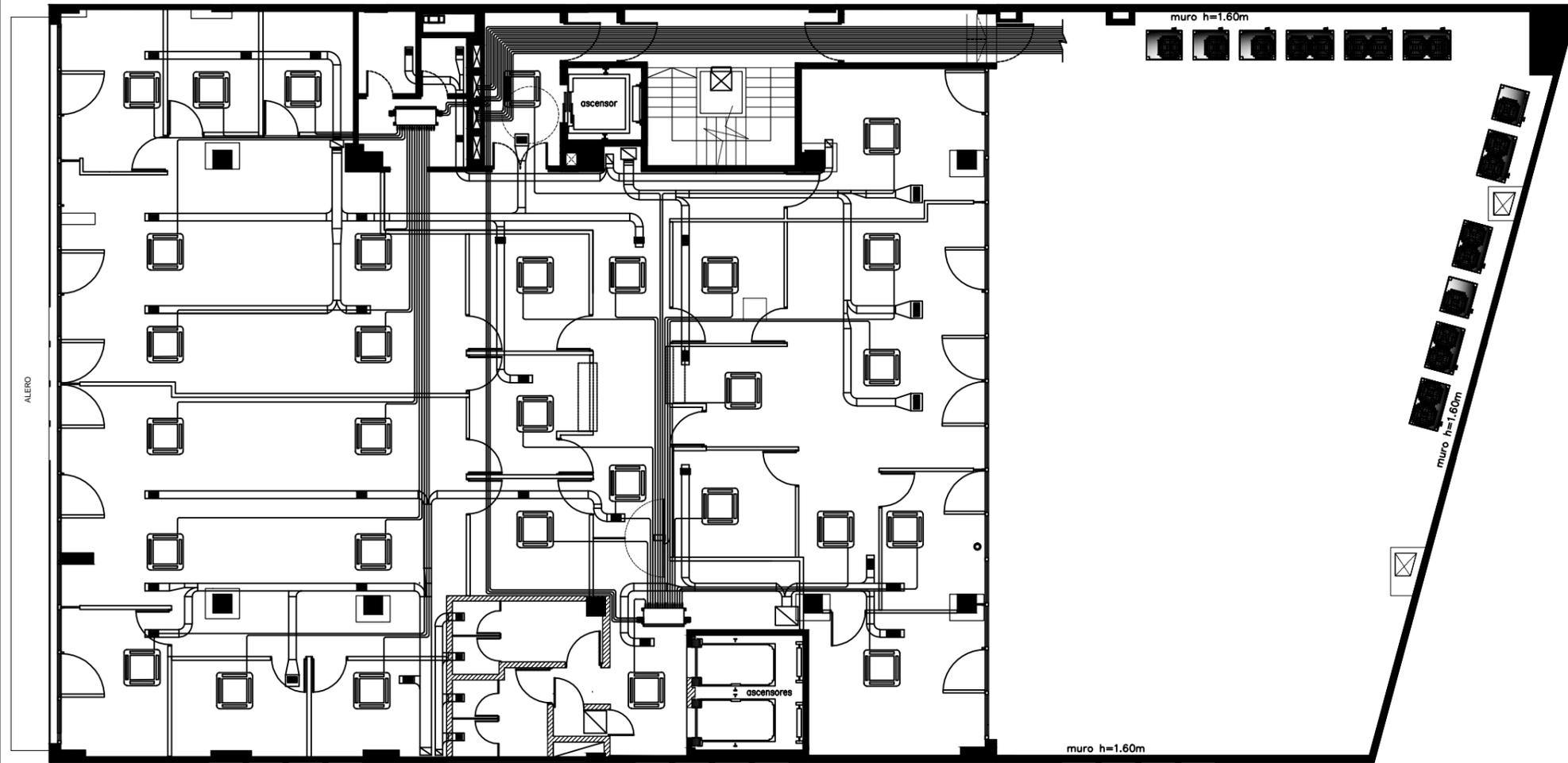
ARCHIVO:  
BAL\_F3-4\_1P

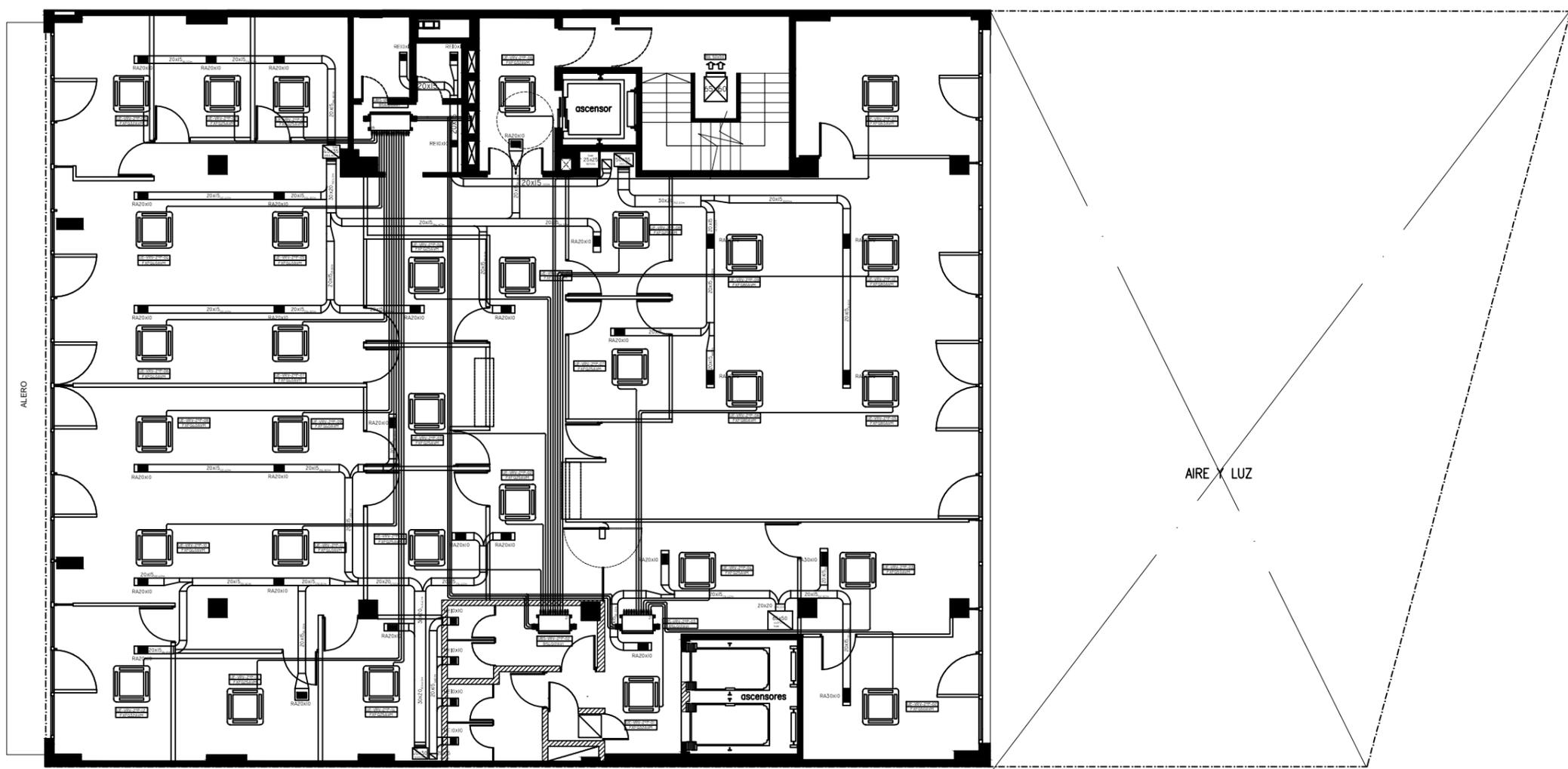
FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

F3-4  
P1

**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CELOBRASOS Y VIDAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.





OBSERVACIONES:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA

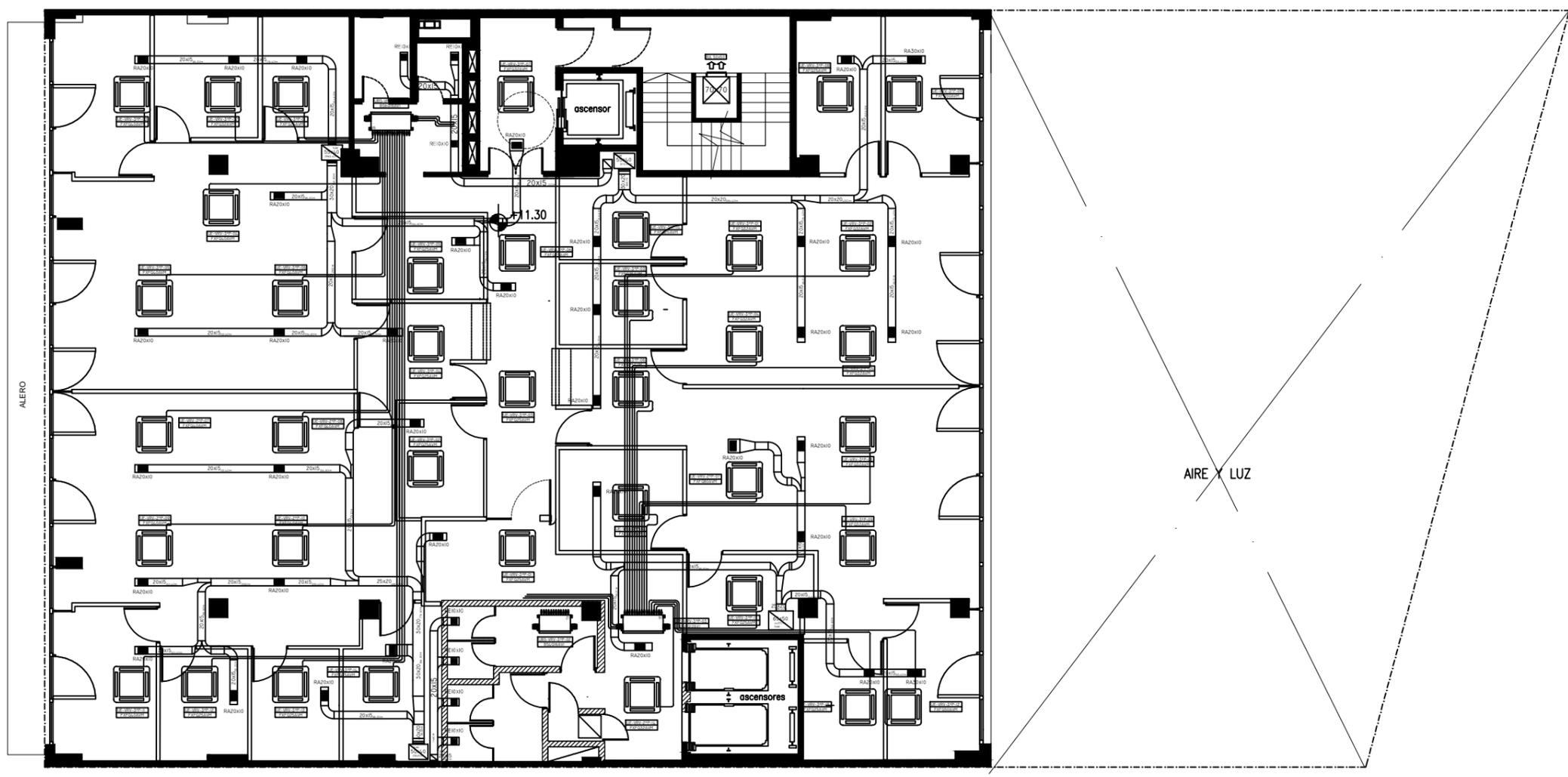


Dirección General de Obras y Servicios Generales  
 Dirección Técnica de Obras  
 Departamento Técnico de Obras



OBRA: <b>READECUACIÓN EDIFICIO BALBIN 3556</b>	
ETAPA:	PROYECTO DE LICITACIÓN
TÍTULO:	INSTALACION TERMOMECANICA 2º PISO
ARCHIVO:	BAL_F3-5_2P
FECHA:	15/11/2021
ESC. 1:100	<b>F3-5</b> P2

**NOTA**  
 LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUITOS Y GABERIAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELOSOSOS Y VIGAS. SE DEBERÁ PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.



OBSERVACIONES:

---



---



---

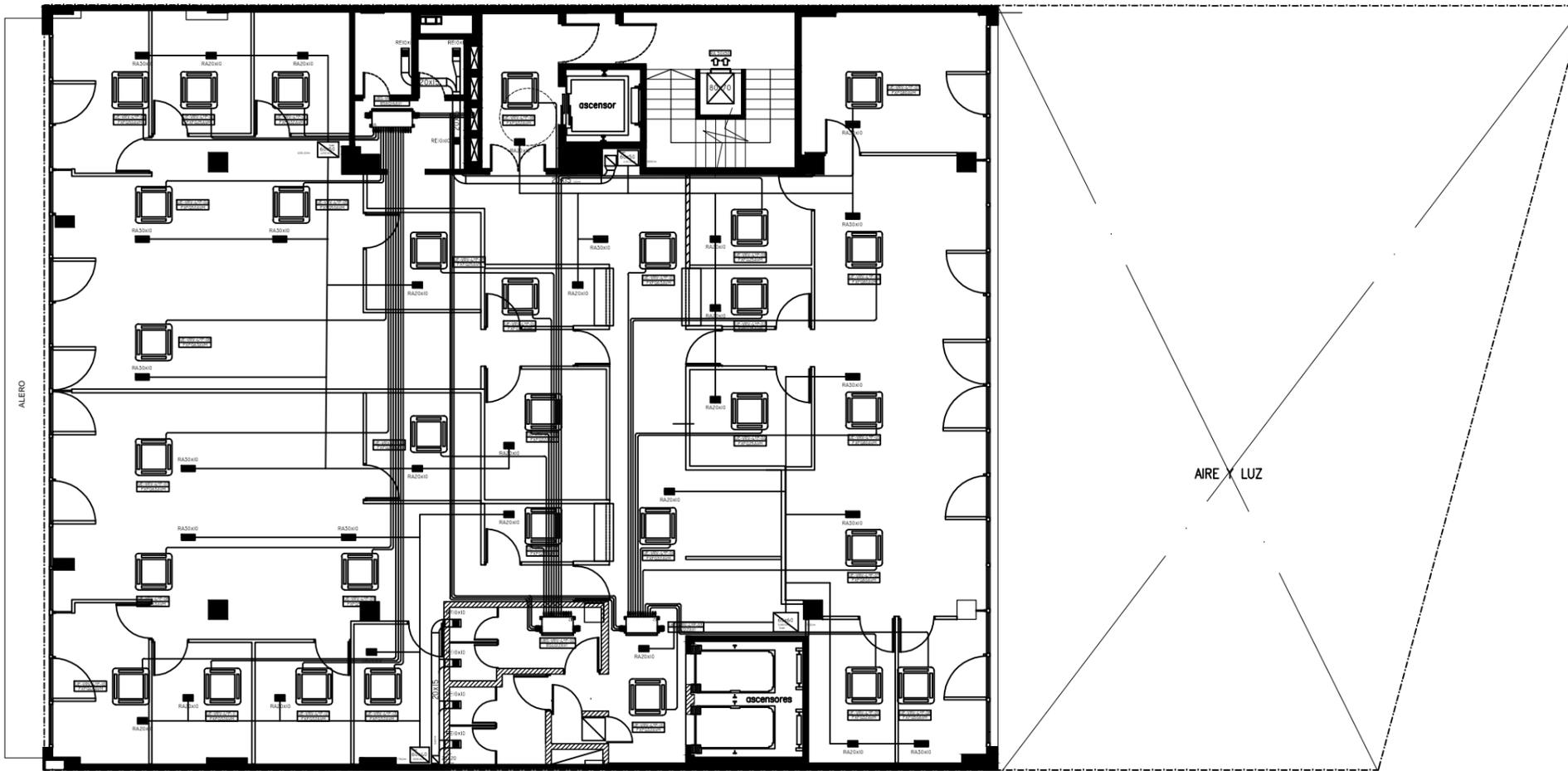
NOTA  
 TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA.



Dirección General de Obras y Servicios Generales  
 Dirección Técnica de Obras  
 Departamento Técnico de Obras

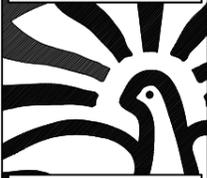


OBRAS	
READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556	
ETAPA:	PROYECTO DE LICITACION
TITULO:	INSTALACION TERMOMECANICA 3° PISO
ARCHIVO:	BAL_F3-6_3P
FECHA:	15/11/2021
ESC. 1:100	<b>F3-6</b> P3



OBSERVACIONES

NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TITULO: INSTALACION TERMOMECANICA  
4° PISO

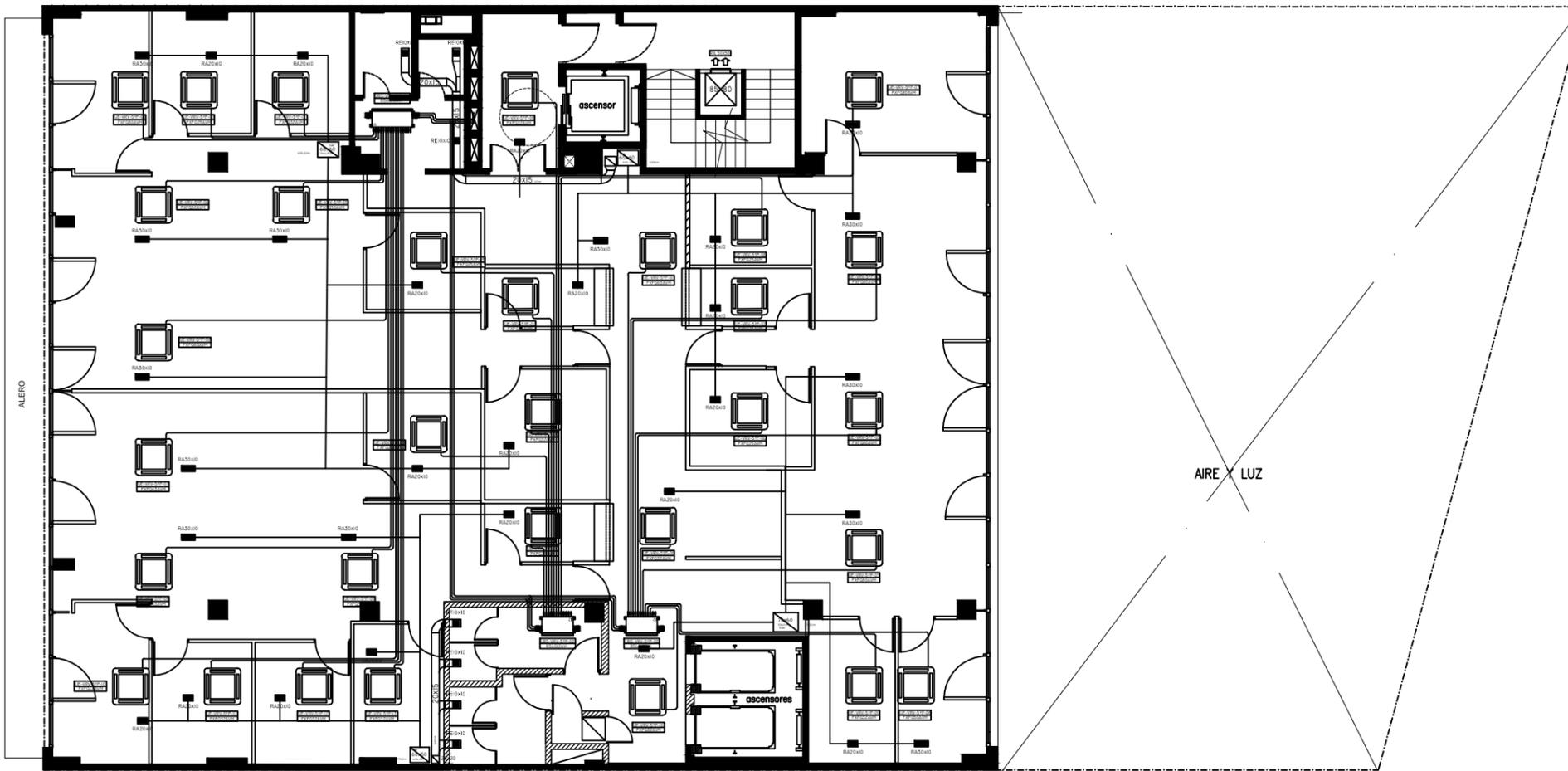
ASO: BAL\_F3-7\_4P

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

F3-7  
P4

NOTA  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.



NOTA  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.

OBSERVACIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras

OBRA  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

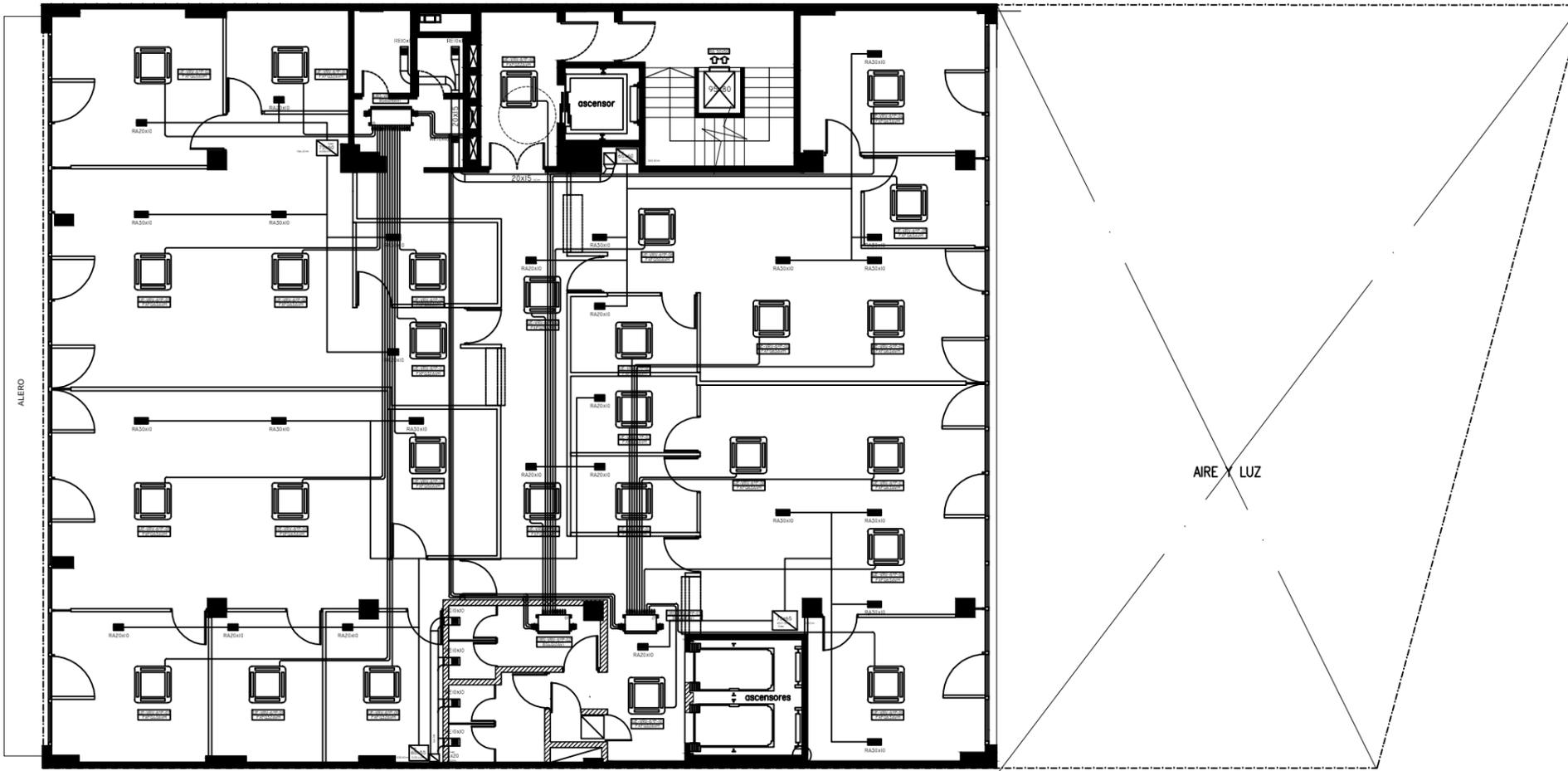
TITULO: INSTALACION TERMOMECANICA  
5º PISO

ASO: BAL\_F3-8\_SP

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

F3-8  
P5



NOTA  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS,  
CONDUCTOS Y CARRERIAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA.  
PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA  
EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS,  
MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS.  
SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA  
SU APROBACION.

DEBERIAN SER  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras



OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

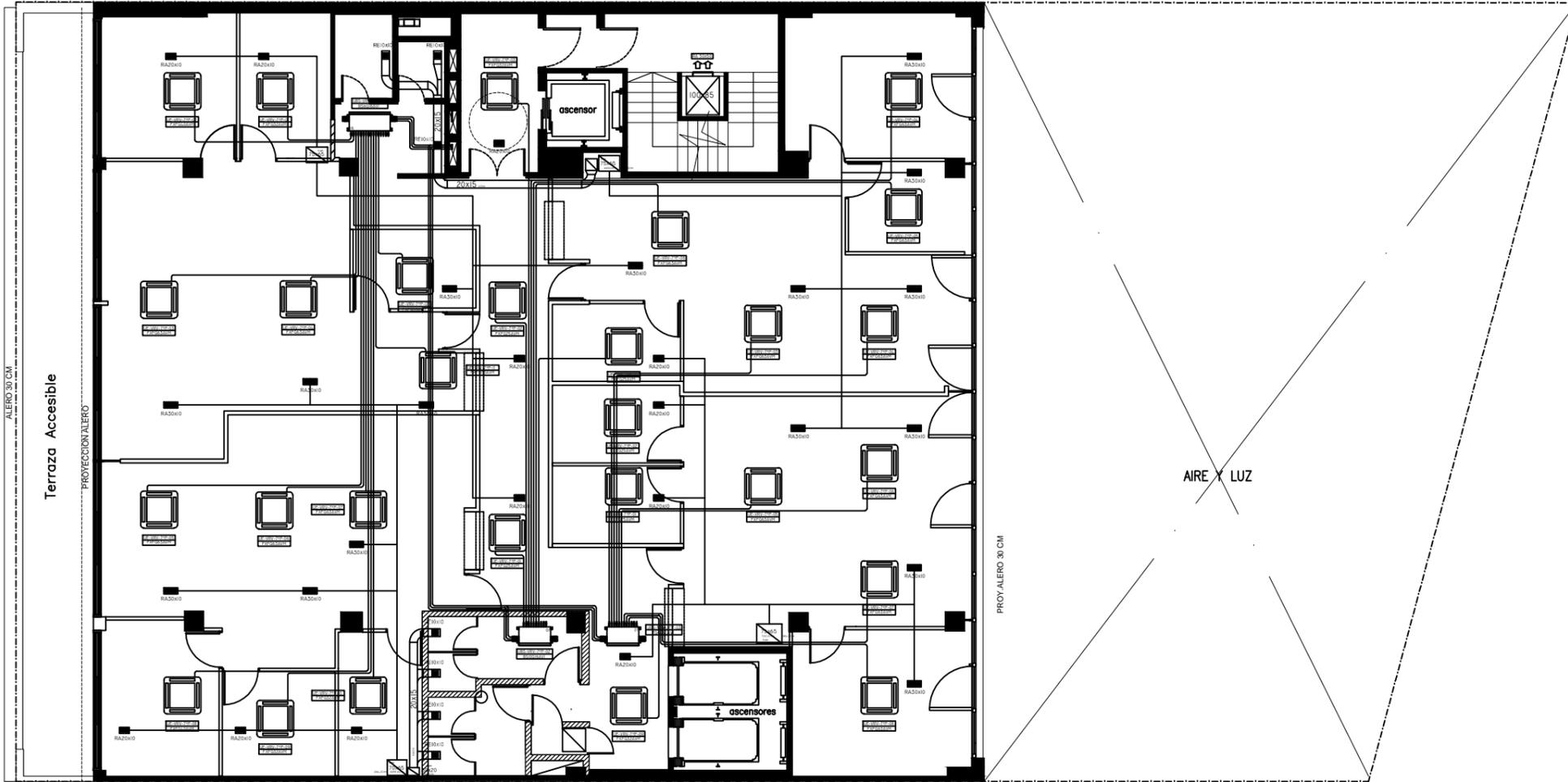
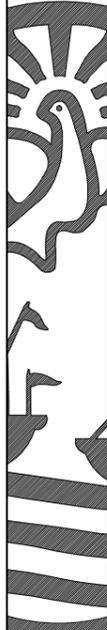
TITULO:  
INSTALACION TERMOMECANICA  
6° PISO

MONEDRO: BAL\_F3-9\_P6

FECHA:  
15/11/2021

ESC. 1:100

F3-9  
P6



**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELOSABOS Y VIDAS. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
READECUACION EDIFICIO  
BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

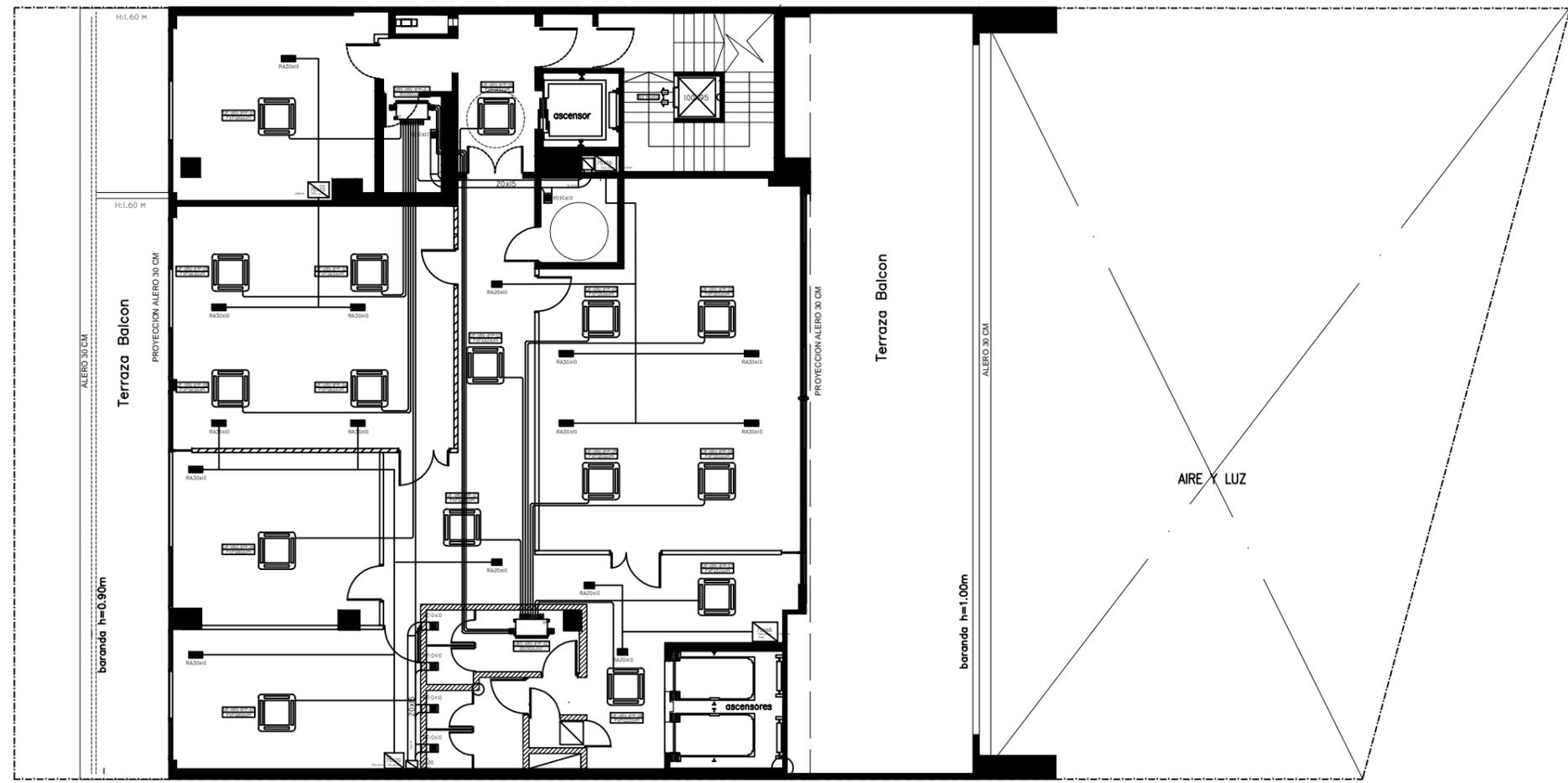
TITULO:  
INSTALACION TERMOMECANICA  
7° PISO

ARCHIVO:  
BAL\_F3-10\_7P

FECHA:  
15/11/2021

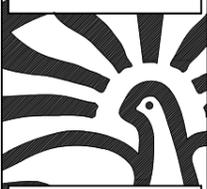
ESC. 1:100

F3-10  
P7



**NOTA**  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUCTOS Y CABLES INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

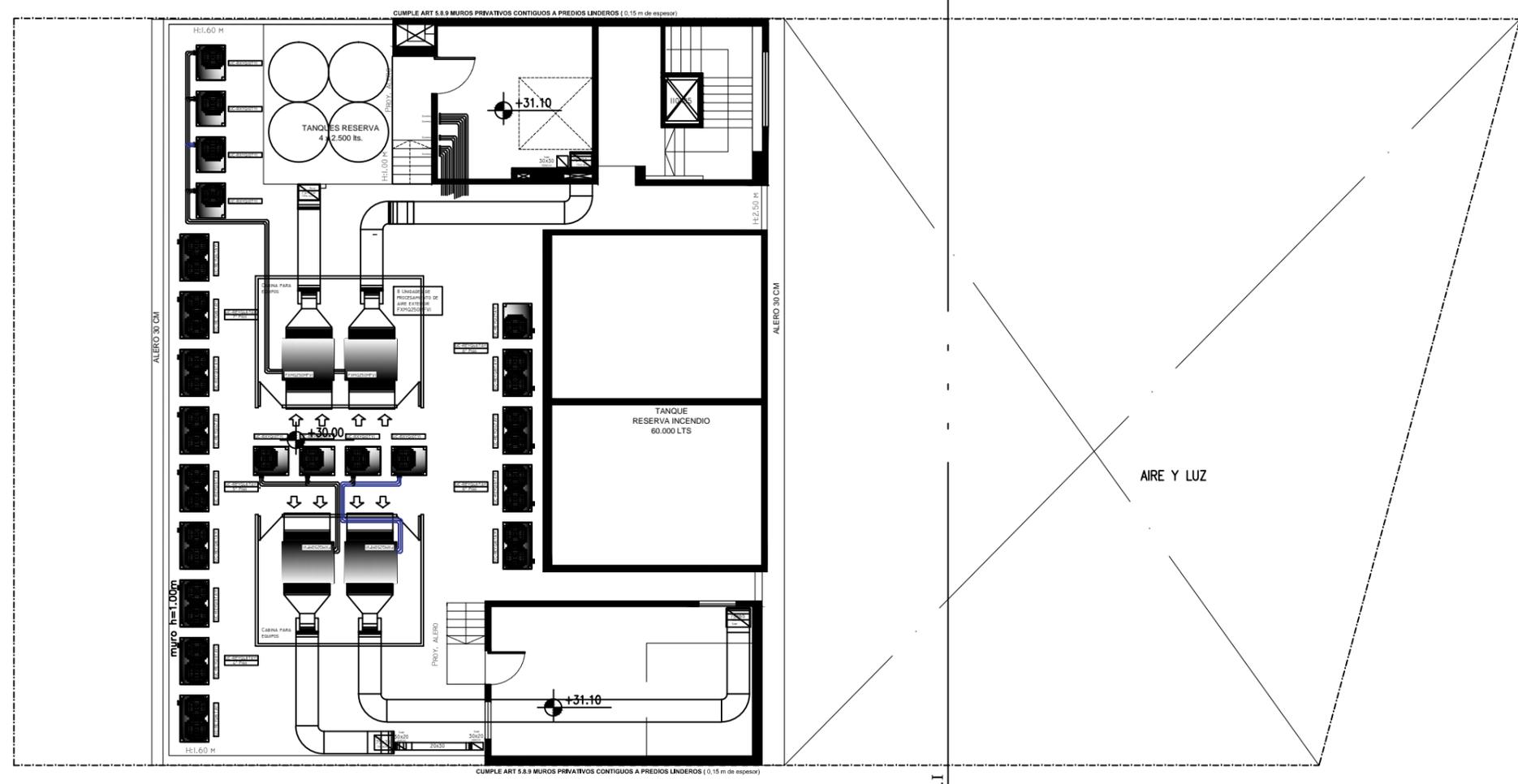
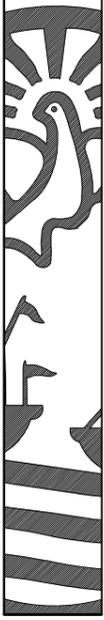
OBSERVACIONES  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA:	READECUACION EDIFICIO <b>BALBIN 3556</b>
ETAPA:	PROYECTO DE LICITACION
TITULO:	INSTALACION TERMOMECANICA 8° PISO
MONED:	BAL_F3-11_BP
FECHA:	15/11/2021
ESC. 1:100	<b>F3-11</b> P8

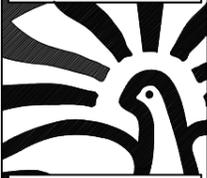


L.F.I.

AIRE Y LUZ

NOTA  
LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUITOS Y CARRERIAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARA SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELORRASOS Y VIGAS. SE DEBERA PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES  
NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERAN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y Servicios Generales  
Dirección Técnica de Obras  
Departamento Técnico de Obras



OBRA: READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

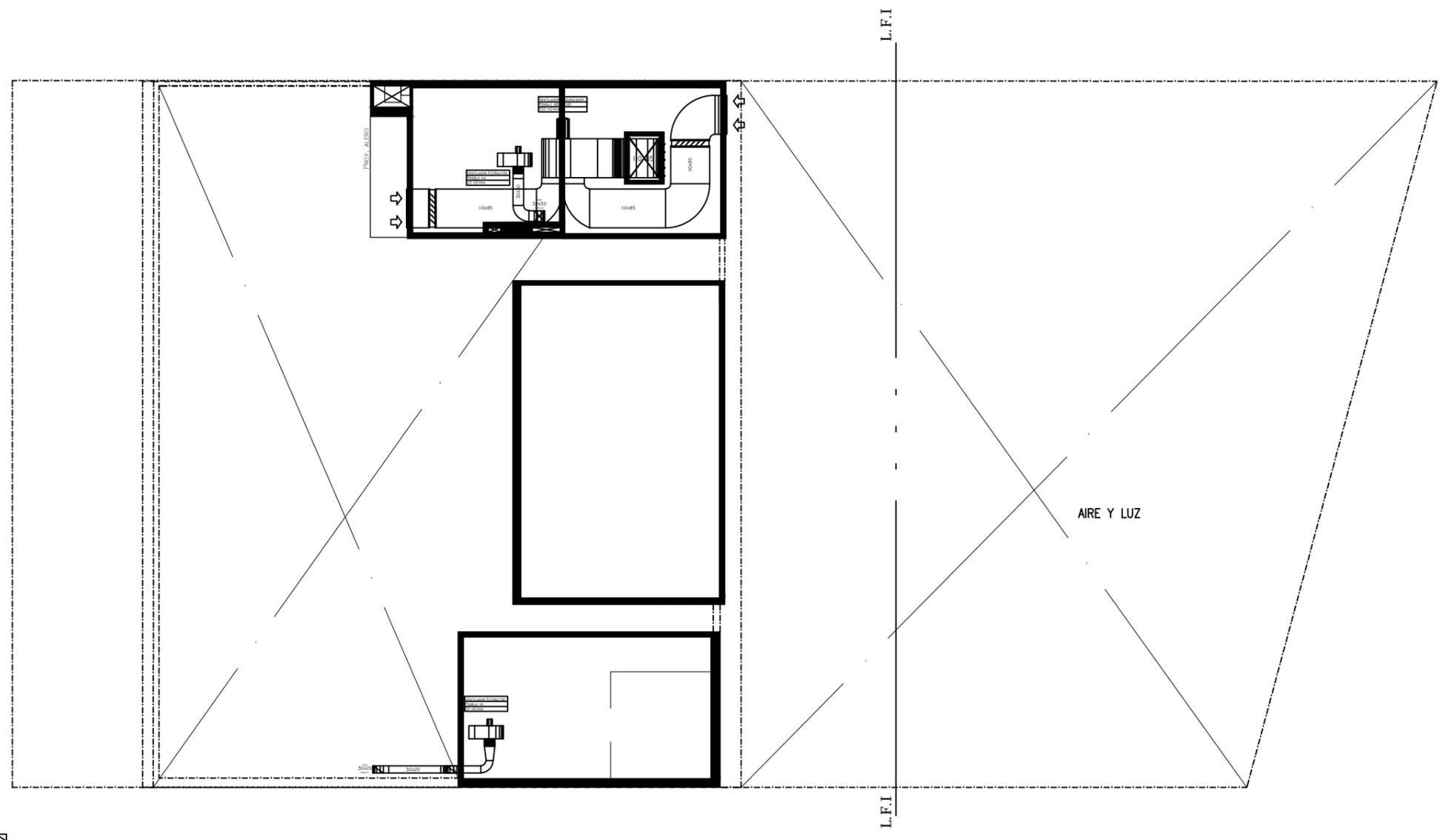
TITULO: INSTALACION TERMOMECANICA PLANTA AZOTEA

MONEDA: BAL\_F3-12\_AZ

FECHA: 15/11/2021

ESC. 1:100

F3-12  
AZ



**NOTA**  
 LA UBICACION DE LAS CONDENSADORAS, EVAPORADORAS, CONDUCTOS Y CARRERAS INDICADOS EN LOS PLANOS ES ESTIMADA. PARA LA UBICACION DEFINITIVA DE LOS MISMOS, LA CONTRATISTA EVALUARÁ SU FACTIBILIDAD CONSIDERANDO INTERFERENCIAS, MONTANTES, ALTURA DE CIELOSABOS Y VIDAS. SE DEBERÁ PRESENTAR PLANOS A LA INSPECCION DE OBRAS PARA SU APROBACION.

OBSERVACIONES:

---



---



---

NOTA:  
 TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
**Consejo de la Magistratura**  
 Dirección General de Obras y Servicios Generales  
 Dirección Técnica de Obras  
 Departamento Técnico de Obras

OBRA: READECUACIÓN EDIFICIO BALBIN 3556

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: INSTALACION TERMOMECANICA SOBRE AZOTEA

ARCHIVO: BAL\_F3-13\_AZ2

FECHA: 13/08/2021

ESC. 1:100

F3-13  
 AZ2



PLANILLA DE TIPOS DE TERMINACIONES	
TIPO	DESCRIPCION
<b>SOLADOS</b>	
S1	Existente
S2	Porcellanato Ilva 60x60 Hard Rock Day
S3	Cerámico esmaltado 30x30 tipo Forte San Lorenzo
S4	Bandas antideslizantes foto luminiscentes tipo 3M
S5	Baldoson de vereda 40 x 60 granitico con bordes biselados
S6	Pintura Epoxi para piso Alto transito
S7	Solia de maderas dura
<b>ZOCALOS</b>	
Z1	Existente
Z2	Zocalo madera p/pintar h: 10cm
<b>REVOQUES</b>	
R1	Retoques paredes existentes
R2	Grueso a la cal bajo revestimiento
R3	Fino a la cal
<b>REVESTIMIENTOS</b>	
RT1	Existente
RT2	Ceramico esmaltado tipo San Lorenzo Forte 30x30
<b>CIELORRASOS</b>	
C1	Existente
C2	Suspendido de roca de yeso
C3	Suspendido de roca de yeso placa verde
C4	Desmontable, 61x61 tipo Armstrong
<b>PINTURAS</b>	
P1	Látex acrílico para interiores
P2	Látex acrílico para exteriores
P3	Esmalte sintético brillante
P4	Exterior Fibrada
<b>MESADAS</b>	
M1	Granito gris mara esp. 2 cm. Con zocalo y frentin
M2	Aglomerado enchapado en melamina color con cantos en ABS.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.

READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION

Título Rubro ítem	Descripción	u	cantidad	costo - costo unitario	costo - costo parcial	costo - costo total
<b>A</b>	<b>TRABAJOS GENERALES</b>					
A1	Planos y gestiones municipales	gl	1,00			
A2	Planos conforme a obra	gl	1,00			
A3	Documentación Ejecutiva	gl	1,00			
A4	Cartel de obra	u	1,00			
A5	Replanteo	gl	1,00			
A6	Limpieza periódica	gl	1,00			
A7	Limpieza final de obra	gl	1,00			
A8	Manuales de operación y mantenimiento instalaciones edificio	gl	1,00			
A9	Gestiones con empresas de servicios (gas,electricidad,agua)	gl	1,00			
A10	Cercos y andamios	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM A</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>B</b>	<b>MOVIMIENTO DE SUELOS</b>					
B1	Excavaciones	m3	180,00			
B2	Compactacion y Relleno	m3	13,00			
B3	Nivelacion	m3	5,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM B</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>C</b>	<b>CARPINTERÍAS</b>					
<b>C1</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS EXTERIORES</b>					
C1-1	Tipo E0 (Ajuste y revision puertas ventanas exteriores existentes)	gl	1,00			
C1-2	Tipo E1	u	1,00			
C1-3	Tipo E2	u	1,00			
C1-4	Tipo E3	u	1,00			
C1-5	Tipo E4	u	1,00			
C1-6	Tipo E5	u	1,00			
C1-7	Tipo E6	u	1,00			
C1-8	Tipo E7	u	1,00			
C1-9	Tipo E8	ml	7,00			
	SUBTOTAL					
<b>C2</b>	<b>PUERTAS Y VENTANAS INTERIORES</b>					
C2-1	Tipo 0 (Ajuste y revision puertas ventanas exteriores existentes)	gl	1,00			
C2-2	Tipo 1	u	13,00			
C2-3	Tipo 2	u	1,00			
C2-4	Tipo 3	u	57,00			
C2-5	Tipo 4	u	2,00			
C2-6	Tipo 5	u	2,00			
C2-7	Tipo 6	u	16,00			
C2-8	Tipo 7	ml	61,00			
C2-9	Tipo 8	u	2,00			
C2-10	Tipo 9	u	18,00			
C2-11	Tipo 10	u	3,00			
	SUBTOTAL					
<b>C3</b>	<b>TABIQUES DESMONTABLES</b>					
C3-1	Tipo TD1 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-2	Tipo TD2 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	2,00			
C3-3	Tipo TD3: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-4	Tipo TD4 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	5,00			
C3-5	Tipo TD5: Provision y colocación de tabique desmontable	u	6,00			
C3-6	Tipo TD6 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-7	Tipo TD7: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-8	Tipo TD8 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-9	Tipo TD9 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	4,00			
C3-10	Tipo TD10 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	7,00			
C3-11	Tipo TD11: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-12	Tipo TD12 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	6,00			
C3-13	Tipo TD13: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-14	Tipo TD14: Provision y colocación de tabique desmontable	u	2,00			
C3-15	Tipo TD15 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	11,00			
C3-16	Tipo TD16: Provision y colocación de tabique desmontable	u	5,00			
C3-17	Tipo TD17 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	4,00			
C3-18	Tipo TD18 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-19	Tipo TD19 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-20	Tipo TD20: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-21	Tipo TD21: Provision y colocación de tabique desmontable	u	4,00			



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.

READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION

Título Rubro ítem	Descripción	u	cantidad	costo - costo unitario	costo - costo parcial	costo - costo total
C3-22	Tipo TD22 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	7,00			
C3-23	Tipo TD23: Provision y colocación de tabique desmontable	u	18,00			
C3-24	Tipo TD24: Provision y colocación de tabique desmontable	u	6,00			
C3-25	Tipo TD25 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	6,00			
C3-26	Tipo TD26: Provision y colocación de tabique desmontable	u	5,00			
C3-27	Tipo TD27 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	10,00			
C3-28	Tipo TD28 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-29	Tipo TD29 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-30	Tipo TD30: Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-31	Tipo TD31: Provision y colocación de tabique desmontable	u	2,00			
C3-32	Tipo TD32 : Provision y colocación de tabique desmontable	u	1,00			
C3-33	Tipo TD33: Provision y colocación de tabique desmontable	u	5,00			
	SUBTOTAL					
<b>C4</b>	<b>MUEBLES</b>					
C4-1	Mueble Tipo M1	u	1			
C4-2	Mueble Tipo M2	u	2			
C4-3	Mueble Tipo M3	u	18			
	SUBTOTAL					
<b>C5</b>	<b>CORTINAS</b>					
C5-1	Cortina tipo C1	u	243			
	SUBTOTAL					
<b>C6</b>	<b>BARANDAS</b>					
C6-1	Baranda tipo B1	ml	16			
C6-2	Baranda tipo B2	u	2			
	SUBTOTAL					
<b>C7</b>	<b>VARIOS</b>					
C7-1	Cortina de enrollar	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM C</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>D</b>	<b>OBRA GRUESA</b>					
<b>D1</b>	<b>MUROS Y TABIQUES</b>					
D1-1	Tipo T1 Ladrillo hueco de 8x18x33	m2	703,00			
D1-2	Tipo TP1 Tabique de roca de yeso ambas caras e=0,10 hasta cielorraso	m2	1.851,00			
	SUBTOTAL					
<b>D2</b>	<b>CONTRAPIOS</b>					
D2-1	Completamiento en pisos oficinas	gl	1,00			
D2-2	Completamiento en pisos locales sanitarios	gl	1,00			
D2-3	Sobre terreno natural	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM D</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>E</b>	<b>ESTRUCTURA</b>					
<b>E1</b>	<b>ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO</b>					
E1.1	Calculo estructural	u	1,00			
E1.2	Refuerzos tabique hormigon montacargas	gl	1,00			
E1.3	Tabique hormigon submuracion s.s.	gl				
E1.4	Refuerzos sobre losa 1º y 8º piso	gl	1,00			
E1.5	Bases escaleras, estructura ascensor hidraulico y entepiso metalico	gl	1,00			
<b>E2</b>	<b>ESTRUCTURA METALICA</b>					
E2.1	Calculo estructural	u	1,00			
E2.2	Entepiso Metalico	u	1,00			
E1.3	Soportes grupos electrogenos y equipos aire acondicionado y ventilacion	gl	1,00			
E2.4	Escalera metalica	u	1,00			
E2.5	Plataforma metalica acceso	u	1,00			
E2.6	De Ascensor hidraulico	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM E</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>F</b>	<b>INSTALACIONES</b>					
<b>F1</b>	<b>INSTALACIÓN ELÉCTRICA, DATOS, ACCESO, SISTEMA DE CAMARAS Y DETECTORES</b>					
F.1.1	Ingeniería	gl	1,00			
F.1.2	Canalización sala de tableros	gl	1,00			
F.1.3	Cableado desde Sala Edenor a Tablero Principal	gl	1,00			
F.1.4	Tablero Principal Construccion y Montaje en S.S.	gl	1,00			



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.

READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION

Título Rubro ítem	Descripción	u	cantidad	costo - costo unitario	costo - costo parcial	costo - costo total
F.1.5	Canalización pleno electricidad Bandejas Portacables.	gl	1,00			
F.1.6	Tableros de Distribucion Construccion y Montaje 2 por piso	gl	1,00			
F.1.7	Cableado y conexionado. a tableros de pisos	gl	1,00			
F.1.8	Canalizacion de Iluminacion y tomas corriente de servicio por piso (cañería)	gl	1,00			
F.1.9	Cableado a puestos Estabilizada y Normal.	gl	1,00			
F.1.10	Cableado a luminarias por piso por cañerías	gl	1,00			
F.1.11	Colocacion de Artefactos de Iluminacion.	gl	1,00			
F.1.12	Montaje de puestos periscopios y Cable canal.	gl	1,00			
F.1.13	Cableado y conexion de Tablero Ppal. A VRV piso 1	gl	1,00			
F.1.14	Cableado y conexion de Tablero Ppal. A VRV Azotea	gl	1,00			
F.1.15	Cableado ,conexión y Tableros de Ascensores, bombas extractores,etc.	gl	1,00			
F.1.16	Cableado y conexion grupo Emergencia Gral. En 1er Piso	gl	1,00			
F.1.17	Canalizaciones para Datos Bandejas PC y Cañerías ( con testigo).	gl	1,00			
F.1.18	Canalizaciones para Acceso Bandejas PC y cañerías (con testigo)	gl	1,00			
F.1.19	Canalizaciones para CCTV Bandejas PC y Cañerías (Con testigo)	gl	1,00			
F.1.20	Canalizaciones para Detectores de Humo Bandejas PC Cañerías (con testigo)	gl	1,00			
F.1.21	Ejecucion de puesta a tierra electricidad	gl	1,00			
F.1.22	Ejecucion de puesta a tierra sistemas	gl	1,00			
F.1.23	Planos	gl	1,00			
F.1.24	Prueba de funcionamiento	gl	1,00			
F.1.25	Tramites Edenor DCI , Gabinete Medicion, etc.	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	TOTAL ÍTEM F1					\$ 0,00
<b>F2</b>	<b>SANITARIA , GAS E INCENDIO</b>					
<b>F.2.1</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>					
F.2.1.1	Desagues cloacales	gl	1,00			
F.2.1.2	Desagues pluviales	gl	1,00			
F.2.1.3	Alimentacion de agua fría y caliente	gl	1,00			
F.2.1.4	Conexión dispenser de agua	u				
F.2.1.5	Provision y colocacion termotanque electrico	u	2,00			
F.2.1.6	Conexión desagues equipos de aire acondicionado a instalacion existente	gl	1,00			
F.2.1.7	Pruebas hidraulicas	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>F.2.2</b>	<b>INSTALACION DE GAS</b>					
F.2.2.1	Cañerías y accesorios	gl	1,00			
F.2.2.2	Pruebas	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>F.2.3</b>	<b>INCENDIO</b>					
F.2.3.1	Reubicacion y completamiento nichos de incendio existentes	u				
F.2.3.2	Montante	u	1,00			
F.2.3.3	Anulacion sectores cañerías rociadores de incendio	gl	1,00			
F.2.3.3	Pruebas hidraulicas	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	TOTAL ÍTEM F2					\$ 0,00
<b>F.3.</b>	<b>TERMOMECANICA</b>					
	<b>AIRE ACONDICIONADO</b>					
<b>F.3.1</b>	<b>SISTEMAS V.R.V. F</b>					
F.3.1.1	Unidades exteriores condensadoras	u	36,00			
F.3.1.2	Unidades interiores evaporadoras	u	316,00			
F.3.1.3	Cajas derivadoras	u	26,00			
F.3.1.4	Cañerías de refrigerante	gl	1,00			
F.3.1.5	Conductos	gl	1,00			
F.3.1.6	Rejas y difusores	gl	1,00			
F.3.1.7	Accesorios	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>F.3.2</b>	<b>EQUIPOS DE INYECCION DE AIRE TRATADO</b>					
F.3.2.1	Unidades exteriores	u	8,00			
F.3.2.2	Conductos	gl	1,00			
F.3.2.3	Rejas y difusores	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>F.3.3</b>	<b>VENTILACION</b>					
<b>F.3.3.1</b>	<b>EXTRACCION BAÑOS</b>					
F.3.3.1.1	Unidades exteriores	u	2,00			
F.3.3.1.2	Conductos	gl	1,00			
F.3.3.1.3	Rejas y difusores	gl	1,00			
F.3.3.1.4	Accesorios	gl	1,00			



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.

READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION

Título Rubro ítem	Descripción	u	cantidad	costo - costo unitario	costo - costo parcial	costo - costo total
F.3.3.2	PRESURIZACION ESCALERA					
F.3.3.2.1	Unidades exterior y accesorios	u	1,00			
F.3.3.2.2	Conductos	gl	1,00			
F.3.3.2.3	Rejas y difusores	gl	1,00			
F.3.3.2.4	Accesorios	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM F3</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>F.4.</b>	<b>ELECTROMECHANICA</b>					
F4-1	Ascensores a traccion Nº 1 y 2 (cabinas,guias,eq.de traccion,tableros,etc)	u	1,00			
F4-2	Ascensor hidraulico Nº 3(cabinas,guias,eq.hidraulico,tableros,panel vidirado,estr. metalica)	u	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM F4</b>					<b>\$ 0,00</b>
	<b>TOTAL ÍTEM F</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>G</b>	<b>TERMINACIONES</b>					
<b>G1</b>	<b>SOLADOS</b>					
G1-1	Tipo S1	m2	4.692,00			
G1-2	Tipo S2	m2	945,00			
G1-3	Tipo S3	m2	62,00			
G1-4	Tipo S4	m2	294,00			
G1-5	Tipo S5	m2	115,00			
G1-6	Tipo S6	m2	56,00			
G1-7	Tipo S7	u	19,00			
	SUBTOTAL					
<b>G2</b>	<b>ZÓCALOS</b>					
G2-1	Tipo Z1	ml	718,00			
G2-2	Tipo Z2	ml	2.400,00			
	SUBTOTAL					
<b>G3</b>	<b>REVOQUES</b>					
G3-1	Tipo R1	m2				
G3-2	Tipo R2	m2	550,00			
G3-3	Tipo R3	m2				
	SUBTOTAL					
<b>G4</b>	<b>REVESTIMIENTOS</b>					
G4-1	Tipo RT1	m2				
G4-2	Tipo RT2	m2	665,28			
	SUBTOTAL					
<b>G5</b>	<b>CIELORRASOS</b>					
G5-1	Tipo C1	m2				
G5-2	Tipo C2	m2				
G5-3	Tipo C3	m2				
G5-4	Tipo C4	m2	2.110,00			
	SUBTOTAL					
<b>G6</b>	<b>PINTURAS</b>					
G6-1	Tipo P1	m2	12.228,00			
G6-2	Tipo P2	m2	614,00			
G6-3	Tipo P3	m2	200,00			
G6-4	Tipo P4	m2	158,00			
	SUBTOTAL					
<b>G7</b>	<b>MESADAS</b>					
G7-1	Tipo M1	ml	32,00			
G7-2	Tipo M2	ml	40,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM G</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>H</b>	<b>PROTECCIONES</b>					
H1	Terrazas y balcones	m2	420,00			
H2	Muros exteriores internos y medianeros	gl	1,00			
H3	Prueba hidraulica	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>I</b>	<b>SEÑALIZACIÓN</b>					
I1	Provisión y colocación carteles de Salida Atomlux con bateria	u				
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM I</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>J</b>	<b>EQUIPAMIENTO</b>					
<b>J1</b>	<b>EQUIPAMIENTO FIJO</b>					
J1-1	A1 - Inodoro corto de Roca linea Victoria o equivalente, con asiento	u	42,00			
J1-2	A2 - Bacha FERRUM Modelo LMHF IMOLA , color blanco satinado	u	41,00			



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA C.A.B.A.

READECUACION EDIFICIO BALBIN 3556 - C.A.B.A.

PLANILLA DE COTIZACION

Titulo Rubro ítem	Descripción	u	cantidad	costo - costo unitario	costo - costo parcial	costo - costo total
J1-3	B1-Juego de ducha FV 15 Allegro sin transferencia o equivalente	u	1,00			
J1-4	B2-Válvula para inodoro con tecla tipo FV 0368 Satinado o equivalente	u	42,00			
J1-5	B3-Monocomando para mesada tipo FV0411.01/B1 Arizona color cromo o equivalente	u	41,00			
J1-6	B4-Canillas para servicio con cierre esférico tipo FV0436.10 color cromo o equivalente	u	12,00			
J1-7	AC1 - Espejo float de 6 mm	u	23,00			
J1-8	AC2-Termo-tanque electrico Rheem de alta recuperacion de 55 lts. o equivalente.	u	1,00			
	SUBTOTAL					
<b>J2</b>	<b>ARTEFACTOS DE ILUMINACION</b>					
J2-1	Artefacto Tipo 1	u	35,00			
J2-2	Artefacto Tipo 2	u	158,00			
J2-3	Artefacto Tipo 3	u	627,00			
J2-4	Artefacto Tipo 4	u	238,00			
J2-5	Artefacto Tipo 5	u	14,00			
J2-6	Artefacto Tipo 6	u	10,00			
J2-7	Artefacto Tipo 7	u	2,00			
J2-8	Artefacto Tipo 8	u	11,00			
J2-9	Artefactos Existentes	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM J</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>K</b>	<b>DEMOLICIÓN</b>					
K-1	Desmorte integral montacargas	u	1,00			
K-2	Anulación y desmorte integral de instalación eléctrica en desuso	gl	1,00			
K-3	Anulación y desmorte integral de instalación termomecanica	gl	1,00			
K-4	Demolicion tabique hormigon frente subsuelo	u	1,00			
K-5	Retiro tierra excavacion	m3	180,00			
K-6	Desmorte y demolicion de solados y zocalos	gl	1,00			
K-7	Desmorte de cielorrasos	m2				
K-8	Demolicion de tabiques durlock y mamposteria	gl	1,00			
K-9	Desmorte de carpinterías	gl	1,00			
K-10	Demolicion contrapisos	gl	1,00			
K-11	Desmorte artefactos iluminación	gl	1,00			
K-12	Canaleteados y pases	gl	1,00			
K-13	Camiones/Volquetes	gl	1,00			
	SUBTOTAL					
	<b>TOTAL ÍTEM K</b>					<b>\$ 0,00</b>
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 0,00</b>

LOS CÓMPUTOS AQUÍ INDICADOS SON MERAMENTE INDICATIVOS. EL OFERENTE DEBERÁ REALIZAR SUS PROPIAS MEDICIONES, NO PUDIENDO MODIFICAR LOS RUBROS NI ÍTEMS COMO ASÍ TAMPOCO LAS UNIDADES DE MEDIDAS EXPRESADAS EN LA PRESENTE PLANILLA.



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
1	SS	SS01	SALA MEDIDOR DE LUZ		1	1	1	-	1	1	1	3	-
2	SS	SS02	SALA TANQUES		1	1	1	-	1	1	1	3	-
3	SS	SS03	HALL ASCENSORES		1	1	1	-	1	1	1	3	-
4	SS	SS04	ESCALERA A PB		1/4	1	-	-	1	1	1	3	-
5	SS	SS05	PATIO		5	1	1/3	-	3	2	1	3	-
6	SS	SS06	LOCAL PLANTA LIBRE		1	1	1	-	1	1	1	3	-
7	SS	SS07	ESCALERA A PB		-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	SS	SS08	SALA DE MAQUINAS ASC.		6	1	1/3	-	1	1	1	3	-
9	SS	SS09	BAÑO		3/7	-	2	2	2/3	-	1	3	1
10	SS	SS10	PASO		1	1	1	-	1	1	1	3	-
11	SS	SS11	BAÑO		3/7	-	2	2	2/3	-	1	3	1
12	SS	SS12	CAMARA TRANSFORMADORA		-	-	-	-	-	-	-	-	-
13	SS	SS13	SALA DE MAQUINAS		6	1	1/3	-	1	1	1	3	-
14	SS	SS14	HALL ASCENSORES		1	1	1	-	1	1	1	3	-
15	PB	PB01	ACCESO MAGISTRADOS		1	2	-	-	1	1	1	3	-
16	PB	PB02	POLICIA/ SEGURIDAD		2	2	1	-	2	1	1	3	-
17	PB	PB03	CIRCULACION		1	2	-	-	1	1	1	3	-
18	PB	PB04	INFORMATICA		2	2	-	-	2	1	1	3	-
19	PB	PB05	HALL ASCENSORES		1	2	-	-	1	1	1	3	-
20	PB	PB06	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
21	PB	PB07	CIRCULACION		2	2	-	-	1	1	1	3	-
22	PB	PB08	BAÑO DISCAPACITADOS		1	-	-	1	1	1	1	3	-
23	PB	PB09	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
24	PB	PB10	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
25	PB	PB11	ESCALERA A EP		1/4	1	-	-	1	-	-	3	-
26	PB	PB12	COCINA		1	1	-	-	1	1	1	3	-
27	PB	PB13	SALA DE MAQUINAS		1	1	-	-	1	1	1	3	-
28	PB	PB14	BAÑO HOMBRES		1	-	-	1	1	1	1	3	-
29	PB	PB15	BAÑO DAMAS		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
30	PB	PB16	DEPOSITO		1	1	-	-	1	1	1	3	-
31	PB	PB17	ACCESO VEHICULAR		-	-	-	-	3	-	-	3	-
32	PB	PB18	GARAGE		6	2	3	-	1	1	1	3	-
33	PB	PB19	PASO		2	2	-	-	1	1	1	3	-
34	PB	PB20	S° DE AUDIENCIAS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
35	PB	PB21	S° DE AUDIENCIAS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
36	PB	PB22	ARCHIVO		2	2	-	-	2	1	1	3	-
37	PB	PB23	HALL ASCENSOR		2	2	-	-	1	1	1	3	-
38	PB	PB24	OCI IDENTIFICACION		2	2	-	-	1	1	1	3	1
39	PB	PB25	RECEPCION		2	2	-	-	2	1	1	3	-
40	PB	PB26	ESPERA DETENIDOS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
41	PB	PB27	ESPERA DETENIDOS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
42	PB	PB28	ACCESO PUBLICO/EMPLEADOS		2	2	-	-	3	1	1	3	-
43	PB	PB29	HALL ACCESO		2	2	-	-	1	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
44	PB	PB30	HALL ASCENSOR		2	2	-	-	2	1	1	3	-
45	PB	PB31	FISCALIA FLAGRANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
46	PB	PB32	SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
47	PB	PB33	SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
48	PB	PB34	SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
49	PB	PB35	SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
50	PB	PB36	SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
	PB	PB37	VEREDA		5	-	-	-	-	-	-	-	-
51	EP	EP01	INTENDENCIA		1	2	-	-	1	1	1	3	-
52	EP	EP02	PASO		1	2	-	-	1	1	1	3	-
53	EP	EP03	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
54	EP	EP04	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
55	EP	EP05	HALL ASCENSORES		1	2	-	-	1	1	1	3	-
56	EP	EP06	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
57	EP	EP07	LACTARIO		1	2	-	-	1	1	1	3	-
58	EP	EP08	ANTESALA LACTARIO		1	2	-	-	1	1	1	3	1
59	EP	EP09	HALL		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
60	EP	EP10	OSPP		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
61	EP	EP11	UTV		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
62	EP	EP12	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
63	EP	EP13	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
64	EP	EP14	CIRCULACION		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
65	EP	EP15	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
66	EP	EP16	OCI		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
67	EP	EP17	MESA DE ENTRADAS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	2
68	EP	EP18	PROSECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
69	EP	EP19	SECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
70	EP	EP20	SECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
71	EP	EP21	PROSECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
72	EP	EP22	SALA DE REUNIONES		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
73	EP	EP23	OCI SEC 1° INSTANCIA		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
74	EP	EP24	DEFENSOR		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
75	1P	101	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
76	1P	102	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
77	1P	103	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
78	1P	104	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
79	1P	105	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
80	1P	106	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
81	1P	107	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
82	1P	108	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
83	1P	109	PASILLO TERRAZA		1	2	-	-	1	1	1	3	-
84	1P	110	FISCAL AUXILIAR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
85	1P	111	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
86	1P	112	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
87	1P	113	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
88	1P	114	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
89	1P	115	PASO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
90	1P	116	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
91	1P	117	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
92	1P	118	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
93	1P	119	SALA DE REUNION		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
94	1P	120	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
95	1P	121	POLICIA/ SEGURIDAD		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
96	1P	122	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
97	1P	123	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
98	1P	124	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
99	1P	125	SECRETARIO		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
100	1P	126	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
101	1P	127	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
102	1P	128	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
103	1P	129	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
104	1P	130	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
105	1P	131	TERRAZA		1	1	-	-	-	2	-	3	-
106	1P	132	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
107	2P	201	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
108	2P	202	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
109	2P	203	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
110	2P	204	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
111	2P	205	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
112	2P	206	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
113	2P	207	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
114	2P	208	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
115	2P	209	COORDINADOR NORTE		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
116	2P	210	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
117	2P	211	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
118	2P	212	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
119	2P	213	OFAVYT		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
120	2P	214	ESPERA NIÑOS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
121	2P	215	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
122	2P	216	PASO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
123	2P	217	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
124	2P	218	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
125	2P	219	SALA DE REUNION		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
126	2P	220	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
127	2P	221	SALA DE ESPERA		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
128	2P	222	POLICIA/ SEGURIDAD		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
129	2P	223	FISCAL COORDINADOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
130	2P	224	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
131	2P	225	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
132	2P	226	SECRETARIO		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
133	2P	227	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
134	2P	228	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
135	2P	229	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
136	2P	230	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
137	2P	231	FISCAL COORDINADOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
138	2P	232	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
139	3P	301	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
140	3P	302	SEC. DE CAMARA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
141	3P	303	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
142	3P	304	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
143	3P	305	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
144	3P	306	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
145	3P	307	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
146	3P	308	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
147	3P	309	SEC. DE CAMARA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
148	3P	310	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
149	3P	311	FISCALIA V.G.		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
150	3P	312	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
151	3P	313	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
152	3P	314	PASO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
153	3P	315	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
154	3P	316	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
155	3P	317	FISCALIA V.G.		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
156	3P	318	FISCALIA 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
157	3P	319	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
158	3P	320	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
159	3P	321	FISCALIA V.G.		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
160	3P	322	POLICIA/ SEGURIDAD		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
161	3P	323	SEC. DE CAMARA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
162	3P	324	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
163	3P	325	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
164	3P	326	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
165	3P	327	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
166	3P	328	SALA DE REUNION		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
167	3P	329	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
168	3P	330	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
169	3P	331	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
170	3P	332	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
171	3P	333	SEC. 1ra INSTANCIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
172	3P	334	FISCAL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
173	3P	335	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
174	4P	401	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
175	4P	402	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
176	4P	403	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
177	4P	404	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
178	4P	405	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
179	4P	406	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
180	4P	407	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
181	4P	408	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
182	4P	409	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
183	4P	410	DEFENSORIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
184	4P	411	PROSECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
185	4P	412	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
186	4P	413	PASO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
187	4P	414	PROSECRETARIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
188	4P	415	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
189	4P	416	DEFENSORIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
190	4P	417	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
191	4P	418	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
192	4P	419	PROSECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
193	4P	420	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
194	4P	421	SALA DE ESPERA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
195	4P	422	DEFENSORIA		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
196	4P	423	POLICIA/ SEGURIDAD		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
197	4P	424	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
198	4P	425	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
199	4P	426	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
200	4P	427	SALA DE REUNION		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
201	4P	428	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
202	4P	429	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
203	4P	430	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
204	4P	431	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
205	4P	432	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
206	4P	433	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
207	4P	434	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
208	5P	501	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
209	5P	502	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
210	5P	503	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
211	5P	504	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
212	5P	505	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
213	5P	506	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
214	5P	507	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
215	5P	508	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
216	5P	509	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
217	5P	510	DEFENSORIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
218	5P	511	PROSECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
219	5P	512	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
220	5P	513	PASO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
221	5P	514	PROSECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
222	5P	515	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
223	5P	516	DEFENSORIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
224	5P	517	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
225	5P	518	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
226	5P	519	PROSECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
227	5P	520	DEFENSORIA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
228	5P	521	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
229	5P	522	SALA DE ESPERA		1	2	-	-	2/4	1	1	3	
230	5P	523	POLICIA/ SEGURIDAD		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
231	5P	524	DEFENSOR		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
232	5P	525	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
233	5P	526	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
234	5P	527	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
235	5P	528	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
236	5P	529	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
237	5P	530	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
238	5P	531	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
239	5P	532	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
240	5P	533	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
241	5P	534	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
242	6P	601	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
243	6P	602	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
244	6P	603	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
245	6P	604	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
246	6P	605	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
247	6P	606	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
248	6P	607	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
249	6P	608	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
250	6P	609	JUZGADO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
251	6P	610	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
252	6P	611	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
253	6P	612	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
254	6P	613	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
255	6P	614	PASO		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
256	6P	615	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
257	6P	616	JUZGADO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
258	6P	617	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
259	6P	618	DAPPL		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
260	6P	619	SALA DE REUNION		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
261	6P	620	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
262	6P	621	JUZGADO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
263	6P	622	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	2
264	6P	623	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
265	6P	624	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
266	6P	625	SECRETARIO		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
267	6P	626	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
268	6P	627	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
269	6P	628	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
270	6P	629	HALL ASCENSOR		1	2	3	-	2	1	1	3	-
271	6P	630	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
272	6P	631	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
273	7P	701	JUEZ		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
274	7P	702	SECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
275	7P	703	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
276	7P	704	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
277	7P	705	OFFICE		1	1	-	-	1	1	1	3	-
278	7P	706	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	1	1	1	3	-
279	7P	707	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
280	7P	708	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
281	7P	709	JUZGADO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
282	7P	710	SECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
283	7P	711	MESA DE ENTRADAS		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
284	7P	712	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
285	7P	713	TERRAZA FRENTE		1	-	-	-	-	2	-	3	-
286	7P	714	PASO		1	2	3	-	2/4	1	1	3	-
287	7P	715	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
288	7P	716	JUZGADO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
289	7P	717	MESA DE ENTRADAS		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
290	7P	718	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
291	7P	719	SECRETARIO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
292	7P	720	JUZGADO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
293	7P	721	MESA DE ENTRADAS		2	2	3	-	2/4	1	1	3	-
294	7P	722	JUZGADO		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
295	7P	723	JUEZ		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
296	7P	724	SECRETARIO		2	2	-	-	2/4	1	1	3	-
297	7P	725	SECRETARIO		2	2	3	-	2/4	1	1	3	-
298	7P	726	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
299	7P	727	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
300	7P	728	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-



PLANILLA DE LOCALES

ITEM	NIVEL	Nro.	LOCAL	RUBROS									
				TABIQUE	SOLADOS	ZOCALOS	REVOQUES	REVESTIMIENTOS	CIELORRASOS	PINTURAS			
										MUROS	CIELORRASOS	CARPINTERIAS	MESADAS
TP	S	Z	R	RT	C	P	P	P	M				
301	7P	729	HALL ASCENSOR		1	2	-	-	2	1	1	3	-
302	7P	730	JUEZ		1	2	-	-	2/4	1	1	3	-
303	7P	731	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
304	8P	801	DEFENSOR GENERAL		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
305	8P	802	BAÑO		1	-	-	1	1	1	1	3	-
306	8P	803	HALL ASCENSOR		2	2	1	-	1	1	1	3	-
307	8P	804	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-
308	8P	805	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	-
309	8P	806	SALA DE AUDIENCIAS		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
310	8P	807	PASO		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
311	8P	808	SALA DE AUDIENCIAS		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
312	8P	809	TERRAZA FRENTE		1	-	-	-	-	2	-	3	-
313	8P	810	FISCAL GENERAL		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
314	8P	811	TERRAZA CONTRAFRENTE		1	-	-	-	-	2	-	3	-
315	8P	812	POLICIA/ SEGURIDAD		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
316	8P	813	FISCAL DE CAMARA		2	2	1	-	2/4	1	1	3	-
317	8P	814	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
318	8P	815	BAÑO		3/7	-	2	2	2	-	1	3	1
319	8P	816	SALA RACK		1	2	3	-	2	1	1	3	-
320	8P	817	HALL ASCENSOR		2	2	1	-	2	1	1	3	-
321	8P	818	MEDIANERA		-	-	-	-	-	4	-	-	-
322	AZ	Az1	SALA DE MAQUINAS		1	1	-	-	1	1	1	3	-
323	AZ	Az2	TERRAZA ACCESIBLE		1	1	-	-	-	2	-	3	-
324	AZ	Az3	SALA DE MAQUINAS		1	1	-	-	1	1	1	3	-
325	AZ	Az4	CAJA ESCALERA		1/4	1	3	-	1	1	1	3	-



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**DIRECCIÓN DE SEGURIDAD**  
**PROCEDIMIENTO N° 1**  
**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD**  
**PARA CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.-**

**1.- Objeto:**

Establecer las reglas y pautas que deben cumplir los contratistas que realicen trabajos en el ámbito del “Consejo de la Magistratura” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**2.- Legislación Vigente.-**

- ✓ Ley 19587.- Seguridad e Higiene en el Trabajo y su Decreto Reglamentario, N° 351 / 79.-
- ✓ Ley 24557 “ Riesgos del Trabajo”
- ✓ Decreto 911 / 96 “Seguridad e Higiene en la Construcción”.-
- ✓ Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas vigentes en materia de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” y en la “ Construcción ” de la República Argentina y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

**3.- Documentación a requerirse a Contratista y Subcontratistas.-**

3.1.- Memoria Técnica de las tareas a realizar; (que se va a hacer, cómo y con qué medios); memoria descriptiva de todos los trabajos a realizarse.-

3.2.- Nota con membrete de la empresa designando al Profesional Responsable de “Seguridad e Higiene en el Trabajo” de la Obra; detallándose sus datos personales, matrícula y teléfono donde pueda ser localizado.-

3.1.- Si el personal es Propio de la Empresa, se deberá elevar:

3.1.1.- Certificado de ART de cada uno de los trabajadores.-

3.1.2.- Certificado de Cobertura con cláusula de **NO repetición** que accione a favor del “Consejo de la Magistratura de la CABA”.-

3.1.3.- Seguro de Vida de los empleados.-

3.1.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo.-

3.1.5.- Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-



3.1.6.- Aviso de Inicio de Obra ante la ART.-

3.2.- Si el personal es **Contratado** o **Monotributista**.-

3.2.1.- Constancia de CUIT de Cada uno de los Trabajadores.-

3.2.2.- Seguro de Accidente personal de cada Trabajador.-

3.2.3.- Nota (de puño y letra) de cada uno de los trabajadores manifestando si posee alguna prepaga o centro de atención médica al cual se lo pueda derivar en caso de accidente; asimismo deberá asentar los datos (nombres, apellido y teléfonos) de la persona a quien se debe llamar en caso de Emergencias; deslindando al “Consejo de la Magistratura de la CABA” de responsabilidades en caso de sufrir accidentes y / otra situación comprometedora para el Consejo.-

3.2.4.- Constancia de capacitación en prevención de riesgos en el trabajo de los trabajadores.-

3.2.5.-Constancia de entrega a los trabajadores de los Equipos de Protección Personal.-

#### **4.- Programa de Seguridad de la Empresa**

Programa de Seguridad por las tareas que se van a realizar, según lo previsto y normado en la Disposición 319 / 99 de la S. R. T.; 51 / 97 –

En caso de poseer ART debe estar aprobado por esta.

En caso de ser monotributista el Plan de Seguridad deberá estar firmado por un Profesional responsable de Seguridad e Higiene.-

#### **5.- Responsabilidad Civil de la Empresa.-**

Seguro de Responsabilidad Civil de la Empresa, debiéndose incluir en la póliza al Consejo de la Magistratura como Asegurado adicional por la Obra que se va a realizar.-

#### **6.- Antes de comenzar los trabajos**

**No se podrá dar comienzo a la tarea si no se ha presentado la documentación** mencionada, **en la Dirección de Seguridad del Consejo.-**



## 7- Incumplimientos

En caso que el asesor del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Consejo, verifique el incumplimiento del presente anexo, el mismo estará autorizado a paralizar las Tareas en forma parcial o total hasta que el contratista corrija las anomalías detectadas no siendo imputable el Consejo por los atrasos y / o costos causados a la empresa por el incumplimiento del Procedimiento.-

El Consejo podrá prohibir el ingreso o retirar del Edificio personal, materiales o equipamientos que no cumplan con las normas vigentes en la materia.

La mora o falta de cumplimiento de las normas facultará al Consejo para sancionar al contratista con medidas que puedan llegar a la rescisión del unilateral del contrato según la gravedad de la falta sin indemnización obligatoria alguna.-

## 8.- Trabajos de Riesgos.-

Todo trabajo de riesgo (soldadura, altura, traslado de materiales pesados, etc. etc.), además de estar incorporado en el Programa de Seguridad elevado, deberá ser informado al Asesor de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura, para coordinarse en forma conjunta la implementación de normas de seguridad adicionales si fuera necesario.-

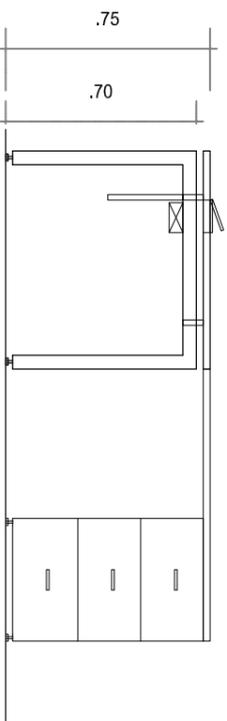
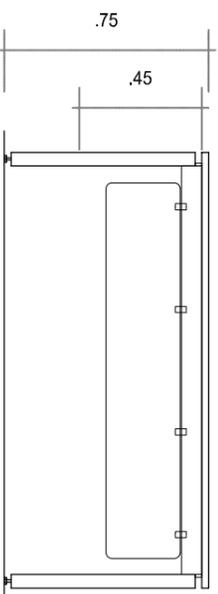
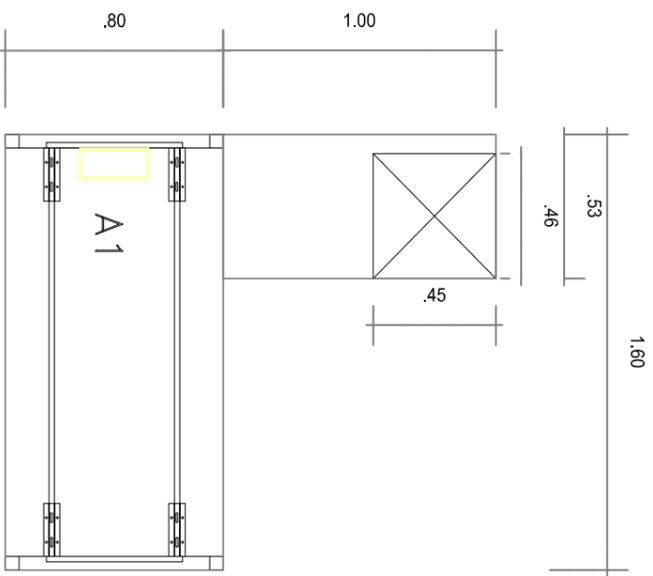
## 9.- Elevación de la Documentación Requerida.-

Esta **documentación** deberá ser **elevada** al Departamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la **Dirección de Seguridad del Consejo de la Magistratura, en el piso 5ª de Julio A. Roca Nª 516 / 530 de la C. A. B. A., antes de iniciar las actividades.-** o por correo electrónico a las casillas

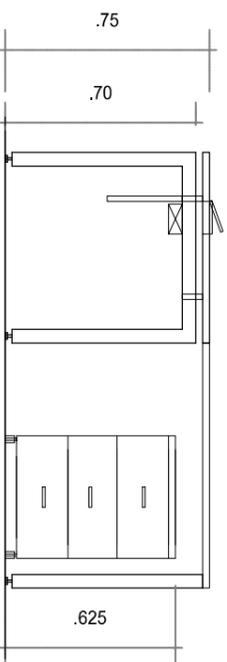
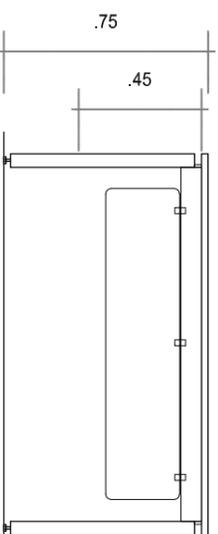
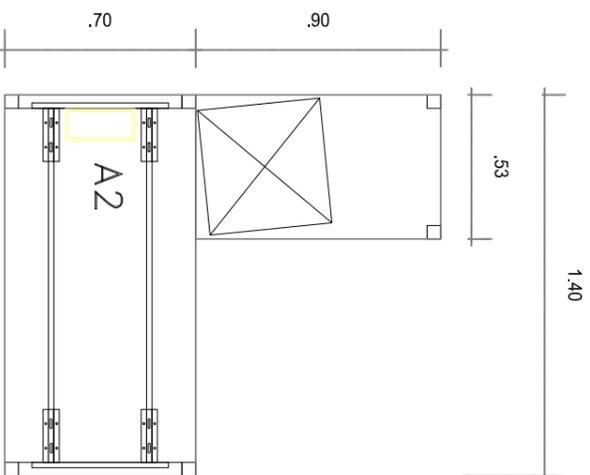
[seguridad@jusbaire.gob.ar](mailto:seguridad@jusbaire.gob.ar) con copia a [dwierna@jusbaire.gob.ar](mailto:dwierna@jusbaire.gob.ar)



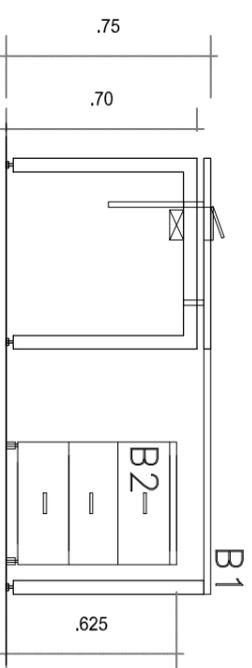
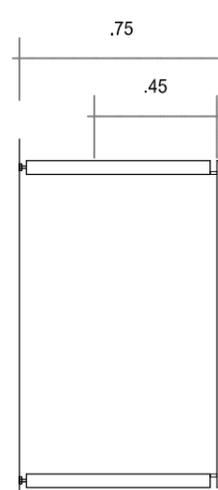
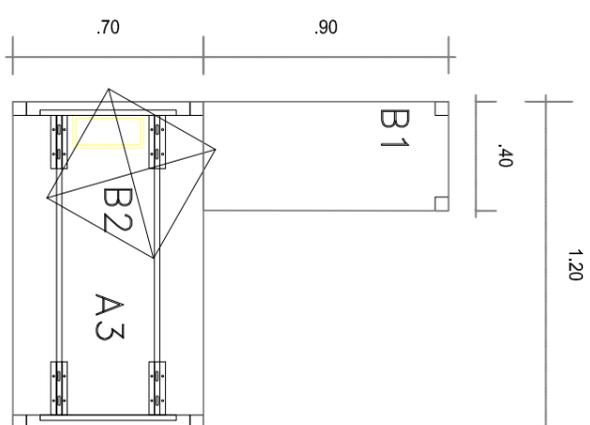
1.A.1 ESCRITORIO de 1.60 x 0.80 x 0.75 altura  
con acople y cajonera pedestal  
CANTIDAD: 35 unidades



1.A.2 ESCRITORIO de 1.40 x 0.70 x 0.75 altura  
con acople y cajonera rodante  
CANTIDAD: 95 unidades



1.A.3 ESCRITORIO de 1.20 x 0.70 x 0.75 de altura  
CANTIDAD: 238 unidades  
1.B.1 EXTENSIÓN de 0.90 x 0.40 X 0.75 de altura  
CANTIDAD: 28 unidades  
1.B.2 CAJONERA RODANTE de 0.45 x 0.46 x 0.625  
CANTIDAD: 221 unidades



OPERACIONES:


NOTA  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

Obras:  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: MOBILIARIO  
ANEXO B1

ARCHIVO: BAL\_MOBILIARIO\_AB1-B2

FECHA:  
15/11/2021

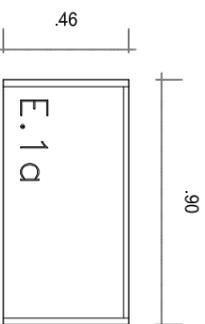
**A-B1**

ESC. 1:20

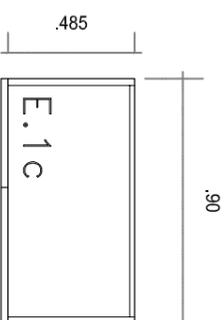
B1



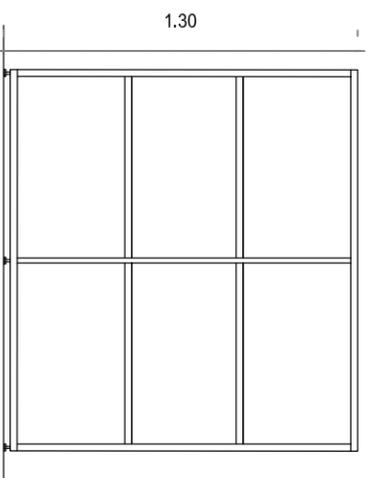
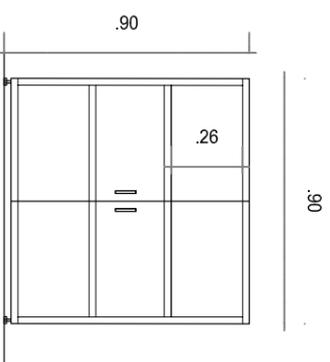
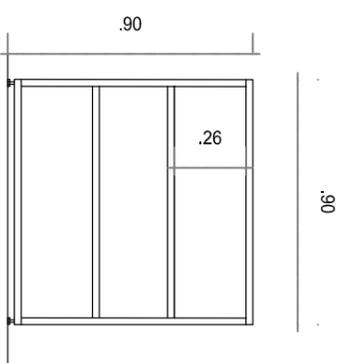
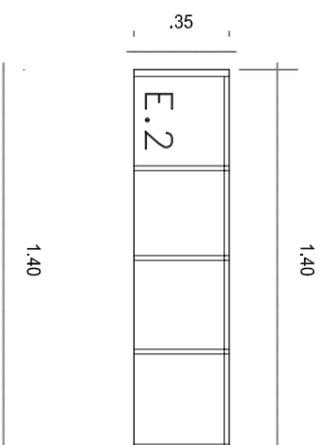
E.1a ARMARIO ABIERTO 0.90 de altura  
CANTIDAD: 188 unidades



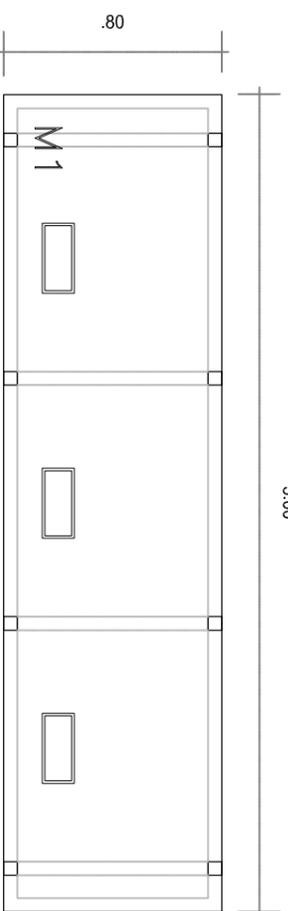
E.1c ARMARIO CERRADO 0.90 de altura  
CANTIDAD: 267 unidades



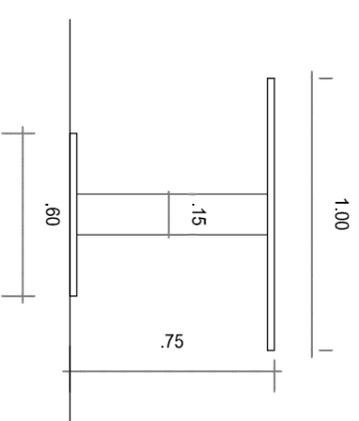
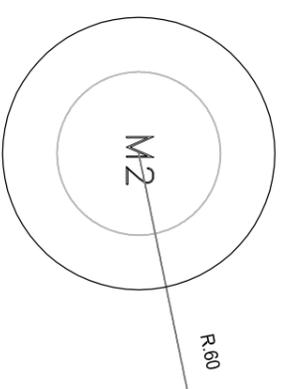
E.2 ARMARIO ABIERTO 1.30 de altura  
CANTIDAD: 3 unidades



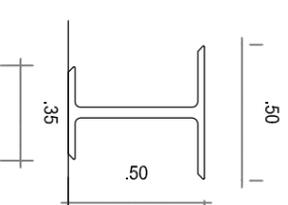
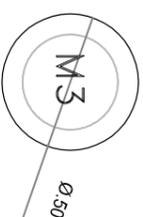
M.1 MESA DE REUNIÓN 1.00 X 2.00  
CANTIDAD: 1 unidad



M.2 MESA DE REUNIÓN CIRCULAR 1.00 Ø  
CANTIDAD: 23 unidades



M.3 MESA RATONA 0.50 X 0.50  
CANTIDAD: 24 unidades



OBSERVACIONES:

NOTA:  
TODAS LAS MEDIDAS SERÁN VERIFICADAS EN OBRA



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

Dirección General de Obras y  
Servicios Generales

Dirección Técnica de Obras

Departamento Técnico de Obras

OBRA:  
**BALBIN 3556**

ETAPA: PROYECTO DE LICITACION

TÍTULO: MOBILIARIO

ANEXO B2

ARCHIVO: BAL\_MOBILIARIO\_AB1-B2

FECHA:  
15/11/2021

**A-B2**

ESC. 1:20

B2

SERVICIO		POTENCIA INSTAL.	fu	LUNES A VIERNES (GRAL)				EMERGENCIA (GRAL)			
				DIURNA		NOCTURNA		DIURNA		NOCTURNA	
		kW	fs	kW	fs	kW	fs	kW	fs	kW	
ASCENSOR #1		6,3	0,90	0,70	4	0,20	1	0,70	4	0,10	1
ASCENSOR #2		6,3	0,90	0,70	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0
ASCENSOR #3		6,3	0,90	0,70	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0
ASCENSOR #4		6,3	0,90	0,70	4	0,20	1	0,00	0	0,00	0
TAB AIRE ACONDICIONADO #PB (2)		200	0,90	0,10	18	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TAB AIRE ACONDICIONADO #1 (8)		120	0,90	0,10	11	0,00	0	0,00	0	0,00	0
BOMBA CLOACAL #1		3	0,90	0,80	2	0,20	1	0,80	2	0,10	0
BOMBA CLOACAL #2		3	0,90	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
BOMBA DE INCENDIO #1		3	0,90	1,00	3	1,00	3	1,00	3	1,00	3
BOMBA DE INCENDIO #2		3	0,90	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
BOMBA ELEVADORA DE AGUA #1		7,5	0,90	0,60	4	0,20	1	0,40	3	0,10	1
BOMBA ELEVADORA DE AGUA #2		7,5	0,90	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
BOMBA ACHIQUE #1		3	0,90	1,00	3	1,00	3	1,00	3	1,00	3
BOMBA ACHIQUE #2		3	0,90	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0
EXTRACTOR DE AIRE SUBSUELO		2	0,90	1,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0
EXTRACTOR DE AIRE SUBSUELO		2	0,90	1,00	2	0,00	0	0,00	0	0,00	0
EXTRACTOR DE AIRE BAÑOS		4	0,90	1,00	4	0,00	0	1,00	4	0,00	0
EXTRACTOR DE AIRE BAÑOS		4	0,90	1,00	4	0,00	0	0,00	0	0,00	0
TS101	ESCALERAS Y PASILLOS	15	1,00	1,00	15	1,00	15	1,00	15	1,00	15
TS102	PORTERIA	5	1,00	1,00	5	1,00	5	1,00	5	1,00	5
TS103	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	0,90	0,20	4	0,00	0	0,60	12	0,00	0
TS201	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS104	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS202	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS105	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS203	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS106	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS204	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS107	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS205	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0

TS108	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS206	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS109	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS207	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS110	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS208	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS111	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,20	5	0,60	14	0,00	0
TS209	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS112	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS210	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS113	TOMAC PUESTOS +ILUM	23	1,00	1,00	23	0,00	0	0,60	14	0,00	0
TS211	TOMAC PUESTOS (SIST.)	20	0,90	0,60	11	0,00	0	0,40	7	0,00	0
TS114	TOMAC PUESTOS +ILUM	16	1,00	1,00	16	0,00	0	1,00	16	0,00	0
TS1 P09	TOMAC SERVICIOS	9	0,90	0,70	6	0,00	0	0,70	6	0,00	0
<b>TOTALES</b>		<b>908</b>			<b>462</b>		<b>34</b>		<b>289</b>		<b>27</b>

POTENCIA INSTALADA	kW	<b>908</b>
POTENCIA SIMULTANEA TOMADA DE RED (GRAL + SISTEMAS)	kW	<b>462</b>
POTENCIA EMERGENCIA GENERAL SIN A. ACOND.	kW	<b>289</b>
POTENCIA NOCHE Y FERIADOS GENERAL	kW	<b>34</b>



## 1. A. ESCRITORIOS

### 1. A.1. Escritorio de 1.60 x 0.80 x 0.75m. de altura con acople y cajonera pedestal.

#### Cantidad: 35 unidades.

Consta de una tapa o plano de trabajo construida en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Faplac" o similar, de 1.60 x 0.80m. con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Armado sobre patas metálicas desarmables de apoyo tipo pórtico de acero de 50 x 50 mm, y 3 mm de espesor, con dos travesaños metálicos por tapa, que unen los pórticos y reciben la tapa atornillada a los mismos, dejando una luz entre tapa y pórtico de 2 cm, lleva terminación de pintura epoxi horneada color gris similar aluminio, las patas apoyan a piso con patines regulables. Cuenta con una tapa pasa cable metálica rebatible de 12 cm x 26 cm. ubicada en el centro, para acceso de tomas, pintada con pintura epoxi igual que las patas, embutidas al ras del plano de trabajo y bandeja inferior longitudinal metálica pintada con pintura epoxi igual que las patas para alojar el cableado.

Contará con una pantalla frontal cubre piernas de 1.60 x 0.35 de alto en melamina del mismo color que la tapa de 18 mm. de espesor con cantos de ABS ídem tapa, colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista.

Tendrá una extensión acoplada y nivelada, perpendicular al escritorio de 0.53 m x 1.00 m., tomada con planchuelas por debajo de la tabla de escritorio, en el otro extremo de la extensión una cajonera pedestal realizada con el mismo color y características que la melamina del resto del conjunto.

La cajonera de 0.45 de frente, 0.46 de profundidad será el apoyo del extremo del acople y tomará toda la altura. Constará de 4 (cuatro) cajones de igual medida, con cerradura de cierre colectivo con 2 (dos) juegos de llave anti quebraduras. Cuerpo y frentes de cajón en melamina de 18 mm. de espesor, realizados en el mismo material y terminación que el escritorio, tiradores color platil. El interior de los cajones serán en MDF revestido en P.V.C. color negro, con correderas metálicas. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La cajonera apoya a piso con 4 (cuatro) patines regulables.

### 1. A.2. Escritorio de 1.40 x 0.70 x 0.75m. de altura con acople y cajonera pedestal.

#### Cantidad: 95 unidades.

Consta de una tapa o plano de trabajo construida en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Faplac" o similar, de 1.40 x 0.70m. con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Armado sobre patas metálicas desarmables de apoyo tipo pórtico de acero de 50 x 50 mm, y 3 mm de espesor, con dos travesaños metálicos por tapa, que unen los pórticos y reciben la tapa atornillada a los mismos, dejando una luz entre tapa y pórtico de 2 cm, lleva terminación de pintura epoxi horneada color gris similar aluminio, las patas apoyan a piso con patines regulables. Cuenta con una tapa pasa cable metálica rebatible de 12 cm x 26 cm. ubicada en el centro, para acceso de tomas, pintada con pintura epoxi igual que las patas, embutidas al ras del plano de trabajo y bandeja inferior longitudinal metálica pintada con pintura epoxi igual que las patas para alojar el cableado.

Contará con una pantalla frontal cubre piernas de 1.40 x 0.35 de alto en melamina del mismo color que la tapa de 18 mm. de espesor con cantos de ABS ídem tapa, colocada de manera de permitir el acceso de la entrevista.

Tendrá una extensión acoplada y nivelada, perpendicular al escritorio de 0.53 m x 0.90 m., tomada con planchuelas por debajo de la tabla de escritorio, en el otro extremo de la extensión una cajonera pedestal realizada con el mismo color y características que la melamina del resto del conjunto.

La cajonera de 0.45 de frente, 0.46 de profundidad será el apoyo del extremo del acople y tomará toda la altura. Constará de 4 (cuatro) cajones de igual medida, con cerradura de cierre colectivo con 2 (dos) juegos de llave anti quebraduras. Cuerpo y frentes de cajón en melamina de 18 mm. de



espesor, realizados en el mismo material y terminación que el escritorio, tiradores color platil. El interior de los cajones serán en MDF revestido en P.V.C. color negro, con correderas metálicas. El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo. La cajonera apoya a piso con 4 (cuatro) patines regulables.

#### **1. A.3. Escritorio de 1.20 x 0.70 x 0.75m. de altura.**

##### **Cantidad: 238 unidades.**

Consta de una tapa o plano de trabajo construida en melamina de 25mm de espesor, color ceniza, tipo "Faplac" o similar, de 1.20 x 0.70 m. con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Armado sobre patas metálicas desarmables de apoyo tipo pórtico de acero de 50 x 50 mm, y 3 mm de espesor, con dos travesaños metálicos por tapa, que unen los pórticos y reciben la tapa atornillada a los mismos, dejando una luz entre pata y pórtico de 2 cm, lleva terminación de pintura epoxi horneada color gris similar aluminio, las patas apoyan a piso con patines regulables. Cuenta con una tapa pasa cable metálica rebatible de 12 cm x 26 cm. ubicada en el centro, para acceso de tomas, pintada con pintura epoxi igual que las patas, embutidas al ras del plano de trabajo y bandeja inferior longitudinal metálica pintada con pintura epoxi igual que las patas para alojar el cableado.

El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.

#### **1. A.4. Escritorio para agente de seguridad de 1.00 x 0.70 x 0.75m. de altura.**

##### **Cantidad: 7 unidades.**

Consta de una tapa o plano de trabajo construida en melamina de 25mm de espesor, color ceniza, tipo "Faplac" o similar, de 1.20 x 0.70 m. con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Armado sobre laterales de melamina a modo de patas que apoyan a piso con patines regulables. Cuenta con una tapa pasa cable metálica rebatible de 12 cm x 26 cm. ubicada en el centro, para acceso de tomas, pintada con pintura epoxi gris similar aluminio, embutidas al ras del plano de trabajo. Tendrá una placa vertical de 0.30 x 0.80m con estante superior de 0.3 x 0.40m construidos en melamina de 25mm de espesor, color gris grafito, tipo "Faplac" o similar, con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina (según plano de detalle)

El armado del escritorio deberá realizarse de forma tal que no tenga tornillos a la vista, con sistema de anclaje que permita armar y desarmar el mueble la cantidad de veces que sea necesario sin deteriorar el mismo.

### **1. B. ACCESORIOS**

#### **1. B.1. Extensión de 0.90m x 0.40m**

##### **Cantidad: 28 unidades.**

Construida en melamina de 25 mm de espesor, color ceniza, tipo "Faplac" o similar, de 0.90m x 0.40m con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

La extensión estará acoplada y nivelada, perpendicular al escritorio, tomada con planchuelas por debajo de la tabla de escritorio, en el otro extremo se afirma sobre dos patas metálicas individuales desarmables en caño de acero de 50 mm. x 50 mm. y 3mm. de espesor, con terminación de pintura epoxi horneada color gris similar aluminio, apoyan a piso con patines regulables.

#### **1. B.2. Cajoneras rodantes de 0.45 de frente, 0.46 de profundidad y 0.625 m. de altura.**

##### **Cantidad: 221 unidades.**

La cajonera rodante de 0.45 de frente, 0.46 de profundidad y 0.625 m. de altura. Constará de 3 (tres) cajones de igual medida, con cerradura de cierre colectivo con 2 (dos) juegos de llave anti



quebraduras. Cuerpo y frentes de cajón en melamina de 18 mm. de espesor, realizados en el mismo material y terminación que el escritorio color ceniza, tiradores color platil. El interior de los cajones serán en MDF revestido en P.V.C. color negro, con correderas metálicas. Apoyan a piso con 4 (cuatro) ruedas reforzadas de 50mm de diámetro de nylon color negro con capacidad de carga de 40 kg por rueda.

**Nota: Los escritorios y accesorios hasta aquí detallados, figuran en los planos de detalle, como A- B1.**

**1. B.3. Mueble de apoyo de impresora de 0.60 x 0.60 x 0.70 de altura.**

**Cantidad: 30 unidades.**

Construidos en melamina de 25mm de espesor, color a ceniza, tipo "Faplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y 2 (dos) estantes a 1/3 de la altura. Los cantos vistas perimetrales de éstas placas serán termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Los estantes llevarán cantos aplicados en los cuatro lados, serán de ABS de 2mm. de espesor y correderas metálicas que permitan deslizar el estante. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de 4 (cuatro) unidades.

El armado del mueble no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.

**1. B.4. Panel divisorio lateral entre escritorios.**

**Cantidad: 138 unidades.**

Consta de plano construido en melamina de 25mm de espesor, color gris grafito, tipo "Faplac" o similar, de 1.40 x 1.20m de alto con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina. Se tomarán entre dos escritorios colocados en paralelo con escuadras del lado inferior. Apoya a piso con 3 (tres) patines regulables.

**1. B.5. Panel divisorio frontal entre escritorios.**

**Cantidad: 6 unidades.**

Consta de plano construido en melamina de 25mm de espesor, color gris grafito, tipo "Faplac" o similar, de 2.00 x 1.20m de alto con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina. Se tomarán entre dos escritorios colocados en paralelo con escuadras del lado inferior. Apoya a piso con 3 (tres) patines regulables.

**1. B.6. Pantalla frontal divisoria entre escritorios.**

**Cantidad: 33 unidades.**

Consta de plano construido en melamina de 25mm de espesor, color gris grafito, tipo "Faplac" o similar, de 1.10 x 0.40m de alto con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina. Se tomarán entre dos escritorios enfrentados con escuadras del lado inferior.

**1. B.7. Pantalla inferior cubre piernas.**

**Cantidad: 159 unidades.**

Contará con una pantalla frontal cubre pierna construida en melamina de 18 mm de espesor, color ceniza, tipo "Faplac" o similar, de 1.20m x 0.35m con cantos perimetrales termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina. Colocada de manera de tapar la bandeja pasa cables y permitir el acceso de la entrevista.

**1. B.8. Vértebra pasa cable.**

**Cantidad: 203 unidades.**

Guía vertical para cables estándar, material PVC, en forma de eslabones. Montaje con adaptador para fijación a piso y con adaptador para fijar a la bandeja pasa cable inferior del escritorio. La medida se adapta según la cantidad de eslabones.



## 1. E. MUEBLES DE ACOPIO

### 1. E.1.A. Armario abierto de 0.90 x 0.46 x 0.90m. de altura.

#### Cantidad: 188 unidades.

Construidos en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Faplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y 2 (dos) estantes. Los cantos vistas perimetrales de éstas placas serán termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Los estantes llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de 4 (cuatro) unidades.

La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm para permitir la máxima regulación posible de los estantes, los soportes de los mismos serán metálicos con traba estante para impedir el desplazamiento del mismo. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poder apilarse, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad.

### 1. E.1.C. Armario cerrado de 0.90 X 0.485 X 0.90m. de altura.

#### Cantidad: 267 unidades.

Construidos en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Faplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, fondo y 2 (dos) estantes, tendrá además 2 (dos) puertas de abrir, con cerradura central y dos juegos de llaves, en melamina de 18 mm. y tiradores en ambas puertas color platil, del mismo tipo de las cajoneras.

Los cantos vistas perimetrales de éstas placas serán termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Los estantes llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de cuatro (4) unidades.

La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm para permitir la máxima regulación posible de los estantes, los soportes de los mismos serán metálicos con traba estante. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar. Deberán poder apilarse, en cantidad de dos, sin perder la estabilidad.

### 1. E.2. Armario abierto de 1.40 X 0.35 X 1.30m. de altura.

#### Cantidad: 3 unidades.

Construidos en melamina de 25mm de espesor, color a definir, tipo "Faplac" o similar, compuesto de techo, piso, costados externos, parante central, fondo y 4 (cuatro) estantes.

Los cantos vistas perimetrales de éstas placas serán termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melamina.

Los estantes llevarán cantos aplicados en los cuatro lados atendiendo a su reversibilidad, serán de ABS de 2mm. de espesor. Apoyará a piso con patines regulables, en cantidad de 6 (seis) unidades.

La parte interna de los costados irán agujereados en el sentido de su altura con separación de 32mm para permitir la máxima regulación posible de los estantes, los soportes de los mismos serán metálicos con traba estante. El armado del armario no tendrá tornillos a la vista, y el sistema de anclaje será del tipo "Barilotto" o similar.

## 1. M. MESAS.

### 1. M.1. Mesa rectangular de 3.00m x 0.80m y 0.75 de altura.

#### Cantidad: 1 unidad.

Consta de una tapa o plano de trabajo construido en melamina de 25 mm de espesor, color ceniza, tipo "Faplac" o similar, de 3.00 m x 0.80 m. con cantos perimetrales termoplásticos de ABS



de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melanina.

Armado sobre patas metálicas desarmables de apoyo tipo pórtico de acero de 50 x 50 mm, y 3 mm de espesor, y dos pórticos centrales de apoyo, con dos travesaños metálicos, terminación de pintura epoxi horneada color gris similar aluminio, apoya a piso con patines regulables. Cuenta con una tapa pasa cable metálica rebatible de 12 cm x 26 cm. ubicada en el centro, para acceso de tomas, pintada en epoxi igual que las patas, embutidas al ras del plano de trabajo y bandeja inferior longitudinal metálica pintada en epoxi igual que las patas para alojar el cableado.

Contará con una pantalla frontal cubre piernas de 3.00 x 0.35 de alto en melanina del mismo color que la tapa de 18 mm. de espesor con cantos de ABS ídem tapa, colocada de manera de cubrir además la bandeja pasa cable.

#### **1. M.2. Mesa de reunión redonda, de 1.00m de diámetro y 0.75 m. de altura.**

**Cantidad: 23 unidades.**

Compuesta por una tapa en melamina color ceniza tipo "Faplac" o similar, de 25mm de espesor, los cantos vistas perimetrales de éstas placas serán termoplásticos de ABS de 2 mm. de espesor tipo "Reukantex de Rehau" con todos los bordes y encuentros perfilados del mismo color que la melanina.

Una columna central cilíndrica de 15 cm de diámetro hace de apoyo, con doble base circular tipo plato de 0.60 de diámetro en cada extremo, una de ellas se atornilla a la placa circular de melamina y la otra apoya a piso, con terminación de pintura epoxi horneada color gris, similar aluminio.

#### **1. M.3 Mesa ratona circular de 0.50 de diámetro.**

**Cantidad: 24 unidades.**

Mesa tipo "tulip Saarineen" o similar. Mesa baja de 0.50 m de alto con base de fibra de vidrio cilíndrica y tapa circular de MDF de 18mm de espesor y de 0.50m de diámetro con canto rebajado a 45° laqueado en fibra de vidrio.

Acabado uniforme de gofrado color blanco semi mate en la totalidad de la mesa.

**Nota: El mobiliario de acopio y las mesas hasta aquí detallados, figuran en el plano de detalle, como A- B2.**

## **2. H. SILLONES. Y SILLAS**

### **2. H.1. Sillón Juez/ Fiscal/ Defensor.**

**Cantidad: 38 unidades.**

Sillón gerencial modelo tipo "ERGO" o similar, ergonómico, respaldo alto, contacto permanente y cabezal. Casco de asiento de polipropileno reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termo formado inyectado de alta densidad de 65 kg.con tratamiento retardador de llama tapizado en tela reforzada tipo "ecocuero" de 1° calidad color negro (el mismo deberá tener un soporte de Jersey de algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC)

Respaldo con marco premoldeado en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio color negro, con apoyo lumbar y tapizado en tela de red.

Los apoyabrazos en polipropileno negro con regulación de altura, desplazamiento longitudinal y pivoteo angular con contacto tapizado.

El mecanismo del sillón será giratorio, tendrá regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca, apoyo lumbar con regulación de altura, basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se accionará a través de sistema de tornillo.

Base de estrella central piramidal de aluminio con acabado pulido metálica de 5 (cinco) ramas cromadas, ruedas de nylon de 60 mm de doble pista con banda de goma multigiro de encastre a presión.

El cabezal regulable en altura e inclinación será de polipropileno inyectado recubierto por espuma de alta densidad, tapizado en "ecocuero" de 1° calidad color negro.



## **2. H.2. Sillón Secretario/ Prosecretario.**

### **Cantidad: 109 unidades.**

Sillón modelo tipo “ERGO” o similar, ergonómico, respaldo alto, contacto permanente. Casco de asiento de polipropileno reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termo formado inyectado de alta densidad de 65 kg.con tratamiento retardador de llama tapizado en tela reforzada tipo “ecocuero” de 1° calidad color negro (el mismo deberá tener un soporte de Jersey de algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC)

Respaldo con marco premoldeado en polipropileno inyectado con refuerzo de fibra de vidrio color negro, con apoyo lumbar y tapizado en tela de red.

Los apoyabrazos en polipropileno negro con regulación de altura, desplazamiento longitudinal y pivoteo angular con contacto tapizado.

El mecanismo del sillón será giratorio, tendrá regulación de altura a través de pistón neumático, comando a palanca, apoyo lumbar con regulación de altura, basculante con regulación de la inclinación del respaldo en 3 o más posiciones fijas o en estado de regulación automática de tensión, la misma se accionará a través de sistema de tornillo.

Base de estrella central piramidal de aluminio con acabado pulido metálica de 5 (cinco) ramas cromadas, ruedas de nylon de 60 mm de doble pista con banda de goma multigiro de encastre a presión.

## **2. H.3. Sillón de Empleado/ Escribiente/ Auxiliar.**

### **Cantidad: 227 unidades.**

Silla ergonómica giratoria, rodante, respaldo bajo, graduación de altura con regulación de neumática, comando a palanca, respaldo contacto permanente, casco de asiento y respaldo de polipropileno reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termo formado inyectado de alta densidad de 65 kg.con tratamiento retardador de llama tapizado en tela reforzada tipo “ecocuero” de 1° calidad color negro (el mismo deberá tener un soporte de Jersey de algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC)

Los apoyabrazos fijos en polipropileno negro.

Base central metálica de 5 (cinco) ramas cromadas, ruedas multigiro de encastre a presión.

## **2. H.4. Silla fija de entrevista.**

### **Cantidad: 373 unidades.**

Silla fija modelo “Mariner” o similar, apilable de 4 patas que forman la estructura de caño tubular continuo con uniones soldadas. Terminación cromada y regatones plásticos color negro. El asiento y el respaldo serán moldeados en polipropileno inyectado coloreado negro recubierto con espuma de poliuretano de alta densidad, tapizado en tela reforzada tipo “ecocuero” de 1° calidad. Los apoyabrazos fijos serán en los apoyos, de polipropileno inyectado color negro.

## **2. H.5. Silla alta cajero.**

### **Cantidad: 26 unidades.**

Silla ergonómica giratoria, rodante, respaldo bajo, graduación de altura con regulación de neumática, comando a palanca, respaldo contacto permanente, casco de asiento y respaldo de polipropileno reforzado inyectado, revestido con espuma de poliuretano termo formado inyectado de alta densidad de 65 kg.con tratamiento retardador de llama tapizado en tela reforzada tipo “ecocuero” de 1° calidad color negro (el mismo deberá tener un soporte de Jersey de algodón de poliéster con un recubrimiento de poliuretano y PVC)

Base central metálica de 5 (cinco) ramas cromadas, ruedas multigiro de encastre a presión.

## **2. H.6. Silloncitos para mesa de reunión/entrevista Juez, Fiscal y Defensor.**

### **Cantidad: 118 unidades.**

Silla modelo tipo “Berno” o similar. Estructura compuesta por una pieza de acero con terminación cromado brillante. El interior de asiento y del respaldo serán de un copolímero inyectado revestido en espuma poliuretánica de alta densidad, tapizada en tela reforzada tipo “ecocuero” de 1° calidad. Los apoyos de los apoyabrazos irán revestidos en tela tipo “ecocuero” como el resto.



**2. H.7. Sillas en tándem de tres asientos.**

**Cantidad: 10 unidades.**

Conjunto de 3 cuerpos de sillas con respaldo y asiento de chapa revestido color negro. Patas y brazos de aluminio inyectado pulido con terminación de pintura epoxi gris. El travesaño de unión será de chapa de 60mm. X 60 mm. Y de 2mm. De espesor. Los soportes de los asientos y respaldos serán de aluminio. Las patas tendrán regatones regulables con interior de acero inyectados con caucho.

**2. H.8. Sillas en tándem de cuatro asientos.**

**Cantidad: 9 unidades.**

Conjunto de 4 cuerpos de sillas con respaldo y asiento de chapa revestido color negro. Patas y brazos de aluminio inyectado pulido con terminación de pintura epoxi gris. El travesaño de unión será de chapa de 60mm. X 60 mm. Y de 2mm. De espesor. Los soportes de los asientos y respaldos serán de aluminio. Las patas tendrán regatones regulables con interior de acero inyectados con caucho.

**2. H.9. Sillas en tándem de cinco asientos.**

**Cantidad: 10 unidades.**

Conjunto de 5 cuerpos de sillas con respaldo y asiento de chapa revestido color negro. Patas y brazos de aluminio inyectado pulido con terminación de pintura epoxi gris. El travesaño de unión será de chapa de 60mm. X 60 mm. Y de 2mm. De espesor. Los soportes de los asientos y respaldos serán de aluminio. Las patas tendrán regatones regulables con interior de acero inyectados con caucho.

**2. H.10. Sillón de un cuerpo para Juez, Fiscal y Defensor de Cámara.**

**Cantidad: 3 unidades.**

Dimensiones: largo 1.10m profundidad entre 0.90 y 0.95m alto entre 0.75 y 0.88m  
Sillón individual estilo "Chesterfield" o similar, con apoyabrazos y respaldo bajo, de aprox. 0.25 de ancho, asiento fijos, estructura de madera maciza encastrada, encolada y clavada con relleno de goma espuma de alta densidad, tapizado en cuero ecológico color a definir, tipo "ecocuero" o similar de 1° calidad, con terminación "capitoné". Apoya a piso con cuatro patas de madera dura (viraró, lapacho o guaybirá) cortas y torneadas estilo "cebolla". No deberá tener tachas como accesorio.

**2. H.11. Sillón de dos cuerpos para Juez, Fiscal y Defensor de Cámara.**

**Cantidad: 3 unidades.**

Dimensiones: largo 1.80m profundidad: entre 0.90 y 0.95m alto: entre 0.75m y 0.88m.  
Sillón individual estilo "Chesterfield" o similar, con apoyabrazos y respaldo bajo, de aprox. 0.25 de ancho, asiento fijos, estructura de madera maciza encastrada, encolada y clavada con relleno de goma espuma de alta densidad, tapizado en cuero ecológico color a definir, tipo "ecocuero" o similar de 1° calidad, con terminación "capitoné". Apoya a piso con cuatro patas de madera dura (viraró, lapacho o guaybirá) cortas y torneadas estilo "cebolla". No deberá tener tachas como accesorio.

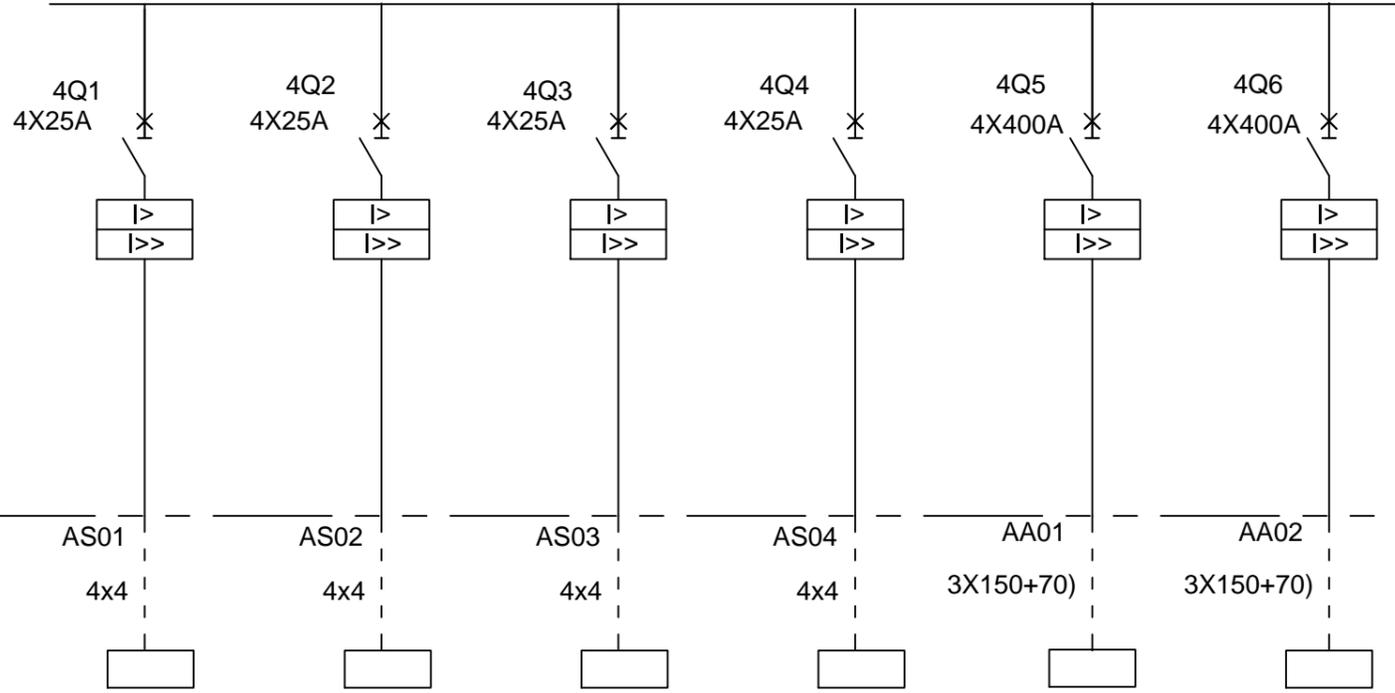
# ESQUEMA UNIFILAR BAJA TENSION

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO		ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21	CARATULA		REVISION: 0	HOJA : 1
INICIALES	CM	DD	JD				
FIRMA							



TABLERO PRINCIPAL

A HOJA 4

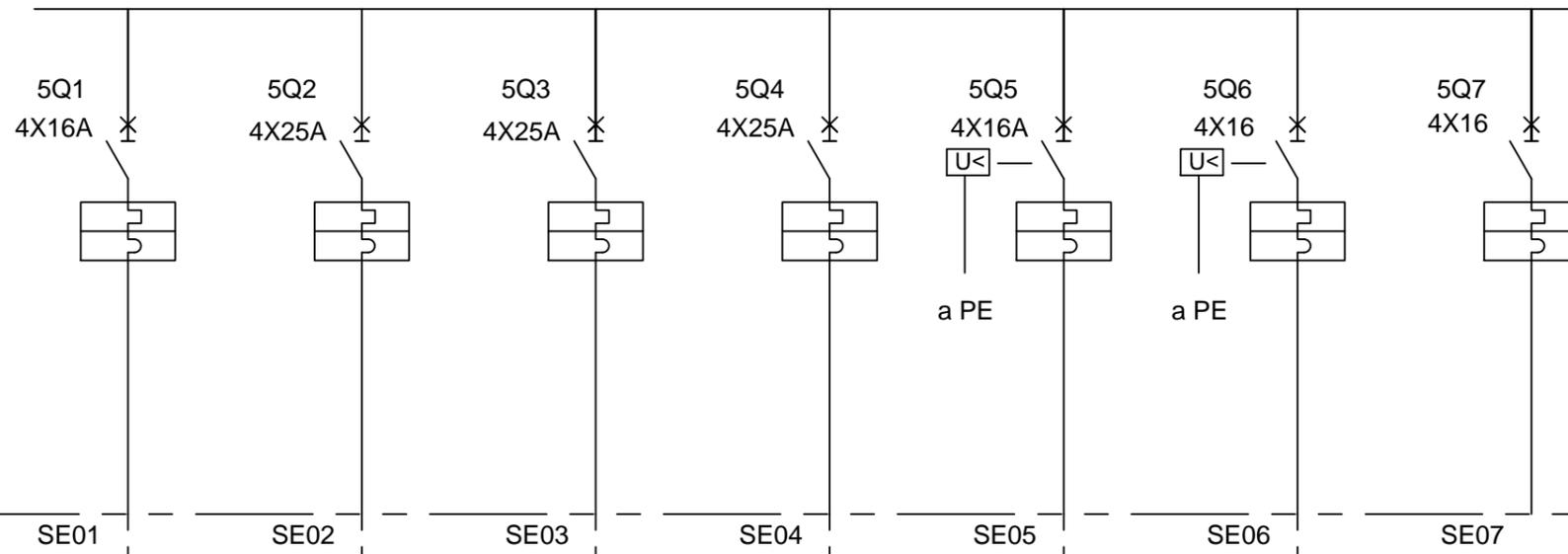


AS01	AS02	AS03	AS04	AA01	AA02
4x4	4x4	4x4	4x4	3X150+70)	3X150+70)
AS01	AS02	AS03	AS04	AA01	AA02
AS01	AS02	AS03	AS04	AA01	AA02
ASCENSOR #1	ASCENSOR #2	ASCENSOR #3	ASCENSOR #4	TABLERO AIRE ACOND VRV EN AZ (22 UNIDADES)	TABLERO AIRE ACOND VRV EN P1 (12 UNIDADES)
12 A	12 A	12 A	12 A	400 A	240 A
6,3 KW	6,3 KW	6,3 KW	6,3 KW	200 KW	120 KW

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL ASCENSORES Y ACOND. DE AIRE	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 3
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

TABLERO PRINCIPAL

A HOJA 5



SE01 4x2,5 SS  
 SE02 4x4 P8  
 SE03 4x4 SS  
 SE04 4x2,5 SS  
 SE05 4x2,5 PB  
 SE06 4x2,5 AZ  
 SE07

BOMBAS CLOACALES 6 A 3 KW  
 BOMBA DE ELEVACION P8 6 A 3 KW  
 BOMBAS DE ELEVACION 15 A 7,5 KW  
 BOMBAS DE ACHIQUE 6 A 3 KW  
 EXTRACTORES GARAGE 8 A 4 KW  
 EXTRACTORES COCINA 8 A 4 KW  
 RESERVA

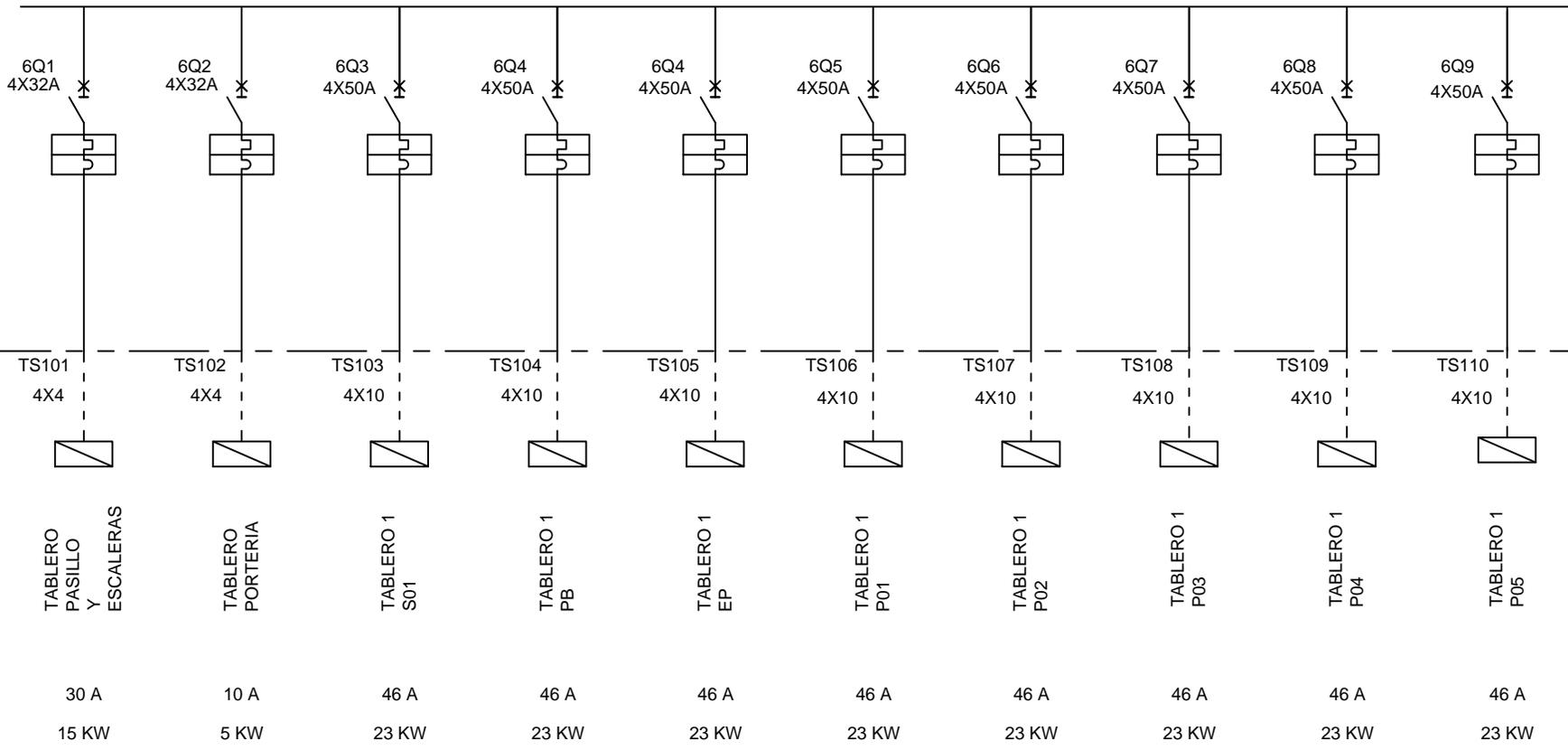
 ARRANCADORES DE 2 BOMBAS SELECCIONABLES

a PE - A PARADAS DE EMERGENCIA EN CONSOLA DE PORTERIA

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21	ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL AIRE ACOND VRF Y VRV	REVISION: 0	HOJA : 4
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

TABLERO PRINCIPAL

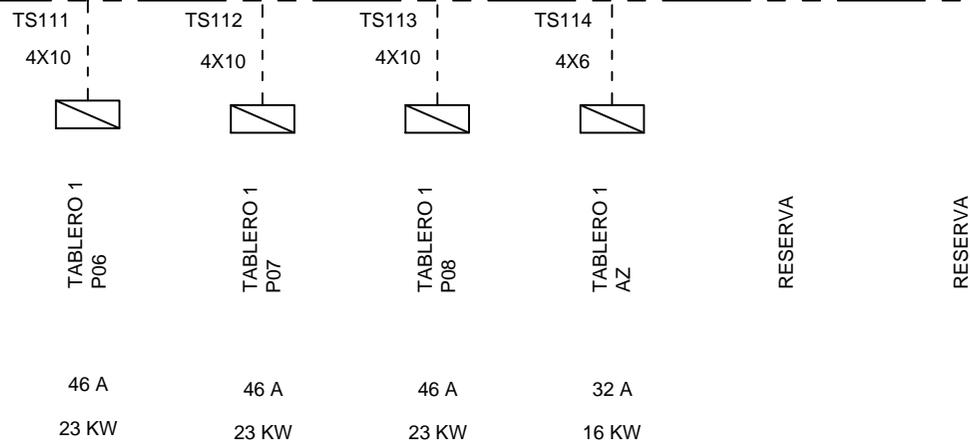
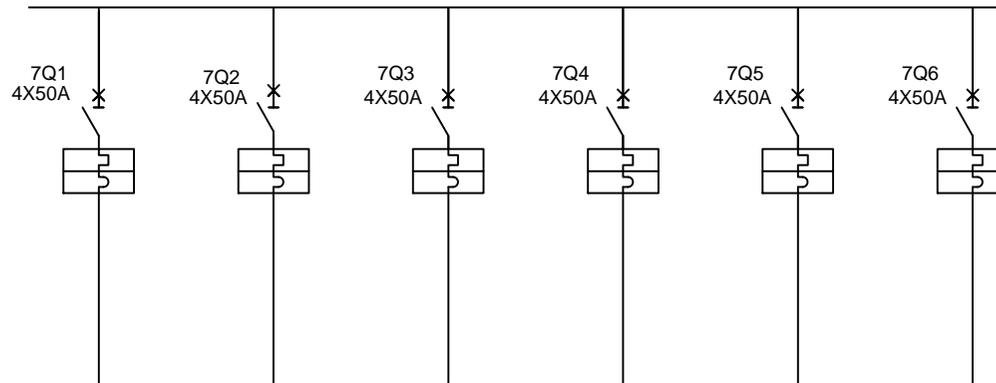
A HOJA 6



	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL ILUM - TOMAC. SERV - TOMAC. PUESTOS	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 5
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

TABLERO PRINCIPAL

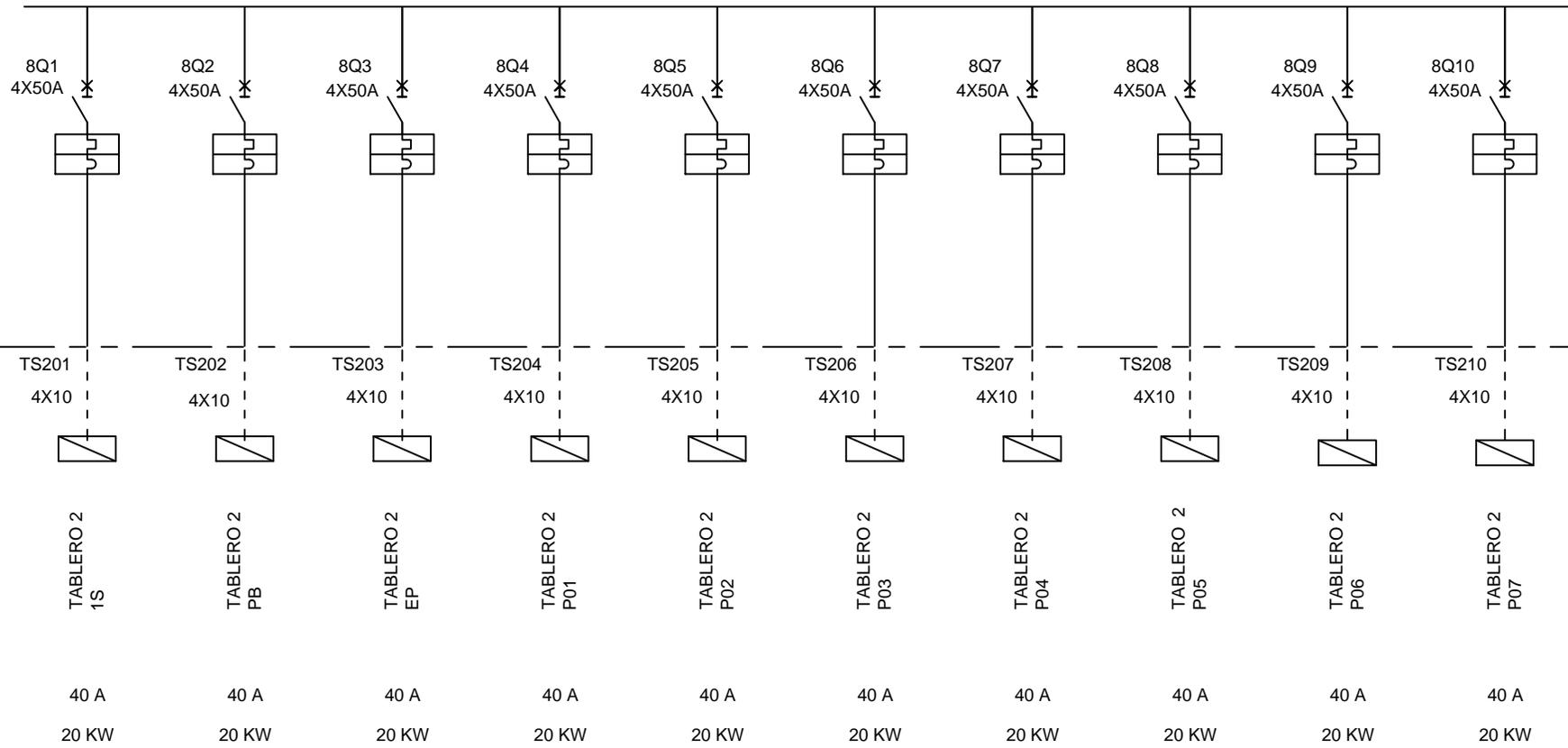
A HOJA 7



	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL ILUM - TOMAC. SERV - TOMAC. PUESTOS	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 6
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

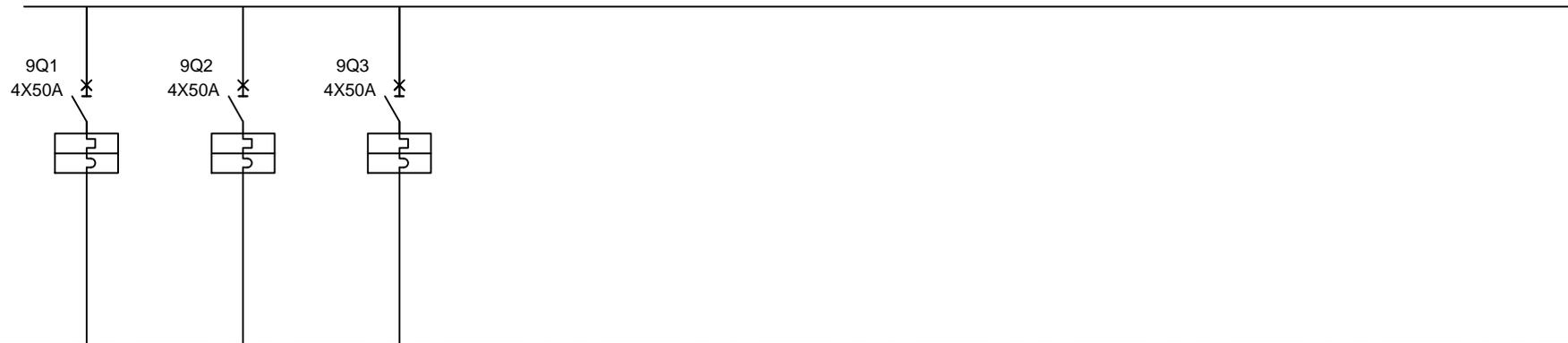
TABLERO PRINCIPAL

A HOJA 8



	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL TOMAC. PUESTOS SISTEMAS	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 7
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

TABLERO PRINCIPAL



TS211  
4X10

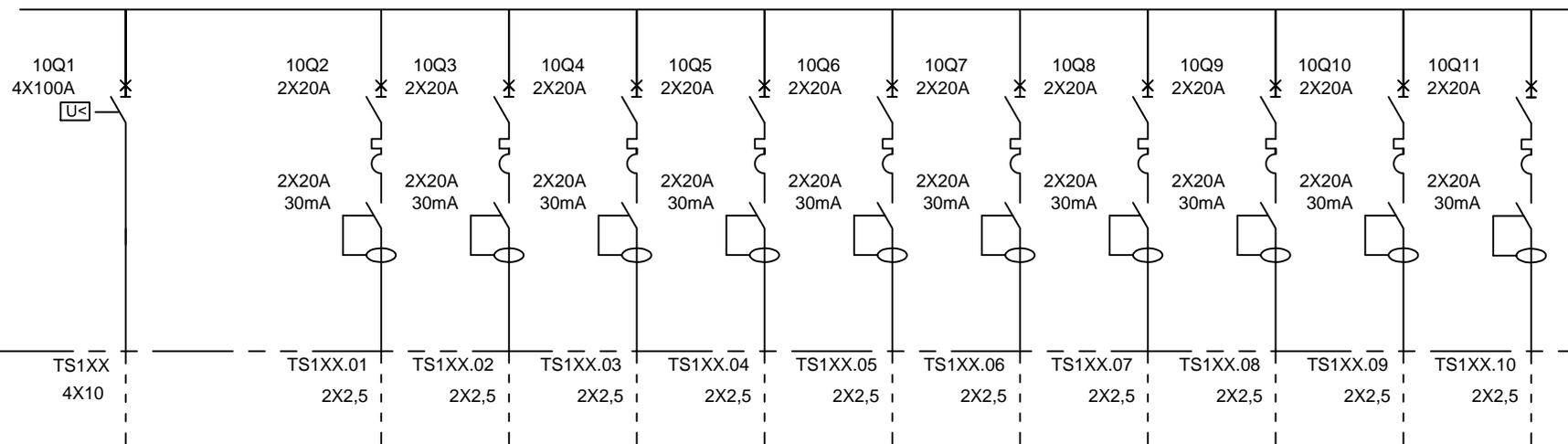
TABLERO 2  
P08

RESERVA

RESERVA

40 A  
20 KW

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO		ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21	ESQUEMA UNIFILAR TABLERO PRINCIPAL T. PUESTOS SISTEMAS		REVISION: 0	HOJA : 8
INICIALES	CM	DD	JD				
FIRMA							



TAB. PPAL  
CIRCUITO  
XX

#1  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#2  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#3  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#4  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#5  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#6  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#7  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#8  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#9  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

#10  
10 TOMACORRIENTES  
P. DE TRABAJO

NOTAS

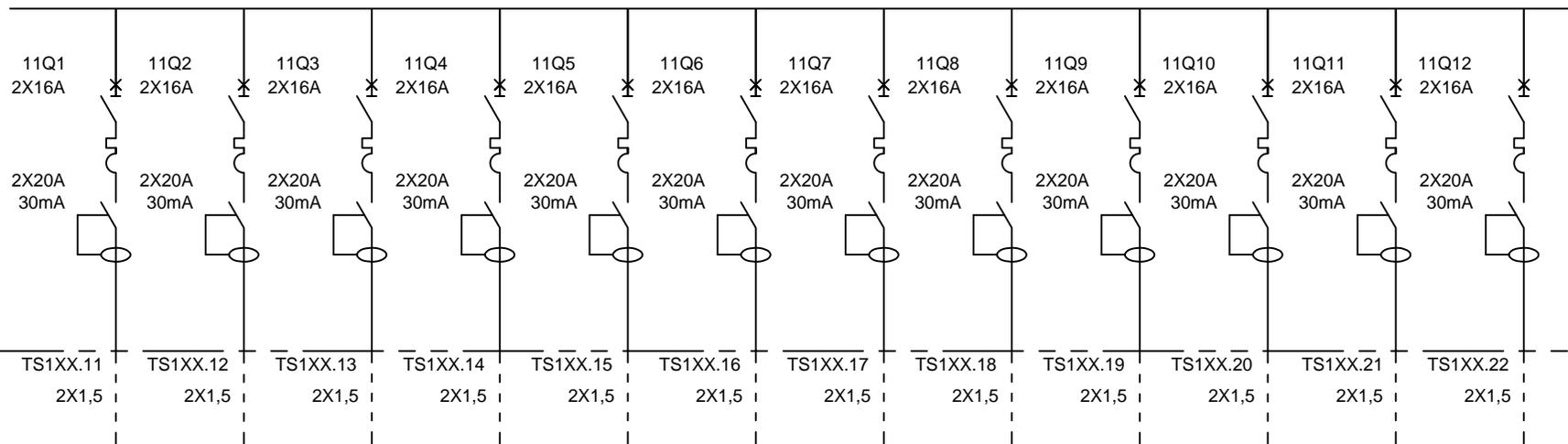
IDENTIFICACION CIRCUITOS

TSXXX CORRESPONDE AL DEL TAB PRINCIPAL

TSXXX.XX CORRESPONDE AL DEL TAB DE PISO

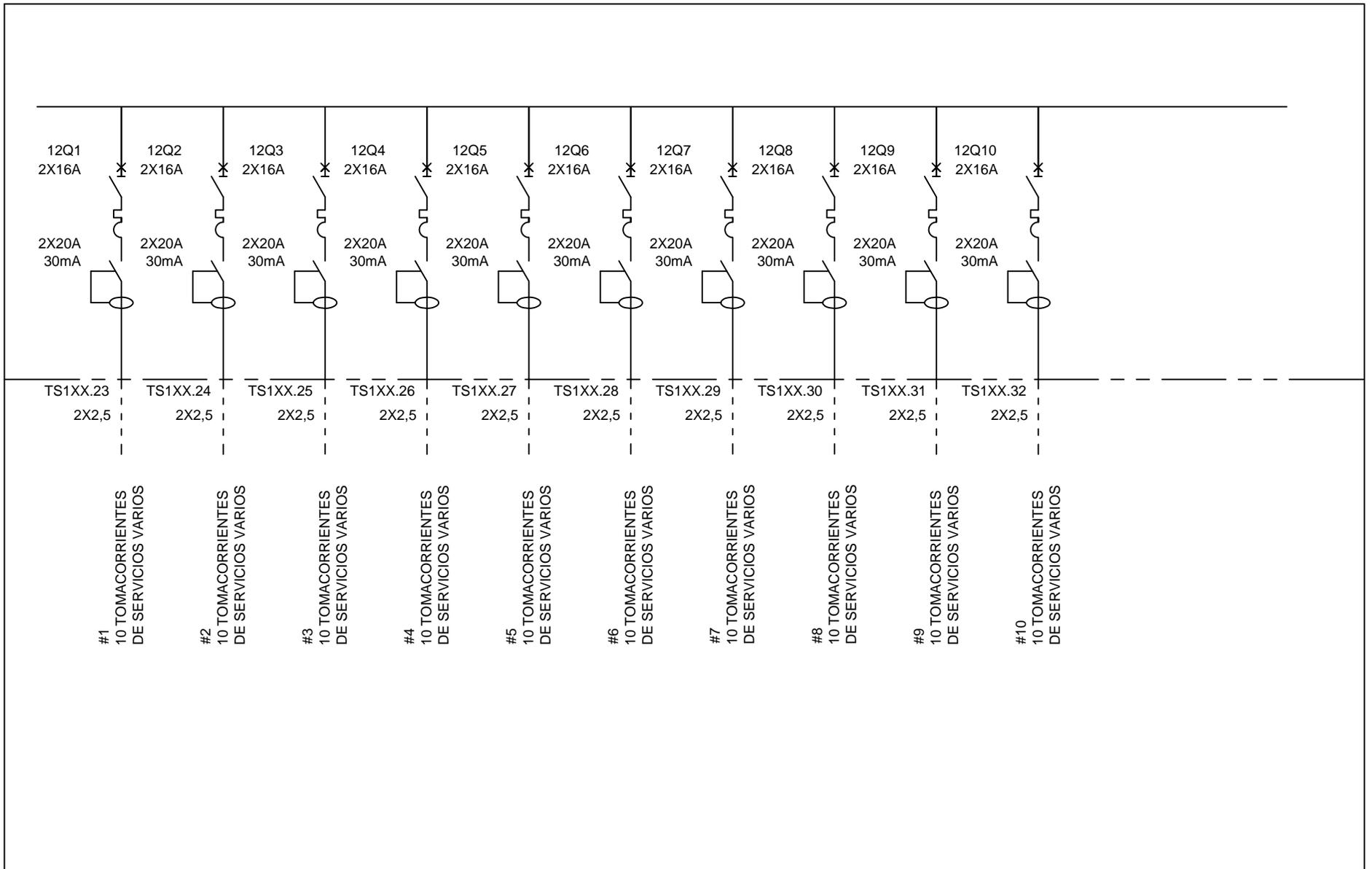
U< - RELE DE MINIMA TENSION PARA DESENERGIZAR EL TABLERO DESDE MANDO REMOTO

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL DE PISO TOMAC. PUESTOS (1) TIPICO	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 9
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						

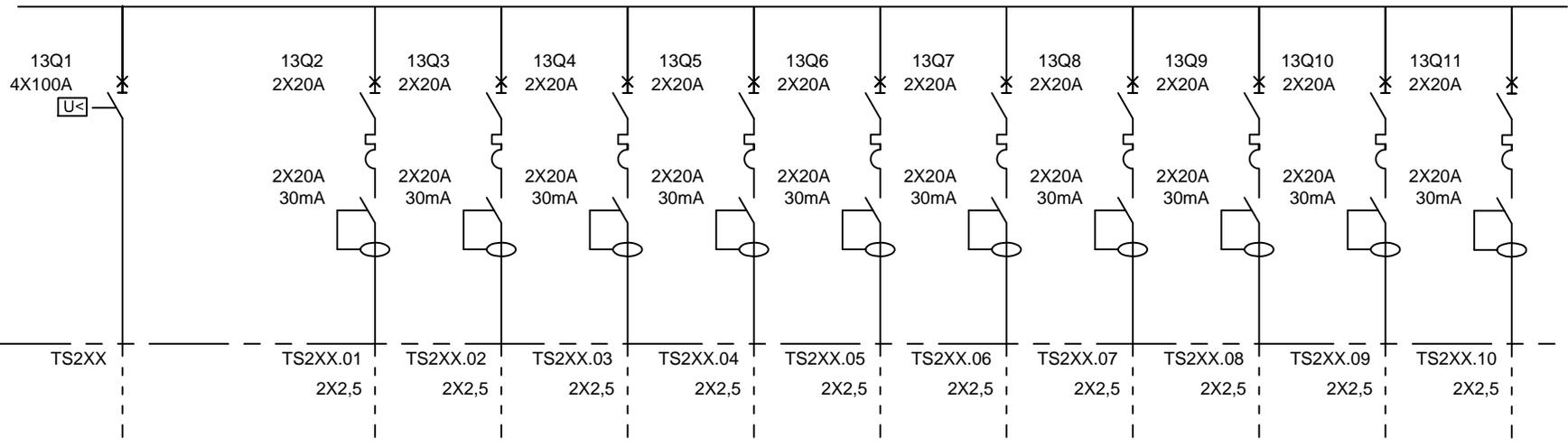


#1 ILUMINACION  
 #2 ILUMINACION  
 #3 ILUMINACION  
 #4 ILUMINACION  
 #5 ILUMINACION  
 #6 ILUMINACION  
 #7 ILUMINACION  
 #8 ILUMINACION  
 #9 ILUMINACION  
 #10 ILUMINACION  
 #11 ILUMINACION  
 #12 ILUMINACION

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL DE PISO ILUMINACION (1) TIPICO	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 10
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						



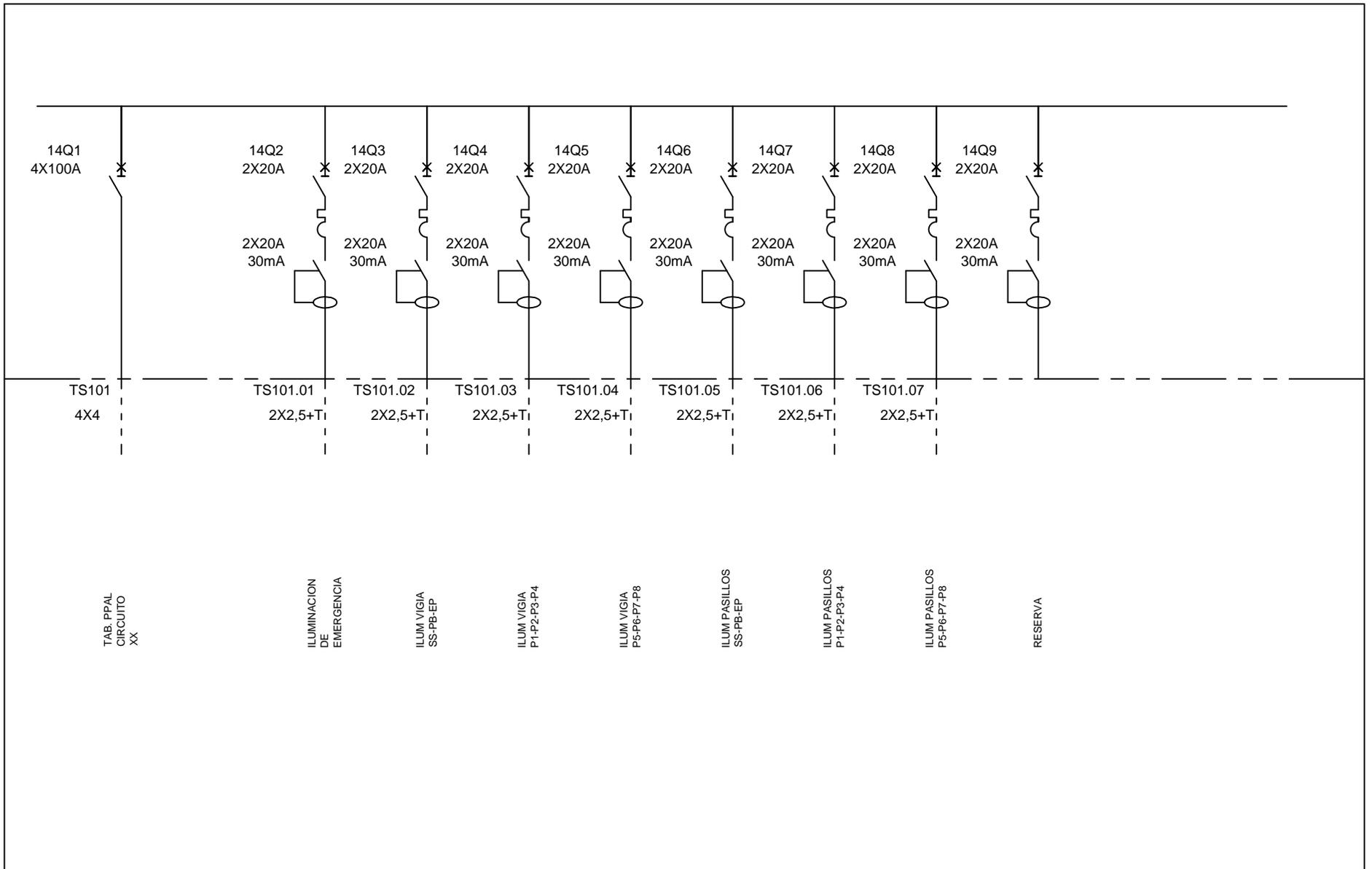
	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL DE PISO TOMAC. SERVICIOS TIPICO	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 11
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						



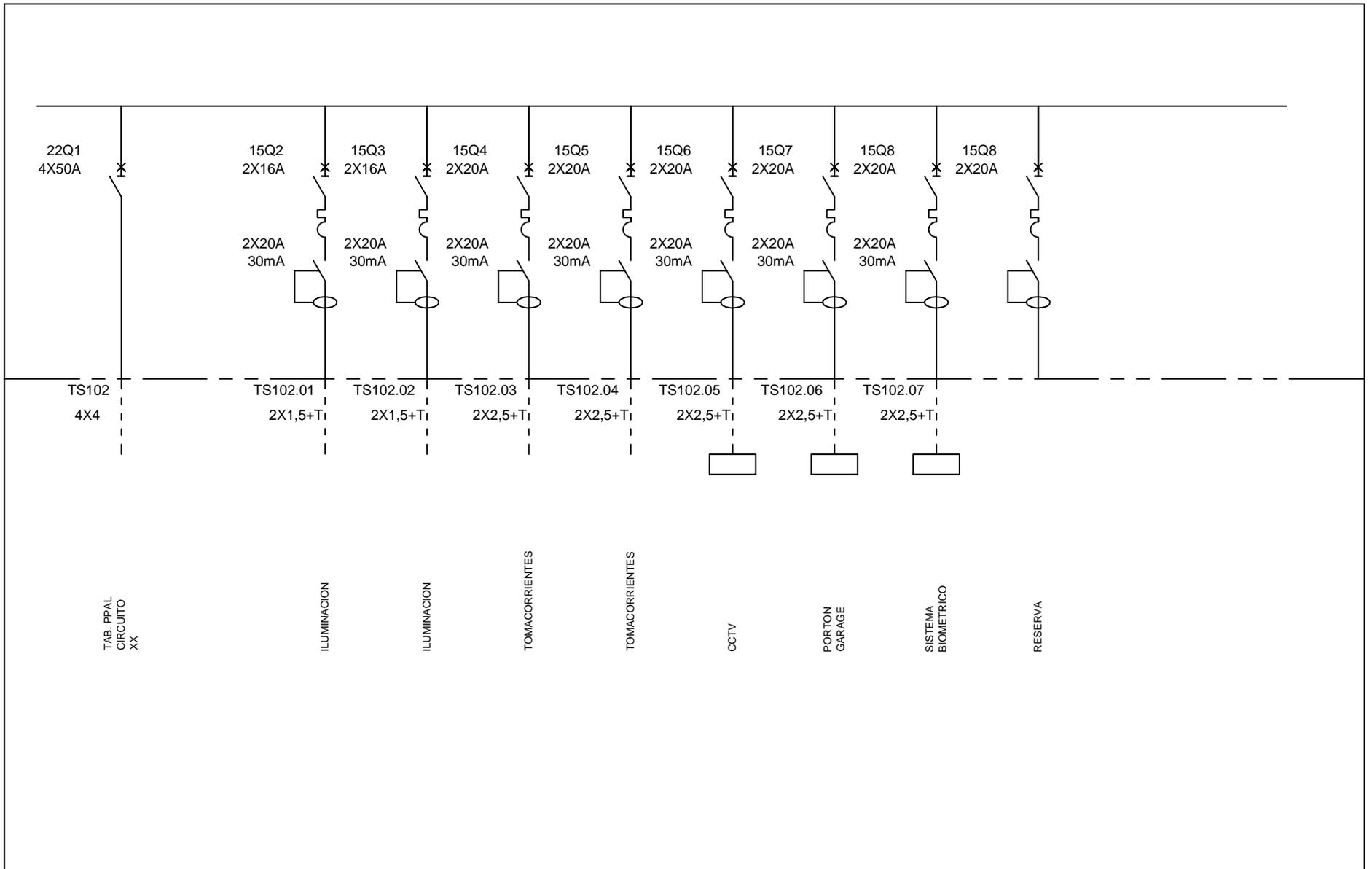
NOTAS

IDENTIFICACION CIRCUITOS  
 TSXXX CORRESPONDE AL DEL TAB PRINCIPAL  
 TSXXX.XX CORRESPONDE AL DEL TAB DE PISO  
 U< - RELE DE MINIMA TENSION PARA DESENERGIZAR EL TABLERO DESDE MANDO REMOTO

	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL DE PISO TOMAC. PUESTOS (2) TIPICO	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 12
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						



	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL ESCALERA Y ESPACIOS COMUNES	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 13
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						



	PROYECTO	DIBUJO	REVISION	TITULO ESQUEMA UNIFILAR TABLERO SECCIONAL PORTERIA	ESCALA : S.E.	PLANO :110-UN-01-0
FECHA	20-09-21	20-09-21	20-09-21		REVISION: 0	HOJA : 14
INICIALES	CM	DD	JD			
FIRMA						



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

## **FIRMAS DIGITALES**



**Eduardo Francisco  
Aguyaro**  
DIRECTOR  
CONSEJO DE LA  
MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE  
BUENOS AIRES